DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 14 de Abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22601

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 218/988.— Se fijan las Tarifas Postales Internas e Internacionales

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1988.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Programa 0.12, Unidad Ejecutora 022 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, tendiente a que se modifiquen las Tarifas Postales Internas e Internacionales vigentes;-----

RESULTANDO: I) las tarifas postales internas e internacionales fueron fijadas por Decreto 188/987 del 31 de marzo de 1987, estando por lo tando sus valores desactualizados, lo que origina un considerable déficit en la explotación de los servicios postales, con la consiguiente incidencia sobre el Presupuesto General de la Administración del Estado;---

II) en lo que se refiere al Correo Internacional, para la fijación de las tarifas se ha tomado el franco-oro como moneda tipo, convertible a la unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) que es actualmente el Derecho Especial de Giro (DEG) cuya equivalencia promedio del período octubre/86 a setiembre/87 dio como resultado 1 DEG=N$ 312,1203;---

III) para la fijación de la nueva equivalencia se ha actuado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución de UPU, artículo 8 del Convenio y artículo 104 del Reglamento de Ejecución de la Unión Postal Universal (UPU), Congreso de Hamburgo de 1984;

IV) el artículo 19 del Convenio de Hamburgo autoriza a las Administraciones Postales a incrementar hasta un 100% o reducir en un 70% el valor de las tasas básicas fijadas en el mismo;---------------

V) para el cálculo de las tases postales aéreas internacionales se aplicó el nuevo valor de 1 DEG igual a N$ 312,1203 lo que equivale aproximadamente a 1 f.o.= N$ 102,00;----------------------

VI) como consecuencia de lo anterior, es necesario afectuar las correspondientes modificaciones de las tasas postales internas e internacionales, estas últimas disposiciones tarifarias contenidas en los convenios internacionales;--

VII) procediendo en consecuencia, se incrementaron las Tarifas Postales en un 70% promedio, a los efectos de cubrir los costos operacionales que demanda la prestación del Servicio Postal;----------

ATENTO: a lo antes dispuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, la Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y lo establecido por las disposiciones vigentes en la materia;---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º) FIJANSE las tasas relativas a los Servicios Postales en los regímenes interno e internacional de acuerdo con los importes que en cada caso se establece;---------------------------------------

TARIFAS POSTALES QUE REGIRAN A PARTIR DE 1988

Tarifas Postales vía superficie, en nuevos pesos.

CARTAS:

Escala de Peso.	Nacional	Internacional
Hasta 20 grs.	30,00	65,00
DE MAS DE 20 hasta 50 grs.	60,00	90,00
De más de 50 hasta 100 grs.	75,00	125,00
De más de 100 hasta 250 grs.	155,00	250,00
De más de 250 hasta 500 grs.	290,00	470,00
De más de 500 hasta 1000 grs.	495,00	820,00
DE más de 1000 hasta 2000 grs.	805,00	1.325,00

TARJETA-POSTAL	Nacional	Internacional
Hasta 20 grs.	25,00	35,00

IMPRESOS	Nacional	Internacional
Hasta 20 grs.	15,00	30,00
De más de 20 grs. hasta 50 grs	30,00	50,00
De más de 50 grs. hasta 100 grs.	35,00	65,00
De más de 100 grs. hasta 250 grs.	65,00	105,00
De más de 250 grs. hasta 500 grs.	120,00	185,00
De más de 500 grs. hasta 1000 grs.	190,00	310,00
De más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	260,00	435,00
Por escalón suplementario. de 100 grs.	140,00	220,00

PEQUEÑO PAQUETE

Escala de Peso	Nacional	Internacional
Hasta 100 grs.	80,00	65,00
De más de 100 grs. hasta 250 grs.	80,00	105,00
De más de 250 grs. hasta 500 grs.	110,00	185,00
De más de 500 gras hasta 1000 grs.	175,00	310,00
De más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	215,00	435,00

(En el régimen interno únicamente certificado).

SOBRETASA DE ULTIMA HORA: Primer porte de cada categoría, sólo cartas y tarjetas postales ordinarias según destino nacional o internacional

SERVICIO EXPRESO	Nacional	Internacional
Por cada envío además de la tasa base, según peso y destino	30,00	30,00
Para Buenos Aires agregar en concepto de certificación	80,00	80,00

CERTIFICADAS

Por cada envío, además de la tasa de base	80,00	80,00
Por aviso de recibo	80,00	80,00
Pedido de informes, modificación de dirección, pedidos de reexpedición, devolución y trámites especiales	70,00	70,00

TASA BONIFICADAS DE IMPRESOS REGIMEN INTERNO

Impresos de interés general Decreto Poder Ejecutivo del 9 de marzo de 1948; 10 de enero de 1951; 18 de setiembre de 1956 y 1.141/971 y tarjetas OSL (radioaficionados), el 50% de la tasa aplicable a los impresos en general.

Prensa periodística y revistas editadas en Montevideo y correspondencia con información a prensa del interior del país depositada por los propios editores, impresores o sus representantes o por la organización de prensa del interior (Dec.del 12 de noviembre de 1957); Sistema de Franqueo a pagar, por cada 100 grs. o fracción N$ 10,00.

Prensa periodística editada en el interior del país y que se entregue al Correo para ser distribuida dentro del país y siempre que fuere remitida por los propios editores: gratis.

TASAS BONIFICADAS DE IMPRESOS REGIMEN INTERNACIONAL.

Los diarios y publicaciones periódicas editadas en el país que llenen las condiciones requeridas por la reglamentación interna para circular con ese carácter y las tarjetas OSL, (radioaficionados) tendrán una reducción de hasta 50 por 100 sobre la tarifa de impresos por vía superficie.

Están excluidos de esta reducción, cualquiera que sea la regularidad de su publicación, los impresos comerciales tales como catálogos, prospectos, listas de precios, etc.; procediéndose de igual forma con la propaganda impresa en hojas adjuntas a los diarios y publicaciones periódicas (artículos 19, párrafo 6 del Convenio de UPU).

Gozan de la misma bonificación los libros y folletos, las partituras de música y los mapas que no contengan publicidad o propaganda alguna fuera de las que figuran en la tapa o en las páginas de guarda de esos envíos (artículo 19, párrafo 7 del Convenio de la UPU).

TASAS POSTALES DEL SERVICIO AEREO.

GRUPO I: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes
	N$	N$	N$
Hasta 20 grs.	90,00	45,00	----------
De más de 20 hasta 30 grs.	205,00	100,00	----------
De más de 30 hasta 40 grs.	210,00	105,00	----------
De más de 40 hasta 50 grs.	215,00	110,00	----------
De más de 50 hasta 100 grs.	230,00	120,00	120,00
De más de 100 hasta 150 grs.	440,00	220,00	220,00
De más de 150 hasta 200 grs.	465,00	240,00	240,00
De más de 200 hasta 250 grs.	485,00	260,00	260,00

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes
	N$	N$	N$
De más de 250 hasta 500 g.	910,00	460,00	460,00
De más de 500 hasta 750 g.	1.560,00	760,00	760,00
De más de 750 hasta 1000 g.	1.670,00	865,00	865,00
De más de 1000 hasta 1500 g.	2.650,00	1.225,00	1.225,00
De más de 1500 hasta 2000 g.	2.860,00	1.435,00	1.435,00
Por cada escalón suplementario de 1000 grs.		760,00	

Tarjetas Postales N$ 65,00

Para certificar agregar N$ 80,00

Franqueo de Aerogramas (carta-sobre vía aérea N$ 115,00)

GRUPO II: América excluidos Canadá, EE.UU y países del Grupo I.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes
	N$	N$	N$
Hasta 20 g.	100,00	60,00	-----
Más de 20 hasta 30 g.	225,00	120,00	-----
Más de 30 hasta 40 g.	240,00	130,00	-----
Más de 40 hasta 50 g.	250,00	145,00	-----
Más de 50 hasta 100g.	290,00	185,00	185,00

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes
	N$	N$	N$
Más de 100 hasta 150 g.	540,00	315,00	315,00
Más de 150 hasta 200 g.	600,00	375,00	375,00
Más de 200 hasta 250 g.	660,00	435,00	435,00
Más de 250 hasta 500 g.	1.215,00	765,00	765,00
Más de 500 hasta 750 g.	2.060,00	1.255,00	1.255,00
Más de 750 hasta 1000g	2.355,00	1.555,00	1.555,00
Más de 1000 hasta 1500g.	3.635,00	2.220,00	2.220,00
Más de 1500 hasta 2000g.	4.230,00	2.815,00	2.815,00

Por cada escalón suplementario de 1000 grs. N$ 1.525,00

Tarjetas Postales: N$ 75,00

Para certificar agregar N$ 80,00

Franqueo de Aerogramas (carta-sobre vía aérea) N$ 115.

GRUPO III: Canadá, EE.UU., Europa, Africa, Asia y Oceanía.

Escala de Peso	CARTAS	IMPRESOS	PEQUEÑOS PAQUETES
	N$	N$	N$
Hasta 20 g.	115,00	70,00	------
Más de 20 hasta 30 g.	255,00	150,00	------
Más de 30 hasta 40 g.	275,00	175,00	-------
Más de 40 hasta 50 g.	300,00	195,00	-------
Más de 50 hasta 100g.	380,00	275,00	275,00
Más de 100 hasta 150 g.	690,00	465,00	465,00
Más de 150 hasta 200 g.	810,00	585,00	585,00
Más de 200 hasta 250 g.	925,00	700,00	700,00
Más de 250 hasta 500g.	1.680,00	1.230,00	1.230,00
Más de 500 hasta 750 g.	2.815,00	2.010,00	2.010,00
Más de 750 hasta 1000 g.	3.405,00	2.600,00	2.600,00
Más de 1000 hasta 1500 g.	5.150,00	3.730,00	3.730,00
Más de 1500 hasta 2000 g.	6.235,00	4.900,00	4.900,00

Por cada escalafón suplementario de 100 g. N$ 2.685,00

Tarjetas Postales: N$ 90,00

Franqueo de Aerogramas (carta-sobre vía aérea) N$ 115.

Tasas Postales del Servicio APR (Avión-Prioridad-Reducida)

GRUPO I: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes.
	N$	N$	N$
Hasta 20 g.	50,00	30,00	------
Más de 20 hasta 30 g.	120,00	60,00	------
Más de 30 hasta 40 g.	125,00	65,00	------
Más de 40 hasta 50 g.	130,00	70,00	------
Más de 50 hasta 100 g.	140,00	80,00	80,00
Más de 100 hasta 150 g.	270,00	140,00	140,00
Más de 150 hasta 200 g.	285,00	150,00	150,00
Más de 200 hasta 250 g.	300,00	165,00	165,00
Más de 250 hasta 500 g.	560,00	295,00	295,00
Más de 500 hasta 750 g.	960,00	485,00	485,00
Más de 750 hasta 1000 g.	1.040,00	560,00	560,00
Más de 1000 hasta 1500 g.	1.640,00	800,00	800,00
Más de 1500 hasta 2000 g.	1.790,00	950,00	950,00

Por cada escalón suplementario de 100 g. N$ 505,00

Tarjetas Postales: N$ 40,00

GRUPO II: América excluidos Canadá, EE.UU y países del Grupo I.

Hasta 20 g.	90,00	50,00	-----
Más de 20 hasta 30 g.	210,00	106,00	-----
Más de 30 hasta 40 g.	215,00	115,00	-----
Más de 40 hasta 50 g.	225,00	120,00	-----
Más de 50 hasta 100 g.	245,00	140,00	140,00
Más de 100 hasta 150 g.	470,00	245,00	245,00
Más de 150 hasta 200 g.	500,00	275,00	275,00
Más de 200 hasta 250 g.	530,00	305,00	305,00
Más de 250 hasta 500 g.	990,00	540,00	540,00

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes.
	N$	N$	N$
Más de 500 hasta 750 g.	1.695,00	890,00	890,00
Más de 750 hasta 1000 g.	1.850,00	1.045,00	1.045,00
Más de 1000hasta 1500 g.	2.905,00	1.490,00	1.490,00
Más de 1500 hasta 2000 g.	3.220,00	1.805,00	1.805,00

Por cada escalón suplementario de 100 g. N$ 965,00

Tarjetas Postales N$ 65,00

GRUPO IIII Canadá, EE.UU.; Europa, Africa, Asia y Oceanía.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes.-
	N$	N$	N$
Hasta 20 g.	100,00	60,00	-----
Más de 20 hasta 30 g.	225,00	120,00	-----
Más de 30 hasta 40 g.	240,00	135,00	-----
Más de 40 hasta 50 g.	250,00	145,00	-----
Más de 50 hasta 100 g.	295,00	190,00	190,00
Más de 100 hasta 150 g.	545,00	320,00	320,00
Más de 150 hasta 200 g.	610,00	305,00	385,00
Más de 200 hasta 250 g.	670,00	445,00	445,00
Más de 250 hasta 500 g.	1.230,00	785,00	785,00
Más de 500 hasta 750 g.	2.085,00	1.285,00	1.285,00
Más de 750 hasta 1000 g.	2.335,00	1.590,00	1.590,00
Más de 1000 hasta 1500 g.	3.690,00	2.275,00	2.275,00
Más de 1500 hasta 2000 g.	4.305,00	2.890,00	2.890,00

Por cada escalón suplementario de 1000 g. N$ 1.570,00

Tarjetas Postales N$75,00

SOBRETASAS AEREAS PARA LA CORRESPONDENCIA VIA AEREA:.

GRUPO I: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes.-
	N$	N$	N$
Hasta 20 g.		6,00	
Más de 20 hasta 30 g.		10,00	
Más de 30 hasta 40 g.		15,00	
Más de 40 hasta 50 g.		20,00	
Más de 50 hasta 100 g.		35,00	
Más de 100 hasta 150 g.		55,00	
Más de 150 hasta 200 g.		75,00	
Más de 200 hasta 250 g.		100,00	
Más de 250 hasta 500 g.		170,00	
Más de 500 hasta 750 g.		275,00	
Más de 750 hasta 1000 g.		380,00	
Más de 1000 hasta 1500 g.		550,00	
Más de 1500 hasta 2000 g.		760,00	

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$ 420,00.

GRUPO II: América excluidos, Canadá, EE.UU. y países del Grupo I.

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequeños Paquetes.
		en nuevos pesos.	
Hasta 20 g.		15,00	
Más de 20 hasta 30 g		30,00	
Más de 30 hasta 40 g.		40,00	
Más de 40 hasta 50 g.		55,00	
Más de 50 hasta 100 g.		95,00	
Más de 100 hasta 150 g.		155,00	
Más de 150 hasta 200 g.		215,00	
Más de 200 hasta 250 g.		275,00	
Más de 250 hasta 500 g.		475,00	
Más de 500 hasta 750 g.		770,00	
Más de 750 hasta 1000 g.		1.070,00	
Más de 1000 hasta 1500 g.		1.545,00	
Más de 1500 hasta 2000 g.		2.140,00	

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$1.190,00

GRUPO III: Canadá, EE.UU., Africa, Asia y Oceanía.

Escala de Peso	Cartas	Impresos y Pequeños Paquetes.-
		en nuevos pesos.
Hasta 20 g.		30,00
Más de 20 hasta 30 g.		60,00
Más de 30 hasta 40 g.		85,00
Más de 40 hasta 50 g.		110,00
Más de 50 hasta 100 g.		190,00
Más de 100 hasta 150 g.		305,00
Más de 150 hasta 200 g.		420,00
Más de 200 hasta 250 g.		540,00
Más de 250 hasta 500 g.		935,00
Más de 500 hasta 750 g.		1.520,00
Más de 750 hasta 1000 g.		2.105,00
Más de 1000 hasta 1500 g.		3.040,00
Más de 1500 hasta 2000 g.		4.205,00

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$ 2.335,00

SOBRETASAS AEREAS PARA LA CORRESPONDENCIA APR (AVION-PROPORIDAD REDUCIDA):

GRUPO I: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay.

Escala de Peso	Cartas	Impresos y Pequeños Paquetes.
		en nuevos pesos
Hasta 20 g.		4,00
Más de 20 hasta 30 g.		8,00
Más de 30 hasta 40 g.		10,00
Más de 40 hasta 50 g.		15,00
Más de 50 hasta 100 g.		25,00
Más de 100 hasta 150 g.		40,00
Más de 150 hasta 200 g.		55,00

Escala de Peso	Cartas	Impresos y Pequeños Paquetes.
		en nuevos pesos
Más de 200 hasta 250 g.		70,00
Más de 250 hasta 500 g.		125,00
Más de 500 hasta 700 g.		200,00
Más de 750 hasta 1000 g.		275,00
Más de 1000 hasta 1500 g.		400,00
Más de 1500 hasta 2000 g.		550,00

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$ 305,00

GRUPO II: América excluidos Canadá, EE.UU y países del Grupo I.

Hasta 20 g	8,00
Más de 20 hasta 30 g.	15,00
Más de 30 hasta 40 g.	25,00
Más de 40 hasta 50 g.	30,00
Más de 50 hasta 100 g.	50,00
Más de 100 hasta 150 g.	85,00
Más de 150 hasta 200 g.	115,00
Más de 200 hasta 250 g.	145,00
Más de 250 hasta 500 g.	250,00
Más de 500 hasta 750 g.	410,00
Más de 750 hasta 1000 g.	565,00
Más de 1000 hasta 1500 g.	815,00
Más de 1500 hasta 2000 g.	1.130,00

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$ 630,00

GRUPO III: Canadá, EE.UU., Europa, Africa, Asia y Oceanía.

Escala de Peso	Cartas	Impresos y Pequeños Paquetes.
		en nuevos pesos.
Hasta 20 g.		15,00
Más de 20 hasta 30 g.		30,00
Más de 30 hasta 40 g.		45,00
Más de 40 hasta 50 g.		60,00
Más de 50 hasta 100 g.		100,00

Escala de Peso	Cartas	Impresos	Pequenos Paquetes.
			N$
Más de 100 hasta 150 g.		160,00	
Más de 150 hasta 200 g.		220,00	
Más de 200 hasta 250 g.		285,00	
Más de 250 hasta 500 g.		490,00	
Más de 500 hasta 750 g.		800,00	
Más de 750 hasta 1000 g.		1.110,00	
Más de 1000 hasta 1500 g.		1.600,00	
Más de 1500 hasta 2000 g.		2.215,00	

Por cada escalón suplementario de 1000 g. para los impresos N$1.230,00

TASAS ESPECIALES

ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES.

Encomiendas recibidas del exterior: Tasa de presentación a la Aduana -----N$ 150,00

Encomiendas expedidas al exterior: Tasa de presentación a la Aduana ..... N$ 60,00

Tasa de almacenaje: sin recargo los primeros 15 días a partir de la fecha de cursado el aviso. Por los 15 días siguientes que exceden dicho plazo, N$ 20,00 por día y N$ 45,00 por día por los subsiguientes.

Tasa de aviso de llegada .... N$ 30,00.

Tasa de aviso de recibo .... N$ 80,00

Tasa de reembalaje por cada encomienda ..... N$ 50,00

Tasa por modificación de dirección ... N$ 150,00

Tasa por encomiendas frágines y embarazosas: agregar cuando corresponda a la tasa principal, de acuerdo al peso y destino al 50 %.

Tasa de valor declarado .... N$ 1,00 cada N$ 200,00.

Tasas de Reexpedición de Encomiendas al Interior del país según Peso y Destino:

Grupo I: Canelones, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado y San José.

Escala de Peso	en nuevos pesos
Hasta 5 Kg	170,00
Más de 5 hasta 10 kg	340,00
Más de 10 hasta 15 Kg.	510,00
Más de 15 hasta 20 Kg	680,00

Grupo II: Colonia, Durazno, Rocha, Soriano y Treinta y Tres.

Escala de Peso	en nuevos pesos
Hasta 5 Kg.	240,00
Más de 5 hasta 10 Kg.	480,00
Más de 10 hasta 15 kg.	950,00
Más de 15 hasta 20 kg.	1.905,00

Grupo III: Cerro Largo, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó.

Escala de Peso	en nuevos pesos
Hasta 5 kg.	290,00
Más de 5 hasta 10 Kg.	580,00
Más de 10 hasta 15 Kg.	1.150,00
Más de 15 hasta 20 Kg.	2.315,00

Grupo IV: Artigas, Rivera y Salto.

Escala de Peso	en nuevos pesos
Hasta 5 Kg.	340,00
Más de 5 hasta 10 Kg.	680,00
Más de 10 hasta 15 kg.	1.360,00
Más de 15 hasta 20 Kg.	2.720,00

ENVIOS DE CORRESPONDENCIA.

Libretas especiales para envíos certificados c/u N$ 670,00

Listas de Correos y Poste Restante por cada pieza retirada N$ 30,00

Tasa de tratamiento por insuficiencia de franqueo en el régimen internacional .... N$ 45.90.

Tasa de tratamiento por insuficiencia de franqueo en el régimen interno será igual al doble de la insuficiencia detectada.

Registro de cambio de domicilio válido por seis meses .... N$ 150,00

Tasa de gestión por trámites especiales (a determinar por la Dirección Nacional de Correos) .... N$ 70,00.

Tasa interna de Correspondencia Agrupada por remesa común ... N$ 1.020,00 Servicio a Pedido ... N$ 1.530,00.

Tasa del Servicio CAI (Correo Acelerado Internacional) por remesa común ... N$ 1.700,00 Servicio a Pedido .... N$ 2.550,00

Tasa de entrega en Propia Mano ... N$ 30,00

IMPRESOS Y PEQUEÑOS PAQUETES QUE EXCEDAN DE 500 GRAMOS.

Tasas de almacenaje: sin cargo los primeros 5 días.

Cada día que exceda del plazo reglamentario cada unidad ... N$ 15,00.

Tasa de retiro de cada unidad .... N$ 30,00

VALOR DECLARADO:

Además de las tasas de carta y certificación, por cada N$ 10,00 o fracción hasta N$ 407.840,00 ..... N$ 0.10

ENVIOS SOMETIDOS A RECONOCIMIENTO DE ADUANA:

Por cada envío, cuando no corresponda trámite en encomienda ... N$ 30,00

CUPONES RESPUESTAS INTERNACIONALES:

Canje: N$ 55.00 Venta N$ 230.00

ENVIOS CONTRA REEMBOLSO:

Abonarán además de las tasas de franqueo, de certificación y en su caso de valor declarado una tasa fija de ... N$ 30.00.

INDEMNIZACION POR PERDIDA DE ENVIOS CERTIFICADOS: en el régimen internacional ... N$ 6.120,00.

En el régimen interno .... N$ 1.155,00.

Tasa del Servicio Puerta a Puerta Motorizado por cada solicitud ... N# 340.

CASILLA DE CORREO Y APARTADO ESPECIAL

Casillas:

Abono por un año: Módulo chico: N$ 2.500,00 Módulo mediano: N$ 4.000,00 Módulo grande: N$ 6.000,00.

Abono por seis meses: Módulo chico: N$ 1.500,00. Módulo mediano --- N$ 2.500,00. Módulo grande: N$ 3.500,00.

Abono por tres meses: Módulo chico: N$ 1.000,00.Módulo mediano: N$ 1.500,00. Módulo grande: N$ 2.000,00. Reposición de llaves estraviadas ... N$ 300,00

Apartado especial por un año .... N$ 4.000,00

Abono rural: por un año .... N$ 4.000,00

Giros Postales:

Tasa de Gestión por trámites especiales (a determinar por la Dirección Nacional de Correos) ... N$ 70.00

Artículo 2o.: Fíjase en N$ 30.000,00 (Nuevos pesos treinta mil) mensuales el tope de valores previstos por el artículo 2o. de la Ley ------- No. 14.793 del 14 de junio de 1978 para las Agencias a Comisión.-------

Artículo 3o.: Cuando se trate de empresas o personas, autorizadas con carácter precario, a efectuar el servicio postal en el régimen interno, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2o. y 3o. inciso 7o. de la Ley No. 5356 del 16 de diciembre de 1915; deberán franquear los envíos LC (cartas), que los mismos procesen; con valores postales, correspondientes a una vez y media el porte para cartas, del primer escalón de peso del régimen Nacional.--

Artículo 4o.: Si al aplicar las tarifas del presente Decreto, por cualquie motivo se produjeran fracciones de céntimos, se redondearán a la unidad superior o inferior según sea la fracción de N$ 0,50 o más o de menos de N$ 0,50 respectivamente.

Artículos 5o.: Se faculta a la Dirección Nacional de Correos a establecer tarifas diferenciales para los grandes usuarios que cumplan con los requisitos que se establezcan.--

Artículo 6o.: COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI.** — ADELA RETA. —LUIS MOSCA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 14 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22601

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa. Nº 293|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Ulla Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7973 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 1805 Feb.1º-v.mar.2.
Abr.13-v.abr.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO BONIFACIO NAYA REY (Ficha F. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6633 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ACILDA GUTIERREZ AMORIN (Ficha F. 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6636 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO HUGO ALVARIZA FLEITAS (Ficha F. 355|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6640 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELEFORA RONSIO MARTINEZ (Ficha F. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1). N$ 1.500,00 10|pub. 6144 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BELMUDES CERVANTES (Ficha B 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4109 Abr.5-v abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO VARELA DE PALLAS o MARIA DEL CONSUELO VARELA CANEDO DE PALLAS (Ficha F 343/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7013 Abr.5-v.Abr 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODOY GARCIA (Ficha F. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7033 Abr 5-v abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIGI MARCHIORO BENETAZZO y CATALINA RUSSO DE MARCHIORO (Ficha F. 469|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6889 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO; NICOLAS; RAUL y JOSE LUIS BREIJO GUILLER (Ficha F. 277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6810 Abr.4-v abr.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES BARAÑANO ARNABAI (Ficha F. 18/70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7050 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA JUANA SIEMENS AMARO (Ficha F. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7112 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MIGUEL GOLDEMBERG ELENTER (Ficha F. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7203 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALDIVIA FURTADO (Ficha F. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7214 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVARREY IDIGORAS (Ficha F 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7438 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PASCUAL ALVAREZ (Ficha F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7484 Abr.8-v abr 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BENTURA BARSIMANTE ó BARSIMANTOV (Ficha F. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7294 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS BONINO CORBACHO (Ficha F. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 7381 Abr 8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SORRIBAS CURBELO (Ficha F. 299|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7509 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FERNANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTAÑEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VAZQUEZ GANCIO (Ficha D 170|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6632 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|15|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAXIMO ROMERO TAJES (Ficha D. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 22 de 1988 — Esc María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7028 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ ALFONSO o ALFONZO de ACOSTA (Ficha D. 1112|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6909 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE SALVERAGLIO MAGGI (Ficha D.|215|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. marzo 18 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6896 Abr.4-v.abr.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URBANOVICZ o URBANOVICH (Ficha D.|108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6907 Abr.4-v abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RAFAELA CASTELAZI o CASTELLAZZI GAMBOLLE DE ALVAREZ (Ficha D 277|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6670 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA ESQUIVEL (Ficha D Nº 243|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6745 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUIÑOS GOLDAR de LOPEZ (Ficha D|1176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7115 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA NUÑEZ o NUÑEZ CARRASCO de VILLANUEVA (Ficha D 207|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7117 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de SILVEIRA (Ficha D|181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7141 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VIERAS PAZ (Ficha D|1131|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7184 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LAURA VILLOLDO y GENARO MANUEL OTERO CHAPARRO (Ficha D|232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 724 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS (Ficha D|209|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7207 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MAURICIA ELGART LUCUIX o LUCUY (Ficha D|200|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7206 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO PESSINA o PESSINA SCIOSCIA (Ficha D|241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7216 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ROSAS SUAREZ (Ficha: D. 991|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7457 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA JACINTA PIRIZ de PEREYRA (Ficha D. 793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7341 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSA MARQUEZ CUÑA (Ficha D|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7607 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERRAGNO RATTARO o TERRAGNO ROTTARO de MENEGAZ (Ficha D|809|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EURILIA AIDA ORTIZ PEREYRA; de JUAN CARLOS ORTIZ y de FLORENTINO DELMIRO ORTIZ PEREYRA (Ficha D|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LARRION o LARRION VIDAN (Ficha D|205|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DOMINGO CABALLERO OLIVERA (Ficha D|132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FROYLAN CAMEJO o CAMEJO BIRRIEL y MALVINA BIRRIEL o BIRRIEL HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha D|239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA MABEL OLIVERA u OLIVERA de BENITEZ e IRENE ALVEZ ALVEZ de OLIVERA (Ficha D|895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7541 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7981 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7971 Abr.13-v abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA FORNAROLI BORGATO (Ficha D|189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7536 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GUMERSINDA MATEUS RICINITI (Ficha D|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GABRIEL CARDOZO MAURENTE - Sucesión (Ficha D. Nº 965 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7579 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

milia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE SALVO o SALVO AICARDI (Ficha F. 1230/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6992 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUNTNER (Ficha F 591/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7016 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BENITEZ (Ficha F. 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7032 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO COLLINS (Ficha F. 120/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, : de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7049 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINA o FIORINA MARGARITA MERLO de FALCO (F. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6634 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CRISTINA MARGENAT GUILLAMON (Ficha F. 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6639 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROCCO LUIGI CESARE BARBERO SATRAGNO o ROQUE LUIS CESAR BARBERO SATRAGNO y OLGA TERESA ADELA u OLGA TERESA BARBERO BRACCO (F. 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6643 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATTERN KOLOSSA o KOLOSA (F|562|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6685 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO D'ELIA CORREA (Ficha F 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7051 Abr 5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub 5734 Mar.16-v.abr.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN y MIGUEL SEGUI y MAGDALENA AMER de SEGUI (Ficha F 80|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6888 Abr.4-v.abr.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN CARLOS GIMENO MIGLIARINI y ROSA RAMONA POISO (Fa. F 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6898 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FITTIPALDI o FITTIPALDI CASANOVA (F. F. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6830 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MAIDANA (Ficha F 118|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7140 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA EUFRASIA o DIONICIA EUFRACIA AVILLEIRA o ABILLEIRA de HERNANDEZ (Ficha F. 221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7181 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de PIZZOLANTI (Ficha F 1181|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7180 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LILIAN MACHADO MAIDANA (Fª F 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7217 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VENTOSO de DE CASTRO (F. 1184|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7215 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DUFORT y ALVAREZ GARIBALDI DE GARCIA (Ficha F. 1272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10/pub 6408 Abr 6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO GUILLERMO RAMIS MARTINI (F. 1145|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6528 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON FERREIRO - "Sucesión" (Ficha F. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7440 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO CABALLO y ELSA VENTURA CORREA (F. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7439 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F. 125|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7501 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ DOMINGUEZ de BISOGNO (Ficha F. Nº 1197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7462 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHEÑO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7919 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1695 Abr.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTINI BLANCO (Ficha F 180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7326 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MARTINEZ POSE de MORENO (Ficha F. 1098|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7340 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLLER o MOLLER ESCANDELL (Ficha F. 271|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7367 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RYDZYJ JANECZEK (Ficha: F. 1047|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS SOLON (Ficha: F 1256|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4898 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA DEMETRIA SANCHEZ ASENCIO (Fa. F. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7669 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA o AURELIA ANGUIANO LAFUENTE (Ficha F. 281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Acutaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7797 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICISIMO FERREIRA BOSCH (Ficha F 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7794 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEVERI NAVONI (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7715 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULCI (Ficha F número 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7814 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 529 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión", (Ficha A 140|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARROSO "Sucesión" (Ficha A 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6742 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA ARBELO "Sucesión" (Ficha A 885|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6756 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA. "Sucesión". (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ Sucesión (Ficha A 776|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GIUDICCELLI o SANTIAGO BLAS GIUDICELLI o GUIDICELLI "Sucesión" (Ficha A 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6755 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COLAZO o COLAZZO DE POZZO. "Sucesión". (Ficha A 148|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5947 Abr.5-v abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO HUMBERTO GABINO MAZZOLENI BAÑASCO, "Sucesión" (Ficha A.

1015/87"), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6993 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACHINI o BACHINO DANERI, "Sucesión" (Ficha A. 851/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7014 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN SILVERA VIERA "Sucesión" (Ficha A 838|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7133 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONESIMO SANTANA TAVEIRA MASSA "Sucesión" (Ficha A. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6406 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN OLMOS FACHAN "Sucesión" (Ficha A. 1010/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7143 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FELIX SANCASSANO SOUST, 'Sucesión' (Ficha A. 209/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7142 Abr.6-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MAGNONI MESA, "Sucesin" (Ficha A. 115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.550.00 10/pub. 7178 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA RODRIGUEZ RAMUDO, "Sucesión" (Ficha A. 151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7218 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GARCIA REYES "Sucesión" (Ficha A. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7316 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANDALEZ o CANDALES de MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7586 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIGNOLI BRUCHOU "Sucesión" (Ficha A. 986|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7558 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A.188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALO SINNREICH MANN "Sucesión" (Ficha A 219|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7574 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUPO "Sucesión" (Ficha A 937|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7580 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha. A 889|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO JAUMANDREU VALVA (Ficha S. 1204/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6994 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA MOREIRA CUADRA de VIDAL (Ficha Nº 1246/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6995 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDMILA IGNATCZUK LOS (Ficha S. 1269/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7013 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLI SALVIA, ADOLFO VALENTIN - "Sucesión" (Ficha S.|152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7404 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLONE CARCANO (Ficha S. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ HERMIDA DE GUINOVART (Ficha número 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 7455 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S. 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7327 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'ANTUONI de CAZENAVE (Ficha S. 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7342 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORGAN MARINO UBILLA - Sucesión (Ficha S. 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7366 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRINIDAD GARCIA MUÑOZ (Ficha S. Nº 828/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7027 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de BUELA (Ficha: S.|88|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6908 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EDELMIRA PAULA o JUANA o JUANITA EDELMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S Nº 1199|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6637 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIAGETTI SOSA "Sucesión" (Ficha S 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6740Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS DARIO CALABRIA SEVERI (Ficha S. 175|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6754 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TALAAT CHAIBUN JURI y de RICARDO MARIA CHAIBUN ARENA (Ficha: S.|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6751 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIC MIRANDA (Ficha S. Nº 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7122 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCASSO MANFREDI, MARIA AMELIA (Ficha S Nº 1115, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7132 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO LOPEZ (Ficha S. 1135/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7179 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDAIN AURORA (Ficha S. 92/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7264 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LAVORERIO SCORSSI (Ficha S. Nº 1202, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7177 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ (Ficha S. 1144/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7208 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA SOMOZA de de PEDRO y CALIXTO ANIBAL de PEDRO MEDIAVILLA (Ficha 1056/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7182 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRONE CONDE (Ficha S 1200|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7668 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL TRIAS HERNANDEZ (Ficha S 57|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub 7533 Abr 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA YOLANDA SIMO (Ficha S|1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7578 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 2561 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 2561 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FREIRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7917 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7975 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18-v.may 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO OMERC u HOMERC PINTOS SANEZ (Ficha E. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. [illegible]015 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO VALENTIN RODRIGUEZ PEREZ (Ficha E. Nº 217 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. [illegible]011 Abr.5-v abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO OSORES u OSORES AMANTE (Ficha E|891|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7034 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI CAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha E. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1061/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARABALLO CORUJO "Sucesión" (Ficha E. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6887 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA FABIANA VIDAL ARRIAGA de CAPPELETTI (Ficha E.|983|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6897 Abr 4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CIOCCA BASSO (Ficha E No. 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6906 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BAZ (Ficha E.|211|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6809 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO RIOS BONORINO (Ficha E.|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6746 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TIMOTEO o SANTIAGO T. SERRES BACCINO o SERREZ o CERREZ o CERRES BACCINO (Ficha E.|909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6748 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de OROZCO o RAMONA MARTINEZ ALFONSO de OROZCO "Sucesión" (Ficha E. 607|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6770 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7119 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 387/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7187 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS MACHIN (Ficha E. 952/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7220 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSE..DO BRIANO ALGARE (Ficha E. Nº 236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7257 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PIRIZ SOSA (Ficha E. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7454 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN BANCHERO. MATILDE (Ficha E. Nº 279|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7315 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SVALB o SVALB TEITELBAUM o TAITELBAUM (Ficha E|1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7525 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" E 881|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub 7602 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JABBAZ MAZRI (Ficha E 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 7634 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FABIAN CARLOS FEBLES (Ficha E Nº 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA de ROQUETTE (Ficha E|1059|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7630 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARIA o MARIA PRIMITIVA BONELO FERNANDEZ o BONELLO FERNANDEZ (Ficha E Nº 1033|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7535 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S|237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA CALVI de GITARDI y de FIDEL RICARDO CALVI (S. 756|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6669 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CUADRADO BIURRA (S. 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta. —
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6747 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTRO DE LEON (Ficha: S. 239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6744 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR VIGOUROUX FILLAT (Ficha Nº 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6099 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO MARTINEZ o PEDRO DEL RIO (Ficha S|11|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7019 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SABINA CAIMI GALLI y JUAN CAIMI GALLI "Sucesión" (Ficha S número 712|87), citándose a herederos, acreedo-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7017 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ECHARRI LOPEZ (Ficha S 136|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7012 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VAZQUEZ ARIAS (Ficha S|5|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7021 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BASTOS DAS VIRGEN "Sucesión" (Ficha S|926|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7030 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON CARLOS PINTO PINTO "Sucesión" (Ficha E|294|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7029 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELISA ARREDONDO GARCIA (Ficha S Nº 186 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7054 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INMACULADA RAFANIELLO D'AMELIO DE DEL GIUDICE y ENRICO DEL GIUDICE NAPPA (S. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6752 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Carmen Puga Andrade de Fernández, en autos: CARMEN PUGA ANDRADE de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6769 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA URBANO PEREIRA RODRIGUEZ PEREIRA o AURORA URBANO RODRIGUEZ (Ficha S 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6911 Abr.4-v.abr.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ANTONIO CRUZ ALONZO (Ficha: S.|775|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6808 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APIZTEGUIA DE CAMEJO "Herencia Yacente" (S. 508|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Mar.21-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA GALLO AQUINO y BALTASAR o BALTAZAR FERNANDEZ LEYRA o FERNANDEZ LEIRA (Ficha S. Nº 874, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta y noventa días respectivamente, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2906 Feb.19-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.

...tuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RAMOS MARTINEZ (Ficha S. -N.o 174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7131 Abr.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DUQUE GARCIA o ISMAEL DUQUE (S. 987|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7183 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MONTERO MOSQUERA DE ALVAREZ (Fa. S.|898|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7202 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ADAN BRITOS RUIZ (Ficha S|120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7213 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELDO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S.|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7263 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o YOSPONIS TUSKAITE o JONAS JUOSPANIS o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha: S 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Abr.7-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABAYIAN GRACELLI (Ficha S. 993|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7432 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO MEDICI MASETTI (Ficha S. 826|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7339 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ELOISA IRIARTE PLATERO (S. 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7338 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA BENITA ALVAREZ o ALVAREZ DE COLMAN - Sucesión (Ficha número S. 781|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7382 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO DI BELLO (Ficha S 730|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7584 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ VARELA (F. S 966|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de fe-

brero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7631 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO de SUAREZ (Ficha S|847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7559 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S. 267/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7716 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7671 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FASOLA GRILLI (Ficha F 334|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7008 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CELIA MARTINEZ BARRETO (Ficha F 312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7100 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha F 306|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7530 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ZAGHIB SARKISIAN RIZIAN o REZIAN y ABRAHAM TCHOJOUKLIAN (Ficha F. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7560 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA SOMMA de GHIGLIANO y ANDRES o ANDREA GHIGLIANO POLLANO (Ficha: D.224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6629 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIA IGORRA GELABERT (Ficha D.|164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7118 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ADELAIDA BUDELL DE BRONCHI (Ficha D. 248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7854 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (Ficha D.|758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7146 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ y JACINTA CASTAGNIN (Ficha F. 126|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7219 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PATRONE GONZALEZ de GARCIA (F. F 156|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7009 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRAUSKAS GUJINSKI, JUAN (Fa. F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6023 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO ROMAN (Ficha F. 196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6753 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GAZZANO HIERRO (Ficha F. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6772 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTORO PARODI (Ficha F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7534 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VERA PEREZ (Ficha F. 230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7583 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPROZSKY Sucesión (Ficha A 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7972 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7647 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO BLOHM GOLDENBOGEN (Ficha S Nº 188 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7031 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JUAN CAPOZZOLI PELILH (Ficha 170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6690 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRANCISCA REGUEIRA COSTAS (Ficha S. 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6768 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la aper-

tura de las sucesiones de JOSE MARIA SIERRA ODRIOZOLA y DULCINEA BLANCA TOSCANO DE SIERRA (Ficha S. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7347 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SOLARO SILVA (Ficha S. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7537 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROTH LANG o ANDRES ROTH LANK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7582 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7678 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E. 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8002 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TORRENS ARDOINO de SAINT ROMAIN "Sucesión" (Ficha E. 156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6741 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA o ZULIMA AYCAGUER o AYÇAGUER CROSA DE CAMARANO (Ficha E. 290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7500 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha E.|154|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7174 Abr.14-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO ALPUIN (Ficha S. 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6743 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CELIA PERDOMO OLIVERA (S 236|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7482 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUADALUPE VIROGA (Ficha S. Nº 188, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7577 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7678 Abr.12-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSVALDO CUTODIO o LUIS CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6850 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN ROSA o FERMIN DA ROSA y de JOSE PEDRO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 3857 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILSO o NILZO o NILSON MORAES CARRATINI y ANA o ANNA MARIA o MARIA RETAMAR DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6858 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES MARTINS o MARTIN DE AGOSTO (F. C. V. 445/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F. C. V. 11/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 7734 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCARETTA BERMUDEZ (Ficha C. V. 416/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6546 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ BARBAZAN de PETRAGLIA (F. C. V. 462/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6797 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REY de ESPAÑA GARCIA PEREZ (F. C. V. 26/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6925 Abr 4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VIRGINIO RONCIO GONZALEZ (F.C.V. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7388 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOR-

BERTO SEGUNDO PETRAGLIA CHECHILE (F. C. V. 83|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7479 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7742 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELA FRANCO LOPEZ (F. C. V. 23/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7740 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO PEREZ VIZCAINO y de CARMEN RAMIREZ BALDIVIA (F. C. V. 450/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7736 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO BAIONI (F. C. V. 20/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7728 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL COUSTE ASPRINO (F. C. V. 436/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7729 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO PACHECO (F. C. V. 34/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7730 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIO ANTONIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F. C. V. 404/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7731 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA PINTOS (F. C. V. 10|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7942 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANAPA RETTA de ETCHEVERRY o JULIA ELIDA CANAPA de ETCHEVERRY (Ficha B. Nº 349/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6494 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLAO JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha: B. Nº 563|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5626 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANO ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 30 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4165 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VAZQUEZ CUELLO (Ficha B. número 418/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6737 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES. "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7955 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7830 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANDEZ GONZALEZ o SANDES GONZALEZ o SANDI GONZALEZ (Ficha B. 35/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6507 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONEL MELGAR GONZALEZ (Ficha 7|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7409 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NAVARRO BORGES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6508 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL PEREZ LASSALLEZ (Ficha B. 11/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 18 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6611 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA CARLOTTO BERGAMINO DE ROMERO (Ficha B. 461/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 17 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6614 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UBERFIL MARIÑO ALCARRAZ (Ficha B. 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6828 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTRELLA DE ARMAS MONTESDEOCA (Ficha B. 25/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6827 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ (Ficha B. 31/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6838 Abr.4-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7837 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RODRIGUEZ CUELLO o PRUDENCIO RODRIGUEZ (Ficha B. 4/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6613 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NICASIA IBARBORDE DE CUBA o CUBAS (Ficha 68|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7137 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROHE WEGENER (Ficha 56|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 22094 Abr.8-v.abr.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERACLIO SILVA (Ficha 638/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de febrero de 1988 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5954 Abr.4-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub 8019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5592 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELLEPIANE BARROS (Ficha B. 41/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 18 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6668 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LARZABAL, GUILLERMINA (Ficha B. 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7524 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEVEDO MONGABUR (Ficha 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7523 Abr.11-v.abr.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI CROTTI (Ficha B. 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICCI (Ficha B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE TERESA REYES ROSARIO DE BARROTTI (Ficha B. 30/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6854 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU ZAPETTINI (Ficha B|39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7483 Abr.8-v.abr 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIF DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN (Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.12-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa. 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROCHON MONDON (Ficha 47/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6853 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL ARNOULET (Fa. 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7450 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CAREGNANI MELERIO (Fa. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 marzo de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7449 Abr.8-v.abr 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANITTO CARLE (o) CARLES (Fa. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7448 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FONT ACOSTA (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6732 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA GLADYS PEYROT (Ficha 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6731 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA HERNANDEZ PEÑA de BENTANCOR (Ficha 813/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6730 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesion de REGINA SERFILIANA BAEZ o REGINA SERBILIANA BAEZ de CALO (Ficha 4/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6923 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY DELIA VIERA DETJEN (Ficha 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (Ficha 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7759 Ab.12-v.ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA CANABE DE MOROSOLES o AGUEDA FELIPA CANABE DE MOROSOLEZ (F. B. 13/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6738 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PILAR ITURRIA IRIARTE de BAPTISTA y FERMIN BAPTISTA ZAREDC . Sucesiones (F. B. Nº 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7848 Ab.12.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACYR ESOLK ROMERO (F. B. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7749 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA AMANDA RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUEZ DE CEDRES o CEDREZ (Ficha B. 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6739 Mar.25-v.abr.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIA MANUELA HORNOS CEBALLOS de RODRIGUEZ y EULOGIO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. 233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6542 Mz.25-v.ab.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.0 10|pub 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES DE BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA COPPOLA GENTA de MARICHAL y PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 552|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7876 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO PEREIRA VILLALBA (F. 515|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Díaz, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 3671 Abr.5-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMINA SALAVARRIA o ZALABARRIA o SALABARRIA FERNANDEZ de ZAMORA, FERMINA PABLA ZAMORA SALAVARRIA o FRANCISCA ZAMORA de PEDOTTI y EDUARDO TOMAS ZAMORA SALAVARRIA (Ficha 547|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 6861 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CASTRO VALADAN (Fa. número 28|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6957 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA OCAMPO (Ficha número 545|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6862 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 1|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6863 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURO UMPIERREZ VIRRIEL (Ficha 537|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1988. — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6864 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA PEREIRA o PEREYRA de BENTANCUR (Fº 535|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6865 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO CORRALES MAÑANI (Fº 536|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6866 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO BON (Fº 543|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6867 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX SEVERO ARELLANO CAPI (Fº 8|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6868 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BLANCA CHAPE de CUBAS (Fº 504|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6869 Abr 4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELERIS GARCIA (Fº 2|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6870 Abr.4-v.abr.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha 613|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6642 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1º de marzo de 1968. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI, ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (Fº B|392|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASSA MARMOL de LICKAY, JOSEFA, "Sucesión" (Ficha B 10/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 688? Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VIVIANO SILVA LARREA y ANTONIO ROBERTO SILVA LARREA, "Sucesiones" (Ficha B. 374/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6877 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA LANTERNA GIORDANO (Ficha B. 408/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6878 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIMIA APOLONIA VIDART MAROTE (Fa. B. 364/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6879 Abr.4-v.abr.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MEYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7762 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NOBELASCO BALSARINI (Ficha Letra B. Nº 75|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6706 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE CASTILLO MAITINEZ (Ficha Letra B. Nº 137 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6707 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha Letra B. Nº 147|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6708 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO GUTIERREZ FLORES (Ficha Letra B. Nº 101|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6705 Mz.25-v.ab.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCIA GOMES o GOMEZ de FREITAS CABRERA (Ficha B|364|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6711 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha B|10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6712 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES MUSLERA DA ROSA o ATAIDES MUSLERA ROSAS, "Sucesión" (Ficha B|158|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7271 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARACI FONTES AGUIAR o ARACI FONTES de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7281 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera,

dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DAMACENA (B. 245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6713 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PILAR PORTO RAMOS o EMA PORTO DE SOUZA y DIRCEU SOUZA LOPEZ o DIRCEO DE SOUZA LOPEZ (B. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mabel Eguren, Actuario Encargado.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 6714 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F. Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6805 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CONTI CARDOZO (L. 413/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6610 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO JESUS CAMELO OLIVERA (B. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7282 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR PIÑEIRO GONZALEZ, (B. 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 7268 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROLLANO NUÑEZ o LUCIANO ROYANO NUÑEZ (B. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Act. Adj. Egda.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 7269 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ LOPEZ (B. 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 7270 Abr.8-v.abr.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7842 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOY MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DAMASO SENA, CLAUDIA o CLAUDIA ELADIA SENA CALIMARIS o CALIMARES DOLORES o MARIA DOLORES CALIMARIS o CALIMARES de SENA LORENZO ALBERICO SENA CALIMARIS o CALIMARES y JACINTO MERCEDES ACOSTA "Sucesiones" (F. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 6848 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREYRA DE ROCHA o PEREYRA ROCHA o PEREIRA DE ROCHA "Sucesión" (Ficha 458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 7236 Abr.6-v.abr.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ DA ROCHA e INES RODRIGUEZ de DA ROCHA (B|48|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6801 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RATTIN MUTTI (Sucesión B 50|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6761 Ab.4-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES (B|41|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6800 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALHEIRA WALTER (Fa. B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7463 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ. (B|7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7467 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerd Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

1) N$ 1.500.00 10|pub 8041 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URGOITY o URGOYTY o URGOITI o URGOITE VILLERO (F. 57|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7066 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CASOTTI ALONSO de FERREYRA (F. 67|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 14 de marzo de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 7065 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7431 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7777 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7780 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA MEDINA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 7 de marzo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7430 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ABEL UMPIERREZ MARTINEZ F. número 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7067 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha Nº 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha Nº 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7999 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RAFAELA ALBIN de BESOZZI (Ficha Nº 89 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6266 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON FORNARI ALDERETTE o ALDERETE (Ficha Nº 85. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6813 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha Nº 921 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RITO ELVIO KELLAND BIDEGARAY (Ficha B|16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6695 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ISABEL CARDARELLI RAMOS de DURAN o MARIA ISABEL CARDARELLI de DURAN (Ficha B. 24/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6922 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesion de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT, (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.8-v.abr.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAFERINA RODRIGUEZ de Silveira, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6698 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LACROIX BONACASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6699 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MANEIRO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6700 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLIRA o FRANCISCA OLIRA LA TORRE o LATORRE BALLESTERO (Ficha BS Nº 2 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6701 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FUMERO VOLPPI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6919 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1988. — Escrib. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7396 Abr.8-v.abr 22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAL ETCHEVARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7399 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO ALVERO FORD y ZOILA ROSANO COSATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7398 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARMENA DE LOS SANTOS FERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7397 Abr.8-v.abr.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ OLASCUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6721 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6720 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BIBIANO GUERRA PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7384 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODOLFA LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7385 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA EVARISTA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7386 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ARTOLA FELDMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7387 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UBIEDO GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 4 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7828 Abr.11-v.abr.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099, se pone en conocimiento de las personas que se expresarán, la caducidad de las promesas de compraventa inscriptas, con plano del Agrim. Alberto Davyt, inscripto en Catastro con el número 2764, siguientes:
Rómulo Chien Laureiro, solar 11, manzana 22.
Ramón Atilio Ortiz, solar 12, manzana 22.
Juan María Cabrera Viera y Juan Carlos Schlueb Marfurt, solar 16, manzana 21.
Omar Ariel Batista Gabarrot, solar 9, manzana 21.
María Silvia y Maía Elisa Alonso Gamboa, solar 4, manzana 21.
Julia Elsa y Carlos María Vázquez De León y Elesor Lepratte Costabel, sola 2, manzana 21.
Robeto David Geymonat Cesan, solar 6, manzana 21.
José Octavio Brugman Betoni, solar 16, manzana 20.
Félix Cantalicio Alvarez Silva, solar 14, manzana 20.
Héctor Barrientos Rodríguez, solar 15, manzana 20.
Donato Silvino Riverc Hernández, solar 7, manzana 20.
Lilia Nelly Olivera de Zimmer, solar 3, manzana 20.
Guido Amado Félix Arnoulet y Wili Artus Janavel, solar 8, manzana 18
Luis María Dela Quintana Montes De Oca, solar 5, manzana 22.
Enrique Abraham Tarrab, solar 14, manzana veintiuno.
Ovadía Abrahamm Tarrab, solar 15, manzana 21.
Haroldo Emilio Nocetti Fripp, solar 2, manzana 22.
Ovidio Quevedo Beltrán, solar 6, manzana 22.
Gabino Errecarte, solar 6, manzana 20.
Juan José Frey Wurth, solar 7, manzana 21.
Raquel Gloria Mendaña, solar 2, manzana 20.
René Sánchez Carbajal, solar 1, manzana 20.
Darío Salomón Maurin, solar 13, manzana 18.
Luis Alberto Miraballes, solar 3, manzana 22.
Homero Olney Ortiz De León, solar 5, manzana 20.
Jorge Daniel Frey Wurth, solar 4, manzana 22
Diego Gonzáles Moreno y Humberto Aristóteles Curbelo, solar 2, manzana 11.
Y con plano del mismo Agrimensor, inscripto en Catastro con el No. 4334:
Darío Alvarez Enghelard y Carlos Cioli Collazo, solar 6, manzana 17.
Rómulo Chien Laureiro, solar 2, manzana 15
Oscar Matter Vila, solar 2, manzana 17.
Los bienes referidos en estas promesas están ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos" zona urbana, empadronados en mayor área con el No. 1259. Propietarios: Adela Maurin de Bonjour y Nélida Emilia, Lelio Dino, Celia Elina, Wilfredo Emilio y Nelso Elbio todos Bonjour Maurin.
2) N$ 32.400.00 15|pub. 6734 Mar.24-v.abr.21

3—Convocatorias Comerciales

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1988, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Carlos Ma. Ramírez 670 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Honorarios del Directorio y Síndico.
3) Destino de Resultados.
4) Elección del Síndico.
5) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales fehacientemente ante la Secretaría de la Sociedad, 5 días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, abril 7 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 5.400.00 5|pub. 7936 Abr.12-v.abr.18.

ATENCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo viernes 15 de abril a las 8 horas, en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración Memoria, Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de agosto de 1986 y 1987.
2) Destino a dar a las utilidades.
3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o títulos de depósitos bancarios en Misiones Nº 1475, P. 3, Esc. 1 de 13 a 17 horas hasta el día jueves 14 del corriente.
3) N$ 2.160.00 3|pub 7911 Ab.12-v.ab.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó MARIA DEL ROSARIO PIEGAS CHIARA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 354 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Carolina Piegas Amaro de Piegas
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.
4) N$ 1.080.00 3|pub. 7915 Ab.13-v.ab.15.

Se presentaron IRIS MARIA CASTRO CAYO, HECTOR EMILIO CASTRO, ANA MARIA, ESTEBAN CARLOS, MARIA CRISTINA y LUIS ERNESTO CASTRO GARCERA y MARIA CONSUELO GARCERA, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 295 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Esteban Castro Varela.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub 3150 Ab.13-v.ab.14.

Se presentaron: ERCILIA OLGA ANSELMI DOTTA, MARIA MERCEDES y CARMEN TERESA CAPOTILLO ANSELMI solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1323 del Cementerio Buceo, cuyas primitivas titulares eran Adela y Camila Anselmi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 6736 Ab.4-v.ab.15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoras ROSA BLANCA RODRIGUEZ VILLALBA y OFELIA VILLALBA MONTENEGRO, solicitan título del Nicho número 67 del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Rufino Montenegro, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. L 11.749|83, Agdo. L 10.673-82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 7452 Ab.8-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, Apartado "C", numeral 2º se hace saber a la señora María Virginia Scordamaglia Prezioso solicitando título del Nicho Nº 105, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Elena Dell'Acqua de Prezioso, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expediente G. 142.485|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.000,00 5|pub. 6829 Ab.13-v.ab.20.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. FIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c/ ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

... la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga ... Lucía Teresita Rosana ... citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los ... autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen ... tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2[illegible] de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. [illegible] Ab.13-v.my.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c/LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.009.00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Garoffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c/TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Mendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 662|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y José María Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5329 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO, LUIS E. c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos; FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y JUAN CARLOS VILLANUEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8008 Ab.13-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA (Ficha c|MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c/ DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzata y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 57|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7828 Abr.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO , DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 767 Abr.13-v.may.11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E| bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respectos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ysmael Sosa y Delia Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, LUISA MERCEDES - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIA-

...RO MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araujo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma Critsina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES-MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE. "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y CAROLINA SANDONATO YANNUZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Brayer Mondelli y Carolina Sandonato Yannudonato Yannuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5595 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BANGERTER FEDERICO y EDDA LEVAGGI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1086|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Bangerter Kordorfer y Eda Levaggi Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2925 Feb.18-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amandola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ODERO JEAN PIERRE y ANDRE MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Odero Rey y María Teresa André González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2926 Feb.18-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7039 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c| PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De Césare Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN CARLOS ALBERTO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 8 de marzo de 1985. — M. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE. JORGE y BUONGIORNO RATTO Ma. MABEL Disolución de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer turno en autos: RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO, NESTOR HUGO y ESPINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Hugo Caetano Escoto y Eloisa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilian Fernández y Wilson Jesus Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GRACIELA BEZON, WASHINGTON c|SEXA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezon y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vazquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rene Alvarez y Marisa Lilian Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Abr.6.v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR — "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1570|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E.|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E.|1246|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Ofilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq de Soc Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R Cabanelas Uriarte y Claudia Ma Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaira Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Percedia Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. —. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramón Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6764 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON MARIA LEONOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6652 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA PEDRO y HONTOU ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c/ D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 1158|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 198[illegible] — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible]00[illegible] Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close y Riberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7850 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodriga..." (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "CHIOZZONE LILIAN c/a NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 25 de julio de 1987 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7978 Ab.13-v.may 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (Fª D 223|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (Fª D. 816|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |27|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "BARBOZA MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: BRACCO PERDOMO. JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON. OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los sposos Hector Pérez Lopez y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D. 1235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Marquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (Fº D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D. 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI BENSEÑOR, VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 4969 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (Fº D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (Fº D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET, FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (Fº D. 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr.13 v may 11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (Fº D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo Jose Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (Fº D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5062 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LeLtrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D.|996|87), - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$. 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ, MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Monautti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7447 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos. MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTI OTERO, ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c. CABRERA BELLO ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1276|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 7532 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEI CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yane César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c.|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,

25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6918 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº 623 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Echeverria Nuñez y Norma Judith Sierra Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL, Disolución y Liqupidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Gledy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pirez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT, CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Tropea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMC OTERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 644/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 185|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brinoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Fick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7128 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|348|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4910 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4913 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTIÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5739 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c/BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 191/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c/ ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Ingianna Baudín y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c/ MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ, SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7075 Ab.5.v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAW FORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Voliovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA Disolución' (F.|D.|534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ocieda conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino y Aida Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony. (Ficha D.|1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c.| MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c| MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.009,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.009,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 663/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Oscar Estevez Sorriba y María Irene Cristiano Báez o Baz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.009.00 20/pub. 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRAIDA, WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida

y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1. de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBIC1, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubic: y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WINKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Winker Hurvich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI. SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "MOLINARI MARTINEZ, JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Delleptane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 822|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 17 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6525 Abr 6-v.may.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D. 1266|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6-v.may 4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6936 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c. MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Gifioni y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7040 Ab.5.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO, NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA. RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER, CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1272|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7042 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c/CELLINI SANTERO, MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6162 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (F. E. 880|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6915 Mar.25-v.abr.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO, AMBROSIO y POGGIO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B. Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonetti y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIUTTI GIACHELLO, HECTOR EDUARDO c/ ELIDA ZULMA GARRIDO (Ficha: B. Nº 364|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Siutti Giachello y Elida Zulma Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4175 Mar.3-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c|OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B |1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 7957 Abr 12-v.may 11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — ... de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA, ISMAEL CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarria y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN C|DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE ALZA, NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5716 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 16/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa 32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5856 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Dario Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c|ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSCNART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos. citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINAO GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88). se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristinao Génova de Correa, citándose a todos los

interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTUA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS, AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Techera Castro y Aida Renée Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI, PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambí y Cristina Pulgar González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6871 Ab.4-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI de CHOPITEA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5784 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ, CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL, MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Chaves y Luján Alcides Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA, GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 533|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6491 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, baj oapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c/DOMINGUEZ, HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Cóppola y Héctor Rodolfo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA, PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA, OLGA ESTER - Dis y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6204 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha, y Myriam Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6990 Ab.5-v.my.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 163|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes Del Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5286 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6875 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE, ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existante entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12

de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A, Nº 181|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso Escribano.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ, (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, *Actuario Encargado.*
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6719 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B.|221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr 8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221/987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 5932 Mar.21-v.abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5053 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c|PEREYRA, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal". (Ficha 49|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: 'ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5052 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c.| GORDILLO CHAVARRIA, ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", F. 318|1987) se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo, Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA CISENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, . de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7993 Abr.13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20pub 8016 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F. 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6370 Mar.23-v.abr 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE, (F. 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN"F. 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7846 Ab. 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: FONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Fonzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7647 Abr.12-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 444|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6374 Mz.23-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "CORDERO. JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 Ab.4-v.ma.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolin y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4941 Mar.10 v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y|DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI, MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7719 Abr.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4940 Mar 10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c.|MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00. 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A|49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CRAMPET, EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET, ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6580 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI, GRACIELA, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ROMERO SILVA BISMARK c.|ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7944 Abr.13-v may 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c.| TOMAS CANTORE. "Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares". (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Abr.5-v may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada e nautos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN y ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairús Picciano y Estela Noemi Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c. ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irla Iris Gomez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Tacuarembo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA c.a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 986|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y Cesar Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. [illegible]68 Abr.12-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Ines Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c|a VIERA, VICTOR SERVANDO. Disolución y liquidación Soc conyugal". (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE, OSCAR y PEREIRA DE SOUZA, MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatía Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FACHINI, KELLY KAY c/a. FERRAZ, MARTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachini y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvierer interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrár acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ, CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6841 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos :"NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cosse c/a. Andrés Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7932 Abr.13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6724 Mar.24_v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Treinta y Tres en autos. "GUTIERREZ MARY SHIRLEY C|ENRIQUE ACOSTA GARCIA, Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24_v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 195|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr.28.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

RACEMAR LTDA.

Por contrato suscrito en Las Piedras, el 4 de mayo de 1987 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, No. 92, Fo. 354|355, de 1987 se disolvió Racemar Ltda. con fecha 26 de mayo de 1986.
6) N$ 2.400,00 10|pub. 6775 Mar 24-v.abr.13.

Por pérdida 70 o|o capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 6|4|88, Juan M. Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Dalmedo, Administradora.
6) N$ 4.800,00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA, Divorcio", (Ficha E 929|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. - Divorcio" (Ficha: E. 1183|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87). se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR". Divorcio. (Ficha E. 849|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.| HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8_v.may.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Alzogaray, Elsa c./FLEITAS, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 841/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornari, Actuaria Adjunta.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 40891 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c| MARIN, JUAN. Divorcio". (Ficha E 1188|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E. 991|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4868 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c| GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E. 1078|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c| OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047|987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c.|ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR C|OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7196 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lillián c|CENTURION ARTURO. "Divorcio". (Ficha E. 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lillián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40840 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Uribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Cas tillo María Cristina c/ SEQUEIRA URIBE" - Divorcio. (Ficha E 828|86), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.1(

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c/ RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 114|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c/ ALVAREZ MILICUA, PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c|LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio (Ficha D 1002|86). se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltran, para que comparezca en el termino de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 36157 Feb.11-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velazquez, Wilder Hugo c|SBARZELLA, ROSSANA MARIA. Divorcio" (Ficha D|1016|87). se cita, y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 3257 Feb.29-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio' (Ficha 1221-87). se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87). se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 4 500,00 30|pub. 4964 Abr 7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Tuno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA "Divorcio" (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N. 1.500,00 10|pub. 947 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos: "Duarte Alvez de Almeida, Elba c. LEMOS, CARMELO GREGORIO - Divorcio" (Ficha D.|1201|87), se cita, llama y emplaza a Carmelo Gregorio Lemos para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 7349 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c.| SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Barreiro, Ramón c/ LOPEZ, BLANCA Divorcio" (F C. 258/987), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días. para que comparezca en estos procedimientos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3117 Feb.23-v.abr.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c| SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento. así como a tentar la conciliación. — Carmelo. 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
7) N$ 4.500,00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c/ MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martinez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoia de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILLVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moelia Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este. 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI, SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosela además para la audiencia de conciliación, fijada para el día 26 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 6883 Ab.4-v.may.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4479 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa. (Ficha: A|167|1987). le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza) . Rivera. 30 de diciembre de 1987 — Esc. G Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30/pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 24|1988), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 6715 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87). bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Borges, Juvenal c/TORRES, CATALINA - Divorcio por causales" (Ficha 599|87). se cita llama y emplaza a Catalina Torres, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 6845 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos. "Garat, Edith Teresa c/TAMBAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. 28/1988), se cita, llama y emplaza al señor Jose Luis Tambazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 10 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Jamini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos. "Pereyra Pereyra, Marta Dinoran c/GARCIA, WILFREDO - Divorcio por causales" (F. 492/86), se cita, llama y emplaza al Sr. Wilfredo García, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3122 Feb.23-v.abr.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Molina, Mary Luz c/BAEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE Divorcio por causales" (F 342/87) se cita y emplaza a Enrique Báez Rodriguez dentro del término de noventa días, a los efectos de la conciliación, contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemuro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub 3123 Feb.23-v.abr.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT JULIO. "Divorcio" (Ficha A 223/87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.

C a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza) (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v.abr.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c/ ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 4189 Mar 3-v.ab 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Celiar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio". (Ficha A. 21|1987). se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 10 de marzo de 1987 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
7) N$ 1 500.00 30|pub 4728 Mzo 9-v abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agusina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825/1987), se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Caupelletti Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub. 6723 Mar.25-v.may.13

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal No Docente
Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. Juan Angel Maldonado Rivero, Auxiliar VI contratado de función pública anual, adscripto a la Escuela Nº 152, de 2º Grado de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C. C.) 3|pub. 41596 Abr.13-v abr 15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 10 17, habilitado en Caraguatay 2218, Apto. 2. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 8120 Abr.13-v.abr.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 17 93, habilitado en Br. Artigas 352 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 8040 Ab.13-v.ab.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 88 94, habilitado en Juan Rodríguez Correa 1427 Apto. 9. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 7914 Ab.13-v.ab.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 06 04, habilitado en Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2648. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 7913 Ab.13-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Emplazamiento

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Sra. Orlinda Brenda Falero Ferrari, Técnico III Archivista Médico, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7818 y los decretos del 15/10/28 y del 20/5/69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 41600 Abr 13 v abr 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c/WASHINGTON J. LA PAZ, LAMAS GARRONE Y CIA S. A. y otro "Reconocimiento de firma" (Fa B.|1478|84), por el término de noventa días. — Montevideo, 11 de febrero de 1988 — Escribana Susana C. Berger Actuaria Adjunta.
8) N $7.500.00 30|pub. 6892 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212/87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en lo autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212/87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c/ELBIO FERNANDEZ 'Daños y Perjuicios" (Ficha 254/88. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 141

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante, con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Barvantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Barredo el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1935 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la

calle San Salvador, al Oeste: 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 18 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede de 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina, al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115 al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110, y al Norte 18 m. 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede de 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur: 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, 38 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 5 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr.12-v.may.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 144

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía, Felicia, Anunción, Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados 71, que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2108.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb.26-v.abr.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta número 3790 - Resolución Nº 26), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón Nº 5695, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 37 Hás. 6.319 m.c., propiedad de los sucesores de Isaac Cuitiño. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 485, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 41453 Abr.4-v.abr.13.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta Nº 3790, Resolución Nº 26), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1987, se han designado para su expropiación y toma urgente de posesión los padrones Nos. 5.411 y 17.984 ubicados en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie conjunta de 11 Hás. 2.276 m.c., propiedad de Eumacia Corrales de Acuña y otros. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 485, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 41454 Abr.4-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| IGLESIAS GUTIERREZ JOSE "Toma urgente de posesión" (Fa. 761|87) se cita, llama y emplaza al señor José Iglesias Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien sito en la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol padrón N.o 292 que según plano N.o 230 del Ing. Agr. Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el número 5455 con fecha 23 abril 1987 consta de una superficie de 299 m2 1972 cm2 que se deslinda (fracción C del plano): al N en 29 mt. 85 con padrón 293; al E en 10 mt. 02 con padrón 281; al Sur en 29 mt. 87 con padrón 291; y al O en 10 mt. 02 con calle N.o 13 distando su punto más próximo con la calle N.o 12, 57 mt. 43 para que comparezcan en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para proseguir estos autos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 41488 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| PADRON N.o 281, 3.a Sección de Maldonado "Expropiación" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días a ENRIQUE DAROCA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón N.o 281 de la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol que según plano N.o 230 del Ing. Agrimensor Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23|3|87 consta de una superficie de 300 m2 con el siguiente deslinde: Fracción B del plano; al N en 30 mts. con padrón N.o 280; al E en 10 mt. con calle Nº 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12; 63 m. 10; al Sur en 30 mts. con padrón N.o 282 y al O en 10 mts. con padrón 292 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 5|pub. 41487 Ab.6-v.ab.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por oficio No. 1128, de fecha 30 de diciembre de 1987, dictada por el señor Intendente Municipal de Tacuarembó fueron designados para ser expropiados los siguientes bienes inmuebles padrón No. 4214, propiedad de Francisco D. Luzardo, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 296 metros, con frente a calle No. 93; padrón No. 3092 parte, propiedad de Francisco Guillams, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 714 metros con frente a calle No. 93 y padrón No. 3111, propiedad de Clara Díaz Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 986 metros con

frente a calle 18 de Julio ...
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los mencionados bienes. Expediente número 3474 de fecha 14 de setiembre de 987 ... se halla de manifiesto en Asesoría Letrada Escribanía Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub ... Ab1.13-v. ...

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F 579|87), se hace saber ... ciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM ESTHER RAMOS GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C 1267|87), se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glice Bello Gonzalez, designándose curadora propietaria a su madre legítima María Nelly González Tejera. — Montevideo, noviembre 26 987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 1 500.00 10|pub 6771 Abr.6-v abr 20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ARTURO NESTOR INZAURRALDE PARADA (Ficha C 265|87) designándose curadora a Juana Magdalena Parada Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41526 Ab.7-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADRIANA ANTONIA PUGLIA ALVAREZ (Ficha C 335|987) designándose curador propietario a Rita Renée Alvarez Ferracano. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41586 Ab.11-v.aab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987), designándose curador propietario a Ercilia Luisa Pérez Peyramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41599 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. TV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivián Barreiro García y se designó curadora propietaria a Dairene García Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
10) N$ 1.500.00 10pub. 8117 Abr.13-v abr 27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VILLEMUR, DANIEL HUMBERTO - Incapacidad" (Fa. TV|450|86). se hace saber que por resolución 2238 de marzo 23 de 1987, se decretó la incapacidad de Daniel Humberto González Villemur y se designó curadora propietaria a Sara Villemur de González — Montevideo, febrero 24 de 1988 — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5214 Mz.22-v.ab 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PEREZ, BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha C 73|87), se hace saber a sus efectos que: por auto No. 14010, de fecha 11 de diciembre|87 se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estevez Perez designándose Curador Propietario a su padre Severino Estevez — Montevideo, marzo 24 988 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7171 Abr 5-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MORALES, EUFEMIA "Incapacidad" (Ficha C. 631|86), se hace saber a sus efectos que, por auto No. 1695 de fecha febrero 22 988, se declaró en estado de incapacidad a Eufemia Morales, designándose Curador Propietario a Mirta Silva Morales. — Montevideo, marzo 8|988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6653 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: FARINA ECHEGARAY, JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha C 69|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 59 de fecha 8|febrero|88, se declaró en estado de incapacidad a Juan José Farina Echegaray, designándose Curadora Propietaria a su madre Elida Echegaray — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41499 Abr 6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: GUTIERREZ LUZARDO MARIA MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 656|86). Por auto 10.826 de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete se declaró en estado de incapacidad a María Margarita Gutiérrez Luzardo y se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Dra Estela Indart. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 6938 Mar 25-v.ab 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: ISLAS ZULA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha V 1627|86). por auto 9013 de fecha veinticinco de agosto de 1987. se declaró a Zula Raquel Islas en estado de incapacidad. Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Y a los solos efectos reales se tramitan estas publicaciones. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41408 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: PEREZ POMMERENCK, ALICIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha F 382|87) se hace saber que por decreto N.o 13 619 del 5 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Susana Pérez Pommerenck, designándose curador definitivo a Gloria Alicia Pommerenck — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7858 Ab.1.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL VERA LUZARDO (Ficha C. 204|87). designándose curadora a Irma Delia Luzardo Mango. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41383 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA BASSINO CRUDA (Ficha C 626|986) designándose curador propietario a Violeta de Bassino Cruda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41575 Ab.11-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 560|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 7923 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos. LUNA FERNANDEZ, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C. 634|87) se hace saber a sus efectos que: por auto número 416 de fecha 8|marzo|88, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Luna Fernández, designándose Curador Propietario a Santa Isabel Fernández Rivero. — Montevideo, marzo 24|988. — Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41483 Abr.5-v.abr 18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6456 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: OSCAR GUALBERTO DE ARMAS "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 91|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Gualberto De Armas designándose curador del mismo a Ana María De Armas. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Pando, marzo 11 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41419 Mar.25-v.ab.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALDERETE, JORGE ALBERTO, "Incapacidad" (Fa 334/87), se hace saber que por auto Nº 257 de fecha 25/2/88, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Alberto Alderete y por el mismo se designó Curador del incapaz a César Aparicio Alderete. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41529 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RAMOS INOCENCIA "Incapacidad" (Ficha 191|87) se hace saber que por auto N.o 259 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Ramos y por el mismo se designó curador del mismo a Elida Ramos. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 7886 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LAUS LARROSA ALICIA "Incapacidad" (Ficha 160|87) se hace saber que por auto N.o 4028 de fecha 23|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Lauz Larrosa y por el mis-

mo se designó curadora definitiva de la misma a Zulma Larrosa de Lauz. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41580 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos. PEREZ RODRIGUEZ FLORO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 336|86) se hace saber que por auto N.o 260 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Floro Carlos Pérez Rodríguez y por el mismo se designó curador del mismo a Eva Rodríguez de Pérez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41581 Ab.11-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleon designándose curador a Antonio López Damboriano — Colonia, febrero 29 de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar 14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: SERRAGUA LAMIQUE, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha B 6|87) se hace saber que por auto N.o 3988 de fecha 6 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a José María Serragua Lamique designándose curador a Carlos Joaquín Sarragua Ballón. — Colonia, febrero 10 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6851 Mar 25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ZANOTTA, CARLOS LUIS "Incapacidad" se hace saber que por auto número 4531 de fecha 18 de diciembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Luis Zanotta designándose curadora a Celina Eloína Florín de Zanotta. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub 6852 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VILLA VADELL, ANA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 125|87) se hace saber que por auto N.o 186 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana Esther Villa Vadell designándose curador a Julio Alberto Villa. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7774 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SOULIER, HUGO NESTOR "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 509|986) se hace saber que mediante providencia N.o 2884 de fecha 23 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Néstor Sculier Leal. — Rosario, 10 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7761 Ab.11-v.ab 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SUHR VERONICA ADRIANA. "Incapacidad" (Fa 239|87) se ha dispuesto por auto N.o 3071 de fecha 30 de octubre de 1987 declarar en estado de incapacidad a Verónica Adriana Suhr designándose como curadora legítima a Florinda Sara Devesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41585 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL VALDEZ MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. 193|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal Valdez por decreto número 90 de fecha 5|2|88 habiéndose designado como curador legítimo a Reynaldo Alvarado quien aceptó el cargo con fecha 1.o de marzo de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41583 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CURBELO CASTRO MARIO ESTEBAN "Incapacidad" (Fa. 20|87) se hace saber que por decreto N.o 2889 de fecha 16|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Mario Esteban Curbelo Castro habiéndose designado como curadora legítima a Elvira Castro quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1987. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41582 Ab.11-v.ab.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Bentancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad. 19 de noviembre de 1987 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. dictada en autos: MARIA ESTHER DIAZ "Presunta Incapaz" (Ficha: E. 2|1|86), se hace saber que por resolución No. 919. del 3 de junio de 1987 este Juzgado declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Esther Díaz. designándose curadora de la misma a su hermana doña Carmen Isabel Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad. 29 de febrero de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41409 Mar.24-v.abr.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCOBA. CARLOS ALBERTO - Incapacidad" (Fa. B|363|1986). por resolución Nº 3405 de fecha 16 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Alcoba y se designó curadora a Matilde Pintos de Alcoba. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41340 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA ELVIRA GERMAN "Incapacidad" (Fa. A.|122|1986). se hace saber que por resolución No. 845 de fecha 29 de abril de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Ana Elvira German, designándose curadora de la misma a Zulema Olivera de Germán. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41441 Abr.5-v abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos: CARMEN FRANCISCA DE LOS SANTOS ABERATEGUI "Incapacidad" (Ficha A.|135|1987), se hace saber que por Resolución No. 2961 de fecha 12 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Francisca De Los Santos Aberategui, designándose curadora de la incapaz a Irinson Gretel De Los Santos, quien aceptó el cargo conferido, quedando discernido el mismo. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41443 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos. ELISEO MESIAS "Incapacidad" (Fa. A 12|1987) se hace saber que por resolución N.o 1895 de fecha 18 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eliseo Mesías designándose curadora del mismo a Eneisa Elida Sosa. — Paysandú, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6882 Mar.25-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA DEL REAL "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B. |248|86), se hace saber que por auto número 2425, de fecha 10 de agosto de de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Gloria Del Real, designándose curadora a Julia Sofía Techera. — Paysandú, 3 de febrero de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41444 Abr.5-v.abr.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ZULMA ELDER FURTADO CASTRO "Incapacidad" (Ficha B 253|1984) se hace saber que por auto N.o 9855, dictado el día 24 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Elder Furtado Castro designándose curadora de la misma a Elino Linder Furtado Rosa. — Rivera, 11 de agosto de 1987. Auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ol Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41412 Mar.25-v.ab.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558, año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de Incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez; y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5275 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "ALFREDO PAULINO ARBALLO GALLO - Incapacidad" (Ficha Nº 691 año 1987) se hace saber que por resolución Nº 644 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Paulino Arballo Gallo. designándose curadora a doña Elvira Gallo de Arballo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6448 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RUBEN GONZALEZ - Incapacidad" (Ficha Nº 333 año 1984). se hace saber que por resolución Nº 7414 de fecha 2 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Rubén Milton González. designándose curadora a su madre legítima. doña María Francisca González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 6269 Mz.22-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "RUBIOLO MONCALVO. ALEJANDRO RUBEN - Incapacidad" (Ficha B. 85|1987), se hace saber que ante este Juzgado por Resolución Nº 1725 de fecha 17 de agosto

de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Alejandro Ruben Rubiolo Moncalvo, designándose curador interino al Sr. Vicente Alcides Rubiolo Moncalvo. — Dolores, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6264 Mz.22-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GAMARRA, LUCIA "Incapacidad" (Ficha B. 636|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lucía Gamarra, habiéndose designado curadora a María Constancia Gamarra. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6702 Mar.24-v.abr.13.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó STELLA PERDOMO FONSECA (Ficha V. 6|88) quien optando el título de Escribana, ofrece información de vida y costumbres de Claudia Carrieri y de Osvaldo Bottero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 6616 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMELA BIANCHIMANO (Ficha V|71|87) quien optando el título de Procuradora ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 7815 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA VAZQUEZ (Ficha V|72|87) quien optando por el título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 7816 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELBA FALCA OYHENART (Ficha V|30|88), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Ana Magdalena Aguerre Couture y de Nora Criscí de Lualdi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7820 Ab.11-v.ab 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: COLLAZO OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C.|460|76), se declaró en estado de Incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo noviembre 26 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8052 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKIRIA LIMA RODRIGUEZ (Ficha A 13|88) optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la información de la Esc. Celeste Baraibar Tate y Carlos Alberto Deamicis Corbo. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7435 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marsiglia, Luis, en los autos caratulados: MARSIGLIA, LUIS "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|24|88), optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Héctor Erosa y Raquel Jolfe — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6757 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA GRACIELA RIVAS UBAL en los autos caratulados: Rivas Ubal, Martha Graciela "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 16|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Herminia Elena Gnazzo Ríos y Susana Beatriz Píriz Piñeyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 6833 Mar.25-v.ab 14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|14|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Manuel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 5297 Mar 11-v mar24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó ante esta sede JAVIER GARCIA ZEBALLOS (Ficha V|21|88) optando por los títulos de Procuurador y Escribano Público y ofreciendo los testimonios de Pablo Iglesias y Teresa Astegiante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7464 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de LOURDES SANCHEZ (Ficha V. 14/88), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosario Gutiérrez y Mario Pérez Placeres. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 1.800.00 10/pub. 7568 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE (F. 39/88) quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Dominga C. Urthiague Espíndola y Elida María Barboza Castro sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub 7625 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el señor LAUREANO JOSE BARREIRO PEREZ (F. C 28|88) quien deseando obtener los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Anahí Sosa Amonte y Teresa Romero Sosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7209 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta DANIEL REYES MOURIGAN, domiciliado en la calle Gral San Martín 2134, Apto. 901 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de María Cecilia Tornaria Flores y María Luz Pelaez Vega. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7185 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno (Ficha 79|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó VEIGAN GONZALEZ EULA, optando al Título de Procurador ofrece la información de Mabel Olivera y Gastón Arias. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7025 Abr.5-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO NELSON ONETO PEREIRA (Ficha V. 32|88) optando al título de Procurador ofrece la información de Graciela Margarita Luzardo González y Ana María Tejera Lima. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7158 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|88), se presentó MARITHZA RIVAS ANSALAS, optando al Título de escribana ofrece la información de Gustavo Pérez Araújo y Luis Eduardo Bonora Riverón. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7392 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA del ROSARIO PEREYRA PIÑEYRUA (Ficha V 28|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Luisa Bernasconi y María Rosa Silva. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7402 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA ROSA SILVA RIVERO (Ficha V 27|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Luisa Bernasconi y Rosario Pereira. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 7401 Ab.7-v ab 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87), se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta González. — Montevideo, ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 8067 Abr.13-v abr 27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GUSTAVO GERMAN, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 379/87), se presentó Gustavo Germán, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis Apto 12, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María del Carmen Orosa y de Rita Marchesano — Montevideo, 22 de diciembre de 1987 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub 7543 Abr 8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CARRERA, URBANO "Inf. V. y C." (Ficha V 124|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Urbano Carrera domiciliado en Juan Benito Blanco 1018 Ap. 301 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Madelón Casalis y

Gonzalo Gari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 7675 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA MOREIRA DOMINGUEZ (Ficha V. 183/87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Magda Jorda e Isabel May. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 7542 Abr.8-v.abr.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDEZ VIANA, WALDEMAR R. (Ficha Nº 198/87), optando al título de Procurador, ofreciendo la información de William Rossi y Ariel Sosa. — Canelones, diciembre 30 de 1987. — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Canelones a los treinta días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. J. J. Guelmo Draga, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 7657 Abr.8-v.abr.22.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Teliechea, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 26 de febrero de 1988. — Gladys Rodríguez de Trentini, Juez de Paz, Edga. Interina.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2030

Adquisición: AUTOMOVILES Y CAMIONETAS, NUEVAS SIN USO.
Apertura: 24 de mayo de 1988, hora 15:00.
Valor de los recaudos N$ 10 000.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7:00 a 13:00 horas, para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16:30 horas.
12) (C/c) 3|pub 41611 Ab.12-v.ab.14.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 17|88

Fecha apertura: 31|5|88.
Precio del ejemplar: N$ 3 000. Hora 17.
Asunto: Licitación pública N.o 1788. Ruedas monoblock para bogies tipo americano.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C C.) 3|pub. 41639 Ab.13-v.ab 15.

LICITACION PUBLICA No 14|88

Fecha apertura: 31|5|88
Precio del ejemplar: N$ 1 800. Hora 16 30
Asunto: Licitación pública N.o 1488. Adquisición de rodamientos tipo cartucho para bogies tipo americanos.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41638 Ab.13-v.ab 15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1878
Primer llamado

Suministro de material de escritorio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 18|5|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41663 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA No 1882
Primer llamado

Suministro de 473.000 litros de hipoclorito de sodio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 17 de mayo de 1988 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41665 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1879
Primer llamado

Para la venta de un predio ubicado en la 12a. sección judicial de San Bautista, Departamento de Canelones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 11|5|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41666 Ab.13-v ab.15.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2851
Primer llamado

Suministro de 190 metros de caños de 8" para perforaciones.
Prórroga.
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación de referencia que la apertura de propuestas que estaba fijada para el día 13 de abril de 1988 queda prorrogada para el día 21|4|88
Recepción de la documentación: Hasta la hora 15 y 30'.
Apertura de propuestas: Hora 15 y 30'. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41664 Ab 13-v.ab.15

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 317|88 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones (3er. piso oficina 3.10) de 7.00 a 13.00 horas y todos los días. El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso area puerto de Montevideo.
12) (C/c) 3|pub. 41609 Ab.12-v.ab.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 25

Para la adquisición de 80.000 kgs. de Nitrato de Amonio para Barro
Fecha de apertura: Abril 28 de 1988. El primer llamado será a la hora 10:00 y el segundo a la hora 10:30. en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa. en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00.
12) N$ 1.440 00 3|pub. 7963 Ab.12.v.ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 26

Para la adquisición de 10.000 kgs. de aluminio en polvo.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1988.
El primer llamado será a la hora 9:00 y el segundo a la hora 9:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa. en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00
12) N$ 1.440 00 3|pub. 7964 Ab 12-v ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 27

Para la adquisición de 10 000 kgs. de T.N.T. en polvo
Fecha de apertura: Abril 29 de 1988. El primer llamado será a la hora 10:00 y el segundo a la hora 10:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa. en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00
12) N$ 1.440 00 3|pub. 7965 Ab.12-v.ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 24

Para la adquisición de 60 000 kgs de Nitrato de Amonio para ANFO
Fecha de apertura: Abril 26 de 1988 El primer llamado será a la hora 9:00 y el segundo a la hora 9:30. en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa. en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00
12) N$ 1 440 00 3|pub. 7962 Ab.12-v.ab.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública 1 88

Limpieza Casino del Estado Punta del Este.
Objeto: Servicio Integral de Limpieza en el Casino del Estado Punta del Este.
Recepción de Ofertas y Adquisición de Pliegos: En Punta del Este. Casino del Estado Punta del Este, Avda. Gorlero 996 todos los días de 21 00 a 23 y 30 horas hasta el día 6 de mayo de 1988.
En Montevideo. Departamento de Adquisiciones y Suministros. Paysandú 1094 los días hábiles de 14 y 30 a 17 00 horas hasta el día de la apertura.
Precio del Pliego: N$ 2 000 00
Apertura: El día 10/5/88 a las 15 00 horas; segundo llamado 15 y 30 horas en la calle Paysandú 1094. Departamento de Adquisiciones y Suministros — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41552 Abr 8-v.abr.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E

Licitación Pública Internacional N.o 66|87
Obras: Centro de Barrio Mínimo. La Paz, Colonia
Centro de Barrio Mínimo (Amp.). N. Helvecia-Colonia.
Centro de Barrio elMercado. E. Paullier-San José
Descripción de las obras:
Centro de Barrio Mínimo
Localidad: La Paz-Departamento: Colonia.
Area total cubierta: 135 m2.

Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples), depósito, cocina y SS.HH.
Centro de Barrio Mínimo (Amp).
Localidad: Nueva Helvecia-Colonia.
Area total cubierta: 104 m2.
Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples), oficinas, Amp. de biblioteca, depósitos y SS.HH.
Centro de Barrio c|Mercado.
Localidad: Eclida Paullier-San José.
Area total cubierta: 1.338 m2.
Area total descubierta: 2.120 m2.
Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples), cocina y SS.HH.
Mercado: 5 locales comerciales, cámara de frío y SS.HH.
Areas exteriores: Terraza con parrilleros.
Plaza.
Playa de maniobras.
Estacionamiento.
Enjardinados.
Obras a financiarse con los Préstamos 750|SF-UR y 471|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso. Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 16 del mes de mayo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 30 del día 16 del mes de mayo de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Direccin Nacional de Arquitectura en la Av 18 de Julio 1589 2 o piso. Montevideo, previo pago en la tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujecin a los requisitos establecidos en el decreto-ley N o 15 644 aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras.
12) (C.C.) 10|pub 41414 Mar 25-v ab 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.

Licitación Pública Internacional Nº 14|88

Obras:
Centro de Barrio Medio (Canteras). F. Bentos - Río Negro.
Centro de Barrio Medio (J-4). Young - Río Negro
Centro de Barrio Mínimo. Greco . Río Negro.
Descripción de las obras.
Centro de Barrio Medio (Canteras), F. Bentos - Río Negro.
Localidad: F. Bentos - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples). local para carnicería y provisión, patio exterior, circulación techada y SS HH
Centro de Barrio Medio (J-4) Young - Río Negro
Localidad: Young . Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples). local para carnicería y provisión, patio exterior, circulación techada y SS HH
Centro de Barrio Mínimo Greco - Río Negro.
Localidad: Greco - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 180 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples), cocina y depósito y SS.HH.

Obras a financiarse con el Préstamo 750|SF-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección, y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso. Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 26 del mes de mayo de 1988, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del día 26 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas, se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso. Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 6.000,00.
La adjudicación de la licitación que se hará con su sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.644 aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras.
12) (Cta. Cte.) 10|pub 41527 Abr.7-v.abr.21.

PODER JUDICIAL
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 5|88

Adquisición de 250 mesas de máquina. 100 armarios metálicos de 4 estantes. 30 armarios metálicos con puertas.
Fecha de apertura: 6 de mayo de 1988.
Primer llamado: 15.00 horas. Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar Pliego de Condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337 de 12 a 18 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41622 Abr.13-v.abr.15.

Licitación Pública Nº 6 88

Adquisición de útiles varios.
Fecha de apertura: 10 de mayo de 1988.
Primer llamado: 15.00 horas. Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar Pliego de Condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337 de 12 a 18 hs.
12) (C. C.) 3|pub. 41621 Ab.13-v.abr.15.

S O D R E
Servicio Oficial de Difusión. Radiotelevisión y Espectáculos
LICITACION PUBLICA No 001|88

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.
Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la licitación pública No 001|88. será el 18 de abril de 1988, en lugar del 8 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41406 Mar.24-v.abr.13.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

VANGUARDIA S. R. L.

Llama a acreedores que deben presentarse en la calle Ejido 1656 con justificativos de sus créditos.
13) N$ 2.400,00 20|pub. 3192 Abr.4-v.abr.15.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 7.500,00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

TECNOMET S R.L.
— En Liquidación —

Convoca acreedores. a presentarse justificando créditos 10 días hábiles de primer publicación. H. Gutiérrez Ruiz 1276. Esc. 201 de 8.00 a 10.00 horas. — Cr. Ruiz.
13) N$ 600.00 5/pub. 7621 Abr 8-v.abr.14.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR OMAR D'ELIA 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado E. Aguiar 3311 y EVELIN ANDREA OLMEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guasch 3311.
DELKI ALIZABAN ACOSTA, 22 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Paysandú Nº 888 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Paysandú 888.
EDGAR ANTUNEZ, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller número 2031 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 38 años soltera, empleada oriental, domiciliada Democracia 2425.
HEBERT WASHINGTON DE MATTOS, 34 años divorciado empleado oriental, domiciliado Avda. Costanera 950 y SYLVIA LILIAN DI MATTEO, 27 años divorciada oriental, domiciliada Avda. Costanera 950.
VICTOR DATZ, 62 años, divorciado, jubilado, ruso ciudadano legal domiciliado José L. Terra 2442 Apto 4 y MARIA ISABEL INOCENCIO, 60 años divorciada, jubilada, oriental domiciliada Gestido 2564 Apto 005.
WILSON HUMBERTO DA SILVA 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Spencer 4714 y MARIA FERNANDA BUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4645.
HENRY CESAR DIVERSO, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Bartolomé Viñales 4156 y CLAUDIA CARRERE 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Bartolomé Viñales 4156.
JOSE PEDRO DOS SANTOS, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Foch número 1019 y LOURDES FABIANA GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4211.

OFICINA Nº 2

ESTEBAN FREDERICK JOLLES, 39 años, soltero empleado oriental domiciliado Silvestre Blanco 2577 Apto. 102 y ANA CRISTINA GUNTER, 36 años divorciada, sicóloga, argentina, domiciliada Brito del Pino 1322 Apto. 5.
JORGE CARLOS BOGGIO 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe San guinetti 2632 Apto. 7 y MARIA CRISTINA GARCIA 25 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Juan M. Blanes 1205 bis.
JUAN CARLOS ERLIZ 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Aparicio Saravia senda 14 Nº 4878 y MIRTA LILIAN FAGUNDEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Aparicio Saravia senda 14 Nº 4878.
CARLOS FERNANDO BOLO, 26 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Mac Eachen 1435 bis Apto 3 y ADRIANA MARY FERREIRA, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada Jose Olmedo 4021.

OFICINA Nº 3

JUAN VICTORINO CARDOSO, 21 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Maria de Pena 4675 y YERI LUZ COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Antonio Mendez 1265.
EDUARDO CRIVOCAPICH 26 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Pintos Cardeiros 5279 y YUDIT MURANA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada America Nº 1363.
FRANCISCO ANTONIO CALVO 57 años, divorciado empleado, español c|l., domiciliado Luis de la Torre 426 bis Apto. 301 y CELIA SUAREZ, 65 años, soltera española domiciliada Bvar. Artigas 456.
LUIS FERNANDO CANDONA 24 años, soltero psicólogo, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2295 Apto 3 y ALICIA REGINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2163.
EDUARDO HEBER CHIRIBAO, 28 años soltero empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER, 22 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.
JOSE CASTILLO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nerses Dunarian 981 y MYRIAN JUDITH GORGOROSO 30 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cuaró Nº 3060
JOSE CARLOS CORBO 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade Nº 4842 y GABRIELA COLONNA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Olegario Andrade 4842.

OFICINA Nº 4

DANILO LOYARTE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iguá calle 126 Nº 2058 Apto 301 y VIRGINIA JULIA REYES, 19 años soltera, peluquera oriental, domiciliada Shangrilá (Canelones).
RAFAEL MARIA FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cochabamba 3011 y MIRIAM YESICA JORGE, 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Cochabamba 3023.
CARLOS MARIA FORNER 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bernardino Guas 831 y MARINA ARBILDI 32 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Cayetano Silva 4230.

OFICINA Nº 5

HEBER ARTEMIS GALLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2279 Apto. 4 y NELIDA CRISTINA GOMEZ 28 años soltera, enfermera oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 Apto. 4.
RUBEN GUSTAVO GRASSI 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3251 Apto. 4 y ANA MARINA RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada boliviana, domiciliada Homero de Gregorio 3569.

OFICINA Nº 6

ALBERTO MILTON MARTINEZ, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 bis Apto. 2 y ESTELA MARY NUÑEZ 32 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Monte Caseros 2824 bis apartamento 2.
WASHINGTON MIRANDA 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 1722 y MARIA TERESA CAVANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4361 Apto. 61
JUAN JOSE MOREIRA 45 años divorciado chofer, oriental domiciliado Avellaneda 4673 y MARIA TERESA COSTELA, 41 años divorciada, oriental, domiciliada Camino Castro 583.

OFICINA Nº 7

HORACIO ARIEL PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 485 Apto 12 y ANDREA CLARISA LONGUEIRA, 24 años, divorciada oriental domiciliada Fray Generoso Perez 372.
JUAN CARLOS PELAYO 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Vicente de Arco 3057 y MONICA LAURA DAVYT 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2577.
JAVIER HUMBERTO PI, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado José María Guerra 3785 Apto. 1 y SYLVIA BEATRIZ TOLEDO, 25 años, soltera psicóloga oriental, domiciliada Walcalde 2638 Apto. 15.
EVER PEÑA 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3519 y SANDRA ASUNCION ABALOS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos María de Pena 4720 A.

OFICINA Nº 8

CARLOS RAUL ZAFFARONI 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pérez Gomar 4410 y SANDRA CRISTINA BENTANCOR, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Maldonado 1133 Apto. 11.
FERNANDO RIERA, 30 años, divorciado, médico, oriental domiciliado Andres Gomez 1659 y ALICIA LAURA FARAONE, 31 años, soltera asistente oriental domiciliada Andrés Gómez Nº 1659.
PEDRO RAMIREZ, 66 años, soltero empleado oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 489 y CARMEN SANCHEZ, 80 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Antonio Zubillaga 489.
EDISON GUSTAVO RODRIGUEZ, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Justicia Nº 2123 y LILIANA TRIVELLI 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1604
ERNESTO ANTONIO GERARDO RINGWALD 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Italia 3902 Apto. 304 y GRACIELA TORRENS, 25 años soltera, estudiante oriental, domiciliada José E Rodó 2195.
EUGENIO RIVERA, 34 años soltero dibujante, oriental, domiciliado Bolivia 2551|2726 Tira 43 C y BRENDA del CARMEN MORA, 27 años soltera, decoradora, oriental, domiciliada Bolivia 2551|2726 Tira 43 C.
JAVIER ARTURO RIERA 29 años soltero, contador público oriental, domiciliado Ignacio Medina 3489 Apto. 1401 y MARIELA ESPINO, 30 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3849 Apto. 1401.

OFICINA Nº 9

KURT MAXIMO SPEYER, 64 años, divorciado, comerciante, alemán c|l., domiciliado Rio Branco 1169 Apto. 101 y MORA LEONOR NAYA 33 años, divorciada docente oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3764.

OFICINA Nº 10

MAGUIN OLIVERA 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Paysandú 888 Ap. 26 y FANY ESTELA YAQUE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 888 Apto. 26
LIONEL HEBER OLIVARES, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Suecia número 1711 y MONICA GRACIELA COITINHO 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Portugal 4132.
GUSTAVO FERNANDO NAYA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasaje Bulgaria y Rusia 2355 y MONICA GRACIELA CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Vicente Basagoyti 4684.

PEDRO JUAN ORSI 29 años soltero odontólogo oriental, domiciliado Gerardo Grasso número 2599 y MARIA del ROSARIO DE LOS REYES, 26 años, soltera, odontóloga, oriental domiciliada 18 de Julio 2257.
WALTER DANIEL VAZQUEZ, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1124 y MIRIAM SUSANA YANES, 21 años soltera empleada oriental, domiciliada San Salvador Nº 2117

14) N$ 240 00 3|pub. v.abr.15.

Montevideo, abril 12 de 1988

OFICINA Nº 1

OTALIZ ALTESOR 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3452 y SONIA ELIZABETH CONTI 33 años, soltera empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3452.

OFICINA Nº 2

CARLOS NICOLAS BECOÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1224 y YESMIN ESTELA ALEJANDRO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Acevedo Diaz 1280.
SERGIO GERARDO JUAREZ, 27 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 3648 Apto. 7 y MARIA YABEL MESA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Euclides Salari 3443 Apto. 2
CARL RUSSELL EMBERSON, 25 años soltero empleado, australiano, domiciliado Leonel Aguirre 1736 y SABINE MARIE STEVERLYNCK 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Leonel Aguirre 1736.
VILEHALDO BARRETO, 56 años, divorciado, gráfico oriental, domiciliado Jaime Cibils 2680 Apto. 2 y MARIA ROSA CORREA 59 años divorciada, gráfica, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2680 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

ROBERTO MANUEL CASAIS 34 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6420 calle 4 block 10 Apto 004 y MARY LUZI dos SANTOS, 23 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Cno. Melilla 6420 calle 4 block 10 Apto. 004.
JAVIER ALBERTO CARRERA 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4147 y GRACIELA SUSANA PIÑEYRO 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4147.
CHENG-I CHIU, 31 años, soltero, marinero, chino, domiciliado Bartolome Mitre 1578 y SILVIA SUSANA FELLIOTTE 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolome Mitre 1578.
RICHARD CASANOVA, 27 años, soltero, maquinista naval oriental domiciliado Isla de Gorriti 2075 Apto. 3 y ADRIANA BEATRIZ RAPALINI 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2075 Apto. 3
RUBEN MARCOS JAVIER CHIAPPE, 27 años soltero estudiante oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2985 Apto. 301 (Malvín Norte) y SANDRA RENEE dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2055.

OFICINA Nº 4

ERNESTO LOUSTAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega Nº 4757 y MARIELA ELIZABETH MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4827.
JORGE NELSON FOLLADOSA 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2786 Apto. 4 y ROSSANA MARIA PERELLO 28 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Rbla Repca Argentina 1205 Apto. 1504.

FERNANDO MARCELO LEMONNIER, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salto 1245 y ZULMA HERMINIA SANCHEZ, 41 años divorciada, comerciante, paraguaya domiciliada Martínez Trueba 1294.
JACK JOSE FRANSIA, 27 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Juan B Blanco 1120 Apto 202 y MARIA CRISTINA ECHEGARAY 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tomás Giribaldi 2264.
JOSE RAUL FARALDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Los Mirtos 3331 y ELENA VIRGINIA FARALDO 27 años soltera, oriental, domiciliada Los Mirtos 3331

OFICINA Nº 5

WALTER OMAR GARCIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3705 bis y REINA INAIR IBAÑEZ 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje F Nº 4877 (barrio Marconi)
RICARDO BENIGNO GOMEZ, 29 años soltero mecánico, chileno, domiciliado Horizonte 5559 y MABEL LAGO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5559.

OFICINA Nº 7

RENATO PERURENA, 31 años, soltero practicante de medicina, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1131 Apto. 802 y ANA MARGARITA MILANO, 28 años soltera, médico, oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto 309.
SERGIO ANTONIO PANZARDO 22 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Martín Berinduague 824 Apto. 106 y ADRIANA SANDRA PONCE 24 años, soltera, estudiante, norteamericana domiciliada Coimbra 5929.
JUAN CARLOS PINTOS, 37 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Constitución 2434 Apto. 4 y GISELLA SCARPA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2250.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DOMINGO XAVIER 15 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Saravia y San Martín (pasaje 305 526) y MARY LETICIA MARTINEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y San Martín (pasaje 305|5241).

JOSE LUIS RINALDI 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ricardo Tomasi 7625 y SANDRA RODRIGUEZ 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Azarola 7125

DANIEL EDUARDO ZARZA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 4389 y SUSANA RAQUEL AMADO 20 años, soltera, oriental domiciliada San Ramón 892

OFICINA Nº 9

ANTONIO ALEJANDRO SANABRIA, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1375 Apto. 5 y SILVIA BEATRIZ NEVES 27 años soltera, empleada, oriental domiciliada Morales 2615.

OFICINA Nº 10

HECTOR RAUL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Quenoas 3761 y ROSA BEATRIZ VILAR, 24 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.

NAHUM ANTONIO ORTEGA 26 años soltero, mecánico, chileno domiciliado El Chasque 7158 y YACQUELINE ROSSANA PORLEY 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Las Higueritas 2262

GABRIEL ARMANDO VIERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1220 y GABRIELA JACQUELINE LARRAURA, 17 años soltera estudiante oriental, domiciliada Santiago Rivas 1620 Apto 302.

ALVARO JOSE TELESCA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2789 y ALICIA GRISEL DI MATTEO 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1886.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos. "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008/84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.168 sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo solar 35 del plano del Agr. Vicente Trastorza de julio de 1935 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50? el 23 ? 1935 que consta de una superficie de 816 m 2? cm cuadrados que lindan 12 m 02 al Norte con solar 20; 68 m 39 al Este con solar 46; 67 m 65 al Oeste con solar 34; por 12 m de frente a la calle Las Primicias

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo solar 34; Segunda Aparicio de Núñez solar 33; Alberto Estévez solar 32; y Omar Menchaca solar 36 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 3? de noviembre de 1987. — Susana Pugs de Silva Actuaria

16) N$ 15.000,00 30/pub. 1079 Mar 10-v ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C 316/87) se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125.773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts 2. 30 dms 2 y que linda al Noreste 22 mts 2. 93 dms 2 con el Padrón Nº 125.775; al Sureste 9 mts 2. 97 dms 2 con el Padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts 2. 98 dms 2 con el Padrón Nº 125.772 según plano de mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha ? de febrero de 1987, inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Rama y Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220 84), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe; 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N.o 96 138 y 96 141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N.o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de setiembre de 1987 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 18.000,00 30/pub 1630 Mar 3-v abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.345 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera", en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas, 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1 3333 de propiedad de los actores al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente al Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray al Sureste recta de 504 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7.973, en parte Camino Departamental por medio al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieu de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 21.000,00 30/pub. 1231 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502/82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30/pub 1366 Ab 13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394/87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.881, con un área de 396 m2 23 dm2, que se deslinda así: ? m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082; al Norte con el Padrón 93.260 y con el 109.082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 23 de febrero de 1988 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub 4464 Mar.7-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328/985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curadora de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del ? de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 49.17 al S. ? con padrón 100 632; 12.94 m. al N. O. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto

16) N$ 15.000,00 30/pub. 3433 Ab. 12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha ? 290/87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.421 ubicado en la 21a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 53 metros 98 decímetros, y linda: 12 metros al N O de frente a calle Nº ? hoy Coronilla 4 metros 84 centímetros al N E con solar 72 12 metros 01 centímetros al S E con parte de solar 75 y parte del 6? y 4? metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarse el defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo número 29 manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro; situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste con solar Nº 30, Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos, especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 5308 Mz.14-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de *Montevideo* ;bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco. Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, a Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, ex Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948:

C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabaré en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.126 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.

Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pio Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección) señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12 935 con el Nº 974 según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Solari y Angela Lante, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN - Prescripción (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente en esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 656 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta, distando su punto medio 56 metros a 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Jarril Gómez, de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr. Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21.7.1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A. Urtica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Palante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS, PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación empadronado con el Nº 141.489, que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros a Sur lindando con los padrones Nº 410.17? (solar 6), Nº 141.492 (solar 8) y Nº 141.493 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12); y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 3) y Nº 141 488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CA-

BRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 295/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, model Prefect, tipo Sedan, empadronado con el Nº 109 407 y matriculado con el Nº 205 885 de Montevideo, con el motor Nº C 42 7688 año 1946, y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sánchez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de marzo de 1988 — Humberto De León. Actuario.

16) N$ 9.000,00 30/pub 5761 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A 173/87), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo y en especial al señor Miguel Vasquez o sus herederos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 295 m.2 1524 y que se deslinda: metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez 34 m 38 lindando con el padrón 76 956 m. 59 lindando con el padrón 76 960 y 34 m 38 lindando con los padrones 76 961 76 962 76 963 y 76 964 según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1987. — Montevideo 18 de diciembre de 1987 — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000,00 30/pub 4119 Mz.3-v.abr.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c. Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 163/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: según plano del agrimensor Arsenio Núñez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento de mismo nombre, consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda: treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa veintinueve metros veinte centímetros al Sureste con Juan Arbiza igual medida en su paralelo al Noroeste con María Barreneche y treinta metros noventa y dos centímetros al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira.

Se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere, a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 500,00 30/pub 4122 Mz.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21/12/72, de 2.436 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 46 m. 65 cm con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 61 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm. de frente a calle Pública: y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparez-can a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARRETO CONFESOR "Prescripción Ad. Treintenal" (F. C. 221/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 82 de la ciudad de Santa Rosa, Sección Judicial Decimotercera de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio, lindero con los padrones Nros. 81; 84 y 146; 147 y 748, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 45868 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "TURREIRO MONTES DE OCA MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad Treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95 lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento — Canelones 30 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas Actuario

16) N$ 15.000,00 30/pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "GUIDICI CABALLERO BALTER y MATEO GENTA JUAN JOSE Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119 761 de Montevideo motor 0422666-1541, marca Chevrolet modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30/pub 1975 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI WALTER M Prescripción" (F C 246/987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297 831 de Montevideo, padrón N o 257.517-1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 24 de noviembre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario

16) N$ 7.500,00 30/pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad Treintenaria" (F C 298/987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 16 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Laggiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts 274 dms. y que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts 30 cms a la calle José Pedro Varela; 20 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 78 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) (R. 20/4/55) 30/pub 4097 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO. Prescripción Adquisitiva" (F 590/87) se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en Mta.), M 17, S 14, del plano del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana María Maggi, Juez

16) N$ 10 500,00 30/pub 4170 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L 8, folio 491 Nº 91) se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los vecinos linderos Quinto Barbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos Ley 9 189, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988 — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri Juez de Paz.

16) N$ 10 500 00 30/pub 4477 Mz 7-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N o 435/87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N o 7317 padrón anterior N o 2802 más señalado con el N o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel Gladys - Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 6536 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.137, antes con el número 18.266 en mas área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 | 949 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c. que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste lindando con la fracción 1 de mismo plano; ... mts. ... cms. al Noreste lindando con el Padrón 577; 392 mts. 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y ... mts. ... cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500.00 30|pub 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o. 4.408, manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm. sito en la 4a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m. al NE; 36.62 m. al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera; 13 m. lindando con padrón N.o. 4.413 y 40.15 lindando con padrón N.o. 7.316 con plano del Ing. Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional. Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o. 9012 el 7|5|87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub 5919 Mar.18-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A 473|87) se hace saber que se solicita prescripción adquisitiva de 1/4 indiviso de fracción Nº ... de padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A, 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 3.689 mts. 41 dcm. linda al Norte en 42 mts. 85 cms. con Pedro Villarino; al Sur, con 43 mts. 35 cms. con fracción 2B; al Este, 85 mts. 90 cms. con Pedro Villarino; y al Oeste, 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts. 50 cms., linda al Norte en 405 mts. 20 cms. con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 406 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino; al Este, en 270 mts. 50 cms con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 3 Hás. 7.810 mts. 50 dms. con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts. con Luis Villarino; al Este, en 77 mts. 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste, en 77 mts. 40 cms. con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30|pub 6839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "Bentancor Rodriguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA - Prescripción" (F A|711 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodriguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodriguez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9.077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11.361; al norte al padrón 20.174 al sur al padrón 9.834; al oeste al padrón 17.453.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 320|1987) se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 60... mts. 41 dms. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|88|87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble Padrón 588, de Empalme Olmos, 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57, en el plano del Agr. Horacio Oslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts. lindando con solar 56; al Suroeste, 15 mts. con padrón 6828; al Noroeste, 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas, al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 4... de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419, al Oeste con padrón 423 a Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Kenyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000.00 30|pub 7873 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de ...tau. Fernandez Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Orfilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N os 1574, 1575 y 1576 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2.965 metros señalados con los N os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38 discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 21.000.00 30|pub 6729 Mz.24-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ y sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural. Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43

tas. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,60 m. y 622 m.; al Este, 436,76 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor area, al Sur, 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m.. con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio. y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué.. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO. Prescripción Treintañal" (F A. 87|83). se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo construcciones y mejoras padrón N.o 225 sita en la Quinta Sección Judicial de Flores paraje "Las Piedras" con un area de 12 hás 9897 mts. que se deslinda así: padrón 3664 230 y 231 propiedad de Eduardo P Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiano Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sanchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra

Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a doña Eulalia Sanchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E Torterolo Parma. Lolo Urpiano Cordero. Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco – Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30|pub 4190 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (F A 108|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de siguiente inmueble urbano que se describe así: Padrón 1754 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores manzana Nº 196 que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 10 metros 46 con el padrón 1352; al Oeste en 20 metros 41 con el padrón 1351 al Sur en 10 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J A. La valleja

Se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de los padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren

Se hace constar que está auxiliada de pobreza (F B 77|86). a sus efectos — Trinidad, de febrero de 1988. — Justo R Ortiz Viña Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 4083 Feb.26-v.abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: GHAN DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F B N 869|87) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638 ubicado en la manzana Nº 216. de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre. con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 29 de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub 34577 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 619|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 192 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. febrero 4 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 5.250,00 30|pub. 7789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'BENTANCOURT MAURICIA - Prescripción Adquisitiva' (F A. 448|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt. promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automovil marca Citroen rural, año 1975 modelo AMI 8 motor Nº A484004191. Padrón Nº 240751. matrícula de departamento de Montevideo Nº 290.834 actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 1º de marzo de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario

16) N$ 12.000.00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER. LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 39|87). se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís. que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6. con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R. para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado. 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000.00 30|pub 7658 Abr 11-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F 138 bis|87) se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub 5184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "FRANCO Y CIA. S.R.L. - Epoca de suspensión de pagos (Pieza por separado de los autos: FRANCO Y CIA. S.R.L. - Quiebra)" (A. 447|1985. Fa. A. 344|1987). se hace saber que por auto Nº 3075 de fecha 24 de setiembre de 1987 se declaró efectiva la suspensión de pagos de la empresa "Franco y Cía. S.R.L." el 2 de setiembre de 1982, haciéndose saber que el informe y resolución de la señora Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.000.00 10|pub. 6884 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán. solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486. solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930. consta el Nº 88. mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano. igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni. Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina. y a los linderos Nelda Volpe José María Marel Mederos Egür Walter Kurc Shuler. Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 41088 Mar.10-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A 284|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo padrón N o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101, y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de de-

signársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos — Rivera 31 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario

16) N$ 21 000 00 30|pub. 5936 Mz 18-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón N o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 10a sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario

16) N$ 12 000 00 30|pub 5925 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARREÑO FONTES (A 272/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing agrimensor Juan C Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N o 5672 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton R Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 3 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231/87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 4849 de la 9a Sección de Rivera que según plano del Agr Daniel Rigoli de 31 8 67 comprende las chacras 41 y 42. la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2 y la segunda de 8 hás. 4018 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 337 de la 9a Sección de Rivera fracción de campo y demás mejoras que le acceden con área de 81 has 0943 m2 08.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serna para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 12 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario

16) N$ 15.000.00 30|pub 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A 77/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10a Sección de Rivera con frente a calle Itapeb (hoy José Pedro Varela) Nº 1141. con una superficie de 472 m2 45 dm2

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a Jorge Antonio Deream y Cecilia Chalup sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta. Pedro Rodríguez y Narciso Farias (sus) para que comparezcan a deducir os en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub 4514 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por si y en representación de ROMEU BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por si y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 280 87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera. Padrón Nº 2676, que es parte de solar . de la manzana Nº 285; y según plano del Agr Faroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 3262, tiene una superficie de 320 m2 1025 cm2

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 31 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub 6718 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c/SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201/87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, , en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos Cua: Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná: igual extension al Suroeste con el padrón 1543; y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente

Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332/87) se hace saber que se han presentado Rubén Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Miguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 68, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorin inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 50 decímetros cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste 9 m 65 cm a calle Juan Ortiz; al Noreste 34 m 60 cm con padrones 67 y 8414; al Sureste 9 m 30 cm con parte del padrón 78; y al Suroeste 34 m 75 cm con padrón 69

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de Diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

16) N$ 18 000 00 30|pub 3126 Feb.23-v.ab 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F A 31 1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 4.264, que tiene una superficie de 341 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265 a S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W en 27 metros 9[?] centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278 Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 1º de 1988 — Esc. Mª José Arnaba[l] Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/4/55) 30|pub 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F A 7/1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 4ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub 5500 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F A 223/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros 485 y 486 ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — San José, diciembre 29 de 1987 — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F A 166/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno padrón urbano en ma. Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr Dardo Barceló Santurio inscripto con el Nº 22 en Catastro local con una superficie de 756 mts 60 dms. y linda: Al N E con calle Charrúa; al S E con calle Cándido Merin; al S O con padrón 5169; al N.O. con padrón Nº 3354

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José noviembre 9 de 1987 Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta

16) N$ 12.000.00 30|pub. 3770 Mz.1º-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 108/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San Jose empadronados con el Nº 651 en conjunto, que según plano del Agr. Prudencio Montagno, de mayo de 1923, se compone de una superficie de 737 mts 88 dms. 10 cms. y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17,18 mts.; al NO con solar 20; al SO con solares 63 y 64; y al SE con solar 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San Jose, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha 790, año 1979). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordon (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodriguez de febrero de 1912. en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares. tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto. se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11: 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste. con solar dos todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor Jose Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martin Irisarri. Actuario

16) N$ 16.500 00 30|pub. 5273 Mz.14-v amy.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos· "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL c/ NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/212/1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hector Miguel Parodi Mattiaude- promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano. Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano. manzana "122" empadronada con el Nº 347 que según plano del Ing. Agr C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987 se compone de una superficie de 3673 metros 15 dms. y se deslinda: Al Norte 58 metros 50 cms. de frente a calle Cerrito: al Este 64 mts 10 cms. de frente a calle 25 de Mayo: al Sur 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349: y al Oeste 64 mts. 35 cms. de frente a calle Rincón.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores. 28 de diciembre de 1987 — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario

16) N$ 18 000 00 30|pub 3653 Mz.1º-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ROSANO, ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 755/87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén, de la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 3091. con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria". (F. 587/1987). se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodriguez, sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo. 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: 'LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 28/88). se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio. que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones. el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20 10 88. aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 18.12 68, expediente 3987. e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 27.12.79. esta señalado con el Nº 2 con 304.43 m2. con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris Barcia y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros. 11 de marzo de 1988 — Esc. N Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.28-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39/88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 6 de julio de 1982 con el N.o 5629 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B Berro en 40 m ; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m. Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m 40 cmt.; Sureste con el padron N.o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Mz.18-v.my.6.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO LERYS CAVIGLIA DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "La Silla", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7585 Abr.11-v.abr.25.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la adaptación del cuento de los hermanos J. y G. Grimm. titulado "Hansel y Grethel" de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7791 Ab.11-v.ab.25.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSK solicita la inscripción de la obra titulada "El conflicto del Beagle y la mediación Papal" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7721 Ab.11-v.ab.25.

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El alma es un cristal", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7970 Ab.13-v.ab.27.

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comendador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7967 Ab.13-v.ab.27.

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand-Cyrano de Bergerac, titulada: "Cyrano" o "El bello ingenio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 7946 Ab.13-v.ab.27.

MARIA VAZQUEZ DE PETRACCA, SILVIA BUGALLO MENZA y SERGIO PERALTA NUÑEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Matematicas para todos" (5º año escolar), de la que se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 6958 Ab.4-v.ab.15.

TERESA GABRIELA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Extrañas Actitudes" y del seudónimo denominado "Cher" de los que se declara autora. — Montevideo. 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7465 Abr.8-v.abr.22.

MARIA CRISTINA COLOTTE UMPIERREZ, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Buby" I II, III". de los que se declara autora. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7447 Abr.8-v.abr.22.

BLANCA CABRERA CABRERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Evocación" del cual se declaró autora. — Montevideo. 17 de marzo de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7437 Abr.8-v.abr.22.

ANTONIO R BOVIO FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Folclore y otros. Parte II" de la que se declara autor. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7416 Abr.8-v.abr.22.

JOSE PEDRO LOPEZ CASTAINGS solicita la inscripción de los poemas titulados: "Palabras del General", "Fiel Ansina" y "Obrero de la Construcción", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7391 Abr.8-v.abr.22.

MIRTA REVELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Canto", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988.— Enrique Fierro, Director General.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 7361 Abr.8-v.abr.22.

RAYMOND CLUBOURG solicita la inscripción de la obra titulada: "Complot contra Roosevelt (Atentado contra la Casa Blanca)", de la que se declara autor — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 6955 Ab.4-v.ab.15.

ZUNILDA ANGELERO DE BORSANI solicita la obra titulada: "Imagenes" de la que se declara autora. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 6953. Ab.4-v.ab.15.

MARIA ANTONIETA PALMER, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rima" y "El Sueño" de las que se declara autora. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7261 Abr.5-v.abr.18.

M. DUBOURG por CONRADO FELIX ARBIZA ZABALETA solicita la inscripción de los dibujos para los personajes titulados "Pan" y "Manteca" y los que se declara autor el mandante. — Montevideo. 15 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7101 Abr.5-v.abr.18.

IVONNE, E. NIGRO de MARCHESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Soy tu amigo" "Lectura para Niños" de la que se declara autora — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 6966 Abr.5-v.abr.18.

HECTOR R. GERONA OSIO por EL PAIS SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del ideo-grama titulado "La Murguita del Quiquiris Comprar o Vender del Galliti Luis del Libro de los Clasificados de El País" de la que se declara propietario la mandante. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub 6971 Abr.5-v.abr.18.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI solicita la inscripción de la obra titulada "Documentos Históricos - Postales del Correo en la República Oriental del Uruguay Tomos 1 y 2": de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7720 Ab.11-v.ab.25.

JOSE ALBERTO CHERTOR VOSKOBOYNIK solicita la inscripción de la obra titulada: "Terapia del Comportamiento Principios Básicos y Fundamentos Teóricos" de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7714 Ab.11-v.ab.25

18 — Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Civil de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de MATILDE PEREIRA pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha V|1.092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3183 Mar.21-v.abr.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ LETO - Quiebra" (Ficha A. 8|983), por providencia Nº 4188 del 28.11.86, y de acuerdo con el Art. 1758 del Código de Comercio, se hace saber a todos los acreedores que se ha procedido a la graduación de todos los créditos de esta quiebra, permaneciendo los autos depositados en la Oficina Actuaria por el término de diez días, donde podrán ser consultados. — Colonia, marzo 8 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 2.000.00 8|pub. 7775 Ab.12-v.ab.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS TOMAS CALIXTO "Quiebra" (Fº A. 338|1987) el 1º de octubre de 1987 se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú, 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|85), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 523 de fecha 20.8 944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4 943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "... comparece DOMINGO PASSARELLA ..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA Acta Nº 6018 de fecha 17.9.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "... que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Nacimiento de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA Acta Nº 34 de fecha 29.11.963 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO...", y donde dice: "... hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "... hija de DOMINGO PASSARELLA..." por así corresponder — Montevideo, 30 de febrero de 984 — Esc. Ma. Cristina Mangado Teiera. Actuaria Adjunta.
18) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites, pues donde su apellido paterno figura como: "Britos", debe decir: BRITES. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT, ISABELLE, "Rectificación de Partida". (Ficha B. 326| 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot que se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Nehot" debe decir: NEBOT. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15 pub 7503 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "AGULLA ESMORIS, MARIA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 271|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Agulla Esmoris, que se incurrió error en el apellido materno donde dice al margen: "María Fabiana Agulla Esmovis", debió decir: MARIA FABIANA AGULLA ESMORIS: y donde dice: "hija legítima de Carmen Esmovis", debió decir: "hija legítima de CARMEN ESMORIS. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 7371 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MIRIAM ETHEL. "Rectificación de Partida" (Ficha B 3|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Velásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ — Montevideo. 7 de marzo de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 7124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RUBIDO, GERARDO FABIAN "Rectificación de partida" (Ficha B. 377|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Fabián Rubido en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte" debe decir: MARIA ANGELA RUBIDO RUSSI y donde dice "Gerardo Fabián Rossi" debe decir GERARDO FABIAN RUBIDO - Montevideo 7 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
19) N$ 3.000 00 15|pub 6935 Abr.4-v abr 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por si y por su hijo Carlos Guillermo Suarez "Rectificación de partidas" (Ficha B 8|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes donde dice: "hijo de Guillermina Montermeo" debe decir HIJO DE GUILLERMINA MONTERINO. En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez donde dice "que es nieto por línea paterna de ... de Guillermina Monterineo" debe decir QUE ES ... ETC POR LINEA PATERNA ... GUILLERMINA MONTERIÑO. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4906 Mar.23-v abr 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: GONZALEZ CARBALLAL, SILVANA MARIEL "Rectificación de Partida" (Ficha B 481|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Mariel González Carballal en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Carballar" debe decir CARBA...

— Montevideo, ... de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7001 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ISABEL FAGGIANI GARCIA DE WEIGEL - Rectificación de Partida" (Ficha D. 643/87) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 201 de fecha 11 de noviembre de 1935 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fagian", debe decir: FAGGIANI, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Destau, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 6413 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 949/87) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1703 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Conrado Pedro Bouquet", debe decir: que es hija legítima de la declarante y de CONRADO FEDRO BUQUET", por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 5113 Mar.18-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 131/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura" debe decir: PANTALEONA por así corresponder — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SABINA ELISA BROTOS DUHART - Rect. de Partida" (Ficha F. 72/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Sabrina Elisa Brotos Duhart, Acta Nº 95 de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 24 de marzo de 1971 pues se padeció error en cuanto al segundo apellido en donde dice: "Tuhart", debe decir: DUHART por así corresponder — Montevideo, 2º de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 6671 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida" (Ficha 1.235/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15/pub. 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "BELLAS GONZALEZ MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F 606/87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir: MARINA; B) su día de nacimiento, dice 22 y debe decir: "23". — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 8003 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect. de partida" (Ficha F. 1096/87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24/11/69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha V... dworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
19) N$ 3.000,00 15/pub. 5985 Abr 13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos: "BEBANS VARGAS CESAR ALFREDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 298/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Alfredo: en ella, por error el apellido paterno de menor figura como: "Franco" cuando debió decir: BEBANS, siendo realmente el nombre correcto de su padre EUSTORGIO VICTORIANO BEBANS. — Montevideo, 2 de setiembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 6238 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZAMPROGNO, ALDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 91/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Aldo Zamprogno, pues se padeció error en el apellido en donde dice: "Zampronio" debe decir: ZAMPROGNO; Acta Nº 40 de la Provincia de Córdoba el día 6 de noviembre de 1928. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 6110 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "ALVEZ PACHECO, ROSANA ELIZABETH - Rect. de Partida" (A. 980/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Elizabeth Alvez Pacheco. Acta 3606, del 7/8/1969 de la Adj. D de. Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Albez" debe decir: ALVEZ, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 6130 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AVILA FIGUEROA, NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida" (Ficha A. 84/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa, Acta Nº 93 de fecha 27/9/28, de la 4ª Sección Judicial de Durazno en el sentido de que donde dice: "Abila" debe decir: AVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub 5540 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONTERO VIERA, ALMA LEDDA - Rect. de Partida" (Ficha A. 370/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alma Ledda Montero Viera, Acta Nº 550, del 24 1 75, Of. Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Meneiro" debe decir: MONTERO por así corresponder — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub 6438 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LOPEZ, OMAR WAMBA, "Rectificación de Partida" (A. 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 11/8/31 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice: "María Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7175 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SANDOBAL CABANAS YAMANDU RAMON - Aux. de Pobreza y Rectif de Partida" (A. 533/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabanas, Acta 1829, de 15.11.76 de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval" debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas, litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 2014/55) 15/pub. 41610 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSO de WARNES, Acta Nº 823 (Ficha S. 1115/87), inscripta el 1º de julio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinoso de Warnes", debe decir: WARNES, por así corresponder. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S. Nº 1129/87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "el día ocho del actual" debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO TOMAS FISCHER, pues en la misma, donde dice: Alberto Tomás Fischer Martínez, debe decir: Alberto Tomás Fischer Garabal, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa, Rial, Actuario.
19) N$ 2.200.00 15/pub. 5827 Mar.16-v.abr 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LACUEVA BLANCA "Rectificación de partida" (S. 1267/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Blanca Lacueva, donde dice: José Gómez, debe decir: Juan Carlos Gómez. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15/pub 5810 Mar.16-v.abr 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "AGUEL PABLO, PABLO - Rectificación de Partida" (Fa. S. 198/87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Aguel Pablo y Adela Cappanera, pues donde dice: "Angel Aguel P..." debe decir: PABLO AGUEL PABLO; ... dice: "María Paula" debe decir MARIA PABLO; la rectificación de la partida de nacimiento de Neily Aguel Cappanera, donde ... "Angel Aguel" debe decir: PABLO AGUEL; y donde dice: "María Paula" debe decir: MARIA PABLO: rectificación de partida de nacimiento de Félix Angel Aguel Cappanera, donde dice: "Angel Aguel" debe decir: PABLO AGUEL; y donde dice: "María Paula" debe decir: MARIA PABLO. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15/pub 6423 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971/87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO" (Acta Nº 77) inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet: donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira" debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez" por así corresponder. — Montevideo 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$. 4.500.00 15/pub. 5374 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULIANI (Ficha S. 1105/87), acta Nº 413 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodriguez como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 5545 Mar.22-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: 'MUZANTE CORTAZZO, JORGE HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha S. 914/87). se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Hector Muzante Cortazzo y Maria Stella Aguilar Suárez, pues donde dice: "Jose Hector Muzante". debe decir: JORGE HECTOR MUZANTE. por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 6604 Mai 24-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez, Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 20 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 2.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 28 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5. todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

19) (R. 20/4/55) 15/pub 41632 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ALCIRA MOLINE "Rectificación de Partida" (Ficha E 1061/85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tomás Pereira López. Acta Nº 684 de fecha 4 de julio de 1984. Oficina Nº 7 en el sentido de que donde dice: "María Alcira Mozinic" debe decir: MARIA ALCIRA MOLINE por así corresponder. — Montevideo. febrero 1º de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub 6900 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA pues en la misma donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino" por así corresponder — Montevideo. 4 de marzo de 198.. — (Ficha VII 092/80) — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250.00 5/pub. 4183 Mar 14.-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados DANIEL LARRASCQ LEON (Ficha E 436/87) "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Larrasco León acta número 346 de fecha 15 de mayo de 1966 (24a sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice Larrasco debe decir LARRASCQ por así corresponder. — Montevideo setiembre 3 de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta

19) N$ 3.000 00 15/pub 5950 Mar 18-v.ab 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados ATILIA PEIXOTO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E 915/86) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de Atilio Peixoto de fecha 1º de febrero de 1932 Acta Nº 11 del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Peicotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

2) Partida de matrimonio de Atilio Peixoto y Nair Lara, Acta Nº 45.. de Montevideo, 14a. Sección de fecha 24 de diciembre de 1955 en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

3) Partida de nacimiento de Graciela Yamile Peixoto Lara, Acta Nº 479. de fecha 9 de noviembre de 1959 de Montevideo de la Adj. "D" Sección. en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

4) Partida de nacimiento de María del Huerto Peixoto Lara, Acta Nº 1170 de fecha 14 de marzo de 1964 de la Seccion Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.

5) Partida de nacimiento de Javier Jesús Peixoto Lara Acta Nº 2273 de fecha 13 de diciembre de 1967 8a Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.

6) José Luis Peixoto Lara Acta Nº 368 del 2. de junio de 1969. Cuarta Sección de Canelones en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir. PEIXOTO por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaira Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41467 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA FERMINA MOLYLUK "Rectificación de partida" (E. 248/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elio Nicodemi Molyluk en el sentido de que donde dice: "Mohyluk" debe decir: MOLYLUK. por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. marzo 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 6831 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partida" (E. 229/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Gervasio Viera Carrion, en el sentido de que donde dice "divorciado". debe decir: "casado", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 6020 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CELESTE o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir CELESTE ELSA. por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rectificación de Partida" (E. 284/1986). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 17 de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub 7324 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno dictada en autos: "ZAIDA PLADA - Rectificación de Partida" (E. 266/84) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler y II) de nacimiento de Virginia y de III) Fabián Alejandro Grundler Plada, en el sentido de que, en las tres, donde figura el apellido "Gundler", debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones ,tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LAXALTE GARCIA, MARTIN - Rectificación de Partida". (Ficha B 6/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde se padeció error en la fecha de nacimiento ya que en la misma figura como nacido el 24 de diciembre de 1936 cuando lo correcto debió ser el día 5 de enero de 1928. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 7010 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 204/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez, inscripta el 30 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil con el Nº 1468, en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: HERRERA VALDEZ, por así corresponder — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 7193 Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALCIDES CHAPUIS y DORA BEATRIZ DIAZ S. "Rectificación de partida" (Ficha B. 29/88). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Alcides Chapuis y Dora Beatriz Díaz. solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Beatriz en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Chapiris" debe decir: CHAPUIS por así corresponder — Artigas. 3 de marzo de 1988. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 6859 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 2.250,00 15/pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI JULIO HUMBERTO (F C. V. 24/88). en el sentido, donde dice: "Brasoni" debe decir: BORSANI — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milicrt Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 2.250.00 15/pub 7466 Abr.8-v.abr 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304/87) en el sentido. donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL

LOPEZ' — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 5|pub. 7742 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V 401|87) en el sentido donde dice: "comparece Jose Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnani", debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 5|pub. 7739 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B N o 363|983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 13a sección judicial de Montevideo acta N o 2049 en el sentido que donde dice y de María I Carnevale debe decir y de MARIA I CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE
B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9.a sección judicial de Montevideo acta N o 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María I. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA I CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1988. — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 8 250 00- 15|pub. 5635 Mar 15-v.ab 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos NIEVES OSCAR BRAULIO "Rec de partida" (F.C 36|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN — Pando 7 de marzo de 1988 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
19) N$ 3.000 00 15|pub 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partida" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Raimundi debe decir RAIMONDI — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) N$ 3 000 00 15|pub 5611 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en los autos "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 62|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortis Apolinario, en el sentido en que donde dice "Ortiz", debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub 7958 Ab.3-v.may.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA de FREITAS (Fa. 8 88), pues en la misma donde dice: "Andres Viera Menchaca", debe decir ANDRES VIERA de FREITAS por ser todo ello como corresponde. — Melo siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7522 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas PAULA CARDOZO y LOURDES FERRAZ solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Claudio Cardozo Ferraz ya que donde debe decir: FERRAZ, dice: "Ferrás". — Melo, noviembre 9 de 1987 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 2.250,00 15|pub 6568 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, FRANCISCO - Rectificación de Partida" (Ficha 34|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ya que se le inscribió como Silveira e hijo de Orosilda Silveira, debiendo decir: SILVERA, e "hijo de OROSILDA SILVERA" por ser lo correcto. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6567 Mar 24-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RUIZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 16|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Liard, donde dice: "Ruiz Rodríguez" debe decir: RUIZ LIARD RODRIGUEZ.
Alfredo Gerardo, inscripto N: 2887 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 16 de octubre de 1954
Claudio Gonzalo, inscripto N: 3823 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 8 de julio de 1954. — Colonia, marzo 8|1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
19) N$ 3 750.00 5|pub. 6855 Abr 4-v.abr.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RIOS VIDAL JUANA y ROSALIA - Rectificación de Partidas" (Fa 20|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Ríos y Juana Vidal, donde dice: "Echanique" debe decir: RIOS; b) Rectificación de la partida de defunción de Juana Vidal, donde dice: "Juana Vidal de Etchenique" debe decir JUANA VIDAL DE RIOS — Carmelo 12 de febrero de 1988 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6082 Mar.22-v.ab.18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LEON SONIA MARY - Rectif de Partida" (Ficha B 313|85) se hace saber al público que ante esta sede se presentó el Cr. Walter De León solicitando la rectificación de acta de nacimiento de su menor hija Sonia Mary de León, anotada al margen N: 12 en la 1a Sección de Durazno el 8.2.73 en el sentido que donde dice: "Que en el Hospital local el día primero de febrero de 1972" debe decir: "de 1973" por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno abril ... de 198... — Esc Susana Bella Grossi Actuaria
19) N$ 4.500,00 15|pub. 6275 Mar.23-v.ab.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA DEUS - Rectificación de Partidas" (Ficha B 12|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Silvia Viviana Alicia Deus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira" debe de decir da SILVEIRA, donde dice: "...y de Ariel Da Silveira" debe de decir: "...y de ARIEL da SILVEIRA "; donde dice: " paterna de Florindo Da Silveira..." debe de decir " paterna de FLORINDO da SILVEIRA " todo por así corresponder; y de matrimonio de Ariel da Silveira y AliciaDeus, pues al margen donde dice: "Da Silveira Ariel", debe de decir da SILVEIRA ARIEL, y donde dice: " hijo de Florindo Da Silveira...", debe de decir " hijo de FLORINDO da SILVEIRA.. " todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Auxiliada de pobreza a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 4141 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MONICA JEANNETTE GOMEZ FERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 79|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Monica Jeannette Gomez Fernandez pues donde dice "que es hija legítima de don Manuel Bonifacio Gómez " debe decir: "que es hija natural reconocida de HILDA MARY FERNANDEZ" por así corresponder — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 11 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 4141 Mar.25-v.ab.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOR, GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (F: 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice "comparece Graciela Pastor de Barragan debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas noviembre 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
19) N$ 5.000.00 15|pub. 3667 Abr.5-v.abr.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "PALACIO FRANCO, JORGE ANDRES. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa B|271 198..) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Palacio Franco, en el sentido que donde dice "diecinueve de octubre de 1961" debe decir DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1971. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41445 Abr 5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "BARGAS RAMOS ISAIAS y SYDOR OLGA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa B|253 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Doris Elena Bargas, en el sentido que en el acta donde dice "Olga L. Ramos" debe decir OLGA SYDOR RAMOS y al margen donde dice "Ramos" debe decir SYDOR y de Monica Rosana Bargas; en el sentido que al margen donde dice "Ramos" debe decir: SYDOR por ser lo correcto. — Está auxiliado de Pobreza — Paysandú 25 de febrero de 1988. — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41442 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA, ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa. B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "OLIVERA, OSCAR y PEREZ, ELENA VIOLETA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 195|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teodoro Fermiano Olivera Pérez, en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Elena Violeta Piriz", debe decir: "es hija legítima de ELENA VIOLETA PEREZ", por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6321 Mar.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES "Rectificación de partida" (Fa. B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES "Rectificación de partidas" (Fa. B 224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dicen (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú, 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "LAURA SEFIRA ARCEI IFRAIN - Rectificación de Partida" (Ficha letra B. Nº 145|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Sefira Arcel Ifrán", en la siguiente manera: en donde dice: "Ifraín", debe decir: IFRAN, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6709 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 11|1986) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Alba Viviana Tonelli Fonrodona" de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA; y donde dice: "Que es nieta ... por línea materna de don Eduardo Fonrrodona" debe decir: Que es nieta.... por línea materna de don EDUARDO FONRODONA, por ser lo verdadero y que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 6071 Mar.22-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GOEZ, LUIS BELTRAN y COPPETTI DE GOMEZ, GLORIA INES. "Rectificación de Partida" (F. B. 184|1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gómez Coppetti, debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno, en lugar de Enrique Coppetti, como dice ENRIQUE GOMEZ, por ser lo correcto. — Young, febrero 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ZAMBERLAN y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ (Ficha B 1|1988) en el siguiente sentido, donde dice: al margen: Zamberlain debe decir ZAMBERLAN y en el cuerpo de dicha partida donde dice: Julio César Zamberlain debe decir JULIO CESAR ZAMBERLAN. — Rivera, 1 o de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5929 Mz.18-v ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CORINA TERESITA ALBISTUR (B. 15|88), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Jesuina L. Pintos" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa JESUINA LOPEZ PINTOS"; donde dice: "y por línea materna de Sesenando L. Pintos" debe decir: "y por línea materna de SESENANDO LOPEZ PINTOS". — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6717 Mar.25-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "D'ANGELO ROGERO, MARIA ROXANA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 261|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señorita María Roxana D'Angelo Rogero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dangelo" y "Roggero" debe decir: D'ANGELO y ROGERO. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Arts. 254 de la Constitución de la República y 1289 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41342 Mar.23-v.ab.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F. 918 1997), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988 — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5497 Mar.24-v.abr.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: RUIZ TORRES, MARGARITA IRMA y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B. 390|1987), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Irma Ruiz Torres, en el sentido que dice: "Torres" debe decir: RUIZ TORRES; y la partida de nacimiento de Sandra Rosa Liliana Castañín en el sentido que donde dice: "Castañín Torres" debe decir: CASTAÑIN RUIZ, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6155 Mar.22-v.abr.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "MARTINEZ, EMILIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 398|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio: Acta Nº 134, año 1920, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "1962" debe decir: "1922" por ser lo correcto. — Tacuarembó, febrero 29 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 6703 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VEGA CACERES, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A 351/84) se hace saber que ante esta sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José, en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41479 Abr.11-v.may.2.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 15.., piso 3º
21|4|88 Hora 15:30
Base: 310,25 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ .93.635,0.
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Stella Tomas Matrícula 4335 RUC 211984270017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo "Paraje Peñarol", padrón Nº 48.468 área 47[illegible] mts. 20 dm. con frente a la calle Marcon Nº 1491 entre la calle Morse y Camino Edison.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas clase 76 Serie 80 Nº 25 30[illegible] clase 76 Serie 50 Nº 13.2[illegible] a nombre de Juan Pedro Araujo Tort.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 30 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 273,20. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41485 Abr.8-v.abr.14.

DARIO GOMEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|4|88 hora 16. Base: 959.95 unidades reajustables equiv. a N$ 1:948.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 15.505 con un área de 393 mts. 89 dms. sito en la 4.a sección judicial de Canelones ciudad de Las Piedras con frente al Noreste al Ono a Poquitos esq. calle de 17 metros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 11.985 a nombre de Carlos Albérico Sander Pirez y Ana María Arricla

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 901.19. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 393 91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41003 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648
25|4|88 - Hora 15:30
Base: 347,90 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 706.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones superficie. con frente a la calle Ecuador número 797.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 21 296 a nombre Iones. padrón Nº 5 085. con 799 mts. 68 dmts. de Willian Costa Silva y María del Carmen Carabajal Verallí.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: Integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 268,60. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/) 5|pub. 41561 Ab.8-v.ab.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/4/88 — Hora 12.30
Base: 1.019,55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:069.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.422, con un área de 573 mts. 84 dms.; 14 mts. de frente a la calle Número Uno, entre calles Número Cinco y Número Seis, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Seis Hermanos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7.240 a nombre de Ramón Albérico Moreira Valdez y Sor Angel Pereira Oxley.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 954,61. Condiciones del préstamo. plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 361,33, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41659 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto — Uruguay 499
28/4/88 — Hora 16.00
Base: 488,98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 992 300.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel E. Machado (Mat. 3190, R.U.C. 160060490012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona suburbana empadronado con el Nº 22.026, con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Nº 1, Nº 3246 y calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200 Nº 41.193 a nombre de Marcionil Ariel Rodríguez Rosa y Elsa Susana Correa Gómez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 448,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 354,83, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41661 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/4/88 — Hora 13.00
Base: 1.664,00 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:376.800.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Parque de Carrasco", zona urbana, Padrón Nº 19.955 (antes Padrón Nº 19.943 en m./área), con un área de 630 mts. con 15 mts. de frente al Sureste a Rambla Costanera. entre las calles Río Dulce y Las Dunas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 21.885 a nombre Carlos Alberto Avallone Valabrega y María Socorro Nerea Florez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contarto de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.604,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 6?6,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41660 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 de abril de 1988 hora 12.15. Base: 1.235.88 unidades reajustables equiv. a N$ 2:508.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 4.893 con un área de 600 mts.; 20 mts de frente a la calle 43 entre calles O y P sito en la 18a sección judicial de Canelones paraje Parque del Plata.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8.008 a nombre de Hugo Omar Gómez Martín y María Enelia González García

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.114.38. Condiciones de préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 419.10, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41658 Ab.13-v ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 28 de abril de 1988 hora 12.45. Base: 763.80 unidades reajustables equiv. a N$ 1:550.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el Martillero Adhemar Onesti (Mat. 486 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 539 (antes número 75 en mía) con un área de 470 mts. 68 dmts.; 10 mts. 46 cms. de frente a la calle Número Uno esq. calle Número Seis, sito en la 16a. sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 7.983 a nombre de Pedro Pablo Piriz Rosano y Erlinda Bandera Da Costa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 710.53 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 422.37 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General
20) (C.C.) 5|pub. 41657 Ab.13-v.ab 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 abril de 1988 hora 13.30. Base: 4.925.54 unidades reajustables equiv. a N$ 9:995.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.467 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 145 número 29.194 a nombre de Rubén Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.894.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.789.83 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41654 Ab.13-v.ab.20.

RUBEN BENENCH

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 de abril de 1988 hora 12.

Base: 892.26 unidades reajustables equiv. a N$ 1:810.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rubén Bernech. (Mat. 253 RUC 210295570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el N.o 130.207|001 con un área de 68 mts. 39 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 número 45.844 a nombre de Oscar Washington Rodríguez López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación surgiendo de la información proporcionada por el Registro Gral. de Arrendamientos la existencia de un contrato por el término de dos años a partir del 1.o de mayo de 1975 y un monto mensual de N$ 100.000 a favor de María Cristina Pereyra.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851.94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 449.86 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41656 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Suc. Tacuarembó Joaquín Suárez 209, 29 de abril de 1988 hora 16. Base: 832.79 unidades reajustables equiv. a N$ 1:690.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 9.537 con un área de 504 mts. 80 dmts. con frente al S.O. a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizutty.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 758.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.0000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 480.63 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41653 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 29 de abril de 1988 hora 15. Base: 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1:943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Cabral (Mat. 3829 RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16 245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Salto. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub 41655 Ab 13-v.ab 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3

29|4|88 - Hora 14:00

Base: 4 273.34 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:675 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Kohls (Mat. 4236 RUC 211781060018), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 141.556|001, con un área de 66 mts. 99 dmts., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 141.556, con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3123 y 3123 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 12 Nº 29.992 a nombre de Ibarol Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.241,95. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.708,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 41647 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508. piso 3
29|4|88 - Hora 14:15

Base: 4.273,35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:672.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Silvia Santos (Mat. 4257 R.U.C. 211865150018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 141.556|102, con un área de 75 mts. 54 dmts., la cual se ubica en el primer piso de edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 141.556 con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3123 y 3123 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 12 Nº 29.994 a nombre de Ibarol Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.241,59. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.708,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 3|pub. 41648 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º

28|4|88 - Hora 16:30

Base: 869,25 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 1:764.000

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Matrícula 1503, R.U.C. 211203740016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 107.621|003, se ubica en planta baja, con un área de 45 mts., 18 dmts., y forma parte del edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 107.621 con frente a la calle Oficial 17 Mts. Nº 4251|59 entre las calles Teniente Galeano y Teniente Rinaldi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.909 a nombre de Jesús Víctor Ferrol Márquez y Marina González Viera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 837,21. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 532, 50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 41651 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 piso 3º
28|4|88 - Hora 13:30
Base: 2.111,54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:285.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Matrícula 4233, R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 020 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Barrio Jardín Flamengo" padrón Nº 26.130|020 con un área de 57 m. 62 dm., ubicada en planta baja del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26.130, con un área de 7.086 m., 55 dm., con frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viñar y Ana María Telis.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.045,54. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 4.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41649 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
29.4.88 - Hora 16:30
Base: 1.022,01 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:074.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Matrícula Nº 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras padrón Nº 7.282, con un área de 443 mts., 64 decímetros con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis), entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoli e Isabel Céspedes Mercado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 924,72. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 52,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41652 Abr.13-v abr 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508. piso 3º
28|4|88 - Hora 14:30
Base: 1.798,63 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:650.000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matrí-

cula 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 2.263, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, Solar Nº 7, Manzana 207, con un área de 790 mts. 13 dmts., con frente al Este a Avda. Los Pinos s/n entre calle Aiazatu y Ruta Interbalnearia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.700,39. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.190,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41650 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 26|4|88 - Hora 15.30. BASE: 382,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 776.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles (Mat. 910 - R.U.C. 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Canelones "Vista Linda", empadronado con el Nº 4225 (antes 5005 en m|a), con una superficie de 418 mts. 26 dmts. y con 14 mts. 53 cmts. de frente al S.E. a calle de 17 Mts. y 9 mts. 41 cmts. de frente al S. a calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 No. 2.777 a nombre de Juan María Machado y María Esther Méndez García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 293,98. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41553 Abr.8-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26 4 88 - Hora 15.30. BASE: 370,07. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 751.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Zammarelli (Mat. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderé en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Lago El Bosque de Carrasco, padrón Nº 3.029, manzana 4 solar 4 con una superficie de 450 mts.: con frente al Sur-Este a la calle El Bosque entre Raúl Jude y Silverio Dinardi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 No. 54.964 a nombre de Edmundo Julio Reyes Pazos y Eva Rodríguez Silva.

2º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

3º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

4º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 312,45. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41556 Abr.8-v.abr.14.

GONZALO MARIA CARROCIO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 26|4|88 hora 13. Base: 4.701,38 unidades reajustables equiv. a N$ 9.540.600 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Gonzalo María Carrocio (Mat. 4222 RUC 211723560011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 207 del Bloque C del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto ubicado en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo empadronado individualmente con el número 61.477|207|C con un área de 49 mts 82 dmts padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N.o 28.856 a nombre de Antonio Camacho Barrios y Ma. Cristina Delsignore.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.669,48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.583,13 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41555 Ab.8-v.ab.14.

ERNESTO SUAREZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 14. Base: 907,69 unidades reajustables equiv. a N$ 1.842.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Colonia Nicolich padrón N.o 807 solar 3 de la manzana 2 del padrón en m|a 14.220 área 675 m.c. con frente a la calle 1 esquina calle Existente de 17 Mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 2255 a nombre de Luis Alberto Franco Barrios y Gloria Martínez y Libia Barrios Méndez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 832,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 548,26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41557 Ab.8-v.ab.14.

PEDRO R. CACERES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 26|4|88 hora 16.30. Base: 758,87 unidades reajustables equiv. a N$ 1.540.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro R. Cáceres (Mat. 1742 RUC 070023060019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 102.545|004 con un área de 29 mts 64 dmts. la cual se ubica en planta baja y forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 102.545 con frente a la calle José Arechavaleta N.o 3904 entre las calles Santa Ana y Elba.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.321 a nombre de Marina Crespo Vanni y Jorge Andrés Da Rosa Izquierdo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 725,46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota coeficiente 7.66754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 438,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41554 Ab.8-v.ab.14.

LEONEL SILVEIRA GONZALEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 16. Base: 5.763 unidades reajustables equiv. a N$ 11:695.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Leonel Silveira González (Mat. 4302 RUC 211987160018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 103 empadronada individualmente con el N.o 26.389|103 con un área de 74 mts. 66 dms. la cual forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 26.389 con frente a la Av. Italia 3148 entre Cairoli y D'Azeglio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 23.208 a nombre de Alfredo William Tarrab Long y Marta Adriana Serberzija Burgos.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.665 68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.750.04 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41559 Ab.8-v.ab 14.

IRENE GAUCHER CASSONI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 14.30 Base: 6.866.83 unidades reajustables equiv. a N$ 13 935 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Irene Gaucher Cassoni (Mat. 4238 RUC 211865890011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal C-102 empadronada individualmente con el N.o 86.734|C102 con un área de 70 m. 20 dm. la cual forma parte de la torre C del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 86.734 con frente a Avda Luis Alberto de Herrera y a Emilio Graña 3023.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 27.410 a nombre de Alfredo Alfano Failan y Lilián Selva Muniz González.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6 766 Condiciones del pr[illegible] plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ [illegible] por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) [illegible] caso de hacer uso de las facilidades ofr[illegible]as serán de cargo del comprador

los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4.138.88 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41560 Ab.8-v.ab.14.

HECTOR AIZPUN APOLO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 15.30. Base: 1.259.53 unidades reajustables equiv. a N$ 2:556.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Héctor Aizpun Apolo (Mat. 4298 RUC 190079680013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 006 empadronada individualmente con el N.o 176.740|006 con un área de 31 mts. 28 dms. la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la 16a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 176.740 con frente a calle Oficial N.o 6 N.o 2375 entre calles Oficial N.o 2 y Oficial N.o 3.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.058 a nombre de José Pedro Silvera y Olga Rosas Silvera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1 221.24. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 598.80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2.a hipoteca a favor de Antonio Nelson Echaider.

8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41558 Ab.8-v.ab.14.

JOSE BALLES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|4|88 hora 16.30. Base: 731 5+ unidades reajustables equiv. a N$ 1:586 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 3.175 con un área de 460 mts. 75 dmts. sito en la 17a. sección judicial de Canelones localidad Villa San Francisco, frente al Sudeste a la calle N.o 31.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11 166 a nombre de Juan Carlos Gómez y Sara Fabra Venenzuela.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 687.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 445.41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41606 Ab.12-v.ab.18.

VALENTIN BEREZAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 28|4|88 hora 16. Base: 637.65 unidades reajustables equiv. a N$ 1:294.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 1561 mts. con un área de 415 mts. sito en la 4.a sección judicial de Río Negro, ciudad de Young con frente a calle Tacuarembó entre las calles 18 de Julio y Pública.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.023 a nombre de Hipólito Felipe Barranco Romero.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 571.43. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 389.00 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Paysandú — Montevideo, [illegible] de abril de 1988 — La Gerencia General
20) (C.C.) 5|pub. 41604 Ab 12-v ab 18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 562 28|4|88 hora 16. Base: 629.7[illegible] unidades reajustables equivalentes a N$ 1:278.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alberto Larree (Mat. 3455 RUC 060019760012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2052 con un área de 922 mts. 1 365 cmts sito en la 1.a sección judicial de Flores ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí entre las calles Ansina y Pancho López.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11 619 a nombre de Zunilda Castiglioni Perugorria.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de 551.3. U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 356.36 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41605 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José, 25 de Mayo 600
28|4|88 hora 15. Base: 2.315,06 unidades reajustables equivalente a N$ 4:698.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walter P. Callero (Mat. 925 RUC 170035060015 venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 8.770/004 con un área de 64 mts. 61 dmts. la cual se ubica en plantas baja y alta del edificio sito en la 1.a sección judicial de San José padrón matriz N.o 8.770 con frentes formando esquina sobre la calle Vidal y sobre Francisco Acuña de Figueroa.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383-384 número 549 a nombre de Alberto Félix Patiño Guerin y Beatriz Elena Roquero Ortiz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.240. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 1.561.44 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41607 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3º, 26 de abril de 1988 hora 15. Base: 955.00 unidades reajustables equivalente a N$ 1:938 000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones Shangrilá, padrón número 4.235 de 751 mts. 48 dmts. de superficie con frente a Av. del Plata esq. Av. Uruguay.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 83 Serie 150 número 4.205 a nombre de Adolfo Flangini Tejera y Mercedes Teresita Morales Pérez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 696.17. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41608 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 29/4/88. Hora 15 00
Base: 1 032,81 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:072 877 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Villalba Arregui (Mat. 4111, R U C 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 Padrón individual Nº 149.053/004, ubicada en Planta Baja que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 149 053. con frente a la calle Juan Rosas 4321. entre Hum y Chimborazo Area: 34 mts 34 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500. Nº 7 424 a nombre de Alberto Alvarez Tricanico y su esposa María Nilda Díaz González

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914 34 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 1 044 39 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. cuota 5,84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R. 412.89. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41429 Mar.25-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral Artigas 648
15/4/88 — Hora 15 30
Base: 421,55 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 807 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573, R U C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, localidad de La Paz, empadronado con el Nº 4.192 con un área de 343 metros. 77 dms con 10 mts., 47 cms. al E. a continuación Florencio Sánchez y 21 mts. 47 cms. al Sur a calle de 17 mts. por ser esquina paralela al arroyo Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500. Nº 16.495 a nombre de Hugo Manzanares y su esposa Olga Graciela Domínguez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 336,91. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41430 Mar.25-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo Av. Artigas 648, 26|4|88 hora 16. Base: 876.65 unidades reajustables equiv. a N$ 1:779.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles Silva (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a sección judicial de Canelones paraje Las Brujas empadronado con el N o 4 627; área: 7 hás. 9.863 mts con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. y también a Camino de 8 Mts. 50 cmts. de ancho siendo esquina.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14 738 a nombre de Albertino Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 829.30 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 400,27 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo. 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41588 Abr.11-v abr.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ford Uruguay S. A. c./BRUSA, JUAN FRANCISCO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1446/83), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 316, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:406 000.00. de la unidad de Propiedad Horizontal 508. Padrón individual Nº 99 721/508, que según plano del Agr. Juan Canavesi, inscripto en Catastro el 19/11/68 con el Nº 60.662, se ubica en el 5º Piso, a cota vertical más 16.26 mts. y tiene un área de 41 mts., 6376 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 99.721, y según el mismo plano citado tiene un área de 843 mts.

8896 cms. con frente a la calle José Martí 3435 y Rambla República del Perú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8080 Abr.13-v.abr.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos: Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria c. OMAR DI PAOLO TEXEIRA "Juicio ejecutivo" (Fa. 909/84) el 21 de abril a las 14.30 horas en la sede de la A.N.R.C. de Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 2 0304.0015) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 115 167 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones. Balneario Lagomar padrón Nº 10 972 el que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de octubre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 1038 el 3 de diciembre de 1958 consta de una superficie de 486 ms. 93 dcms. se señala con el N.o 1 y se deslinda así: 20 ms. al Sureste de frente a la calle N.o 17 entre Av. Becú y calle N.o 1º distando su punto medio 18 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava curva de la esquina formada con la calle Becú; 23 ms. 32 cms. al Sur-suroeste con parte del padrón 8966 19 ms. 81 cms. al Oeste-noroeste con parte del padrón 8964; y 26 ms. 3 cms. al Nor-noreste con solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o/o) impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3.o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 o/o). 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el similar de 4.o Turno Fa. B 270/83. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 7995 Ab.12-v.ab.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 4838/84) se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 275 antes 275 y 276 en mayor área, que según plano suscrito por el Agrimensor Alberto F. Castiglioni, en julio de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.749, el 4 de agosto de 1945, se señala con padrón 275 y fracciones "A" y "B" del padrón 276 hoy unificadas en el padrón 275, se compone en conjunto de una superficie de de 1.891 metros 50 decímetros con 46 metros 57 centímetros al Sureste de frente a calle Paysandú, 20 metros 5 centímetros al Suroeste de frente a calle Vázquez, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillero.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 por ciento del precio de remate, cordón, medianerías, vereda saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas al inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 por ciento del precio de remate.

4º) Que no se encuentra agregado el plano.

5º) Que el bien se halla arrendado a la firma Autopiezas S. A. por un plazo de 4 años desde el 1º de febrero de 1985 con destino comercio, una renta mensual de N$ 37 500.00 por el primer año, con contrato inscripto el 28 de marzo de 1985 en el Registro General de Arrendamientos Anticresis.

6º) Que deben cancelarse las promesas y cesiones que aún se encuentran inscriptas en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 7643 Abr.8-v.abr.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra PIRAL S. A. y otros. Ejecución de Hipoteca y Rec. de firma (Ficha B. 200/85) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula N.o 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana: 1) Padrón N.o 71.766, segregado del padrón 71 766 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en octubre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16 346 el 8/11/946 según el cual se compone de una superficie de 32 metros 90 decímetros que lindan: 7 metros 34 centímetros al NO de frente a Avda. Gral. Flores, puerta Nº 4.104; 2 metros 11 centímetros al SO de frente a calle Dupard puerta Nº 3692 formando esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 3 metros; 30 metros 65 centímetros al NE con fracción A del plano que se dirá; 10 metros 68 centímetros al SE con parte de padrón Nº 71.767. 11) Contiguo al anterior, padrón Nº 96.065 segregado del padrón 71 766 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi antes citado según el cual se compone de una superficie de 328 metros 45 decímetros que lindan: 10 metros 73 centímetros al NO de frente a Avda. Gral. Flores puerta Nº 4112 entre calles Dupard e Industria: 30 metros 62 centímetros al NE con padrón 71.768; 10 metros 72 centímetros al SE con parte del padrón Nº 71.767; y 30 metros 53 centímetros al SO con fracción "B" del plano antes descripto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 o/o del precio de remate etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o/o del precio de remate; 4º) Así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda saneamiento, colector y conexión, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 7642 Ab.8-v.ab.14.

ALBERTO TOROSIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Rodolfo Gonella contra ESTEBAN TOLOSA MALLADA "Ejecución de Contrato" (Ficha 980/87), el día 3 de mayo de 1988 a las 14 y 30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) el martillero Alberto Torosian asistido por la señora Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, la unidad de Propiedad Horizontal 002. Padrón Nº 81 777/002 del edificio construido en el terreno Padrón Nº 81 777 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de enero de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6439 el 29 de marzo de 1985, con frente a la calle Herrera y Espinosa 1352, 1356 y 1366, entre Avda. Millán y Chuy. La unidad 002 consta de una superficie de 11 mts. en subsuelo (parte A), 117 mts. 67 decímetros en Planta Baja (parte B) y 7 mts. 59 dms. en altillo, con una superficie total de 196 mts. 30 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % del precio; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que la ley pone a su cargo; c) Que los informes títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede; d) Que son de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3.63 por ciento del precio del remate. e) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % del precio del remate. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 7800 Abr.11-v.abr.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Clara Alsc Sandrini c/JACOBOVICI, MARCOS; REY VILLERO Ma. ELENA, "J. Ejecutivo", (412/84), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de la 1/4 parte indivisa del inmueble padrón Nº 65 858, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje Malvín, con una superficie de 454 mc., con 10 mts. de frente al S.E. a la calle Asamblea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o/o más IVA). 3) Que existe contrato de arrendamiento por N$ 150.000.00 con plazo de 6 años a partir del 1/6/85 4) Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 o/o más IVA). 6) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 6 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.000.00 5/pub. 7859 Ab.11-v.ab.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Exterior del Uruguay c/ ALCIDES RUBENS WERNER LECUONA Juicio Ejecutivo" (C. 490/8_, se hace saber que el próximo 28 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de N$ 884 670.00 del siguiente bien inmueble: Unidad 101, Padrón número 15626/101. se ubica en planta baja a cota más 75 centímetros superficie 2 mts. 80 dms. en primer piso a cota más 5 mts. 52 dms. con una superficie de 122 mts.c. 65 dm.c., y en planta azotea a cota más 8 mts. 41 cms. con una superficie de 18 mts.c., 35 dms.c. superficie total 143 mts.c. 80 dms.c., y le corresponde el uso exclusivo del

umbral "C" los balcones "F" uno "G" uno y Terraza "H" uno, y as superficies libres "M" dos, "O" tres y "P" tres. Dicho edificio está construido en un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (Paraje Cordón), padrón Nº 5626 con una superficie de 287 mts. 19 dms.2 con 5 mts. 56 cms. de frente al norte a la calle Charcia Nº 1928 y 30.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 3.750,00 5/pub. 7225 Abr.12-v.abr.18.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./CARRASCO HNOS LTDA. y otros, "Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 444/83), se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Mat. 248, R.U.C. 210316040011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 574.000,00 de la unidad de Propiedad Horizontal 1012. Padrón individual 80.283/1012/E, que según plano del Agr. Fructuoso Netto, de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/3/1980 con el Nº 92.181, tiene un área de 50.91 mts. se ubica en el Piso 10º del bloque E a cota más 115.21 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "P - 10"; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 80.283, y según el mismo plano citado tiene un área de 9 hectáreas, 6015 mts. con frentes al Sureste a la Avda. Luis A. de Herrera, entre las calles Bicudo y Avda. Millán; al Este calle de 17 mts.; al Noreste a la Costanera del Arroyo del Cerrito: al Norte ochava curva que une la Costanera de los Arroyos Miguelete y del Cerrito: al Noroeste Costanera del Arroyo Miguelete y al Suroeste la Avda. Millán (Parque Posadas).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 3385); 4) Que los títulos de propiedad están depositados en dicha institución bancaria, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 6.000,00 5/pub. 8083 Abr.13-v.abr.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: Banco de la Plata c./DANIEL S. A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 442/85), el 28 de abril, a las 14.30 horas en la A.N.R.C. de Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 201 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido sobre terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 6 376 el que según plano del Agr. Luzbel Galio de febrero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 68.417 el 5/4/1972 consta de una superficie de 457 mts. 50 dms. con 9 mts., 76 cms. de frente a Este a la Avda. 18 de Julio (puerta Nº 962), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando su punto medio 11 mts. de la esquina formada con la última nombrada. La Unidad 201 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 6376/201 se ubica en el primer piso, a cota vertical más 14 mts., 90 cms. y consta de una superficie de 192 mts. 39 dms.; todo según el mismo plano.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) y los que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 5/pub. 7373 Abr.6-v.abr.12.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Trade Development Bank c./WALDEMAR AMBROSIO DIAZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 219, año 1984), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1988, a la hora 15 00, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, Mat. Nº 135, R.U.C. 080000210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 12 996.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio situado en Solymar, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 21.873, señalado con el Nº 4 de la manzana 276 en el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 7/5/959, compuesto de una superficie de 674,51 mts. y da frente al N.O. a calle 42 entre calle 41 y Av. G.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados por Hipoteca Clase 76, Serie 300, Nº 15.186; e) Que el bien está ocupado por sus propietarios; y f) Los títulos de propiedad están incompletos (no cubren 30 años). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 8121 Abr.13-v.abr.20.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Exterior Uruguay c./PEREZ MASSA ANTONIO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D 105/84) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15 00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente. R.U.C. 211800550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 117 099, señalado con el Nº 1º en el plano del Agr. Manuel E. Aviles del 10/10/1921, el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 2/10/1921 y aprobado por el Municipio de Montevideo en expediente Nº 20 312 el 19/11/1921, según el cual consta de una superficie de 194 metros, 92 dms. con 8 mts., 60 cms. de frente al Noreste a la calle Castillos, entre las de San Fructuoso y Alfredo García Morales, estando la puerta de entrada al edificio señalada con el Nº 2609.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate: 4º) Que el inmueble está ocupado por los propietarios: 5º) Que los certificados presentados datan de febrero de 1988; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500,00 5/pub. 7804 Abr.11-v.abr.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Cooperativa Magisterial de Consumo contra TERESA ISOLINA PEREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3424/83), se hace saber que el próximo 20 de abril desde las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 3 piezas de living, color claro, tapizados; 1 televisor color c./control marca Korting 20'. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 8071 Abr.13-v.abr.15.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: José Antonio Rodríguez c./MIGUEL ANGEL AMEDRANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 595/81), el día 18 de abril a la hora 15 00 en el local de la calle Chuy 3469 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Matr. Nº 324, al remate sin base y al mejor postor de los bienes embargados e inventariados a fs. 14. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de abril de 1988.

20) N$ 750.00 3/pub. 7792 Abr.11-v.abr.13.

ALDO FERRAR SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Aurer c/ BHOURET (Ficha 1435/83) se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988 a partir de las 15 horas en el local de Av. Millán 2371 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrar Sarzabal a la venta en remate público sin base y al mejor postor del bien embargado e inventariado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA de compra (12 30 o/o). 2.o) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta (1.21 o/o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988.

30) N$ 1-050.00 3/pub. 7968 Ab.12-v.ab.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco República contra GERMAN BAEZ LUMAN - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1159|83), se

hace saber que el próximo 20 de abril a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del local 002, padrón individual 89 247|002; que según plano del agrimensor Enrique W. Abbá de octubre de 1975 inscripto en Catastro el 11|12|78 con el Nº 87.647 se ubica en planta baja, a cota vertical más 2.28 mts., tiene un área de 138.74 mts., y le corresponde el uso exclusivo del Patio H y el Parrillero I; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 89 247, que según el mismo plano citado tiene una superficie de 480 mts., con 10 mts., de frente al Sur a la calle Helvecia, puerta número 3996, entre Bóvedas y Campamento.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 7473 Ab.7-v.ab.13.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| JORGE ARCA GIL y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 157|83), se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 605 333.33 y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 146 375, compuesto de un área de 39 m.c. 14 d.c., con frente a la calle Luis Melian Lafinur Nos. 2124-2128 entre las calles Acevedo Díaz y Cufré.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % sobre el precio de remate. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5|pub 7059 Abr 7-v.abr.13.

ALDO FERRAR SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados. "UBUR contra TARIGO ODDO y otra". (Ficha J. 1545|81) se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988 a partir de las 16 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrar Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

1 vehículo marca Ford Falcon año 1974, empadronado en Montevideo con el Nº 239 236 y con matrícula de Montevideo Nº 289 556, matrícula actual 170 069.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que si el mejor postor fuere el actor, éste deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del 12 30 olo; 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta 1 21 olo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 8067 Ab 12-v ab.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Tanco de Da Costa, Adela en autos: DA COSTA, ROBERTO, "Sucesión, Incidente, Venta de Automóvil" (D. 71|88), el 14 de abril próximo desde las 16:00 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil "Chevette" matrícula de Maldonado B1 - 11422, Padrón Nº 11422.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 olo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 3|pub. 7090 Abr.11-v.abr.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: Kaganovicius, Zaimar contra KUPIEC CHAJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 526|70) se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 3.400.000 y N$ 213 433 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Derechos de promitente comprador sobre un solar de terreno y el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Maldonado" señalado con el Nº 8 de la manzana 70 en el plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suarez inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 5480 el 28 de noviembre de 1965, según el cual tiene un área de 625.46 metros; Padrón actual 11 305; II) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, actual 18ª paraje Atlántida padrón 2392 (antes 19 279 mia) solar de la manzana O, con un área de 600 metros con 15 metros de frente al Este Noreste a la calle Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (6.66 olo incluido IVA); y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.21 olo incluido IVA); 3) Que respecto del padrón 11.305: a) Se rematan derechos de promitente comprador no existiendo respecto del mismo promesa de compra venta inscripta, por lo cual los cónyuges de autos no detentan sobre el mismo un derecho real; b) no existe boleto de venta de los derechos de promitente comprador suscrito por el Banco Mercantil (actualmente en liquidación), último titular del bien pero sí constancia de la condición de promitente compradores de los esposos Kaganovicius-Kupiec, expedida por el Banco Central del Uruguay; c) no existe documentación relativa a las mejoras y construcciones del inmueble; d) la finca presenta signos de ocupación a título precario; 4) Que respecto del padrón 2392: a) no existe plano inscripto; b) la demandada, en la titulación, figura como Ciara Kupiec y en el expediente, como Chaja Kupiec. 5) Que los títulos y demás antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933 y en el Banco Central del Uruguay, Servicios de Administración de Patrimonios Bancarios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5|pub 7642 Ab. 12-v.abr.18.

LAVALLEJA

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pertocchi Carabajal Milka contra ALDABALDE LAPITZ CIRIACO Juicio Ejecutivo" (Fa. 401|82), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado precediendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario con la intervención del martillero Douglas Barrios se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 1·089 000 00 de los derechos emergentes de una promesa de enajenación de inmuebles a plazos del siguiente bien: Unidad Nº 401 ubicada en cuarto piso a cota más 11 metros a la que accede el uso exclusivo de la terraza E y el derecho de goce exclusivo del lugar Nº 20 para la guarda de un automóvil en la unidad SS 101 del edificio sujeto al régimen de la ley Nº 10.751 que se levanta en terreno matriz Nº 34.005 situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 4 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 2.750.00 5|pub. 7556 Ab.8-v.ab.14.

MALDONADO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| SADER, LUIS y OTROS - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 101|85) se hace saber que por resolución Nº 5320 de fecha 16 noviembre de 1987 se ha dispuesto que el próximo 14 de abril de 1988 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula Nº 248), asistido por la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el número 15570|004, integrante del edificio regido por las normas de la ley 10.751 y 14 261, que según título y plano de mensura de división del Agrimensor Washington Pereira De León de agosto de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6185 el 19 de setiembre del mismo año se ubica en planta baja a cota cero, cero, cero metros y se compone de una superficie de 110 metros 58 decímetros que se deslindan así: Al Noroeste 7 metros 40 centímetros de frente a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra; al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 4 metros 68 centímetros, y 1 metro 20 centímetros lindando con escalera B sub cero y 3 metros 88 centímetros con parte del patio D sub cero al Sureste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 4 metros 95 centímetros; cero metro 13 centímetros y 3 metros 65 centímetros lindando con patio D sub cero; al Suroeste línea quebrada compuesta con 5 tramos rectos de 7 metros 51 centímetros; cero metro 20 centímetros; cero metros 30 centímetros; cero metro 20 centímetros y cinco metros 10 centímetros lindando con el local cero cero tres del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y comisión de remate incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora incluido IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Maldonado. — Maldonado, abril 4 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 7539 Ab.8-v.ab.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c|CHIOSSI, FERNANDO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha No 388|84) se hace saber que por resolución Nº 1748 de fecha 25 de agosto de 1985 se ha dispuesto que el próximo 14 de abril de 1988 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula Nº 248), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado con el No. 2992 paraje "El Chorro", Manzana 20, Solar 37 del plano del Agr José Pedro Plada de mayo de 1952, según el cual consta de una superficie de 540 mts 4 dmcs que se deslindan; 17 mts. al S.E. de frente a calle Pública 29 mts. al S.W. lindando con solar 38, 30 mts 52 mts. al N.W. lindando con parte de los solares 6 y 7 y 21 mts. al N.E. lindando con Solar 35.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y comisión de remate incluido IVA de cargo del rematado la comisión de parte vendedora incluido IVA, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Maldonado abril 4 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 7538 Abr.8-v abr.14.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos. Carbonel de Milán, Isabel Lucía c. JUAN FRANCISCO MILAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. A Fa. 322,1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988, a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres, esquina Artigas, se procederá por el martillero señor Pedro Scirgaleas Mat. Nº 2343. R.U.C. 16000101001B, asistido de Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 54 mts. 2000 cms., cuyo frente da a la calle Washington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 270, con una base de N$ 800.000.00 (ochocientos mil) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A.; 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina *Actuaria de este* Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.250.00 5/pub. 7683 Abr.11-v.abr.15.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ de PEREZ MARIO ALBERTO y JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta ante el escribano J. M. Cardoso Chaves por la que el señor Santiago Braun vendió a la señora Matilde Vázquez Rodríguez, al señor Mario Alberto Pérez Vázquez y al señor José Luis Pérez Vázquez, el inmueble padrón Nº 138.624 ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrim. Raúl B. Conde (setiembre 1931) e inscripto en la Dirección de Topografía el día 28.9.31, comprende una superficie total de 382 m. 77 dm. y se deslinda así: 11 m. 20 cm. al Norte de frente a la calle Charrúa, 57 m. 50 cm. al Este-Sureste, lindando con solar Nº 3 del mismo plano: al fondo 11 m. 60 cm. al Sur, lindando con parte del solar Nº 5: y 58 m. 15 cm. al Oeste-Noroeste lindando con Sociedad Comercial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 6.000.00 10|pub. 6650 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia (F. V. 23|88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Nélida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetro y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. —
21) N$ 7.500 00 10|pub. 7718 Abr.12-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en autos caratulados ARMONI PEREIRA, JUAN JOSE RAFAEL y DAISY "Exp edición de segunda copia" (Ficha V 5|88), se han presentado Juan José Rafael y Daisy Armoni Pereira solicitando expedición segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 16 de diciembre de 1967, por el Esc. Arturo Vidal Puyo, por la cual los nombrados adquirieron de María Carmen Luisa Sarre Lasagno Toribio, el padrón Nº 225 298, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 69 metros 1.575 centímetros, que integra el edificio de propiedad horizontal, construido en el terreno empadronado con el Nº 67.871, con frente a la Avenida 8 de Octubre y al Bulevar J. Batlle y Ordóñez por ser esquina, estando señalada su puerta con el Nº 2844.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, diecisiete de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 4.500 00 10|pub. 7417 Ab.8-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "VOMERO de ESCARDO, BERTA - Expedición de segunda copia" (Ficha V. 100|86) se comunica que se ha presentado Berta Vomero de Escardó solicitando expedición de segundas copias del siguiente bien: Solar, construcciones y mejoras sito en balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 896 solar 3 de la manzana 100 fracción B, plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro en el Nº 4729, consta de 451 mts2. 60 dms2. con 15 mts de frente al Sur sobre Diagonal número 6, Oeste solar 4, Norte el 22 y Este el 2 según escritura de compraventa que con fecha 10 de noviembre de 1961 autorizó el escribano Julio Gómez Areosa, copia inscripta Nº 1458, Fº 810, Lº 32, Registro Traslaciones de Dominio de Pando.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 6668 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos. [illegible] y otros "Segunda Copia" (F. V. 2|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rubén Aparicio [illegible] el día 16 de setiembre de 1966, en la que los señores Domingo Enrique Strada y Augusta [illegible] de Strada vendieron al señor [illegible] Tabarez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.910 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1966, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 59.195 el día 5 de junio de 1966 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectáreas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 75 centímetros de la esquina con el Cno. Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 45 metros de Sur a Norte partiendo del frente; 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 84 metros 85 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 166.194 y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.964 y 182.965.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 8057 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "ROVES LOMBARDI, MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 485|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Guzmán Acosta y Lara el 21 de abril de 1931 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 al Fº 3195, del Lº 160 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pegazzano enajenaron al señor Carlos Roves, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 103.865, que según plano del Ing. Bernardo Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920, se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 365 mts. 3700 cms., que se deslindan: 8 mts. 60 cms. al N.E., de frente a calle Florencio Pérez (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº y Luis Lamas por 42 mts. 55 cms. de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts. al S.O., con los fondos del solar Nº 52; y al S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 6.500,00 10|pub 7546 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ADORACION GONZALEZ DE LOISI y EDI LOISI GONZALEZ, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 343/V 84), se hace saber que se han presentado Adoración González de Loisi y Edi Loisi González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de mayo de 1972 autorizó la Escribana Isabel Barone de Bolentini, por la que María Isolina Martínez Lago de Zacaría, casada con Julio César Zacaría, en régimen de separación de bienes, vendió a Félix Loisi, casado con Adoración González el inmueble Padrón Nº 87.513, sito en la Cuarta Sección de Montevideo (antes Vigésima Tercera), que según plano del Agr. Vicente Irastorza, del 24 de mayo de 1940, tiene una superficie de 309 metros cuadrados, 61 dm.c. que se deslindan: al Suroeste 10 mts., 31 cms. de frente a la

calle Presidente Berro, puertas Nº 2535/37/39, entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 639, Fº 182, Libro 465.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días de mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10/pub. 7129 Abr.11-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 13 de octubre de 1955, y por la cual su padre natural Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2540, ubicado en la manzana 272, solar 32 de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 428 al folio 237 vto., del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a don Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 2 de marzo de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 7835 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FRANCISCO A. MELLO, solicitando:

1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts 5.600 cmts.2, cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (número 1).

2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419), por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 348 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre ...

21) N$ 5 600.00 10|pub. 23825 Abr 8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.600,00 10|pub. 23825 Abr.13-v.abr 27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN o HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1972 por Escribano Luis A. Esconduer Baylac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Alpuy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial Departamento de Canelones, Padrón actual 4491, padrón anterior 2074, mayor área, señalada con el número 4 en plano Agr. Luis A. Pessan Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19|10|1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo; 36 m 66 cm. al Noreste, con Padrón 2075; 9 m. 73 cm. al Sureste, con solar 6 y 36 m 75 cm al Suroeste, con solares 3 y 5; todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676, folio 304 vuelto, Libro 1, el 4|12|1972.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 7 de marzo de 1988. — Dr. J. J. Obelmo Braga Juez Letrado Departamental.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 7744 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ DE MARTINEZ, MARTHA AIDA y otros - Expedición segunda copia" (Fa. 767|987), se hace saber que se han presentado Martha Aída Fernández de Martínez por sí y por su hijo menor de edad bajo patria potestad Danilo Eduardo Martínez Fernández, Jorge Alexis y Oscar Martínez Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras anexas situado en el "Barrio Silva" de la ciudad de Migues, 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones manzana 46, padrón Nº 77 con una superficie de 795 metros con frente al Oeste, en dieciocho metros cincuenta centímetros a la calle Nº 2; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte con el padrón número 382; dieciocho metros cincuenta centímetros al Este, con el padrón Nº 73 y parte con el padrón Nº 75; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur con la fracción dos, todo según plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2143 el 21 del mismo mes y año. Los esposos en primeras nupcias, don Juan Martínez Flores y doña Martha Aída Fernández, hubieron el bien por compraventa tradición que lo hicieron los esposos en primeras nupcias don Julio Martínez Bravo y doña Célika Pérez Pérez, en escritura que el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro autorizó el escribano José Rodríguez Mancuello, a posterior fallecimiento de don Juan Martínez Flores, lo hubieron los peticionantes, y por auto del 24 de marzo de 1982 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1594, Fº 2111, Lº 89, el 22 de abril de 1982.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, febrero 25 de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

21) N$ 9.000,00 10|pub. 6509 Mar.24-v.ab.13.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: "BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE de BENGOCHEA, INES - Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro José e Inés Martínez Curutchague, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 580 al folio 773 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Inés Martínez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 1523 de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1985, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1594 al folio 2102 del Libro 829, por la cual Inés Martínez Curutchague, casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brígido Diano y Sara Arambillete el padrón número 7997|1001 de Montevideo, con una superficie de 99 metros 24 decímetros. — Melo, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal, Juez de Paz. — Dr Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7370 Abr.8-v.abr.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "ROMANIELLO DOTTI, PASCUAL LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 395|87), se hace saber que el señor Pascual Luis Romaniello Dotti solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 1950, ante el escribano Esteban Rostagnol Bein, en Joaquín Suárez, 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, por la cual el señor Pascual Luis Romaniello Dotti, soltero adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Juan Pedro Justet y Norma Lausarot, Laureano Pino e Idolina Elena Godín; los hermanos Emilio Nazareno, Carlos Alberto, Blanca María, Adelina Antonia, Luis Pascual, María Luisa, Juana Amabilia, Elvira Asunta, María Carmen y Juan Alfredo Pignanesi, los dos primeros solteros, casados los restantes respectivamente con Juan Filomeno Franco, Epidemis Torres, Blanca Angélica Delgado, Héctor Hermes Viera, Ismael Bernardo Novaretto, Nicomedes Roque Camacho, Adolfo Beltrán Díaz y Rita Albornoz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar baldío número 23, ubicado en Villa Tarariras (Joaquín Suárez), empadronado antes con el número 517 en mayor área padrón actual 750, de acuerdo al plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de 16 de agosto de 1949, inscripto con el Nº 277 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 450 mts. con 16 cms., y se deslinda así: al N.E. 12 mts y 15 cms. con parte del solar 30; al S.O. igual dimensión con carretera Carmelo - Joaquín Suárez (Ruta 22); al S.E., 37 mts. con 5 cms. con el solar 22, 37 mts. con 5 cms.; al N.O con el solar 24. Dicha escritura matriz fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1276 al folio 662 vuelto, del Libro 11.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestion por el termino de de treinta dias, bajo apercibimiento — Colonia, 15 de diciembre de 1987. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.000.00 10|pub 7528 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos. MADERO VILA. HARRY y otros "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Fodere el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcin, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padron 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 2 de mayo de 1953 en el cual esta señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24,19; or mt 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392. al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila fallecio intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a seccion judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38 Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relacion jurada de bienes, por auto N.o 393: de 30|12|85 se declararon unicos y universales herederos del causante a sus hijos legitimos Harry. Terry. Sally y Maria Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del conyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales. según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. seccion judicial del Dpto de Colonia Su sucesion se tramito ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Rosario en el Exp Ficha 72|77 Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causanee a sus hijos legitimos Harry Terry. Sally y Maria Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta dias a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 11 500 00 10 pub 5798 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el N o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda asi:

Al norte calle Roca: al noroeste solar 37: al sureste solar 39: al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección Rosario. con el N o 312 folio 60 vto año 1938

Antonio Bentancor fallecio en la 14a sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 166 año 1964 Del mismo surge: que por auto N o 13 238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama. se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto: por decreto número 3096 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga. Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta dias a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.55.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO NAHON (Ficha 994|87). solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Santiago Szames Wiener el 10 de abril de 1985 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1516, al Folio 1835 del tomo 8 v por la cual Old S. A. vendió a Juan Carlos García Stella, casado con Blanca Inés Dastugue la unidad 1103 del Edificio Goleta block B de Punta del Este, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Barrio Cantegril Manzana Catastral 351 padrón 11.626 que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1983, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 967, el 20 de junio de 1984. tiene una superficie de 13 824 metros 75 decímetros. con 123 metros 91 centímetros de frente al Sur a la Rambla Claudio Williman y 96 metros 85 centímetros al Oeste a la Avda. Antonio Camacho.

La referida unidad Padrón individual Núm. 11 626|B|1103 se ubica en el piso 11 a cota vertical más 32 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 97 metros 2 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días. bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 22 de febrero de 1988. — Dra. María Esther Gradín Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000.00 10|pub 7407 Abr.8-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "BERTULO, NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131|987). se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167. Libro 78, año 1985, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad. Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 899 —antes Padrón Nº 98— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcioni, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Sudoeste a calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos: MASOLLO CROCE de BIRRIEL JULIA y otros "Segunda Copia" Fª 256|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una 2ª copia del certificado de actuaciones expedido en los autos: BIRRIEL CAL, ERNESTO FIDEL "Sucesion" (Fª 1184|75), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, el cual fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 13 de agosto de 1976 con el Nº 568 al Folio 906 del Libro 69.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Eduardo Tisnés, Juez de Paz Subrogante.

21) N$ 3.000.00 10|pub. 6846 Abr.4-v.abr.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN, RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Ruben Francisco Barreto Eguren, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 39 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere a siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Olimar con un área de 15 Hectáreas, 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7829 Abr.12-v.abr.26.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALMELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 301 a. Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART GARCIA y BEATRIZ BALMELLI IRIGOYEN (1 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.

22) N$ 3.600.00 10|pub 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320, Folio 1.216 vuelto. Libro 3.
GABRIELA LESCOULIE cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300.000.00.

22) N$ 2.400.00 10|pub 7822 Abr.12-v.abr.26.

JAHUEL MODAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 20 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 14, Folios 67|69. Registro Público de Comercio Colonia
Cedentes: MARIA de HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Giménez Díaz.
Administración: Esther Marina Giménez Díaz.

22) N$ 2.400.00 10|pub 7746 Abr.12.v.abr.26.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 5 Folios 16|20, Registro Público Comercio Colonia
Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIA VISCA CENTURION.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general: importación. exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400 000 00 aportado: Reynaldo Visca N$ 360 000 00: Carlos y Pedro Visca: nuevos pesos 20 000.00 cada uno
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 7747 Abr.12-v.abr.26.

SIGMUNDO BOROWSKI S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo
Administración: Sigmundo Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.729 vuelto. Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987
22) N$ 4.800.00 10/pub 7801 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290, Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7738 Abr.12-v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.

Contrato: 18 de febrero de 1988
Inscripción: Nº 284, folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENGES e IRIS GALVAN PEREZ.
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.

Contrato: 15/3/88.
Registro: Nº 329, folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7920 Abr.12-v.abr.26.

GUTIERREZ S R L.

Contrato: 1º de marzo de 1988
Inscripción: Nº 263, Fº 995 vto., Libro 3.
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.00
Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez y/o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7159 Abr.12-v.abr.26.

TRAFO'S LTDA.

Contrato: 1º/6/87.
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHART PEREZ.
Capital: N$ 178.000.00
Objeto: Fabricación venta de aparatos electrónicos, digitales, importación y exportación.
Administración: Ana Gómez o ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo. 24/6/87. Nº 628, Folio 2397 v., Libro 3.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Frances Van Hall von Herrenschwend y Adriana Van Hall a Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Contrato cesión: 13/3/1981.
Inscripción: Registro de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981, Nº 19, Fs. 86/89, Libro 10 de Contratos.
Administración: Nurysol S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26.

IMPAI S R.L.

Contrato: (Fecha) 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 11 al Fº 430 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE VOGL PINTOS, JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y ALVARO OTERO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8015 Abr.12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309, Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ LODEIRO
Objeto: Bienes muebles e inmuebles; importación, exportación; negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANYEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 349, Fº 1277 vto., Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernandez de Sogliano y Rosa Alicia Ruiz Díaz Torres.
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8004 Abr.12-v.abr.26.

FERNANDO COUCE LTDA

Contrato: 18 de enero de 1988.
Registro: Nº 180, Fº 675 vto., Libro 3, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7977 Abr.12-v.abr.26.

REP-TRANS SRL

Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación, exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8138 Ab.13-v.ab.27.

REYBER S R L

Contrato de fecha 1|9|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 41155 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora. Gestoría. Remates. Empresa Constructora, Representaciones, Importaciones y Exportaciones, Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8105 Ab.13-v.ab.27.

PROA'S S.R.L.

Contrato: 26/10/87.
Inscripción: Nº 1570, Fº 5961, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO BAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7989 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.

Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1544, Fº 5605 v., Libro 2.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARO y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas, bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 4, Fs. 13 a 16; 16 de marzo de 1988, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Dolores, Dpto. de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles, dos cualquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.

Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 292, Fº 1054, Libro 3 el 24 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, prestación de servicios, en especial en el ramo de agencia de publicidad
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA TIROLESA S. R. L.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: No. 308 al Fo 1112 v., del Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar, vender, importar, exportar, y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7929 Abr.12-v.abr.26.

EL QUEBRACHO ABC LTDA.

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 290, Fo. 1042 del Li. 1 de Contratos.
Capital: N$ 320.000.00.
Socios: JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY, EDUARDO JUAN BON DENIS, OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA.

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 291, Fo. 1047, Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA, ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar, vender, importar, exportar y distribuir materias primas
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7924 Abr.12-v.abr.26.

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: Nº 319. Folio 1.213 vuelto. Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUA GARCIA.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Capital: N$ 300.000 00
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8055 Abr.13-v.abr.27.

MARCA LIMITADA

Contrato de fecha 9|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fo. 972 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO, MARCIA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287. Folio 1.030 vuelto, Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Cesionario: Kimal Nur Amir.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7799 Abr.12-v.abr.26.

SHANON S.R.L.
CESION - MODIFICACION

31 de enero de 1988, Nº 227, Fº 818 v., Libro 1.
Ricardo Nugue Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIC JOAQUIN LUONGO IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE (50 % cada uno).
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7990 Abr.12-v.abr.26.

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17|12|86.
R.P.G.C.: Nº 625 Fº 2385 v Lo. 3.
Cedente: ROSA V. NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8130 Ab.13-v.ab.27.

BIOFER LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de marzo de 1988
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI. FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI, NELSON ALONSO GARCIA, NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTTO, y RUBEN HUMBERTO MARIONE COCCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola, ganadero, de granja, agrícola industrial, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 257, Fo 932 vto Lo. No. 2 de Contratos, el 22 de marzo de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub 7805 Ab.11-v.ab.25.

GONZALO RON y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Registro: Nº 9, del Fo 3 al 41.
Socios: CARLOS GONZALO RON VIÑOLES, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y CECILIA GALLARDO ROMERO.
Objeto: Comercio en el ramo compraventa de semovientes y productos agropecuarios. comisiones por compraventa de haciendas. campos lanas, consignaciones de lanas y ganados. remates ferias ganaderas y de lanas y comisiones por arrendamientos y pastoreos de campos.
Capital: N$ 500.000.00
Domicilio: Larrosa 755. apto. B Melo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Carlos Gonzalo Ron Viñoles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7887 Ab.11-v.ab.25.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.

Contrato: 10|12|87.
Registro: Nº 226 Fo. 859 v. Lo. 3 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA, MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Ab.11-v.ab.25.

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.

Cesión de cuota social con reserva de Usufructo
Contrato: 30 de Diciembre de 1986.
Registro: Nº 366 Fo. 1405 v. Lo. 3.
Cedente: SERGIO BALTASAR GIL de la nuda propiedad y reserva de usufructo de por vida.
Cesionaria: María Mabel Laborde.
Partición:
Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro No. 926 Fo. 3525 v. Lo. 3.
Co-partientes: Enrique Walter Aguilar Farrio y Luisa Carrero Magliano.
Adjudicatario: Enrique Walter Aguilar Farrioli.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7864 Ab.11-v.ab.25.

PABLO MONTANS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: No. 240 Fo. 875 Lo. 2 de Contratos.
Socios: PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, GABRIELA MONTANS INCHAUSTI y JOSE CERVINO MOLEDO.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería y afines. importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Pablo Antonio Montans Vidovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7865 Ab.11-v.ab.25.

ECIS S.R LTDA.

Contrato: 7|3|1988.
Insc. Nº 267 Fo. 957 vto. Lo. 1.
Socios: ETHEL PEREYRA OROFINO, JORGE MANUEL ACOSTA PEREYRA.
Objeto: Agencia de colocaciones.
Capital: N$ 404.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Manuel Acosta.
Domicilio: Montevideo, San Martín Nº 3245.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7861 Ab.11-v.ab.25.

CAUNAR LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripto: 22|3|88 con el No. 254 al Fo. 924 Lo. 2.
Cedentes: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Cesionarios: Jacinto Cuestas Juncal y Miguel Angel Esbarra Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7677 Ab.11-v.ab.25.

MADERAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: No. 6, Fos. 24|29, 4 febrero 1988, Canelones.
Objeto: Compraventa maderas y leñas de todo tipo.
Socios: WILSON DANIEL ORGE CURONA, JUAN CARLOS ORGE CURONA y MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA.
Capital: N$ 1.000.000 00; WILSON DANIEL ORGA CURONA 8 cuotas; los otros dos socios 6 cuotas cada uno.
Administración: Wilson Daniel Orge Curona.
Plazo: 2 años; prorrogable automáticamente.
Domicilio: Estación La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7839 Ab.11-v.ab.25.

DON DOMINGO S.R.L.

Contrato: 25|11|1987.
Inscripción: Nº 2, Fo. 5|9 de 1988 Libro Contrato, Registro Público Comercio de Canelones.
Socios: RAMONA NILSA MIRIAM ESTEVEZ ALVAREZ y ANIBAL GERARDO XIMENEZ RAMOS.
Objeto: Provisión, Fiambrería y Hospedaje.
Capital: N$ 200.000 00.
Domicilio: Tala, Dpto. Canelones
Administración: Ramona Nilsa Miriam Estévez Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7838 Ab.11-v.ab.25.

PANAT LTDA.

Contrato: 11.3.88.
Objeto: Industrializar, comerciar, amplio.
Socios: GERARDO ROBERTO ARNOLDO CAHN HIDALGO, JUAN LUIS SECKBACH BESSER.
Administración: Ambos indistintamente.
Registro Nº 316, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas N$ 5.000,00 cada socio).
Domicilio: Caracé 533 Ap. 301, Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

CHAMONIX LTDA.

Contrato: 17.3.88.
Registro: Nº 305, Fº 1158 vto., Lº 3.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO y ROBERTO EDISON BUSIELLO DA SILVA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de máquinas y mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7604 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7.3.88.
Inscripción: Nº 350, Fº 1320 v., Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7589 Ab.11-v.ab.25.

TAMAR S.R.L.

Contrato: 19|2|88.
Socios: MARIO MAROTTA DE LISA y MARIA DE LOS ANGELES MARCHESE PLANELLS.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, libro 1.
Capital: N$ 300.000 00
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7827 Ab.11-v.ab.25.

BY-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|10|87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE HUART BILBAO, ceden tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7826 Ab.11-v.ab.25.

LOS TRES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 90. Fo 349|351. año 1987. Libro de Contrato. Cesión de Cuota Social.
Cedentes: MANUEL VENANCIO VALDEZ MARTINEZ y ROSITA SPOSITO ROGGERO
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7038 Abr.11-v.abr.25.

OBLIGADO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1988.
Inscripción: Nº 195 Fº 711 v. Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALEZ y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA
Objeto: Industrialización comercialización, compraventa, arrendamiento. administración, importación exportación representación comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 304.000 00
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6592 Mar.24-v.ab.18

SAN JUAN SOC. IMP. DE RESP. LTD.

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Registro: Nº 308, al Fº 1168 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV.
Administración: Adriana Casterés
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7617 Ab.11-v.ab.25

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 28 del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub 3916 Mar.29-v abr 13.

GAS LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No. 286 Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO GINAR HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal: Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender exportar importar, fabricar y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constitutivo: 5 de febrero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22|11|1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAT.
Objeto: Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital N$ 600 000 00
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 7564 Abr.11-v.abr.25.

I.E.L.M.O S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33, Folio 125, Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOTA FAVIERE.
Capital: N$ 250 000 00 aportado en partes iguales
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica (técnica motriz), compra de chatarra.
Plazo: 5 años prorrogab... automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10 pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

PILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO
Capital: N$ 320 000 00
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7545 Abr.11-v.abr 25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226. Folio 81: vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenhem.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración. Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO y HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ el 16|67 por ciento o sea N$ 8.335 00 c/u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornielli el 16|67 por ciento o sea N$ pesos 8.335 00 c/u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: N: 75. Folios 305 a 308. de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7527 Abr.11-v.abr.25.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios: Ercio Martín Lusto y Andrés Edgardo Forlevi Sant Anna.
Registro Público y General de Comercio número 295. Folio 1.135 vuelto. Libro 3 el 10 de marzo de 1988.
Cumplimiento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías. presentarse en Ascasubi Nº 4187.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7563 Abr.11-v.abr 25.

AUDIORAMA FM S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino. quien adquiere.
Antonio Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo. quien adquiere.
Inscripción: Número 258 Folio 936, Libro 2. el 22 de marzo de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 7638 Abr.11-v.abr 25.

MEKO LTDA

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELLO
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización. ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación. representaciones.
Capital: N$ 496 300 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente
Inscripción: Nº 190. Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228. folio 839 v. Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3 600 00 10|pub 6912 Mar 25.-v abr 14.

INCAM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 219. Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 227 al Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub 7614 Abr.11-v.abr 25.

BAR NOE I LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102 Folio 365 vuelto. Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Restaurante bar café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7612 Abr.11-v abr 25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988. inscripto Registro Público Comercio. 23 de marzo de 1988 Nº 339. Folio 1.278 vuelto Libro 3 de contratos se aumenta el capital a N$ 3-000 000 00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1215. Folio 4476 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general, transporte fletes. alquiler lavado de vehículos en general. etc.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 7607 Abr.11-v.abr 25.

EUROSUD LTDA.

Contrato: 8.3.1988
Inscripción: Nº 288 al Fº 1097 vto., del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7615 Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7.1.1986.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2607 Lº 1 de Contratos.
Cesion: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpin.
22) N$ 3.600,00 10|pub 7616 Ab.11-v.ab.25.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA. JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ. BELGICA FERRAZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420 000 00.
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 7613 Abr 11-v.abr.25.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988
Inscripción Nº 269 Fº 963 vto. Lº 1.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación. exportación intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta
Domicilio: Tomás Diago 621 Ap. 702.
22) N$ 3 600.00 10|pub 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987, Nº 185 Fº 694 vto. Lº 3.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CAZABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000,00.
Objeto: Importación. distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296, folio 106 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIK
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti
22) N$ 3.600.00 10|pub 7609 Ab.11-v.ab.25.

LARS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988
Inscripción: 303. Fº 1151 Lº 3 17 marzo 1988. ..BLIS LTDA y PREB LTDA ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni. 7% : Miguel Romero resto
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7590 Ab.11-v.ab.25.

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 10 84.
Registro: N.o 1264, folio 4730, libro 1.
Cedente: TITO LORENZO ALAYON PEREZ.
Cesionaria: Reina Susana Vela de León.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6188 Abr.7-v.abr.21.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 18. 9.87.
Registro: N.o 1549 folio 5881 v., libro 3.
Cedente: MARIA AZUCENA BELTRAME.
Cesionaria: Silvia Teresa Murdoch Rodrigues.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6186 Abr.7-v.abr.21.

R & C URUGUAY LTDA.
Contrato: 9|3|88.
Registro: N.o 255 F.o 915 vto. L.o 1.
Socios: SERGIO RODRIGUEZ y GABRIEL CATALDO.
Objeto: Prestación de servicios, importaciones.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Sergio Rodriguez.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6902 Abr.7-v abr.21.

ELASTICOS GABRIEL LTDA.
Contrato: 8|3|88.
Inscripción: Nº 49, folio No. 240|2.
Socios: VALDIR ZIMMAR MULLICH y PALMIRA CERRONE ROTUNDI.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de elásticos para vehículos en general, reparaciones, fabricación y venta de trailers, importación y exportación.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7005 Abr.4-v.abr.15.

VIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 20|1|88.
Inscripción: Nº 93 Fo. 345 v Lo. 3 1|2|88.
Socios: ALEXANDER DAVID VILLAGRAN PEREZ, NANCY GABRIELA CURBELO OLIVERI y CARLOS ALBERTO ZALTZMAN ACOSTA y LARA.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Alexander Villagrán y Carlos Zaltzman conjuntamente.
Objeto: Construcción en gral. y ramos conexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6997 Abr.4-v.abr.15.

S. G. I. LTDA.
Contrato: 18|3|88.
Inscripción: Nº 323 Fo. 1226 v. Lo. 3.
Socios: JUAN ANTONIO ARRIEN GIVOGRE e IVONNE FILOMENA CARROSA BANADO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 10 anos prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y venta de productos alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7087 Abr.4-v.abr.15.

PANADERIA DEL PUEBLO S.R.L.
Contrato: 14|10|87.
Cedentes: OSCAR OMAR y WALTER PEDRO CHARAMELO PERRONE, ECILDA PICHININI de CHARAMELO y NELIDA JUANA RODRIGUEZ de CHARAMELO.
Cesionarios: Rene Esteban Elbio Modesto y Mirto Marcelino Delgado Peinfio.
Inscripción: en el Reg. Público de Comercio Nº 43. Fo. 219|222, año 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7072 Abr.4-v.abr.15.

URUTRADING LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1984.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y FERNANDO NELSON FERNANDEZ PIZON.
Objeto: Importación Exportación y Representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 22 al Fo. 72 v del Lo 2 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7062 Abr.4-v.abr.15.

TERMINAL REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS - AUMENTO DE CAPITAL
Cesión: 19|1|1988, Paysandú.
Inscripción: Nº 7, Folios 28 al 29, Libro LIX (Paysandú).
Cedentes: Edith Nancy Falco Carignani y Elba Leglise Botti.
Cesionarios: ZULMA FRANCISCA MASCAZINI VILLAAMIL y WALTER MARIO CABRERA.
Aumento de Capital: a N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000.00), correspondiendo a Walter Martin Cabrera, 50 cuotas, a Walter Mario Cabrera Mascazini, 25 cuotas y a Zulma Mascazini de Cabrera, 25 cuotas.
22) N$ 5.280.00 10|pub. 6876 Abr.4-v.abr.15.

CARLOS ARIEL CAPO S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Plazo: 2 años a partir del 8 de marzo de 1988, prorrogable por 6 períodos consecutivos de dos años cada uno.
Razon Social: "Carlos Ariel Capó S.R.L.".
Socios: CARLOS ARIEL CAPO DA ROSA, ZULMA XAVIER PINTOS y MIRTA SUSANA CAPO DA ROSA.
Capital: N$ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Ariel Capó Da Rosa.
Objeto: Carpintería y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 11 de marzo de 1988, Nº 3, Fo. 19, Libro 7º de Contratos en el Registro Departamental y Público de Comercio de Artigas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6849 Abr.4-v.abr.15.

ERPI Y GALASCHI LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Denominación: Depósito San Marcos
Razón Social: Erpi y Galaschi Ltda.
Cedentes: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN y GLADYS MENDEZ LOJO, ceden la totalidad de sus cuotas (135 y 15 respectivamente).
Cesionarios: Corina Esther Bajsa López, Fabiana Paola, Sylvia Lourdes y Sergio Omar Galaschi Bajsa, adquieren 75 cuotas la primera y 25 cuotas cada uno de los tres restantes.
Contrato: Noviembre 23 de 1987.
Inscripción: Nº 131, Fº 475 v. Libro 1.
Modificación: Administración a cargo de Corina Esther Bajsa López.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4219 Abr.4-v.abr.15.

CRISTAL CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 15|9|87.
Registro. Nº 1117 Fo. 4204 v Lo. 3
Capital. N$ 180.000.00.
Socios: ANASTASIO GENARO VIDAL, JOSE ENRIQUE VIDAL GONZALEZ, MARIO GENARO VIDAL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Empresa constructora, contratista, subcontratista de obra.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7057 Abr.4-v.abr.15.

POLEX S.R.L.
Contrato: 29|2|88.
Inscripción: N.o 58 F.o 273|276 L.o de Contrato, Canelones.
Socios: JUAN NOELI RODRIGUEZ CASAUX; CARLOS WASHINGTON PAGLIANO CURBELO; SERGIO WILSON MARRERO PAGLIANO; DAVID JESUS CURBELO MARTINEZ; RAMON WALTER RAVELO GUIRAUD; WASHINGTON RAMON CURBELO MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: 3 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 200.000.
Objeto principal: Horticultura, actividades agropecuarias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7186 Ab.5-v.ab.18.

WIMIL LIMITADA
Contrato: de fecha 7 de abril de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 59, al folio 251|257 del Libro 25 de Contratos 29|4|86.
Socios: HEBERT WILSON MELO FLORENCIO y MILTON WASHINGTON DA SILVA ROCHA.
Capital: Nuevos pesos cien mil moneda uruguaya.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Ruta 10 kilómetro 126 Portezuelo.
Objeto: Salón Cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, subagente de agencias de turismo y ventas de mercaderías en general su agente de lotería y quinielas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6161 Mz.21-v.ab.8.

CASYBED LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificaciones
Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 238 Fo. 851 vto. Lo. 1.
Cedentes: JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO, NILA CASTIGLIONI y GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ CASTIGLIONI.
Cesionarios: Hebert Raul y Juan Carlos Basevich Silveira.
Administración conjunta.
Domicilio: Constituyente 1663 Ap. 102.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7036 Abr.4-v.abr.15.

GRAUER LTDA.
Cedentes: MARCELA GRAUER SAPIRO, PERLA NADLER ARTENSZTEIN.
Cesionarios: Felipe Alberto Padula Gonzalez, Raul Enrique López Cabral, María del Rosario Peluzz Juhau.
Administración: Raul Lopez, Felipe Padula indistintamente.
Contrato. 29|2|88.
Inscripción 8|3|88 No. R Fo. 37 Tº XVIII.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7069 Abr.4-v.abr.15.

IBERICA LTDA.
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: Nº 1399, folio 5244 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN ESTEBAN MARTINEZ PERALTA y OSCAR DANIEL IPARRAGUIRRE DOMINGUEZ
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicio de automóviles con taxímetro y transporte de personas y bienes en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 7405 Abr.8-v.abr.22.

ANDISOL S.R.L.
Contrato: 19 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 71. folio 261 v.. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ANDRES PAREDES DEMEDICI y MARIA MERCEDES DEMEDICI ROQUETA.
Objeto: Distribución venta, cobranza y comercialización en general de bebidas de cualquier clase Importaciones, exportaciones y representaciones de bienes y servicios en general.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub 6536 Abr.4-v.abr 15.

KULN S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60. folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAXILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000.00
Administración Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6058 Abr.4-v.abr.15.

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVINO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas: propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 300 000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206 folio 453. Lº 2 de Contratos el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub 6234 Mar 10-v mar 23.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.
Contrato: 29|2|88
Inscripción: Nº 261. folio 988 vto., libro 3
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5881 Mz.18-v ab 7.

SONIX S.R.L.

Contrato: 16|2|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1066 Lo. 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYL y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, producción y comercialización de equipos electrónicos y otros.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7863 Ab.11-v.ab.25.

ADRIJO LIMITADA

Integrantes: JORGE NELSON GONZALEZ DIAZ; ADRIANA MAGDALENA LATTUADA DALL'ORTO
Objeto: Distribución y comercialización de todas formas de accesorios de farmacias. Importación, exportación.
Domicilio: Uspallata 1486.
Duración: dos años prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 11:898.000.
Fecha: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 192 al folio 685 v. del libro N.o 1 de contratos.
22) N$ 4.650.00 10|pub 6420 Abr.6-v.abr.20.

KLER S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 227 F.o 855 vta. Libro número 3 de Contratos.
Socios: EZRA VICTOR ISRAEL ELIZER; RAQUEL REYBAUD FELIS; GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD; MARIELA ISRAEL REYBAUD.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, consignación, importación, exportacin y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ezra Victor Israel Elizer; Raquel Reybaud Felis; Mariela Israel Reybaud, indistintamente.
Domicilio: Soriano 1503 Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub 7335 Ab.6-v.ab 20.

RIOSA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Documento privado: 18 de agosto de 1982.
Certificado por Escr. Pedro W. Cersósimo.
Inscripción: Nº 1691, folio 6364 v., Libro Nº 1.
Se prorroga el plazo por treinta años, a contar del 18|8|82 pudiendo los socios cada dos años a partir de esa fecha hacer uso del derecho de renuncia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4902 Abr.6-v.abr.20.

S.A.V.I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/12/987, Registro de Comercio número 246, Fº 934, Libro 2 de Contratos.
Cedente: José María Barceló Sóñora cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: SERGIO HUMBERTO AÑON, JOSE COTA, MARIO ABEL CAMPOS, HECTOR FRANCISCO CHERRO, CARLOS JOSE DALL ORSO, MARIO JORGE GONZALEZ, HECTOR IZZI, GERMAN LLAGUEIRO y AMERICO VICENTE VIDAL, por partes iguales
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5844 Mar.24-v.abr.13.

BARICEVICH HNOS. LTDA.

Contrato: 21 junio 1983.
Inscripción: N.o 561 F.o 2032 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA; JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA; JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA.
Objeto: Explotacion estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144. Santiago Vázquez. Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 3320 Mz.2-v.ab.15.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87
Inscripción: Nº 1375. folio 5162 v.. Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5527 Mz.14-v.mz.25.

V.C. ASSIST BANK LTDA.

Contrato: 8|2|1988.
Registro: N.o 302 F.o 1091 v.; L.o 1.
Socios: ALEJANDRO WALTER VILLAVERDE CARRERAS y HUGO ELBIO CAMAÑO PIÑA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Electrónica y asistencia técnica en microsistemas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7369 Ab.6-v.ab.20.

PETEIRO HNOS. S.R.L.

Contrato: 19|2|88.
Insc. N.o 190 F.o 678 L. 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: ARTIGAS, MIGUEL, LUIS y WALTER PETEIRO
Objeto: Aserradero.
Capital: N$ 300.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7331 Ab.6-v.ab.20.

LIBRERIA LAGOMAR S.R.L.
en lo sucesivo CRISMAR LIMITADA
Modificación contrato social

Contrato: 1|10|87.
Insc. N.o 45 F.o 170 L. 2.
Modificaciones:
Razón social: Crismar Limitada.
Giro: Salón vta. cigarrillos, quiniela, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7332 Ab.6-v.ab.20.

RAPACOLOR LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 295 F.o 1065 vto. L.o 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO PIRIZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Pablo Constantinidi Constanti.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7333 Ab.6-v.ab.20.

ARVI LTDA.

Cesión: 1.o marzo 1988.
Inscripción: 260, F.o 931 v. L.o 1, 17 marzo 1988
GABRIELA BAGNATI cede totalidad de cuota a Raquel Vienes.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7330 Ab.6-v.ab.20.

HOSPITALE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 14|2|1988.
Inscripción: N.o 302 F.o 1148 L.o N.o 3 año 1988.
Cedente: DANIEL ROBERTO HOSPITALE SANCHEZ una cuota social.
Cesionaria: Mary Isabel Espinosa Hospitale.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7328 Ab.6-v.ab.20.

ESTACION INDEPENDENCIA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: N.o 297 F.o 1072 v. L.o 1
Cedentes: ALVARO GONZALEZ ABRAHAM y JULIANA ANTONIOLI VALLEJO.
Cesionario: Walter Fajardo Marijuan.
Administración: Juliana Antonioli Vallejo y Walter Fajardo Marijuan conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7320 Ab.6-v.ab 20.

ESTILO ESTUDIO GRAFICO S.R.L.

Contrato: 11|3|88.
Registro: N.o 245 F.o 880 v. L.o 1.
Socios: WASHINGTON DANIEL SANDOVAL CARRION; MARIA RAQUEL QUEIPO PEREIRA.
Objeto: Fotografía, fotomecánica, fotocomposición, diagramación, impresión y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7317 Ab.6-v.ab.20.

SABRINA S.R.L.

Contrato: 17|3|1988.
Registro: N.o 304 F.o 1154 v. L.o 3.
Socios: CARLOS GIANASSO y ALICIA VILLAR.
Admin.: Carlos Gianasso.
Capital: N$ 300.000
Objeto: Distribución de aves faenadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7267 Ab.6-v.ab.20.

C.I.F. LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro. Nº 187. folio 667 vto., libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE LUIS ESCOBALDI CAUBET y ALICIA IRENE TONELLO ROSTRO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución, venta y transporte de productos alimenticios y afines. de limpieza y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6582 Mz.23-v.ab.12.

RIO NEGRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|10|87.
Inscripción: Nº 1367. folio 5124 v., Lº 3.
Cedentes: WALTER CONO FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barbosa Pedrera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5531 Abr.6-v.abr.20.

VAL. PER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144. folio 512. libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5325 Abr 6-v.abr.20.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 22|II|88.
Inscripción: Nº 260 folio 934 vta., libro 3.
Administración: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe y Jorge Miguel Vidal Martinez, indistintamente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6577 Abr.6.v.abr.20.

DESFILE S.R.L.

Contrato: 12 febrero 1985.
Inscripción: Nº 210. folio 481, Libro 1 Contratos.
Socios: ABRAHAM KAGANAS SAFERIS y VICTOR LUIS KAGANAS BOROVSKY.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Compostura calzados y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6647 Abr.6.v.abr.20.

TIEMPO LTDA.

Contrato: 3|7|87.
Inscripción: Nº 860 folio 3230 v. L.o 2.
Socios: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ y ESTELLA CASCO AREZO.
Objeto: Industrialización, comercialización muebles, inmuebles, productos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Hugo Figueroa.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4904 Abr.6-v.abr.20.

DYCO LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 31. folio 117 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO QUEIROLO, JORGE LOMEZ, JUAN ANGEL LOPEZ, WALTER OTERO, ALEJANDRO GOMEZ y CARLOS EDUARDO GOBBO
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y artículos de perfumería y cosmética.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5256 Abr.6-v.abr.20.

MALINCHE LIMITADA

Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o. 333 vuelto Lo 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO BARRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200.000.00 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Barrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5408 Abr.6-v.abr.20.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.

Fecha: 11 de diciembre de 1987.
Inscripción. Nº 174 Fº 6445 v Lº 1.
Socios: JOSE AIZPUN, CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A. FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: instalaciones, fabricación, ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas, de cualquier tipo de energía, general e industriales.
Capital: N$ 250.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9139 Ab.13-v.ab.27.

NUEVA VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|1|1988
Inscripción: N o 157 F o 532 v. L.o 2
Cedentes: MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ y CONSTANZA RODRIGUEZ XUNCAL
Cesionario: César Ram Céspedes Yagueiro
Cedente: URBANO CAMPO CARRERA
Cesionaria: Mireya Figueroa Duarte
22) N$ 3.600 00 10|pub 7150 Ab 5-v ab 18

MED-MIN LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 233 F o 883 v L.o 3.
Objeto: importación de dispositivos terapéuticos y/o medicamentos, todo lo que se relaciones con dicho ramo, comercialización, industrialización y representación de todo tipo de mercaderías, materias primas y bienes de capital en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.
Socios: ALFREDO DOMINGO MINARRIETA MARTINEZ, 80 o|o; LEDA PEREZ DEDEA, 10 por ciento y NORMA LILA MINARRIETA MARTINEZ 10 o|o.
Administración: Alfredo Domingo Minarrieta Martínez
22) N$ 6 000 00 10|pub 7152 Ab 5-v ab 18.

SERAFINO 2007 S.R.L.

Razón social: E. Saldías y A. Schöder Ltda.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación del comercio, producción e industrialización en productos veterinarios, maquinaria en general y toda relación con agropecuaria, legumbres, hortalizas, frutas, aves, huevos, anexos y afines.
Socios: LUIS ESTEBAN SALDIAS FARINELLA, ALBERTO EILER SCHRODER.
Contrato: Montevideo. 17|3|1988.
Inscripción: En Registr. Púb. y Gral. de Comercio con N o 315 F o 1145 v. L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 500 000.
Administración: Por socios conjunta y/o indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7151 Ab.5-v ab 18

GRENOBLE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: ROLANDO JAKUBOWSKI y SUSANA TAROCO RODRIGUEZ
Cesionario: Nelson Dr Russo
Fecha de la cesión: 23 de abril de 1983.
Los cedentes cedieron la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesión inscripta con el N o 693 al folio 2369 vto del libro 1 de contratos en julio de 1986.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7125 Ab 5-v ab 18

VIGMER LTDA.

Contrato: 11|2|87.
Inscripción: N.o 87 F o 263 vto L o 2.
Socios: SILVIA BEATRIZ CASSIRER MAYER; JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA.
Objeto: Explotación del comercio en cualquier ramo y especialmente la comercialización, producción y distribución de charcutería, granja, lácteos y mercaderías alimenticias en general.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7174 Ab 5-v ab 18

ELECTROS S.R.L.

Contrato: 29|10|1986
Inscripción: 30|12|86 N. 1316 al folio 4992 libro 3
Socios: GUALBERTO DOUGLAS RUIZ ESTELLANO y ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KESSLER.
Objeto: Fabricación y reparación de equipos electrónicos.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Esteban Francisco Csukasi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7266 Ab.5-v.ab.18.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Cedentes: MARIA DEL LUJAN ALMEIDA de ALBORNOZ; EDUARDO ALI DOMINGUEZ; VICENTE PRADO
Cesionarios: Miguel Sofía Abeleira; Ana Troncoso de Sofía.
Administración: Solos o conjuntamente sumando un mínimo de 500 cuotas sociales.
Contrato: 21|5|87 Insc N.o 578 F.o 2273 L.o N o 1.
22) N$ 3 600 000 10|pub 7191 Ab 5-v ab 18.

LEVEL S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: N.o 262 folio 939 libro 1.
Capital: N$ 300 000.
Socios: JUAN GABRIEL MOLLICA RETAMOSO y VIDA GOMEZ CALLERIZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 7189 Ab 5-v ab 18.

EMBRANO VIAJES LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: N o 1523 F o 5731 v. L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Héctor José Javier y Marta Irene Cabral Martínez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 7188 Ab.5-v ab.18.

FOTOCOPIAS YAIAY S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: N o 261 folio 935 libro 1.
Capital: N$ 300 000.
Socios: GONZALO JESUS CERVANTES MANCHUCA y LUIS ALEJANDRO FIGUEROA COUTO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Librería, papelería, fotocopias, golosinas y afines.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7190 Ab 5-v ab 18.

DEMA S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción N o 322 F o 1222 L.o 3.
Socios: GRACIELA MARTA CERVIERI REBOLLO y MONICA BEATRIZ MATHON CORNE.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportación importación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7224 Ab 5-v ab 18.

DOBRIMAR LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: N o 41 al folio 152 del libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL DOBRININ y MARIS ISABEL ARNOLD.
Objeto: Elaboración y distribución de productos alimenticios envasados.
Capital: N$ 304 000 m|n.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Dobrinin y Maris Isabel Arnold.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7223 Ab 5-v ab 18

PARILAN S.R.L.

Contrato: 11|12|87.
Inscripción: N o 51 F o 187 v. L.o 1.
Socios: JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y MIRTA INSIBURO BUDINO.
Capital: N$ 200 000.
Objeto: Compra venta, intermediación, consignación de frutos del país, bienes muebles y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 7211 Ab 5-v ab 18

LITERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22|2|88.
Inscripto: Nº 319, tomo 1121. Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL LITERAS STOPPIELO; GONZALO HEBERT BARALLA PEREZ y JULIO CESAR NALERIO MORALES.
Administración: Julio César Nalerio Morales.
Objeto: Construcción, Refacción y Reparación de bienes inmuebles y muebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7403 Abr.8-v.abr.22.

LA PLATA REVESTIMIENTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|2|88.
Registro Público y General de Comercio número 586, folio 2223 v., libro 2.
Cedente: MIGUEL HUGO VELEZ CHAPARRO.
Cesionaria: Lucía Leonor Chaparro Pérez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 7261 Ab 5-v ab 18.

SEIR S.R.L.

Contrato 10|3|88 Registro N o 229 al F.o 908 L.o 1.
Socios: ENRIQUE PELACCHI; JORGE SANTINI.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ingeniería industrial.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 7123 Ab 5-v ab 18.

KARUN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: N o 291 F o 1182 vto. L.o 3 del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: ARTIN HAGOPIAN KOULADJIAN.
Cesionario: José Ramos Puñal.
Cuotas cedidas: 18 cuotas.
22) N$ 3 600 0 10|pub 7216 Ab 5-v.ab.18.

CROWN EXPORT SERVICE LTDA.

Contrato: Documento privado del 14 de marzo 1988 inscripto el 17 marzo 1988 Registro Público y General Comercio N o 277 F o 980 vto L.o 1 Contratos.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y consultoría de aeronaves, refacciones, repuestos elementos y servicios de uso en aeronáutica y de todo otra clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: JORGE AUGUSTO GONZALEZ y FREDDY MAXIMILIANO COLLA SAMPAYO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000 00 10|pub 7268 Ab 5-v.ab 18.

CORPORACION TEXTIL INTERNACIONAL LTDA

(C.T.I. LTDA.)

Contrato: 2 marzo 1988.
Registro: N o 231 F o 763 v L.o 1.
Socios: DOMINGO SANTIAGO y JOSE LUIS GARCIA ABELENDA; NELSON MONTAÑEZ FIERRO y NORA ALZUGARAY GONZALEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones de productos textiles y demás bienes.
Capital: N$ 300 000 aportado en efectivo (20 cuotas cada uno Domingo García y Nelson Montañez y 1 cuota cada uno restante).
Administración: Domingo Santiago García y Nelson Montañez.
Representación: Administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
22) N$ 6 000.00 10|pub 7197 Ab 5.v.abr.18.

PAL BRASIL S.R.L.

Contrato de fecha 20|4|1987 con el N o 410 al F o 1573 del Libro N o 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: GABRIEL SERGIO PIA LAURINO y MIRNA ETHEL PASTRO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200 000 (doscientos mil nuevos pesos).
Objeto: Representaciones, comercialización, importación, exportación.
Administración: El socio Gabriel Sergio Pia Laurino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub 7194 Ab 5-v ab 18.

CELFER S.R.L.

Fecha: 10|3|88.
Inscripción. Nº 250. Fo 897. Lo. 1.
Socios: FERNANDO ARIEL EVORA POSSE y RODNEY CELMAR EVORA POSSE.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de artículos higiénicos (profilácticos).
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7192 Ab 5v ab 18.

TANY S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Registro Nº 246, Fo. 884 vto. del Lo. Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Instituto de educación física integral, clases de gimnasia, masajes, servicio de bar, boutique, etc.
Administración: Giannina Tochetti Medeiros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

DIPRAL LTDA.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Nº 260 Folio 943 v., Libro Nº 2 del 22|3|88.
Socios: FRANCISCO VIVONE, EDUARDO GUAGLIANONE y ROBERTO QUIRICI.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios en general y afines al por mayor y menor; productos manufacturados, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Conjunta, Vivone con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7441 Abr.8-v.abr.22.

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Registro Comercio Nº 263 Fo. 955 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, N$ 100.000.00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000.00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.
Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 248, Fo. 891 vto. Lo. No. 1.
Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación y exportación, bienes muebles, vestimenta, niños y bebés y bienes inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 8|3|88.
Registro: Nº 268 Fo. 971 v del Lo. 2.
Cedente: JUDITH CANCELA.
Cesionario: Luis Varela.
Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Abr.13-v.abr.27.

PROFUMO CREACIONES SRL

Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos.
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8135 Ab.13-v.ab.27.

YATAY S R.L.

Giro: Comestibles general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y VICTOR DIAZ.
Capital: N$ 100.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 905 Fo. 32764 Lo. 1.
Constitución: 16 setiembre de 1986 por 2 años.
Administración: ambos socios indistinto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

GARWIL S.R.L.

Contrato: 28 de agosto de 1986.
Inscripción: Registro N.o 825 al F.o 2983 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS JAVIER GARCIA BONSIGNORE y CATHERINE A.M. WILCZEK LALLEMAND.
Capital: N$ 100.000 aportando N$ 70.000 García y N$ 30.000 Wilczek.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6832 Mar.25-v.ab.14

PALAZZI HNOS S.R.L.

Contrato del 9 de marzo de 1988.
Registro de Comercio de Paysandú el 14 de marzo de 1988 Nº 22 del folio 99 al folio 103 del Libro LIX.
Socios: LINO ANGEL PALAZZI VERRI y GASTON ANGEL PALAZZI VERRI.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por mitades.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: Lino Angel Palazzi Verri.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 6885 Mar.25-v.abr.14.

LIBRERIA RODO S.-R. L.

Inscripción: Nº 41, folios 129 al 131, Lº 5.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de librería, papelería, artículos de cotillón, juguetes y afines y distribución de libros.
Plazo: 2 años.
Socios: TULIO LLORENTE GARCIA y MARY ISABEL LIBONATTI IFRAN.
Administración: indistinta.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Domicilio: Domingo Pérez Nº 532.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6874 Mar.25-v.abr.14.

PREDES LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21|12|1987.
Inscripción: Nº 117, folio 440, Lº 3.
Cedentes: ALBERTO DELAFOND VALLES. GASTON DELAFOND VIERCI.
Cesionarios: Graciela Vierci, Nicolás Ingnacio Silvina y Noela Delafond Vierci y Gustavo Delgado.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Alberto Delafond Valles. Graciela Vierci o Gustavo Delgado indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6903 Mar 25-v abr.14.

BALCAR LTDA.

Contrato: 18 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 83 al folio 306 v.. Libro número 3.
Socios: AMILCAR CLEMENTE CARMINATTI ARANAGA y JOSE BALSA SANCHEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en gral.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6904 Mar 25-v abr 14.

METALURGICA URUGUAYA SRL

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 664. F. 2575. L. Nº 3.
Contrato: 9.9.85.
Socios: DANIEL GUZMAN CORREA SUAREZ. N$ 1.500.00; RICARDO ANGEL CORREA MIRA: N$ 28 500.00.
Giro: Metalúrgica broncería e imp. Exp.
Adm.: Indistinta.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6901 Mar.25-v abr.14.

MATRA LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 225. folio 811 vto. L. Nº 1 de Contratos.
Socios: ARMANDO BERTOLO RATTO, JUAN CARLOS MARCACCIO BAUZA y PABLO REIF GOLDMAN.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Importación exportación. comercialización y arrendamiento de bienes máquinas varias y servicios. representaciones consignaciones y distribución por cuenta propia o de terceros.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 6890 Mar.25-v.abr.14.

LA FIORENTINA LTDA.

Contrato: 22|2|88.
Registro: Nº 247, Fo. 901 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO; JULIO LAMAS CALVO, RAMON BLANCO CASTRO, JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fábrica de Pastas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub 7434 Abr.8-v.abr 22.

LUIS FONTAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de julio de 1987.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO y ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO.
Objeto: Ferretería, bazar, reparación de artículos electrodomésticos, e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 744. folio 2788 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7474 Abr.8-v.abr.22

SEREM LIMITADA

CESION
Por documento privado del 21 de diciembre de 1974, Jorge Banchero Calo, cede la totalidad de sus cuotas a Ciro Bertolio y Néstor Petrocelli, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, folio 152. Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de febrero de 1977.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7469 Abr.8-v.abr.22.

MIGUELITO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato 21|3|1988, inscripto Comercio Nº 333, folio 1260, Libro 3 Ctos.
Cedente: JESUS DON RODRIGUEZ.
Cesionarias: Adriana y Andrea Don Lombardía.
Administración: Andrea Don.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7456 Abr.8-v abr.22.

BARNOS LTDA.

Cesión de Cuota Social y Modificación
Contrato: 23 de febrero 1988. inscripto Nº 235 Fo. 846 Lo. 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL BARRENECHEA VELAZQUEZ.
Cesionaria: Alba Mónica Aguilar Pippo.
Modificación: La administración Ricardo Augusto Barrenechea Velázquez y la cesionaria, forma indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6996 Abr.8-v.abr.22.

SALON CAPRI LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCO y MARIA DE LAS MERCEDES FORNOS
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6109 Abr.4-v.abr 15.

SUBER S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 15|6|76; inscripto: Nº 446. Fo. 1591, Lo. 1 Contratos.
Cedentes: BERNARDINO FERNANDEZ COUTO NELDA RAQUEL VILARIÑO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ COUTO y RAMONA LILA JIMENA LOPEZ
Cesionarios: Manuel Fernández Cobo y José Mato
Modificación: Toman los cesionarios la calidad de representantes de la Soc. por su calidad de únicos socios administradores
22) N$ 4.800 00 10|pub. 6998 Abr 8-v.abr.22.

ROMA S.R.L.

Contrato: 23|2|88
Registro: Nº 5, folio 18 al 22.
Socios: MABEL MARIA ETELVINA COSTA y VLENIS SOSA RODRIGUEZ
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol, etc.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Goes Nº 973 Melo.
Plazo: Tres años. prorrogable automáticamente
Administración: Mabel María Etelvina Costa.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6586 Mz.23-v.ab.12.

CODIMAR S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 3 a Folios 8|13 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA PELLEREY y MARIA NEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc.
Administración: Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital: N$ 360.000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 - Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7790 Abr 12-v.abr.26.

EL VESUBIO LTDA.
Cesión de cuotas y Modificación
Contrato. 11|2|88.
Inscripción: No. 18, Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y ALDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez, Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7874 Ab.11-v.ab.25.

SEF S.R.L.
Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Nº 65 folio 241 v., Libro 1.
Socios: MARIO SIRI NEGRONE y AURISTELA CABALLERO MANEIRO.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 6913 Mar.25-v abr 14.

EJIDO S.R.L.
Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1529 Fo. 5556 v. Lo. 2.
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22). N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

TROY LTDA.
Contrato de 30|12|1987
Inscripto: N.o 92 F.o 337 v. L.o 1.
Socios: UBALDO FRANCISCO ALFARO MAIDANA; STELLA MARY BURCI CARABALLO.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Explotación de talleres mecánicos, de tornería, chapa y pintura, etc.
Capital: N$ 200 000
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7149 Ab 5-v ab 18

GUTIERREZ-SILVA LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1988 Inscripción:
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI; JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.
Integración: 45 o|o. 50 o|o y 5 o|o respectivamente.
Administración: Gutiérrez y|o Silva.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 7159 Ab 5-v ab 18

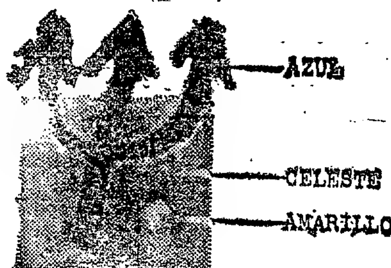
TELSUR S.R.L.
Contrato: 24|9|1987
Inscripción: N.o 1276 F.o 4771 del libro 1.
Socios: HUGO SILVIO SILVA ACHE; GERMAINE BONJOUR RISI; ALVARO CARLOS SILVA ACHE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios en general: comercialización e industrialización de mercaderías en general; importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7160 Ab.5-v.ab 18.

OLCOMA S.R.L.
Contrato de 11|1|1988.
Inscripto: N.o 150 F.o 536 vto. L.o 1.
Socios: MARIA MARGARITA JUAMBELTZ JUAMBELTZ; MARIA ROSA BIELUS RODRIGUEZ; ALBA EMILIA MASCARDI AGGIERNI.
Adm.: Indistinta (obligaciones más 1.000 UR las 3 socias).
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7148 Ab.5-v.ab.18.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

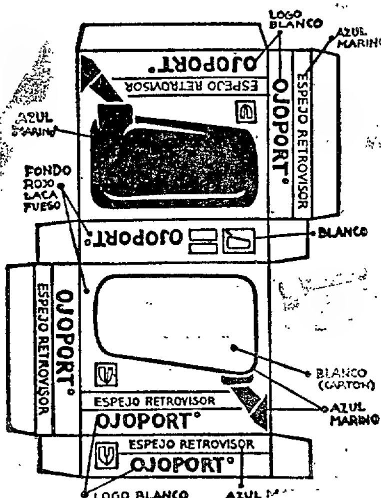
ACTA Nº 222.497. — Montevideo, marzo 23 de 1988 — Claudio Morgade, por Club Mediterranee (Francia), solicita la marca:



clases Int. 39, 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 7135 Abr.13-v.abr 27.

ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Jafer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5869 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 221 989. — Montevideo, febrero 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 3512 Abr.13 v.abr.27.

ACTA Nº 222.524. — Montevideo, marzo 24/1988. — M. Dubourg por Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7433 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 418. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicitó el registro la marca:

modit

de la clase Int. 25. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7499 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.562. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca NAVIZIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7425 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.609. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: CUBAEXPORT (Cuba), solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 2.400.00 10|pub. 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.552. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca "Círculo de Oro", clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7419 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.553. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CIRCULO DE PLATA, clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7420 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.550. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca KRIEGER clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7411 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.551. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca STAR POINT clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo, marzo 25, de 1988. — Claudio Morgade, por M.F.G. Design (Francia), solicita marca METAMORPHOJEAN, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 879.843|1 429, 145 de fecha 2|10|87, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7423 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.370 — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta - Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 7153 Abr.5-v.abr.18.

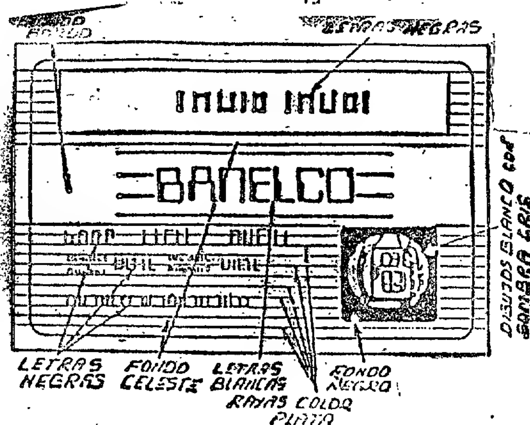
ACTA Nº 222.496. — Montevideo marzo 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Plásticos Plavinil S. A. (Brasil) solicita la marca:

terlin

clase Int. 17 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub 7136 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.557. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: SAA, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438.161, de fecha 25|11|87, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7421 Abr.8-v.abr.29.

ACTA Nº 222.401. — Montevideo. marzo 17. 1988. — Manfredo Cikato. por Banelco S. A. (AR), solicitó marca:



clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 6948 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.254. — Montevideo, marzo 9. 1988 — Juan Antonio Pittaluga, por Vega Sopave S.A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6 000.00 10|pub. 6812 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 222.431. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Héctor Lusich. por Julio Mateo Fregosi Velazco, de Uruguay. solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6787 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.430. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Héctor Lusich. por Julio Mateo Fregosi Velazco. de Uruguay. solicitó marca: CONQUEST clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6786 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.389 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: CLARIFLAM clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6678 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.390. — Montevideo. marzo 17 de 1988 — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: CALBAX clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6679 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.391 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra) solicita marca CALBASE clase Int. 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6680 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.392 — Montevideo marzo 17 de 1988 — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: CLARIVENT clase Int 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6681 Mar.25-v abr 14.

ACTA Nº 222.393 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: CLARINASE clase Int. 5(s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6682 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.433. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (U. S. A.), solicita marca: MONTEBAN clase Int. 5. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6792 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.394. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra). solicita marca: TICANASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6683 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.395. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: TICAVENT clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6684 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.364. — Montevideo. marzo 15 de 1988 — Claudio Morgade. por Disgal S. A. (Uruguay). solicita marca: REBOCINA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6674 Mar.25-v.abr.14

ACTA Nº 222.362. — Montevideo. marzo 15 de 1988. — Alvaro Crocco. por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MIYODAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6675 Mar.25-v.abr.14

ACTA Nº 222.361 — Montevideo. marzo 15 de 1988 — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay). solicita marca: MILRINE clase Int. 5. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6676 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.375. — Marzo 15 1988. — Rodolfo Pilas por Floppy Limitada (Uruguay). solicita marca: MITAC clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6667 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.434 — Montevideo marzo 21 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TRIATEC clase Int. 5. (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6793 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.435 — Montevideo marzo 21 de 1988. — Norman Fox por Jeep Corporation (USA) solicita marca JEEP clases Int. 3. 5. 7. 9. 14. 18. 20. 21. 22. 25. 26. 28. 35. 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6794 Mar.25-v.abr.14.

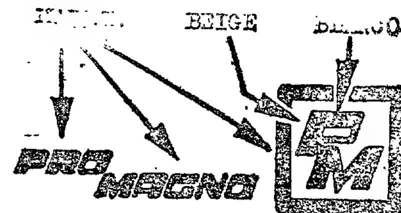
ACTA 222.436 — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca: CYVERM clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6795 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.379. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Walter Jones por Rinsud S. A. (Montevideo), solicita marca: DINATEK clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7255 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.070. — Montevideo. febrero 25, 1988. — Walter Jones, Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca: VIVA LA VIDA EN... clases 35 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7256 Abr.6-v.abr.20.

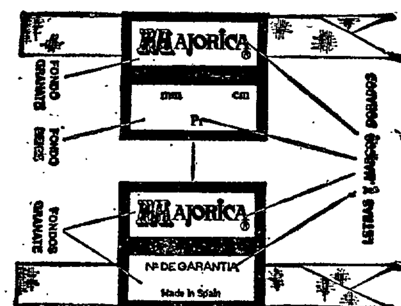
ACTA Nº 222.520. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Manfredo Cikato por J. C. Penney Co. Inc (USA). solicita marca: J. C. PENNEY clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7258 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.455. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Pro Magno S.A. (México) solicita marca



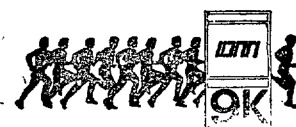
clase Int. 9.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7293 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222.526. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Claudio Morgade por Majorica S. A. (España) solicita marca



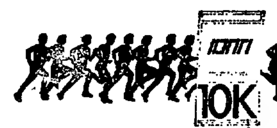
clase Int 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.800.00 10|pub. 7290 Ab 6-v ab 20.

ACTA Nº 222.529 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7284 Ab.6-v ab 20.

ACTA Nº 222.528. — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7285 Ab.6-v.ab.20.

ACTA 222.540. — Montevideo, marzo 25|1988. — M Dubourg por Edgardo A. Abella (Montevideo), solicita marca: NINFEA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7356 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.523. — Montevideo, marzo 24, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: VITADIA clase Int. 5 3ld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7355 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.479. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: ENKADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7298 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.525. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Alvaro Crocco por Vericor S. A. (Uruguay), solicita marca: EASY DATA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7292 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.527. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana del Tabaco, comercializadora como Cubatabaco (CUBA) solicita marca: JANEY clase Int. 34 sia — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7291 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.489. — Montevideo marzo 22, 1988. — Debbie Limitada (Uruguay), solicita renovar marca. MOKOSO'S. clases Int. 16. 18, 20 a 26 (detalle). — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7273 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.522. — Montevideo, marzo 24, de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A. de Montevideo, solicita marca COMANDOS EN ACCION clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7205 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.486. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Alvaro Crocco por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca: AUDITRAN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7134 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.534. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Con esta fecha Nélida Livia Speranza Scampini (Uruguay), solicita la marca: INMOBILIARIA ZORRILLA de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7116 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.498. — Montevideo, marzo 23, 1988. — González Ruiz por Odol Saic (Argentina), solicita marca: POLYANA CAPRICE clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7252 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.502. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca: MALTERIA DEL NORTE clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7248 Abr.6-v.abr.20

ACTA 222.501. — Montevideo, marzo 23, 1988. — González Ruiz por Imvortur S R L. (Uruguay), solicita marca: DISPOSET clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7249 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.544. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha Mirta América Fernández Hernández, (Uruguay), solicita el registro de la marca. INMOBILIARIA STUDIO 1 de la clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7237 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.511. — Marzo 23 1988. — Rodolfo Pilas por Oliveto & Albanese Limitada (Uruguay), solicita marca: INFRAGANTI clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7162 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.447. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca. EVANGE M.K. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6985 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.448. — Montevideo marzo 21, 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: KEISS clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6986 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.315. — Montevideo, marzo 14, 1988. — González Ruiz por Dacler S. A (Uruguay), solicita marca: SOGENALD, clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 6977 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.340 — Montevideo, marzo 15| 1988 — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: POLYTHERM clases Int. 24, 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7106 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.316. — Montevideo marzo 14, 1988. — González Ruiz por Daniel Veneroso Cabrera (Uruguay), solicita marca DATFER clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6978 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.317. — Montevideo, marzo 14, 1988. — González Ruiz por Geneve S. A. (Uruguay), solicita marca: NATTIEF clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6979 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.318. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Odol S A I C (Argentina), solicita renovar marca: TOQUE FINAL BALSAM clases Int 1. 3. 8. 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6980 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.314. — Montevideo marzo 14, 1988. — González Ruiz por PAC Brasil S R L. (Uruguay), solicita marca: TALENTC clase Int. 35a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6976 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.507. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Con esta fecha Novalen Limitada, Uruguay, solicita el registro de la marca: DU. REAU de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6962 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.508. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Con esta fecha Novalen Limitada, Uruguay solicita el registro de la marca VERMONT de la clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6963 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.542. — Montevideo, marzo 25 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Pablo Conrado Alejandro Calistri (Argentina) solicita marca HUGS clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub 7245 Ab 5-v ab 18

ACTA Nº 222.336. — Montevideo, marzo 15, 1988 — M Dubourg por Brem S A. (Montevideo), solicita marca: PLAYCENTER clase Int. 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7102 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.337. — Montevideo, marzo 15| 1988 — M Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CARAT clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7103 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.338 — Montevideo, marzo 15| 1988 — M Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea) solicita marca: SHARON clase Int 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7104 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.339. — Montevideo, marzo 15| 1988 — M Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca: VENTANA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7105 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.506. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Manfredo Cikato por Interbon Administración y Comercio S. A. (Argentina), solicita marca: DIMARCO clases Int. 29. 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7097 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.373. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lasney S. A. (Uruguay), solicita marca: WHITE MOUNTAIN COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7080 Abr.5-v.abr 18.

ACTA U-2.504. — Noviembre 18, 1987. — Rodolfo Pilas, por Arcolis Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en el registro de clisés para flexografía".
24) N$ 1.200,00 10|pub 5754 Mar.16-v.ab.5.

ACTA 222.126. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: AMOUAGE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5563 Mar.22-v.abr.11.

ACTA Nº 222.405. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia solicito marca: RAYONNANCE, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6431 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca. CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6433 Mz.22-v ab.11.

ACTA Nº 222.418 — Montevideo, marzo 17| 1988. — M. Dubourg por Jonia S. A. (Montevideo), solicita marca: JONIA S. A. clase Int. 35. La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7107 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.424 — Montevideo, marzo 18| 1988. — M. Dubourg por Olga Mariano, Roberto, Julio y Olga C. Ghigino Mariano (Montevideo), solicita marca: RODEO clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7108 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.423. — Montevideo, marzo 18 de 1988 — Norman Fox, por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 6791 Mz.24-v.ab.13.

ACTA 2.427. — Noviembre 24 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita modelo industrial: CONTENEDOR.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6054 Mar.21-v abr.8.

ACTA Nº 222.513. — Montevideo, marzo 24, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Uruguay), solicita marca: MIRLANS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7254 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222 006. — Montevideo, 18 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:



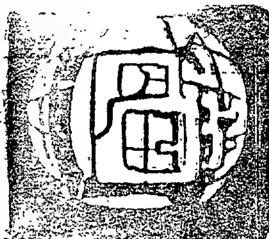
de las clases Int. 16. 35. 36. 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v mar 21.

ACTA Nº 222.484 — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Hector Lusich por Kali-Chemie Aktiengesellschaft de Alemania Federal, solicitó marca:

CELESTE LETRA NEGRO
KALICHEMIE
CONTORNO NEGRO

clases Ints. 1 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 6921 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 222.[illegible] — Montevideo, marzo 17 1988 — Manfredo Cikato por Sanetco S. A. (Argentina), solicitó marca:



clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 6947 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 221.423 — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo por Peter Bronner (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub 6220 Mar.25-v.abr.14.

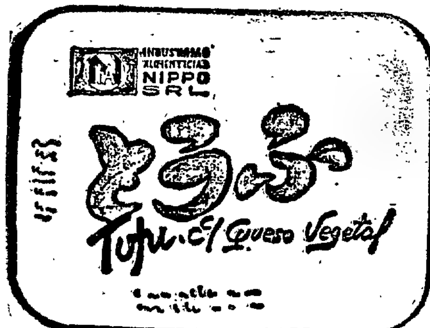
ACTA 222.483 — Montevideo, 22 marzo 1988. — Medina Filtros Logan S. A. Industria Comércio (Brasil), solicitó marca LOGAN, clase Int. Nº 8, 12. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7487 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.561. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lançome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

COLETTE

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 7648 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.510. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira, por Ind. Alim. Nippo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31, 35 y 40. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 7659 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.365 — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Claudio Morgade por Sanofi Societe Anonyme (Francia) solicita marca: TRANSMUNE denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 878 2791 438 812 de fecha 24/9/87 clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6577 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.454 — Marzo 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Pix Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca KARATE clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6825 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.453. — Marzo 21 1988 — Rodolfo Pilas por Mam Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca MAXAMIGO clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6826 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.273. — Montevideo, marzo 16, 1988. — Oscar Figueredo por Polifuncional S. A. (Uruguay), solicita marca: LA FERIA DEL AUTOMOVIL, clase Int.: 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6816 Mar.25-v.abr.14

ACTA Nº 222.274. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Oscar Figueredo por los Silva Villa y Alem Gutiérrez Saracini (Uruguay), solicita marca: 10 PUNTOS, clase Int. 29, 30, 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6817 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.275 — Montevideo, marzo 10 1988. — Oscar Figueredo por Centrala Industriala de Medicamente si Cosmetice (Rumania), solicita marca: Dr. IONESCU CALINESTI, clase Int.: 3, 5, 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6818 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.428. — Montevideo marzo 18, 1988 — Angel Numerosky por Jorge Tarallo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: KERZOLIN, clase Int.: 1, 11. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6815 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.275. — Montevideo, marzo 10, 1988 — Angel Numerosky por Alberto Di Russo González (Uruguay), solicita marca: SIMMONS, clase Int.: 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6819 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.402. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Manfredo Cikato por Irmaos Nogueira S. A. Maquinas Agricolas e Motores (Brasil) solicitó marca NOGUEIRA clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6949 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.450. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disperi S. A. (Uruguay) solicitó marca BETTER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6950 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.451 — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Uruguay), solicitó marca FREE-SALT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6951 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.481. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Rod-Bel S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicitó marca ROD-BEL, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6952 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.387. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo) solicita marca POROPOP clase Int 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6942 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.388. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRITACE clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección —
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6943 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.515. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Sundu S. A. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7241 Ab.5-v ab.18.

ACTA 222.519 — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca ASEPTICUF clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 7244 Ab 5-v ab 18.

ACTA Nº 222.449. — Montevideo, marzo 21 1988 — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca: STARCOM clase Int 28 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7110 Abr.5-v.abr.18.

ACTA N.o 222.443 — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7235 Ab.5-v ab 18.

ACTA N.o 222.442 — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca BY DEEP de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7234 Ab 5-v ab 18.

ACTA N.o 222.378 — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Cretal S. A. (Montevideo) solicita marca LECIMIEL clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7155 Ab 5-v ab.18.

ACTA N.o 222.377 — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Cretal S.A. (Montevideo) solicita marca LECITIN clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7156 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 222.376. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Cretal S.A. (Montevideo) solicita marca LEC-SAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7157 Ab.5-v.ab 18.

ACTA 222.325. — Montevideo marzo 14, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lasnev S. A. (Uruguay), solicita marca TELECOMMUNICATIONS GUIDANCE GROUP clase Int. 38. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7077 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.467. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández · Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.512. — Montevideo 24 marzo 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Enrique J. Viña (Uruguay), solicita marca PAT clases 3. 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7052 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.514. — Montevideo, 24 marzo de 1988. — Con esta fecha Novaler Limitada, Uruguay, solicita el registro de la marca: ST. MORITZ de la clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7044 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.444. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: ACQUA VIVACE clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6982 Abr 5-v abr 18.

ACTA 222.445 — Montevideo marzo 21, 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: O P M clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6983 Abr.5-v.abr 18.

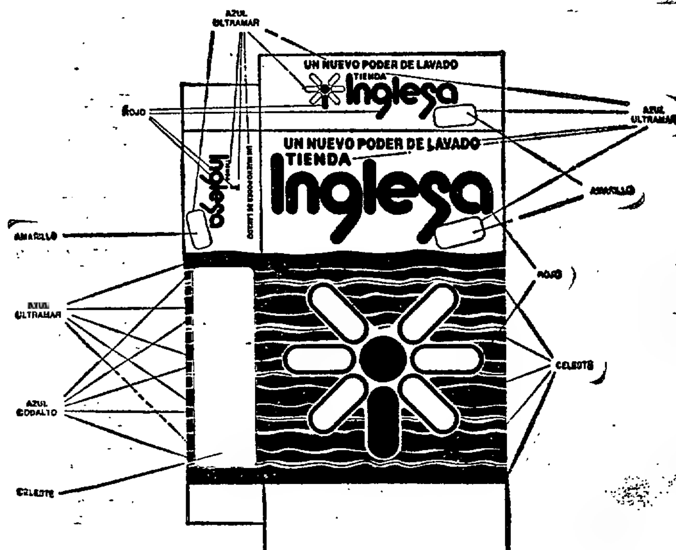
ACTA 222.446. — Montevideo marzo 21, 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: RESSONANT clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6984 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.417. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicitó el registro la marca:

Nannette®

de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 7498 Ab.8-v.ab 22.

ACTA Nº 222.521. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía S. A. de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 7461 Ab 8-v.ab 22

ACTA Nº 222.640. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8066 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 222.299. — Montevideo marzo 14. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. —
23) N$ 1.500 00 10|pub. 707 Ab 4-v ab 15.

ACTA 222.028 — Montevideo febrero 24 de 1988 — Billy Fox por Hi - Tec Sports Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 25 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.23-v.abr.12.

ACTA Nº 222.396. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 6672 Abr.7-v.abr.21.

ACTA N.o 222.480. — Montevideo marzo 22 de 1988. — Norman Fox por NCH Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7297 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.530. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7286 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222.531. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000 00 10|pub 7287 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222.532 — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 7288 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.533. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — al. Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7289 Ab.6-v.ab.20.

ACTA 222.478. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 7299 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.397. — Montevideo, marzo 17 de 1988 — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



BLANCO ROJO

clase Int. 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub 6673 Abr.7-v.abr.21.

ACTA 222.485 — Montevideo, marzo 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - Por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay). solicita marca: J. P. Gautier clase Int 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7082 Abr.5-v.abr.15.

ACTA 222.517. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (Brasil) solicita marca RUZI clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.595. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Norman A. Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kasha (Japón), solicita marca:



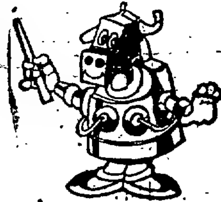
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 7903 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.600 — Montevideo, marzo 25 de 1988. — González Ruiz por Dürkoppwerke GmbH (Alemania), solicita la marca:



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7250 Abr 12-v.abr.26.

ACTA No. 22.509 — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira, por FYM S. A. (Mvdeo.), solicita marca:



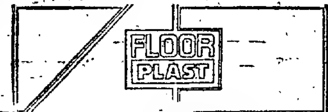
clases Int. 7, 9, 30 y 3... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7909 Abr.12-v abr.26.

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S. R. L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca FLOOR PLAST



de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7911 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lapiañez, oriental, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 2886/301 teléfono 70 13 79, Montevideo,Uruguay, solicitó registro la marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson, clase Int. 3 JOHNSON & JOHNSON. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr 12-v.abr.26.

ACTA 222.044 — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Abr.12 v.abr.26.

ACTA 222.584. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7901 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.589. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por E R Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 7902 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.596. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo), solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7904 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.565. — Montevideo abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R L. (Uruguay). solicita marca: RINALDI. clase Int. Nº 25 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7895 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 566. — Montevideo abril 4, 1988 — Guzmán González Ruiz por Lea S R. L. (Uruguay). solicita marca GRETA. clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7896 Abr.12-v abr.26.

ACTA 222.567 — Montevideo abril 4, 1988. — González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca OPTI - SOFT. clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7897 Abr 12-v abr.26.

ACTA 222.568 — Montevideo abril 4 1988 — Guzmán González Ruiz. por Importur - S.R L. (Uruguay). marca INYESTOPLAST. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 7898 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.62.. — Montevideo. abril 6, 1988. — González Ruiz, por El Rosario S. A. (Uruguay) solicita marca PULGARCITO. clase Int. 25a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 7899 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222 516 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (Brasil) solicita marca RUZIMOLD clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 347 — Montevideo. marzo 15 de 1988. — Norman Fox por Turner General Network o Network (USA). solicita marca: LIMITED NOTS. clases Int. 16 41 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7.. Ab. 12-v.abr.26.

ACTA 222.131 — Montevideo marzo 2 de 1988 — Billy Fox por Breval Inc. (USA). solicita ... clase Int. 9 (detalle) — ... días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222 211. — Montevideo marzo 8, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Patons & Baldwins. Ltd. (Inglaterra) solicita renovación de marca: PATONS clase Int 23 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6046 Mar 21-v abr 8.

ACTA Nº 222 381. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Medina, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay). solicitó marca CRONEPARINA SYNTEX. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7485 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 482. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicitó marca SHINDAIWA, clase Int. 7, 37. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.323 — Montevideo marzo 14 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 5 400 00 10|pub 7078 Ab 4-v ab 15.

ACTA 222 324 — Montevideo marzo 14, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 5.400 00 10|pub 7076 Ab.4-v.ab.15.

ACTA Nº 222.490. — Montevideo. marzo 23 de 1988. — Hécot Lusich por Olave. Solozábal y Cía. S. A. de España, solicita marca



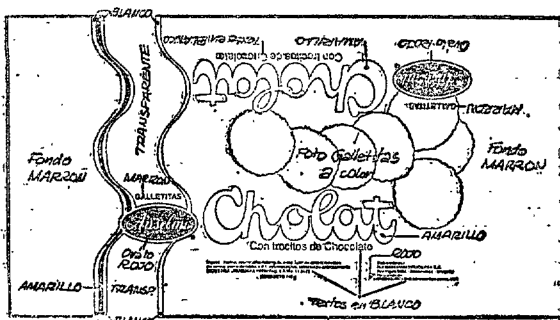
clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10 pub 7053 Ab.4-v.ab.15.

ACTA Nº 222 263 . — Montevideo. marzo 10 de 1988. — Claudio Morgade por Galileo Distribution Systems Limited (Inglaterra). solicita marca:



denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos 1 321 321: 1 321 322 y 1 321 323 de fechas 14 9 87 clases Int 9 39 y 42 s/d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6017 Mar.24-v.abr.18.

ACTA 222.311. — Montevideo. marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800,00 10/pub. 6195 Abr.4-v.abr.15.

ACTA 222.010. — Montevideo febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10/pub. 3513 Mar.23-v.abr.12.

ACTA Nº 222.518 — Montevideo marzo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Medical Card International S. A. (Argentina), solicita la marca:



las Int. 36 39 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 16.800.00 10/pub 7244 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.301. — Montevideo. marzo 11 de 1988. — Con esta fecha, "Creas y Sábanas S. A." (Uruguay), solicita registro de la marca:



de las clases Int. 3, 18, 25 y 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10/pub. 7261 Abr.5-v.abr.18.

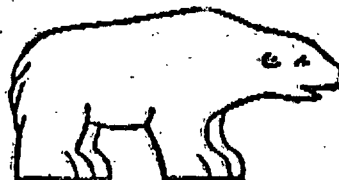
ACTA Nº 222.425. — Montevideo. marzo 18 1988. — M. Dubourg por Multiplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

AST

clases Int. 9, 12. 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7109 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.570. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga. por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca: JACK NICKLAUS clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.569. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.600.00 10/pub. 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.473. — Montevideo, 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: LA UNION clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 8, 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIRAM KUPFER clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.535. — Montevideo. 24 marzo. 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay). marca: CHINTY'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7520 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Casella solicitó registrar la marca: POMIES. PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. Abr.12-v.abr.25.

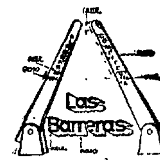
ACTA Nº 222.564. — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana de Tabaco. comerciando como: Cubatabaco (Cuba) solicita marca: DUA D'ORSAY clase Int. 34 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 7650 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.414 — Montevideo marzo 17. 1988. — Gonzalez Ruiz por Sika Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub 6981 Ab.4-v ab.16.

ACTA Nº 222.124. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub 4246 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.472. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA MELO clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: ACTIVA clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.468. — Montevideo. 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.465. — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ARIZONA clases Int 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 7510 Abr.11-v.abr.25

ACTA 222.457. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gustavo Sa-rroca (Uruguay), solicita marca: MUSTO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7081 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.369. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por J. S. Staedtler GmbH & Co. (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 7164 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.178. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca GUARDIAN clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5016 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.543. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Norman Fox por Kur Hotel - Clínica Gramado Ltda. (Brasil), solicita la marca:



clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 7247 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.499. — Montevideo. marzo 23 de 1988. — González Ruiz por sucesores de Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub. 7251 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.140. — Montevideo. marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: OAK TREE clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 5883 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.556. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca:

expEDIte

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 02929 de fecha 6.10.87 clases Int. 9, 16, 36 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7649 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.075. — Montevideo febrero 26 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Oscar Rodríguez Viganica (Uruguay), solicita marca OSCAR RODRIGUEZ BOUTIQUE clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 5037 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.493. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca LA CROIX JAVEL PLUS clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7240 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 222.466. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: FRYSZER clases Int 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7511 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.470. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay. marca: LA GLACIAL clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7515 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7516 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.536. — Montevideo marzo 25, 1988. — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.571. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOLDEN BEAR clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: QUICKWRITER clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8064 Abr.13-v.abr.27.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2.525. — Enero 15 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima y Plásticos Gepax (Uruguay), solicita: Modelo Utilidad "Dispensador Obturable".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 6666 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.724. — Enero 27 1988. — Rodolfo Pilas por Amelia Parris y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita invención 'Método para la ornamentación de recubrimiento elástico".
24) N$ 1.200 00 10|pub 6824 Mar.25-v.abr.14.

ACTA U-2528. — Enero 20 1988 — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita Modelo Utilidad 'Mejoras en Gotero con tapa".
24) N$ 1.200.00 10|pub 6823 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.675. — Montevideo. octubre 8 de 1987. — Billy Fox por William Touzani (USA), solicita patente de invención para: "Artículos huecos plegables con configuraciones de encaje y expendio mejoradas" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916528 de fecha 8|10|86 de acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6940 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 2.429. — Noviembre 27 de 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial "Contenedor".
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5879 Mar 18-v.ab.7.

ACTA 22.732. — Montevideo, febrero 1 de 1988. — Héctor H. Lusich. por Molinier S. A. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva, medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03356 del 17.2.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 7803 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.730. — Montevideo febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Baby Products Company, de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel". Reivindica prioridad Nº 25 452 del 13.3.1987 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.539. — Montevideo marzo 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Ana Isabel Merino Ciudad (España), solicita patente modelo utilidad: "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 8700922 del 18.3 87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.507. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Pedro A. Morínico Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: Dispositivo de medición y contralor automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.681. — Montevideo, octubre 2 de 1987. — Oscar Bacot por Pedro Zumarán (Montevideo), solicita patente para: "Dispositivo para corte de frutas" de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 6939. Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.678. — Montevideo. octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles por Lovy S. A., de Uruguay, solicita: Patente de invención para "Procedimiento de Confección de Calzado". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 6785 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.680. — Montevideo. octubre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (Usa), solicita patente para: "Nueva Iminooxazolidinas y Procedimiento para su Preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 920014 y 920345 de fechas 17|10|86. — De acuerdo con la Ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6789 Abr.8-v.abr.22.

ACTA U.2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 22.673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la Ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6796 Abr.4-v.abr.22.

ACTA 22.674. — Montevideo octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Welcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido 3' Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712. concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la Ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3,600.00 10|pub. 6941 Abr.13-v.abr.27.

25 - Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y Cesar Wilde Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas
25) N$ 4.800.00 20|pub 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vendera Antonio Senas García, almacén calle República 1684 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub 7562 Abr.11-v..may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilic Canabaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira.
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7601 Abr.11-v.may.9.

ACTA Nº U 2.426. — Montevideo, 22 mayo 1987. — Marcelo Stuczynski (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de Living" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7275 Abr.6-v.abr.20.

ACTA U 2.424. — Montevideo, junio 4. 1987. — Carlos Wilfredo Sánchez Barcas (Uruguay). Solicita modelo utilidad "Mesa Plegable para Televisión" — Publíquese conforme ley 14.549 — Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7274 Abr.6-v.abr.20.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreira, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4 800,00 20|pub. 3153 Abr 13-v may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andres Antello Pelrallo, prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A.. panadería ubicada en 18 de Julio 1585.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Daniel Moreno Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2 400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 9 1904 — Prometimos en venta a Ernesto Martín Claraz Irigoyen Despensa "Valler" sita en 18 de Julio 550 Paso de los Toros. Acreedores en el mismo — GILBERTO JULIAN FUCUNA JAWEN.
25) N$ 4.800.00 20|pub 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender Salón Dorado Yaguarón 1388 a Sombra Domínguez Acreedores en el local — CHING J SHEN — NORA CASAS
25) N$ 2 400.00 20|pub 5506 Mz.14-v abr 15

Ley 26 9 904 — KINDU S. A.. prometió vender a "Nigra Ltda." la carnicería y anexos sita en Montevideo calle Ramón Marquez 3318 Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7325. Ab.6-v may 4

Ley 26 9 904 — Prometí a Luis María Machado Araujo promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4 1986. Inscripción Nº 8 Fº 47 a 50 Acreedores presentarse en carnicería — ERCIO COITIÑO LOPEZ
25) N$ 4 800.00 20|pub 7280 Ab 6-v may 4.

Ley 26 9 904 — Prometimos vender a Julio Luis el comercio de "Almacén y Anexos", sito en Uruguay 572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ... y BLANCA ... LIMA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7504 Ab 6-v may 4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25. N$ 2.400.00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.5.

GALACTICA S. A., prometió vender a Golu S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20 pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley 26|9|04. GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.
25) N$ 4.800.00 20|pub 5902 Mar.25-v.abr.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa, carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232. La Paz
Acreedores en el mismo Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2 400.00 20 pub 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees, almacén "San Cono II" sito en Independencia Nº 651 ciudad de Florida Acreedores: Rivera 366. Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904 ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda Canelones. Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4 800 00. 20|pub 4123 Mar 2-v.ab 5

Ley 26 9 904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3318 bis, Montevideo Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20 pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ prometió vender a Emporio Cerrense S.R.L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916. Montevideo Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5840 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Julio César Coscia Pere. Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira Acreedores al mismo — JULIO AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6163 Mz.21-v.ab 25

Ley del 26|9|1904 — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio" Avenida Italia Nº 2639 bis Acreedores al mismo — EMILIO YAÑEZ SOSA — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904 RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solange Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475 Acreedores al mismo
25) N$ 4 800.00 20|pub 4907 Mar 9-v ab.12

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a María Teresa Belardo almacén nombre "Fátima" Santa Lucía y Gruccí y Tajes Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6961 Mar.25-v.abr.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARRENDAMIENTO LOCAL
Zona Cordón

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de Montevideo, zona Cordón, destinado para sede de la Asesoría de lo Contencioso y Sumarial de ANTEL; debiendo reunir las siguientes condiciones:

1º) Comodidades; local con un área aproximada de 60 a 100 metros cuadrados que sea apto para oficinas permitiéndose instalar divisorias para lograr cuatro despachos; servicios higiénicos y tisanería.

2º) Ubicación; dicho inmueble deberá estar situado en un radio que no exceda los 300 metros de la Sede Central de ANTEL (Fernandez Crespo Nº 1534).

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble, indicando ubicación, padrón, comodidades y precio del alquiler pretendido dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º piso, hasta el día viernes 29 de abril de 1988 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 36147/5 y se colocará nombre y dirección del remitente. El precio del arrendamiento se ajustará anualmente, de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes y el contrato será por un plazo mínimo de 2 años. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41564 Abr.11-v.abr.14.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Prospero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Hás 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15 731 de 28 de marzo de 1985

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo — Dra Isabel Fernández de Guido. Directora de División — Departamento de Relaciones Públicas
27) (C.C.) 30|pub 41257 Mar 18-v my 6

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JACINTO ROQUE RIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 24/02.13.01676/987, en el cual el Departamento Jurídico comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha efectiva, violando el Art 21 de la Ley 2.856 y el Art 12 del Decreto de 24.2 928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — El Jefe del Dpto Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 41646 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma LAURA OFELIA BORBONET DE ASTORGA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista

conferida por esta Dirección, en Asunto número 4119/02.01.06506/987, en el cual División Viticultura y Bebidas Fermentadas comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41645 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma OLAVO RIERACKER, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 3106/6684/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma presentó declaración jurada de octubre de 1986 fuera de plazo, violando el literal B) del Art. 6º del Decreto 254/985 de 26.6.985, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41644 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma WASHINGTON FREIRE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 2667/02.04.03853/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no presentó declaración jurada de cosecha probable, violando el Art. 38 de la Ley 2.856 de 17.7.903, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41643 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma MARY ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 651/02.06.07636/987, en el cual el Departamento Jurídico comunica que la firma ha violado el Art. 21 de la Ley 2.856 y el Art. 12 del Decreto de 24.2.928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41642 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma MARY ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 4213/02.06.07636/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha probable, violando el Art. 21 de la Ley 2.856 de 17.7.903 y Art. 1º del Decreto de 24.2.928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41641 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Montevideo, 7 de marzo de 1988.

Visto: La resolución interna Nº 05/02/88, por la que se dispuso la destrucción de los Certificados-Guías de circulación de uva.

Resultando: I) Que los nuevos Certificados-Guías sustitutivos no han sido remitidos a esta Dirección.

II) Que en algunas zonas del país las condiciones de maduración ameritan el corte de la uva.

III) Que para el traslado de la misma resulta necesaria la posesión por parte de los industriales de los Certificados-Guías respectivos.

Considerando: Por lo expuesto, imprescindible habilitar Certificados-Guías a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Atento: A lo dispuesto por la resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de fecha 5 de mayo de 1983, la Dirección de Contralor Legal, resuelve:

1º) Habilítanse los Certificados-Guías de circulación de uva (fórmula z-9) numerados del 498001 al 518000, sin perjuicio de lo dispuesto por la resolución interna Nº 5/02/88.

2º) Remítase testimonio al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de que disponga la publicación de la presente en los diarios de la Capital y de la más amplia difusión a la presente resolución.

3º) Remítase testimonio a la Dirección de Extensión y Dirección del plan de Promoción Granjera.

4º) Pase a Sección Personal a efectos de notificar al Sr. Director de la División Viticultura y Bebidas Fermentadas a los Jefes de los Departamentos dependientes de la mencionada División y al Sr. Jefe del Departamento Contable.

5º) Cumplido, archívese.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal.

27) (C.C.) 3|pub 41640 Ab.13-v.ab.15.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332|85). se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 7.500.00 30 pub. 6783 Mar.25-v.may.13.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "García Rov Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA. "Divorcio". Exequátur. (Ficha Nº 486|87). se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce. Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

A.C.A.C. FILIAL CANELONES
— Convocatoria a Elecciones —

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de Filial del 18/3/88, y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de ACAC Filial Canelones al acto eleccionario que se realizará el día 23 de abril de 1988, a los efectos de elegir los 5 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial, así como 7 Delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.

Los votos se recepcionarán en el local de la Agencia Las Piedras, sito en calle Gral. Flores 769 de la ciudad de Las Piedras, de 9.00 a 16.00 horas; en el local de la Agencia Juanicó ubicado en Ruta 5, Km. 37,500 de la localidad de Juanicó, de 9.00 a 16.00 horas y en el local de la Agencia Los Cerrillos, sito en calle Gral. M. Tajes y Zorrilla de San Martín de la localidad de Los Cerrillos, de 9.00 a 16.00 horas. — Por la Comisión Electoral de ACAC Filial Canelones: José María Castro Romano, Presidente. — Raúl Galati Zaino, Secretario.

27) N$ 3.600.00 5/pub. 8000 Abr.12-v.abr.18.

CONVOCATORIA
Cooperativa Internacional de Transporte

La Cooperativa Obrera Internacional de Transporte, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 1988, a las 20 horas en calle Paraguay 1473 para tratar el siguiente orden del día: Transformación en S.R.L. y aprobación de Contrato Social.

27) N$ 720.00 3|pub. 8059 Abr.13-v.abr.15.

(COSALCO)
Cooperativa Salteña de Consumo
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente a la hora 20:00 en primer llamado y a la hora 20:30 en segundo llamado en su local de 19 de Abril 1001, para tratar el siguiente orden del día:

1) Apelación presentada por socios sancionados.

2) Informe de los peticionantes de la Asamblea General Extraordinaria sobre los motivos de la convocatoria. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.800.00 3|pub. 8085 Abr.13-v.abr.15.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
(F.U.C.A.C.) - MONTEVIDEO
X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48, inciso c), de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 23 de abril de 1988 a las 9:00 horas en el Salón de Actos de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas. — Mercedes 1838. (Montevideo).

En la oportunidad se tratará el siguiente

Orden del Día

1) Designación de la Comisión de Poderes.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos. Art. 35, Lit. I).

3) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio del 1.1-31.12|84 a ser visado por Inspección General de Hacienda) (Estatutos. Art. 35, Lits. a y c).

4) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio del 1.1-31.12|85 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos Art. 35 Lits. a y c).

5) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados, (Ejercicio del 1.1.-31.12|86 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos Art. 35 Lits. a y c).

6) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados. (Ejercicio del 1.1-31.12|87 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos Art. 35, Lits. a y c).

7) Presupuesto Anual: Período 1º enero|31 diciembre 1988, (Estatutos Art. 35, Lit. b).

8) Fijación número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas Cooperativas Asociadas (Estatutos, Art. 35, Lit. c).

9) Servicio de Protecciones sobre Préstamos y Ahorros.:
a) Informe de la Comisión Administradora;
b) Informe del Departamento de Protecciones.
10) Informe sobre Servicio de Auditoría.
11) Sistema y Reglamento de Capitalización de FUCAC.
12) Convocatoria a Elecciones y Designación de Comisión Electoral. Renovación Parcial (Tres titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo y un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal) (Estatutos; Ar. 35. Lit. d) y artículos 65. 66. 67, 68 y 82) — Lorenzo O. Giorgi Presidene. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario.
27) N$ 9.600.00 5/pub. 8017 Abr.13-v.abr.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c. GAFEL S. A. "Continental Kin Lung Comodities Of Uruguay S. A. Au Cho Kwei y Shing Fook LO. (Ficha H 194/87), "Juicio Ejecutivo" se cita llama y emplaza a Gafel S. A. - Au Cho Kwei y Shing Fook LO, por el término de noventa días a estar en Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987 — Esc. Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40745 Feb.24-v.abr.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVERA, JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S/336/81) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C P C se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco — Montevideo. 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000.00 20/pub 5988 Mar.22-v.abr.26.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c. "sucesores" del Dr NESTOR BOLENTINI". BARONE de BOLENTINI ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de agosto de 1987 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 7.500 00 30/pub. 7979 Abr.12-v.may.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642/87) se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.
27) (C C) 30/pub 41048 Mar.11-v.ab.29

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados "Antel c/ ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 4/914 año 1987) se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo febrero 10 de 1988 — Esc Alba Echeverry Actuaria
27) (C/C) 30/pub. 40965 Mz.3-v.ab.21.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V/185/86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
27) N$ 4.500.00 30/pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, según providencia Nº 6774 del 30 de noviembre de 1987, en autos: "Rosa Pozlomek contra JUAN ALEXAMIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 398/83), se cita y emplaza por treinta días a Juan Alexamian Hagopian. Joren Alexamian Hagopian, Hripsime Hagopian o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores o en general a cualquier condominio del inmueble padrón Nº 405924 así como a los interesados respecto de la providencia antes indicada. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 2.500.00 10/pub. 6905 Mar.25-v.abr.14.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 7 500.00 30/pub. 7130 Abr 5-v may.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. GARCIA WALTER ANIBAL, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha B 27/88) se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
27) (Cta. Cte.) 10/pub. 1099 Abr 5-v abr.18.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 7362 Ab.6-v may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA ELVIRA C PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 131/1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
27) N$ 2.000.00 10/pub. 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 127/87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378/86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernandez por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, citándose a previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.) a la Sra. MARIA ALICIA MABEL GUTIERREZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10/pub 41528 Ab.11-v ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Aizugaray, María de Lourdes c/CICHELLO, Domingo Antonio "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193/987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41634 Abr.13-v.may.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia vacente" (Ficha 41/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 3.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
27) N$ 6.000 00 30/pub 4851 Mar 8-v ab 26

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: Ríos Gargantini Teresa Evarista c/ RIOS GARGANTINI ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A/685/87) se cita llama y emplaza a María Ríos por el término de novo-

ta días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 11 87. — Esc. Marta M. Pérez Mangas, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30 pub 351 Feb 25 v abr 15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ, (Ficha 84/545), se cita, llama y emplaza a RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 3.600,00 30/pub. 2460 Mz.15-v.ab.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a WESTMINTER JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velazquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García, Westminter Jesus Eduardo" (Ficha D. 1/88/87).
En fe de ello y de mandato judicial se extiende el presente que firmo en Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 2924 Feb.25-v.abr.15

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CALVO LOPEZ ADRIAN "Emancipación y autorización para ejercer el comercio (Ficha S 840/87), se hace saber que por resolución Nº 16.247 del día 2 de diciembre de 1987 se concedió la autorización para emancipar a Adrián Calvo López y la autorización para ejercer el comercio habiéndose extendido la escrituración respectiva por ante el Esc. Jorge Larralde Martorell el 30 de diciembre de 1987 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9 al folio 19 v., del Libro Nº 1. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 2 500,00 10/pub. 7222 Abr 5-v abr 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475/87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub 7825 Ab.12-v.may.25.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Maclear Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA; en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ. Nulidad de reconocimiento e investigación de Paternidad" (Ficha B. 441/87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 4454 Mar.8-v abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25/88) se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zas c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225/87), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Hector Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: "BEATRIZ JULIA GOLARTE FERREIRO, "Ab Intestato" y Herencia Yacente" (Ficha: E. 920/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1 800,00 10/pub. 36514 Abr.11-v.abr.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57/85), se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Albert Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "MARIA BARCO ROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013/87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barco Rosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 20/pub. 7619 Abr.11-v.may.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 177/bis/87) se cita llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41230 Mz 16-v my 4

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha E. 374/87) se cita, llama y emplaza a Ana María Rodriguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanzazzi Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 201/987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Marta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO. "Nulidad" (Ficha E 904/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub. 6520 Abr.7-v.may.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Sexta Sección, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Maciel Guerrero, Hada c/Suc. MARIA EKAIM - Oblación y Consignación" (Fa. A. 178/88), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora María Ekaim, para que comparezcan a la audiencia señalada el día 24 de mayo a las 11 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partel, Actuaria.
27) N$ 3.600,00 10/pub 7676 Ab.12-v.ab.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Giorgi de Zuninc y Elda Zuninc Giorgi bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área) de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque de Plata, 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Bevhaut, Juez de Paz.
27) N$ 9.000,00 10/pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Güil Ney Da Silva Ferrac y Blanca Luciana Duarte c/HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45/1987) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos "Alicia y Ceferino Severo c SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A 234/87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10/pub. 6860 Mar.25-v.abr.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente", (F. C. V. 199|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 20|pub 5460 Mar.14-v.abr.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero, Horacio c/MARIA ANAHIR GAGGERO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 687/87) se cita, llama y emplaza a María Anahir Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. *Alejandra Franchi Mederos*. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Villar, Ruben Jesús y Julieta Silva c/ RENEE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277|87), se cita llama y emplaza a Renée Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 3640 Feb.29-v abr.15.

COLONIA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Susena Pizzarro de Celana. Celia Nélida c. SUCESORES DE OVIDIO APARICIO SIRITTO - Desalojo" (Fa. 4|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ovidio Aparicio Siritto a los efectos de notificarles el desalojo de la finca sita en Argentina 1070 (Nueva Palmira), citándose de excepciones dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, 17 de marzo de 1988. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

27) N$ 2.000 00 10|pub. 6893 Mz.25-v.ab.14.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de las siguientes Secciones Judiciales del Departamento de Colonia: Primera Sección (Colonia), Decimoprimera Sección (Ombúes de Lavalle), Tercera Sección (Rosario) para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo Sexto del Decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
1	1	3186	0	El Estado
1	1	3186	0	El Estado
11	27	202	0	CO.NA.E.
11	27	202	0	CO.NA.E.
11	27	211	0	U.T.E.
11	27	211	0	U.T.E.
11	27	259	0	O.S.E.
11	27	259	0	O.S.E.
11	27	687	0	Ministerio Salud Pública
11	27	687	0	Ministerio Salud Pública
11	27	757	0	CO.NA.E.
11	27	757	0	CO.NA.E.
11	27	914	0	O.S.E.
11	27	914	0	O.S.E.
11	27	1080	0	Banco República
11	27	1080	0	Banco República
11	27	1135	0	Banco República
11	27	1135	0	Banco República
3	6	376	0	Rodríguez, Luis
3	6	376	0	Rodríguez, Luis
3	6	377	0	Tornielli, Carlos
3	6	377	0	Tornielli, Carlos
3	6	378	0	Villegas, Máxima
3	6	378	0	Villegas, Máxima
3	6	379	0	Fiermarín Suárez, María
3	6	379	0	Fiermarín Suárez, María
3	6	381	0	Bibiano Garrido Suc.
3	6	381	0	Bibiano Garrido Suc.
3	6	382	0	Antúnez, Hipólito
3	6	382	0	Antúnez, Hipólito
3	6	1737	0	Benítez, Olga Mabel y Elsa
3	6	1737	0	Benítez, Olga Mabel y Elsa
3	6	1754	0	Gravier, Carlos
3	6	1754	0	Gravier, Carlos
3	6	1839	0	Rodríguez Gustavo
3	6	1839	0	Rodríguez. Gustavo
3	6	1841	0	Fernández, Raúl y otro
3	6	1841	0	Fernández, Raúl y otro
3	6	1842	0	Courdin, Néstor
3	6	1842	0	Courdin. Néstor
3	6	2246	0	González Fermín
3	6	2246	0	González. Fermín
3	6	1738	0	Cabrera, Víctor
3	6	1738	0	Cabrera, Víctor
3	6	384	0	Armand Ugón, Elida y otro
3	6	384	0	Armand Ugón, Elida y otro
3	6	385	0	Velázquez, Mercedes
3	6	385	0	Velázquez, Mercedes
3	6	386	0	Cenoz Tomás
3	6	386	0	Cenoz, Tomás
3	6	388	0	Araújo de Viera, Rosario
3	6	388	0	Araújo de Viera. Rosario
3	6	301	0	Banco República
3	6	301	0	Banco República
3	6	392	0	Clavijo, Néstor y otro
3	6	392	0	Clavijo. Néstor y otro
3	6	393	0	Maza, Luis
3	6	393	0	Maza, Luis
3	6	395	0	Brum Estévez, Carlos Evys
3	6	395	0	Brum Estévez, Carlos Evys
3	6	1565	0	Arce, Néstor
3	6	1565	0	Arce, Néstor
3	6	2265	0	Budetti, Angel
3	6	2265	0	Budetti, Angel
3	6	2360	0	Larrechea, María y otor
3	6	2360	0	Larrechea, María y otor
3	6	2461	0	Rey, Héctor
3	6	2461	0	Rey, Héctor
3	6	2669	0	Olivo, Ricardo
3	6	2669	0	Olivo, Ricardo
3	6	396	0	Asociación Evangélica
3	6	396	0	Asociación Evangélica
3	6	2189	0	Acevedo, Juan
3	6	2189	0	Acevedo, Juan
3	6	2190	0	Acevedo, Domingo
3	6	2190	0	Acevedo, Domingo
3	6	2295	0	Leiva, Ponciano
3	6	2295	0	Leiva, Ponciano
3	6	2331	0	Leiva. Ponciano
3	6	2331	0	Leiva, Ponciano
3	6	2332	0	Esponda, Oscar
3	6	2332	0	Esponda, Oscar
3	6	2367	0	Harlin, Nelson
3	6	2367	0	Harlin, Nelson
3	6	2368	0	Sánchez, Juan
3	6	2368	0	Sánchez, Juan
3	6	2434	0	Silva, Luis
3	6	2434	0	Silva, Luis
3	6	2294	0	Vázquez, Angel
3	6	2294	0	Vázquez, Angel
3	6	397	0	Zubrisch, Emilio
3	6	397	0	Zubrisch. Emilio
3	6	398	0	Arena de Ferreira, Rosa C. y otro
3	6	398	0	Arena de Ferreira, Rosa C. y otro
3	6	399	0	Parodi de Viera, Selva
3	6	399	0	Parodi de Viera, Selva
3	6	400	0	Velazco, Washington
3	6	400	0	Velazco, Washington
3	6	402	0	Ezio Olivo y Sra.
3	6	402	0	Ezio Olivo y Sra.
3	6	1594	0	Sánchez, Walter
3	6	1594	0	Sánchez, Walter
3	6	2196	0	Arturo Rubio
3	6	2196	0	Arturo Rubio
3	6	2205	0	Caligari de Martina, Rosario
3	6	2205	0	Caligari de Martina, Rosario
3	6	2223	0	Román, Noé
3	6	2223	0	Román, Noé
3	6	2474	0	Collazi, Gustavo A. y Sra.
3	6	2474	0	Collazi, Gustavo A. y Sra.
3	6	2487	0	Parodi Azonza, Selvia R.
3	6	2487	0	Parodi Azonza, Selvia R.
3	6	403	0	Espinosa, Juana del Car
3	6	403	0	Espinosa, Juana del Car
3	6	406	0	Munist Juan
3	6	406	0	Munist. Juan
3	6	407	0	Lissarrague, Osvaldo
3	6	407	0	Lissarrague, Osvaldo
3	6	409	0	Jorcín, Vicente
3	6	409	0	Jorcín, Vicente
3	6	410	0	Viera. Natalio
3	6	410	0	Viera, Natalio
3	6	411	0	Vergara, Norma y otro
3	6	411	0	Vergara, Norma y otro
3	6	1628	0	Rodríguez de Sarkes, Juana
3	6	1628	0	Rodríguez de Sarkes, Juana
3	6	1629	0	López, Blanca
3	6	1629	0	López, Blanca
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1808	0	Cabrera Domingo y otro
3	6	1808	0	Cabrera Domingo y otro
3	6	2181	0	Molinelli, Antonifo Mario y señora
3	6	2181	6	Molinelli. Antonifo Mario y señora
3	6	2607	0	Caraballo, Carlos
3	6	2607	0	Caraballo, Carlos
3	6	2608	0	Prieto. César W.
3	6	2608	0	Prieto, César W.
3	6	433	0	Giachero, Domingo y otro
3	6	433	0	Giachero, Domingo y otro
3	6	436	0	Collazo. Shyra E. de
3	6	436	0	Collazo. Shyra E. de
3	6	438	0	Caballero de Fuica, Gladys y otro
3	6	438	0	Caballero de Fuica, Gladys y otro
3	6	439	0	Prat de Collazzi, Otilia
3	6	439	0	Prat de Collazzi, Otilia
3	6	442	0	Gayol, Walter
3	6	442	0	Gayol, Walter
3	6	443	0	Mraich. Antonio
3	6	443	0	Mraich. Antonio
3	6	444	0	Martínez, Carlos G.

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	444	0	Martínez, Carlos G.
3	6	2334	0	Jorcín, Alfonso
3	6	2334	0	Jorcín, Alfonso
3	6	2449	0	Dibot, María y otro
3	6	2449	0	Dibot, María y otro
3	6	2629	0	Giachero, Aníbal
3	6	2629	0	Giachero, Aníbal
3	6	2630	0	Giachero, Domingo y otra
3	6	2630	0	Giachero, Domingo y otra
3	6	2678	0	Rodas, Jacinto
3	6	2678	0	Rodas, Jacinto
3	6	448	0	Saavedra, Ramón
3	6	448	0	Saavedra, Ramón
3	6	449	0	Arias, Ricardo y otro
3	6	449	0	Arias, Ricardo y otro
3	6	450	0	Ahlers, Alberto y otro
3	6	450	0	Ahlers, Alberto y otro
3	6	451	0	Zittone, Elida S. de
3	6	451	0	Zittone, Elida S. de
3	6	453	0	Guillermo, Mario
3	6	453	0	Guillermo, Mario
3	6	454	0	Manzino, Luis A.
3	6	454	0	Manzino, Luis A.
3	6	455	0	Hernández, Juan José
3	6	455	0	Hernández, Juan José
3	6	1676	0	Meny Hernández, Rita
3	6	1676	0	Meny Hernández, Rita
3	6	2248	0	Re Hilario, Adolfo y Sra.
3	6	2248	0	Re Hilario, Adolfo y Sra.
3	6	2325	0	Curbelo de Frezia, Silvia
3	6	2325	0	Curbelo de Frezia, Silvia
3	6	49	0	García, Arnoldo
3	6	49	0	García, Arnoldo
3	6	176	0	Delfino, Neldo
3	6	176	0	Delfino, Neldo
3	6	456	0	Doncel, Arturo y Sra.
3	6	456	0	Doncel, Arturo y Sra.
3	6	457	0	Helbling, Jorge Haroldo
3	6	457	0	Helbling, Jorge Haroldo
3	6	458	0	Negrín, Ramón
3	6	458	0	Negrín, Ramón
3	6	459	0	Cáceres, Jesús
3	6	459	0	Cáceres, Jesús
3	6	460	0	Clavijo, Carmen
3	6	460	0	Clavijo, Carmen
3	6	461	0	P[illegible] Julio
3	6	461	0	Pereira Ross, Julio
3	6	463	0	Roca Zaccagnino, Gabriel y señora.
3	6	463	0	Roca Zaccagnino, Gabriel y señora.
3	6	464	0	Asimonti, Anastasia
3	6	464	0	Asimonti, Anastasia
3	6	1645	0	Pages Cioli, Carlos y Sra.
3	6	1645	0	Pages Cioli, Carlos y Sra.
3	6	1651	0	Barbier, Luis
3	6	1651	0	Barbier, Luis
3	6	2314	0	Martínez, Guillerma
3	6	2314	0	Martínez, Guillerma
3	6	1646	0	Fino, Jorge
3	6	1646	0	Fino, Jorge
3	6	465	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	465	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	466	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	466	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	467	0	Collazo de Fernández, Marta
3	6	467	0	Collazo de Fernández, Marta
3	6	469	0	Marturi de Viera, Luisa
3	6	469	0	Marturi de Viera, Luisa
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	471	0	Nabarlatz, Juan Suc.
3	6	471	0	Nabarlatz, Juan Suc.
3	6	472	0	Camilletti, Elida A. de
3	6	472	0	Camilletti, Elida A. de
3	6	1675	0	Altolaguirre, Carlos
3	6	1675	0	Altolaguirre, Carlos
3	6	1726	0	Conde, Sigifredo
3	6	1726	0	Conde, Sigifredo
3	6	1947	0	Lafort, Pedro
3	6	1947	0	Lafort, Pedro
3	6	1987	0	Fontes de Cecilia, Benjamina
3	6	1987	0	Fontes de Cecilia, Benjamina
3	6	2194	0	Menéndez, Ricardo
3	6	2194	0	Menéndez, Ricardo
3	6	2247	0	Perdomo Cabrera, Artiga
3	6	2247	0	Perdomo Cabrera, Artiga
3	6	2305	0	Caraballo, Zulema y otro
3	6	2305	0	Caraballo, Zulema y otro
3	6	2423	0	de la Fuente, Angel Roberto
3	6	2423	0	de la Fuente, Angel Roberto
3	6	2426	0	Zerpa, Federico
3	6	2426	0	Zerpa, Federico
3	6	2593	0	Méndez, Ramón
3	6	2593	0	Méndez, Ramón
3	6	468	0	Nabarlatz, Juan y otra
3	6	468	0	Nabarlatz, Juan y otra

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	474	0	Collazo de Barbier, Raquel.
3	6	474	0	Collazo de Barbier, Raquel.
3	6	475	0	González, Florencio
3	6	475	0	González, Florencio
3	6	476	0	Medina, Atilio
3	6	476	0	Medina, Atilio
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	479	0	Aguirre, Francisco
3	6	479	0	Aguirre, Francisco
3	6	481	0	Laport, Ricardo
3	6	481	0	Laport, Ricardo
3	6	482	0	De León, Eufracia y hermana.
3	6	482	0	De León, Eufracia y hermana.
3	6	1988	0	García, Walter
3	6	1988	0	García, Walter
3	6	1989	0	Bassini, Arturo
3	6	1989	0	Bassini, Arturo
3	6	2275	0	Collete, Juan
3	6	2275	0	Collete, Juan
3	6	2483	0	Romero, Juan y otra
3	6	2483	0	Romero, Juan y otra
3	6	2508	0	Viera, Juan
3	6	2508	0	Viera, Juan
3	6	2542	0	Flavan, Mario
3	6	2542	0	Flavan, Mario
3	6	2543	0	Barbier, Nicolás
3	6	2543	0	Barbier, Nicolás
3	6	2572	0	Silva, Bernardo y Sra.
3	6	2572	0	Silva, Bernardo y Sra.
3	6	483	0	Saavedra, Juan
3	6	483	0	Saavedra, Juan
3	6	484	0	Santucho, Petrona E. de
3	6	484	0	Santucho, Petrona E. de
3	6	485	0	Alvarez, Lorenzo
3	6	485	0	Alvarez, Lorenzo
3	6	487	0	Batista, Néstor
3	6	487	0	Batista, Néstor
3	6	1817	0	Montasa, Diego
3	6	1817	0	Montasa, Diego
3	6	1819	0	Martínez, Zulma y otro
3	6	1819	0	Martínez, Zulma y otro
3	6	1820	0	Carbajal de Viera, Adela
3	6	1820	0	Carbajal de Viera, Adela
3	6	1823	0	Aguilar, Rúben Alberto
3	6	1823	0	Aguilar, Rúben Alberto
3	6	2478	0	Constantín, César y otra
3	6	2478	0	Constantín, César y otra
3	6	2499	0	Dávila Munist, Dante y señora
3	6	2499	0	Dávila Munist, Dante y señora
3	6	1930	0	Bengoa, Esther
3	6	1930	0	Bengoa, Esther
3	6	1922	0	Jorcín de López, María
3	6	1922	0	Jorcín de López, María
3	6	528	0	Bengoa, Esther
3	6	528	0	Bengoa, Esther
3	6	536	0	Hernández de Garzón, Gervasia
3	6	536	0	Hernández de Garzón, Gervasia
3	6	539	0	Agustins, Juan
3	6	539	0	Agustins, Juan
3	6	540	0	Espinosa Perdomo, Antonio Sebastián
3	6	540	0	Espinosa Perdomo, Antonio Sebastián
3	6	1812	0	Sánchez, Luis
3	6	1812	0	Sánchez, Luis
3	6	2270	0	Fuica, Marina
3	6	2270	0	Fuica, Marina
3	6	2505	0	Padilla, Anastacio y Ots.
3	6	2505	0	Padilla, Anastacio y Ots.
3	6	2702	0	Rodas, Jorge
3	6	2702	0	Rodas, Jorge
3	6	2860	0	Díaz, Daniel y Sra.
3	6	2860	0	Díaz, Daniel y Sra.
3	6	1910	0	Dupré, Elba y Ot.
3	6	1910	0	Dupré, Elba y Ot.
3	6	1909	0	Godín Collette, Julio y otro
3	6	1909	0	Godín Collette, Julio y otro
3	6	553	0	Corujo, Angel
3	6	553	0	Corujo, Angel
3	6	551	0	Collazo, Raúl
3	6	551	0	Collazo, Raúl
3	6	549	0	Iglesia C. Gral. de las A. de Dios
3	6	549	0	Iglesia C. Gral. de las A. de Dios
3	6	548	0	Falaveccino de Alonso, Ana
3	6	548	0	Falaveccino de Alonso, Ana
3	6	547	0	Morante Luzardo Anoini
3	6	547	0	Morante Luzardo Anoini
3	6	544	0	García de Bocacni, Elda
3	6	544	0	García de Bocacni, Elda

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	555	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	555	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	556	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	556	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	557	0	Saesprella, Ramón
3	6	557	0	Saesprella, Ramón
3	6	558	0	Olivera Martínez, C. José
3	6	558	0	Olivera Martínez, C. José
3	6	559	0	Chovino, Juan
3	6	559	0	Chovino, Juan
3	6	561	0	Nieves de Nieves, Carmelinda
3	6	561	0	Nieves de Nieves, Carmelinda
3	6	562	0	Salaberry, Martín
3	6	562	0	Salaberry, Martín
3	6	563	0	Medina, Rosa y Ot.
3	6	563	0	Medina, Rosa y Ot.
3	6	564	0	Cáceres, Adela
3	6	564	0	Cáceres, Adela
3	6	565	0	Estreel S. A.
3	6	565	0	Estreel S. A.
3	6	566	0	Martínez, José
3	6	566	0	Martínez, José
3	6	567	0	Nicola, Otilia
3	6	567	0	Nicola, Otilia
3	6	568	0	Negrín, Abel
3	6	568	0	Negrín, Abel
3	6	570	0	De Armas de Colette, María
3	6	570	0	De Armas de Colette, María
3	6	571	0	Fernández de Roth, Haydée
3	6	571	0	Fernández de Roth, Haydée
3	6	2025	0	Vázquez, Juan
3	6	2025	0	Vázquez, Juan
3	6	577	0	Ahuncnain de Hernández, Dely
3	6	577	0	Ahuncnain de Hernández, Dely
3	6	578	0	Alles, Gualberto
3	6	578	0	Alles, Gualberto
3	6	579	0	Betarte, Amelio
3	6	579	0	Betarte, Amelio
3	6	1655	0	Peduzzi Pereira, José E.
3	6	1655	0	Peduzzi Pereira, José E.
3	6	1692	0	Montana, Juan C. y Sra.
3	6	1692	0	Montana, Juan C. y Sra.
3	6	1961	0	Ferres, Carlos y Ot.
3	6	1961	0	Ferres, Carlos y Ot.
3	6	1965	0	Alcaire Trocne, Miguel
3	6	1965	0	Alcaire Trocne, Miguel
3	6	1978	0	Gayol de Muslera, María
3	6	1978	0	Gayol de Muslera, María
3	6	2364	0	Schnyder, Nelly
3	6	2364	0	Schnyder, Nelly
3	6	2365	0	Edelveis de Maciel, Luján e Hijos
3	6	2365	0	Edelveis de Maciel, Luján e Hijos
3	6	2366	0	Devera de Benia, María y Ot.
3	6	2366	0	Devera de Benia, María y Ot.
3	6	2566	0	Rodríguez de Pino, Olga
3	6	2566	0	Rodríguez de Pino, Olga
3	6	2567	0	Batista Alcaire, Erlinda
3	6	2567	0	Batista Alcaire, Erlinda
3	6	581	0	Lissarrague, Carlos
3	6	581	0	Lissarrague, Carlos
3	6	583	0	Barreto de Viazzo, Norm.
3	6	583	0	Barreto de Viazzo, Norm.
3	6	584	0	Arocena, Ana L. y otro
3	6	584	0	Arocena, Ana L. y otro
3	6	586	0	Estruch, Josefa A de
3	6	586	0	A de Strauch, Josefa
3	6	587	0	Estruch, Américo
3	6	587	0	Estruch, Américo
3	6	588	0	Ferrari, Elio
3	6	588	0	Ferrari, Elio
3	6	589	0	Llano Menéndez, José
3	6	589	0	Llano Menéndez, José
3	6	1595	0	Estruch, Américo
3	6	1595	0	Estruch, Américo
3	6	1596	0	López, Umberto
3	6	1596	0	López, Umberto
3	6	1824	0	Sepúlvedo, Ramón F.
3	6	1824	0	Sepúlvedo, Ramón F.
3	6	2174	0	Lissarrague, Carlos
3	6	2174	0	Lissarrague, Carlos
3	6	2461	0	Pino de Gutiérrez, María E.
3	6	2461	0	Pino de Gutiérrez, María E.
3	6	2771	0	Epherre, Sandra
3	6	2771	0	Epherre, Sandra
3	6	48	0	Novelli, Ermete
3	6	48	0	Novelli, Ermete
3	6	554	0	Sarat de Gayol, Lilette
3	6	554	0	Sarat de Gayol, Lilette
3	6	633	0	Bentancour, Mirta y Otr.
3	6	633	0	Bentancour, Mirta y Otr.
3	6	634	0	Lostao, Miguel

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	634	0	Lostao, Miguel
3	6	635	0	Collete, Alfredo e Hijos
3	6	635	0	Collete, Alfredo e Hijos
3	6	637	0	Nicola, Humberto Eduard
3	6	637	0	Nicola, Humberto Eduard
3	6	638	0	Aguirrezabala, Emilia R. de
3	6	638	0	Aguirrezabala, Emilia R. de
3	6	639	0	Perez, Carlos
3	6	639	0	Perez, Carlos
3	6	643	0	Galeano, Elbio
3	6	643	0	Galeano, Elbio
3	6	1669	0	Monay, Silvia
3	6	1669	0	Monay, Silvia
3	6	1693	0	Rodriguez, Yolanda
3	6	1693	0	Rodriguez, Yolanda
3	6	1811	0	Sdad. de Obreros Viales
3	6	1811	0	Sdad. de Obreros Viales
3	6	2369	0	Vicusa Yestarán. Julio y Otr.
3	6	2369	0	Vicusa Yestarán Julio y Otr.
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	609	0	Goldannsk Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsk Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsk Zamoskevich. Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsk Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	611	0	Faedo, Norberto
3	6	611	0	Faedo. Norberto
3	6	612	0	Soulier, Benjamín y Otr.
3	6	612	0	Soulier. Benjamín y Otr.
3	6	613	0	Pagano, Juan
3	6	613	0	Pagano, Juan
3	6	614	0	Wolkan Iturbide, Ismael
3	6	614	0	Wolkan Iturbide, Ismael
3	6	615	0	Iglesia Cat. Ap. Romana del Uruguay
3	6	615	0	Iglesia Cat. Ap. Romana del Uruguay
3	6	671	0	Paschetto, Mirta
3	6	671	0	Paschetto. Mirta
3	6	618	0	Laborde. Leandro
3	6	618	0	Laborde, Leandro
3	6	1926	0	Cogley, Félix
3	6	1926	0	Cogley, Félix
3	6	1945	0	Cabrera de Salaberry, María
3	6	1945	0	Cabrera de Salaberry, María
3	6	2533	0	Laborde, Julio
3	6	2533	0	Laborde, Julio
3	6	644	0	Toja, Elda y Otr.
3	6	644	0	Toja. Elda y Otr.
3	6	645	0	Solari, Cipriano
3	6	645	0	Solari Cipriano
3	6	645	0	Solari, Copriano
3	6	645	0	Solari. Copriano
3	6	646	0	Bidegaray de Miegge, Lola
3	6	646	0	Bidegaray de Miegge, Lola
3	6	648	0	Aranda. Carlos
3	6	648	0	Aranda; Carlos
3	6	649	0	Bentancor, Isidro
3	6	649	0	Bentancor. Isidro
3	6	652	0	Moreira, Juan
3	6	652	0	Moreira, Juan
3	6	653	0	Coronel, Juana P. de y Ot.
3	6	653	0	Coronel, Juana P. de y Ot.
3	6	654	0	Morante de Lons, Matilde e Hijos
3	6	654	0	Morante de Lons. Matilde e Hijos
3	6	655	0	Benimartínez y Sra.
3	6	655	0	Benimartínez y Sra.
3	6	656	0	Rodríguez Moleda, Juan
3	6	656	0	Rodríguez Moleda, Juan
3	6	2609	0	Long de Ferreira, Mirta
3	6	2609	0	Long de Ferreira, Mirta
3	6	621	0	Marín Gustavo
3	6	621	0	Marín. Gustavo
3	6	623	0	Villamil. Julián
3	6	623	0	Villamil. Julián
3	6	626	0	Menéndez. José
3	6	626	0	Menéndez. José
3	6	627	0	De León Bentancour, Luis Alberto y Sra.
3	6	627	0	De León Bentancour, Luis Alberto y Sra.
3	6	628	0	Schnyder Eliseo
3	6	628	0	Schnyder Eliseo
3	6	629	0	Gayol. Ismael
3	6	629	0	Gayol Ismael
3	6	630	0	Esponda. Elbio
3	6	630	0	Esponda, Elbio

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	632	0	Iglesia Evangélica Valdense
3	6	632	0	Iglesia Evangélica Valdense
3	6	2240	0	Colette de Villanueva, María e hija
3	6	2240	0	Colette de Villanueva, María e hija
3	6	786	0	Luisa A. Bentancor
3	6	786	0	Luisa A. Bentancor
3	6	787	0	Rodríguez, Justo
3	6	787	0	Rodríguez Justo
3	6	788	0	Rodríguez Mario
3	6	788	0	Rodríguez. Mario
3	6	796	0	Trinidad Ruben
3	6	796	0	Trinidad, Ruben
3	6	797	0	Dávila Hugo
3	6	797	0	Dávila Hugo
3	6	798	0	Saavedra,. Isabelino
3	6	798	0	Saavedra. Isabelino
3	6	1567	0	Larrechea. Juan
3	6	1567	0	Larrechea Juan
3	6	1602	0	Vilaiba. Freddy R.
3	6	1602	0	Vilaiba. Freddy R.
3	6	1654	0	Fernandez. Omar
3	6	1654	0	Fernandez Omar
3	6	129	0	Uruburu. Margarita
3	6	129	0	Uruburu. Margarita
3	6	592	0	Jordan, Conrado
3	6	592	0	Jordan Conrado
3	6	598	0	Bonifacio de Barneche, Carmen
3	6	598	0	Bonifacio de Barneche, Carmen
3	6	599	0	Gaggini. Edmundo
3	6	599	0	Gaggini. Edmundo
3	6	601	0	Goldenstts, Nelson
3	6	601	0	Goldenstts, Nelson
3	6	602	0	Saavedra. Mariela
3	6	602	0	Saavedra Mariela
3	6	2278	0	Reche Gal, Elvira
3	6	2278	0	Reche Gal. Elvira
3	6	597	0	Wonwend Harling, Edson
3	6	597	0	Wonwend Harling. Edson
3	6	660	0	Figueredo Ma. Suc.
3	6	660	0	Figueredo, Ma. Suc.
3	6	663	0	Illada Ramón
3	6	663	0	Illada. Ramón
3	6	664	0	González, Pedro
3	6	664	0	González, Pedro
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	178	0	Pequera. Rodolfo
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	163	0	Mraich Antonio
3	6	163	0	Mraich. Antonio
3	6	391	0	Gavol Franklin y Sra.
3	6	391	0	Gavol. Franklin y Sra.
3	6	451	0	Zippone Elida S. de
3	6	451	0	Zippone, Elida S. de
3	6	617	0	Borras Osvaldo
3	6	617	0	Borrás Osvaldo
3	6	2843	0	Arocena. María
3	6	2843	0	Arocena. María
3	6	2198	0	Arizia Bolívar
3	6	2198	0	Arizia. Bolívar
3	6	2772	0	Roca de Bartolomé, Ma Mercedes
3	6	2772	0	Roca de Bartolomé, Ma. Mercedes
3	6	204	0	Tornielli, Antonio
3	6	204	0	Tornielli, Antonio
3	6	206	0	Tulón Carlos
3	6	206	0	Tulón, Carlos
3	6	210	0	Birriel, Inés y otro
3	6	210	0	Birriel Inés y otro
3	6	213	0	Menéndez, Ricardo y Sra
3	6	213	0	Menéndez, Ricardo y Sra.
3	6	214	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	214	0	Rodríguez Leoncio
3	6	215	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	215	0	Rodríguez Leoncio
3	6	218	0	González Rodríguez, Pedro
3	6	218	0	González Rodríguez, Pedro
3	6	2354	0	Fuica H., Esteban Suc.
3	6	2354	0	Fuica H., Esteban Suc.
3	6	2654	0	Solares. Elida y otra
3	6	2654	0	Solares Elida y otra
3	6	2659	0	Iriart Pedro
3	6	2659	0	Iriart. Pedro
3	6	220	0	Vicuña. Julio Raúl
3	6	220	0	Vicuña. Julio Raúl
3	6	221	0	Ayestarán, Graciosa

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	221	0	Ayestaran, Graciosa
3	6	222	0	Dabrieux de Jorcín, Susana
3	6	222	0	Dabrieux de Jorcín, Susana
3	6	223	0	Bonjour, Omar
3	6	223	0	Bonjour, Omar
3	6	226	0	Arreu, Julia Justa
3	6	226	0	Arreu, Julia Justa
3	6	2276	0	Dorotea Juana Ayestarán y otro
3	6	2276	0	Dorotea Juana Ayestarán y otro
3	6	2836	0	Gouin, Julio
3	6	2836	0	Gouin Julio
3	6	230	0	A.M.E.C.
3	6	230	0	A.M.E.C.
3	6	231	0	Birriel, Isidora
3	6	231	0	Birriel Isidora
3	6	232	0	Cenoz, María
3	6	232	0	Cenoz, María
3	6	233	0	Silva, Augusto
3	6	233	0	Silva Augusto
3	6	234	0	Monay. Norma
3	6	234	0	Monay. Norma
3	6	236	0	Barca. Julio
3	6	236	0	Barca. Julio
3	6	2575	0	Echarte Carlos
3	6	2575	0	Echarte Carlos
3	6	2576	0	Petras de Bouvier, Amelia e hijos
3	6	2576	0	Petras de Bouvier, Amelia e hijos
3	6	237	0	Sanz, Justo Suc.
3	6	237	0	Sanz, Justo Suc.
3	6	238	0	López Sabas Suc.
3	6	238	0	López Sabas Suc.
3	6	239	0	Pérez, Juana Suc.
3	6	239	0	Perez Juana Suc.
3	6	240	0	Bares Juan
3	6	240	0	Bares Juan
3	6	243	0	Cabrera Antonio Suc.
3	6	243	0	Cabrera Antonio Suc.
3	6	1701	0	Rosa Juana
3	6	1701	0	Rosa Juana
3	6	1744	0	Herrera Tomos R.
3	6	1744	0	Herrera Tomos R.
3	6	1745	0	Delgado. Eleazar
3	6	1745	0	Delgado, Eleazar
3	6	244	0	Duarte José
3	6	244	0	Duarte José
3	6	247	0	Bustamante Ceferina
3	6	247	0	Bustamante. Ceferina
3	6	248	0	Rey Buffa Alejandro
3	6	248	0	Rey Buffa Alejandro
3	6	249	0	Suárez Juan y Sra.
3	6	249	0	Suárez, Juan y Sra.
3	6	1733	0	Harguindeguy, Diego
3	6	1733	0	Harguindeguy, Diego
3	6	1806	0	Benítez. Rafael
3	6	1806	0	Benitez. Rafael
3	6	2883	0	Buffa, Pablo
3	6	2883	0	Buffa, Pablo
3	6	2884	0	Buffa, Egris y Ot.
3	6	2884	0	Buffa. Egris y Ot.
3	6	251	0	Bordón. Petrona Suc.
3	6	251	0	Bordón, Petrona Suc.
3	6	252	0	Cornelia A. de Díaz Suc.
3	6	252	0	Cornelia A. de Díaz Suc.
3	6	253	0	Money, Micaela
3	6	253	0	Money, Micaela
3	6	254	0	Castrillo. Teoribio
3	6	254	0	Castrillo. Teoribio
3	6	255	0	Colman. Gregoria
3	6	255	0	Colman. Gregoria
3	6	256	0	Rodríguez. Pedro
3	6	256	0	Rodriguez Pedro
3	6	2490	0	Colman. Patricio
3	6	2490	0	Colman. Patricio
3	6	352	0	Rodriguez Batita. Orfilio
3	6	352	0	Rodríguez Batita, Orfilio
3	6	354	0	Buceta, Lorenzo
3	6	354	0	Buceta, Lorenzo
3	6	355	0	Tulón, Florencio
3	6	355	0	Tulón. Florencio
3	6	356	0	Giachero María L.
3	6	356	0	Giachero. María L.
3	6	2450	0	Quintana. María
3	6	2450	0	Quintana María
3	6	2548	0	Buffa. Juan
3	6	2548	0	Buffa. Juan
3	6	2590	0	Pequera. José
3	6	2590	0	Pequera. José
3	6	181	0	Marmollejo Antonio
3	6	181	0	Marmollejo Antonio
3	6	180	0	Figueredo. Isabel
3	6	180	0	Figueredo. Isabel
3	6	182	0	Burgos García, Raúl
3	6	182	0	Burgos García, Raúl
3	6	184	0	Quintana. María y otro
3	6	184	0	Quintana. María y otro
3	6	185	0	Suárez, Juan G. y Sra.
3	6	185	0	Suárez, Juan G. y Sra.

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	186	0	Rosas, Carmen B. de
3	6	186	0	Rosas, Carmen B. de
3	6	188	0	García, Humberto y Ots.
3	6	188	0	García, Humberto y Ots.
3	6	189	0	Collete, Héctor y Otr.
3	6	189	0	Collete, Héctor y Otr.
3	6	190	0	Aguilar, Julián Suc.
3	6	190	0	Aguilar, Julián Suc.
3	6	2645	0	Frías, Nilda
3	6	2645	0	Frías, Nilda
3	6	2646	0	Díaz, Ramón
3	6	2646	0	Díaz, Ramón
3	6	196	0	Fernández, Wenceslao
3	6	196	0	Fernández, Wenceslao
3	6	197	0	Suárez, Isabelino
3	6	197	0	Suárez, Isabelino
3	6	198	0	Cilinti, Miguel
3	6	198	0	Cilinti, Miguel
3	6	160	0	Mraich, Antonio
3	6	139	0	Sánchez, Teodoro Suc.
3	6	139	0	Sánchez, Teodoro Suc.
3	6	140	0	Monist, Pedro
3	6	140	0	Monist, Pedro
3	6	142	0	Fuch, Alberto
3	6	142	0	Fuch, Alberto
3	6	2227	0	Pérez, Blanca
3	6	2227	0	Perez, Blanca
3	6	2228	0	Baron, Antonio
3	6	2229	0	Jorcín, Nelson
3	6	2229	0	Jorcín, Nelson
3	6	2437	0	Barrios, Juan Antonio
3	6	2437	0	Barrios, Juan Antonio
3	6	143	0	Lepratti Humberto
3	6	143	0	Lepratti, Humberto
3	6	144	0	Martinelli, Héctor y otra
3	6	144	0	Martinelli, Héctor y otra
3	6	145	0	Bonjour, Victoria
3	6	145	0	Bonjour, Victoria
3	6	148	0	García, Miguel
3	6	148	0	García, Miguel
3	6	150	0	Bidart, Gregorio
3	6	150	0	Bidart, Gregorio
3	6	1742	0	Martínez, Rossanaa
3	6	1742	0	Martínez, Rossanaa
3	6	2700	0	Forley, Susana
3	6	2700	0	Forley, Susana
3	6	156	0	Arenas, Luis y Sra.
3	6	156	0	Arenas, Luis y Sra.
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	158	0	Bouvier, Inocencio
3	6	158	0	Bouvier, Inocencio
3	6	160	0	Bochard, Juan Carlos
3	6	160	0	Bochard, Juan Carlos
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	164	0	Suárez, Carlos
3	6	164	0	Suárez, Carlos
3	6	168	0	Montes de Oca, Ulises
3	6	168	0	Montes de Oca, Ulises
3	6	171	0	Armand Hugón, Esteban
3	6	171	0	Armand Hugón, Esteban
3	6	1825	0	Spinelli, Angel
3	6	1825	0	Spinelli, Angel
3	6	1977	0	Rolan, Luis
3	6	1977	0	Rolan, Luis
3	6	2202	0	Duarte, Carlos
3	6	2202	0	Duarte, Carlos
3	6	2310	0	Cassanello, María
3	6	2310	0	Cassanello, María
3	6	2559	0	Ignatov, Isidoro
3	6	2559	0	Ignatov, Isidoro
3	6	2495	0	Barca, Ricardo
3	6	2495	0	Barca, Ricardo
3	6	2534	0	Sánchez, Felipe
3	6	2534	0	Sánchez, Felipe
3	6	2552	0	Herrera, Néstor
3	6	2552	0	Herrera, Néstor
3	6	172	0	Sanz, Justo
3	6	172	0	Sanz, Justo
3	6	174	0	Pesa, Enrique
3	6	174	0	Pesa, Enrique
3	6	175	0	Suárez Silva, Carlos y Sra.
3	6	175	0	Suárez Silva Carlos y Sra.
3	6	177	0	Suárez, Luis Suc.
3	6	177	0	Suárez, Luis Suc.
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	179	0	Sotto, María
3	6	179	0	Sotto, María
3	6	1807	0	Pombo, Francisco
3	6	1807	0	Pombo, Francisco
3	6	359	0	De la Torre Guillermina, Suc.
3	6	359	0	De la Torre, Guillermina, Suc.
3	6	360	0	Imbach, José
3	6	360	0	Imbach, José
3	6	361	0	Molier, Delia
3	6	361	0	Molier, Delia
3	6	362	0	Velázquez José
3	6	362	0	Velázquez José
3	6	364	0	Bortignon Primo
3	6	364	0	Bortignon Primo
3	6	365	0	Benítez, Tomás Suc.
3	6	365	0	Benítez, Tomás Suc.
3	6	1661	0	Fregeiro Paggiani, Luis
3	6	1661	0	Fregeiro Paggiani, Luis
3	6	1849	0	Moreira, Lidia y otra
3	6	1849	0	Moreira, Lidia y otra
3	6	1996	0	Brito Odriozola, José
3	6	1996	0	Brito Odriozola José
3	6	2046	0	Barbier, Ernesto
3	6	2046	0	Barbier, Ernesto
3	6	2309	0	Barbier, Guillermo
3	6	2309	0	Barbier, Guillermo
3	6	368	0	Fontes, Isidora y otro
3	6	368	0	Fontes, Isidora y otro
3	6	369	0	Morales, Juan
3	6	369	0	Morales, Juan
3	6	371	0	Fontes, Francisco y Ots.
3	6	371	0	Fontes, Francisco y Ots.
3	6	372	0	Martínez de Oviedo, Manuela
3	6	372	0	Martinez de Oviedo, Manuela
3	6	373	0	Bidart, Norma
3	6	373	0	Bidart, Norma
3	6	374	0	Bidart, Norma y Ot.
3	6	374	0	Bidart, Norma y Ot.
3	6	375	0	Rivoira, Silvio L.
3	6	375	0	Rivoira, Silvio L.
3	6	376	0	Rodríguez, Luis

Colonia, marzo 1988.

Of. Nº 7|988. de Cat. Mpal.

BL TH

SI LC Paq. Hor. Propietario

27) (C. C.) 3|pub. 41482 Abr.13-v abr.15.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87). citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5 753 antes con el Nº 2605 mía ubicado en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388 el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando, al Este con solar Nº 67: al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 65 — Maldonado 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.28.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c. ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v may 24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: 'Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS, CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia' (F A 4|1988) por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988. se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el Art 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.28.

RIVERA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: 'MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión (Ficha B 266|1976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo. Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha, cita por asuntos de su interés a familiares de los extinto ANIBAL ACOSTA y SALUSTIANO RAMON TECHERA, a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive, en horarios de oficina"

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41627 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO

En mérito a lo dispuesto por los artículos 61 y 91 de la ley Nº 14 306 (Código Tributario), se cita a los propietarios de los inmuebles rurales cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 30 de diciembre de 1987, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en resolución Nº 11|988 dictada en Expediente Administrativo 01|12|988 se detallan a continuación, para que concurran a notificarse a la Intendencia Municipal de Salto dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la

última publicación, bajo apercibimiento de dar. los por notificados:

Padrón	Sección Judicial	Hás.	Años	Importe N$
2615	1º	17	81|87	57.330
7851	1º	96	80|87	154.344
8136	1º	49	82|87	74.539
8141	1º	53	82|87	52.274
4734	2º	60	84|87	44.954
4955	2º	62	82|87	60.614
1718	3º	56	83|87	63.318
3056	3º	29	69|87	96.494
5571	3º	53	83|87	59.981
5787	3º	78	80|87	100.404
5885	3º	81	80|87	133.605
8365	4º	59	84|87	71.468
926	5º	224	81|87	98.382
934	5º	171	80|87	143.417
1034	5º	129	84|87	65.071
2716	5º	86	75|87	61.289
3197	5º	276	81|87	184.683
3294	5º	249	79|87	206.261
3485	5º	80	81|87	69.719
4026	5º	25	70|87	65.638
4824	5º	102	80|87	108.215
7651	5º	152	80|87	114.400
7652	5º	72	80|87.	77.074
8050	5º	423	81|87	271.915
8272	5º	205	83|87	107.127
690	6º	149	73|87	106.850
790	6º	40	48|87	70.863
831	6º	340	81|87	247.821
849	6º	353	80|87	181.731
2383	6º	154	81|87	107.624
2774	6º	174	77|87	164.566
3673	6º	234	82|87	71.648
5340	6º	200	82|87	94.869
7328	6º	127	80|87	132 763
7329	6º	397	82|87	156.837
8130	6º	236	81|87	174.062
8131	6º	112	81|87	63 909
8132	6º	209	81|87	109 967

Salto. enero 22 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41544 Abr.11-v.abr.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 335/1986). se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil) — Salto 24 de febrero de 1988 - Esc Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Cabrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F. 862/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita, ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: 'Estela Maris Britos c/ANIBAL MARTINEZ - Guarda y tenencia' (Ficha número 425 año 1987). se hace saber que ante esta sede se ha presentado Estela Maris Britos, iniciando juicio de guarda y tenencia de su menor hijo Alberto Mariano Martínez, contra el señor Aníbal Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Aníbal Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria.

27) N$ 3.00.00 10|pub. 6697 Mz.25-v.ab.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A) 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro, Nilda Dolores y René Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c/ ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta

27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.27

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARMANDO CABO SCARONE (E. 1299/76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8086 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELECTRA MONTOLIO (Ficha F. Nº 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8687 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA GUMERSINDA o GUMERCINDA MORENO DE DEPRATTI (Ficha D. 201/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8050 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ VIVERO DE DE LEON y RICARDO DE LEON VAZQUEZ Ficha D 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub 8074 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GARCIA MEDICI (Ficha D 1007/87, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8128 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASQUALE o PASCUAL MAIESE y LUIGINA o LUISA TUSO (Ficha D. 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8097 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITA SOUTO, CARMEN VICENTA (Ficha F. 263/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8072 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO PENA ALONSO (F. 229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8092 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENONI SPERINDE (Ficha F. 219/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8126 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BAÑA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 198/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7857 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANA RAMIREZ DE ECHART y RICARDO ECHART SANTANA. "Sucesión" (Ficha A 171/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BAZZANO PEREZ o CARMELO ANGEL BAZZANO PEREZ. "Sucesión" (Ficha A. 853/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1987 Marta M. Pírez Rangel Actuaria

1) N$ 1.500.00 10/pub 7809 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA PUGA. "Sucesión" (Ficha A 183/87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7672 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU "Sucesión" (Ficha 213/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7856 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PINTOS, "Sucesión" (Ficha A 197/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7855 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINO MENDIETA y AMANDA TERESA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 191/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8062 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO BARIZO LEMA, "Sucesión" (Ficha A. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8127 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETTO TAPIA. "Sucesión" (Ficha F 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7501 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7327 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO FARIÑA DI YACOBO o DE JACOBO (Ficha S número 241/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Jan A. da Misa Rial Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8047 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ (Ficha S 918/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8123 Abr 14-v.abr 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES FALERO EMIR JOSE DAVID (Ficha S 1247/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8049 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA DIAZ (Ficha S número 1186|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7798 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVEIRA LOPEZ (Ficha S|185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7817 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARILLA RAMIREZ (Ficha S Nº 955|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7818 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ESTEBAN BRAGA CASARETTO (Ficha E|780|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8054 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA o FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA MATEA (Ficha E 213|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8075 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON FIGUEREDO GENTA "Sucesión" (Ficha E 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8125 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ARISTIMUÑO DURAN (S-233-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8053 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RECUERO LAURINO de SCORDAMAGLIA (S 66|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8091 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8122 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO (Ficha S|622|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7974 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENAN o RENAN UMBERTO CLEFFI FRAQUELLI (S. 866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7980 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINOSO VALDESOIRO (Ficha F. 350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7983-Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAPDEVILLE BLANCO (F: F 160|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8051 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CALVO (F. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8094 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SILVA BELINZON o SILVA MEDINA (F 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8124 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO JULIO ROCA VIANA (Ficha S|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8048 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET (Ficha: S.|350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8073 Abr.13-v.abr.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8096 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8076 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha 644|B.|1987), citando a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 24 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8077 Abr.13-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BALERO FERNANDEZ (Letra B Ficha No. 42, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8106 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8149 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA RENEE GUARAGLIA DE D'ALBERTO (Fa. 71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto. — Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 41584 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRENE VIERA MENDEZ (Ficha: 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7764 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH FELICIA CAPRETTI RODRIGUEZ (Ficha: 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7765 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERTA BRATSCHI SONDEREGGER (Ficha: 12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7766 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO MORA OLGIATTI (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 7767 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIX GAGO de MOLINA (Ficha: 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7768 Abr 13-v.abr.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ (F. B. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7748 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA LAMBER o LAMBERT CARDOZO y RAMON MEDARDO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha B. 366|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7750 Abr.13-v.abr.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SALOMONE LOMANDO (F. B. No. 57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7785 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIROTTO FERRONE (FB|1109|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7787 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FB|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7784 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MARIA ESPINDOLA WALLACE y de EMA SASTRE de ESPINDOLA o EMA SASTRE ESPINOSA (FB|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7757 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVERICO IZQUIERDO IZQUIERDO (FB|1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7756 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA LUCIA SALOMONE FACCIOLO o SALOMONE de SALERNO (FB|58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7755 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GHIENA SANCHEZ y de ELENA GABINA ROSSI (FB|56|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7754 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO ANTONIO POMBO FERNANDEZ y de REGINA LEMES o LEMOS MARTINEZ o LEMES de POMBO (FB|986|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7782 Ab.14-v.ab.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AVELLANAL HABAN (B|349|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8133 Ab.14-v.ab.28.

3—Convocatorias

MONTEVIDEO

ARGOT S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101 para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 8336 Abr.14-v.abr.14.

MOLINO SALTEÑO S. A. (En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1988 a las 19:00 horas en el local de la calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.
2) Rendición de cuentas sobre lo actuado hasta la fecha.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
La inscripción de acciones deberá de hacerse en el local indicado, con anticipación de 48 horas, por lo menos de la indicada para la celebración de esta Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 720.00 1|pub. 8279 Abr.14-v.abr.14.

MALDEN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1988 a las 12:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28.2.88.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 8269 Abr.14-v.abr.14.

CONSULTORA REUSSA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1988, a las 10:30 horas en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día.
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28.2.88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1.pub. 8270 Abr.14-v.abr.14.

WINTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1988 a las 8.00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31.7.87.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 8271 Abr.14-v.abr.14.

DENYS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1988, a las 9:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31 3.88.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub 8272 Abr.14-v.abr.14.

ABAL HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de abril de 1988, a las 10 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria (Art. 23 de los Estatutos) en el local social de la calle Paraguay No. 1780, para considerar la siguiente Orden del Día:
1) Aprobación del acta de la reunión anterior.
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, relativos al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1987.
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones y/o certificados bancarios en el local social con una anticipación de por lo menos tres horas antes de la señalada para comenzar la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Montevideo, 12 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 8254 Abr.14-v.abr.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO c/ BRAVO, MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub 8209 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1179/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub 8266 Ab 14.v my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN v. TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 187/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20/pub 8276 Ab 14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN v NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de marzo de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E Nº 63/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20/pub 8093 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DONRICH ANADIVER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8207 Ab.14-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 588/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 15/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Cavadori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO. (Ficha D. 263/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20/pub 8323 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728/81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsaha, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20/pub 8326 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIAGO SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1072 bis/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiago y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00 00 20/pub 8265 Ab 14.v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI, ROSANA. "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D/809/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8195 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988 — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8076 Abr.14-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 5. 25/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988 — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F A N 864/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter atilio Díaz y María Cristina Eguren citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c/TABEIRA AIDA. (Fa 506 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E 1129/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 3608 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c/ESTELA OLIVERA, "Divorcio" (Ficha D 100/88), se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Luisi Cristina Ofelia c/MELGAR PLINIO "Divorcio" (Ficha E 66/88), se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Plinio Melgar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio — Montevideo 7 abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10/pub. 8295 Ab.14-v.ab.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
REGIONAL CARRASCO ESTE

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones Carrasco Este (calle Uruguay esq. Venecia, Shangrilá) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central San José de Carrasco

84/10238 Fölle de María, Juan Antonio
85/10026 Fernández Gandolfo, Angela
85/10070 Otero Cortizas, María Rosa
85/10031 Trápani, Jacqueline
85/10045 Arrighetti, Marina
85/10046 Méndez Camaño, Omar
85/10048 Nuñez, Olga
85/10055 Gadea, Juan José
85/10066 Lavarello, Nelly
85/10073 Beltrami, José Luis
85/10079 Rodríguez Nelly
85/10081 Cariat, Silvana
85/10085 Guisolfo, Darwin
85/10003 Helo Jorge, Julio
86/10012 Bobadilla Cal, Carmen
86/10013 Delgado, María Marta
86/10017 Sosa Milano, Ana
86/10025 De Paiva, Sonia
86/10028 Buzón Martínez, Beatriz
86/10030 Hernández, Elizabeth
86/10053 Muñoz, Jaime
86/10062 Bruno Longo, Daniel
86/10092 González, Ramón
87/10119 Romano, Alicia
87/10200 Curbelo, Lylian. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 5/pub. 41602 Ab.14-v.ab.18.

Se emplaza a la sra. ALBA de la VALLE domiciliada en la calle Francisco de Medina 1528 Ap. 2 Esquina General Prim a presentarse en el Hospital Psiquiátrico dentro de tres días hábiles en caso de no hacerlo, se le tendrá como renunciante.
8) N$ 720.00 3/pub. 8340 Ab.14-v.ab.18.

Emplazamiento a titular del servicio telefónico Nº 493195 habilitado en 18 de Julio Apto. Apto. Nº 703 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8277 Ab.14-v.ab.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 209613 habilitado en Burgues 3122 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8273 Ab.14-v.ab.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 497709 habilitado en Joaquín Requena Nº 1516 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8192 Ab.14-v.ab.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 502895 habilitado en Potosí 1695, Apto. deberá presentarse en Antel, Fernández Crespo Nº 1534, Piso 4to. por trámite de traslado iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8164 Ab.14-v.ab.18.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MENDEZ GOMEZ MARIA DE LAS MERCEDES "Incapacidad" (Ficha V 1667/85) se hace saber que por decreto No 133 del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Las Mercedes Méndez Gómez, se designó curadora interina a Carmen María Gómez Servín. — Montevideo, 3 de agosto 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 8174 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO OLIVA AIDA "Incapacidad" (C. 292/87) se hace saber que se declaró incapaz a Aida Sarubbo Oliva designándose curadora definitiva de la misma a Elizabeth González de la Sierra, quien aceptó el cargo el 2/12/87. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8293 Abr.14-v abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BASUALDO SILVEIRA, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 404/87) se hace saber a sus efectos que; por auto No. 1261, de 11.febrero.88, se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Angel Basualdo Silveira, designándose Curador Propietario a Eudosio Ramón Basualdo. — Montevideo, abril 7/1988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Cianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4 55) 10/pub. 41612 Abr.14-v abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANGEL DIAZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 35/B 1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Díaz, designándose curador del mismo a Olga Raquel Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 41668 Abr.14-v abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SOFIA NILDA ZANI MORALES "Incapacidad" (Ficha 91/B 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sofía Nilda Zani Morales, nombrándosele curador de la misma a Aurora Zani Morales — Pando, setiembre 24/1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8167 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EULOGIA RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 453/B 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eulogia Rodríguez de González — Pando, diciembre 11/1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8168 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ADELA MATEU "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 16B. 1988) se declaró en estado de incapacidad a María Adela Mateu designándose curador de la misma a Adela Piriz de Mateu. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 41667 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: YOLANDA VALENTINA CORREA DE SOSA "Incapacidad" (Ficha 562, letra B , año 1974), se hace saber que por auto No. 3717 de fecha junio 12 de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Valentina Correa De Sosa, a quién se le designó curador al señor Orlando Sosa. — Pando, abril 6/1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 8169 Abr.14-v.abr.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ERNESTO ALCIDES ECHEVERRIA "Presunto Incapaz" (Ficha B. 101/87), se hace saber que esta Sede por Resolución No 126, del 11 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Ernesto Alcides Echeverría designándose curador del mismo a su padre legítimo Emiliano Echeverría, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad 29 de febrero de 1988 — (Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 41673 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ATILIO ESTEVEZ CABALLERO "Presunto Incapaz" (Ficha B. No. 130/985), se hace saber que este Juzgado por auto No 2017 de fecha 16 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a José Atilio Estévez Caballero designándose curadora del mismo a su madre legítima Rosa Bella Caballero, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza por auto No. 1117, de fecha 31 de julio de 1986, en autos Rosa Caballero "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. No 24/986). — Trinidad, 28 de agosto de 1986. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 41674 Abr.14-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS, ANDRES MIGUEL "Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B. 92/1987) se hace saber que por auto Nº 3354, de fecha 20 de octubre de 1987 se declaró incapaz a Andrés Miguel de los Santos, y se designó curadora del mismo a Francisca Hortensia Molina. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Está auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) (R.20/4/55) 10/pub. 41672 Ab.14-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MINOLA MONZO RAUL "Incapacidad" (F. 418/1984), se hace saber que por resolución Nº 2760 del 14 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Minola Monzo, designándose curadora a Delia Monzo de Minola. — San José, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8164 Ab.14-v.ab.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PIATA (F. V. 18/88), domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2457, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M. Ferraris Barrios y de Rita González Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 8166 Ab.14-v.ab.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N.o 0/0942
Segundo llamado

Compra de pastas frescas y secas por el término de un año para los comedores de La Teja, Capurro y Centro.
Apertura: 10 de mayo de 1988. Hora 15.
Valor del pliego N$ 1.000.

Licitación Pública N.o 0/0972
Compra de 250 toneladas de aceite básico nafténico 40.
Apertura. 17 de mayo de 1988. Hora 16.
Valor del pliego N$ 1.000.

Licitación Pública N.o 0/0974
Compra de productos lácteos para los comedores de La Teja, Capurro y Centro por el término de un año.
Apertura: 10 de mayo de 1988. Hora 14.
Valor del pliego N$ 1.000.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s/n La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.G.) 1/pub. 41680 Ab.14-v.ab.14

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS S.O.D.R.E.

LICITACION PUBLICA N.o 003/88
Objeto: Compra de un mástil autoportante destinado a la planta Emisora Santiago Vázquez.
Apertura: Se efectuará en Sarandí 444 1er. piso en día 23 de mayo de 1988 a la hora 15 con segundo llamado a la hora 16.
Pliegos: Podrán ser retirados en la Tesorería del Instituto Sarandí 450 P.B. en el horario de 12.30 a 16.30 horas siendo su costa de N$ 1.000.
12) (C.C.) 3/pub. 41669 Ab.14-v.ab.18

LICITACION PUBLICA N.o 001/88
Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.
Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 001/88 será el 10 de mayo de 1988 en lugar del 18 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3/pub. 41670 Ab.14-v.ab.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Postergación de Licitación Pública N.o 4/88
Objeto: Construcción del edificio para la Administración del Parque Industrial de Pan de Azúcar.
Apertura: 27 de abril de 1988.
Primer llamado hora 15.
Pliego de condiciones N$ 5.000.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado 11 de abril de 1988.
12) (C.C.) 3/pub. 41676 Ab.14-v.ab.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MODESTO DE LOS SANTOS 77 años, soltero, jubilado oriental domiciliado Trápani número 4884 y JUANA CARRASCO, 65 años viuda jubilada, oriental, domiciliada Trápani número 4884.

JOSE ANTONIO ALONSO, 35 años, soltero economista, español, domiciliado Fco. Vidal número 716 Apto. 002 y LOURDES ESTHER SCASSO, 24 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Gral. Gestido 2544.

OFICINA Nº 2

RICARDO MARIO BARTOLOTTE, 32 años divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Cerrito 271 Apto. 21 y MARIA del CARMEN BEATRIZ ABAD 24 años divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1487 Apto. 1.

CARLOS NICOLAS BECOÑA, 34 años, soltero empleado oriental domiciliado Duvimioso Terra 1224 y YESMIN ESTELA ALEJANDRO, 32 años, soltera médica, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1280.

OFICINA Nº 3

ALBERTO CLAUDIO CABRERA, 26 años, soltero, textil, oriental domiciliado Torricelli 4692 Apto. 2 y NIRIAN YANNE DA SILVA 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada 18 de Julio 2312 Apto. 3

OMAR ALESIS CATAU 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José María Vidal Nº 564 y FABIANA BONE, 18 años, soltera, oriental domiciliada José María Vidal 564.

GINO DAVID CONIGLIO, 22 años, soltero, docente oriental domiciliado Valparaíso 295 y ROSANA EDITH PERDOMO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valparaíso 1295.

OFICINA Nº 4

MARIO EDUARDO FERNANDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 1238 (Bº Lavalleja) y OLGA NELLY AZIKIAN 26 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4509.

HECTOR FAVA 76 años viudo, jubilado oriental domiciliado Gaboto 1188 y FLORENCIA MIRANDA, 58 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2139.

WASHINGTON AMERICO FERREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4142 y ANABEL GARCIA 26 años soltera empleada oriental domiciliada Rondeau 2396.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5206 y CARMEN GABRIELA PUIG, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Patria 647 Apto. 201.

JULIO LUIS GARCIA 46 años divorciado, empleado oriental domiciliado Cayambé 3495 A y ENILDA DE LOS SANTOS 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé número 3495 A.

RICHARD LEONARDO GNAZZO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chambrelaind 4650 y GABRIELA LAURA BENTANCOURT 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3418.

ROLANDO GUERRERO 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 889 Apto. 2 y SOFIA CABRERA, 55 años divorciada, oriental domiciliada José Marmol 889 apartamento 2

MIGUEL ANGEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio número 1318 Apto. 303 y AMPARO BERBEJILLO 24 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Gabriel Pereira 3168 Apto. 301.

FERNANDO FRANCISCO GARCIA, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3410 y MILKA ELIZABETH COLOMBO 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tubichas 4460.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MARTINELLI, 41 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 9 de Junio 4387 y ANA MARIA MONTEMAR 32 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3052.

LUIS ERNESTO MENENDEZ 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2656 y ROSANNA LOURDES STEFANOLI, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2656.

CARLOS LUIS MARTINEZ 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Leandro Gómez 2971 y LILIAN RAQUEL APOLITO, 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2481.

GABRIEL CARLOS MARTELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco Nº 4792 y MARIA VIRGINIA CASTILLO 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1511 Apto. 301.

OFICINA Nº 7

ADAN PEREIRA 44 años, soltero, militar, oriental domiciliado Civil 4481 y CONSTANCIA MIRTHA FARRE 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Civil 4491.

SERGIO HECTOR PEREZ, 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Torricelli 4898 y LUCIA ANABEL DE LEON, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 20 de Febrero Nº 2975.

FERNANDO SEGUNDO PEREIRA 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cabrera 3569 Apto. 6 y ROSANA GRISEL MAZZINI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Brazo Largo 3686.

OFICINA Nº 8

RUBEN EDGARDO RODRIGUEZ 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3606 y LIDIA MABEL BERON 16 años, soltera, empleada oriental domiciliada Archilona 8049 Apto 4.

HECTOR FABIAN ROSA 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soriano 1620 Apto. 7 y DANIELLA FABIANA CASTELLO, 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 1539 Apto. 6.

DANIEL ENRIQUE RICCI, 29 años soltero empleado oriental, domiciliado Marco Bruto Nº 1470 y PAULA EMILIA FEREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Habana 3140

OFICINA Nº 9

SALVADOR SPADARO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Giralt número 4218 y MERCEDES VARELA 28 años divorciada oriental, domiciliada Guadalupe número 2064.

DANIEL ALBERTO SORIA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Lanús 5858 y ADRIANA VERONICA IRIGOITE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5858.

JUAN MIGUEL SEDARRI, 20 años soltero, empleado oirental domiciliado Cno. Lecocq vivienda 18 y A. Saravia y ROSANA CARINA PALACIOS, 16 años soltera, oriental domiciliada Serratosa vivienda 45 y Larravide.

EDUARDO ASUNCION SOSA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2341 Apto. 1 y MARIA SORAYA MACHADO, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda. Italia 3908 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

HUGO DANIEL NUÑEZ 21 años soltero empleado, oriental domiciliado Yucutujá 1374 Apto 2 y PATRICIA HELENA SILVEIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4242.

14) N$ 250,00 3|pub. V-abr.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 81.354, 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Sergio Rosé, de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5935, tiene una superficie de 357 mts. 88 dms., y con frente al Sur sobre la calle Finlandia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA (Juan Pueblo "U"), solicita la inscripción de la obra titulada: "Puesta en Guardia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8118 Abr.14-v.abr.28.

DUILIO VALVERDE por Verónica C. Valverde, solicita la inscripción de dos dibujos para los personajes denominados: "Agustín" y "Humbertito", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub 8115 Abr.14-v.abr.28.

JUAN A. PEREZ BAVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Fuegos de San Telmo", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8070 Abr.14-v.abr.28.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Entre Giros y Mutaciones", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8063 Abr.14-v.abr.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: GIANELLI MARTIN DE JULBER, MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 124/88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de David Julber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira", debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1907", debe decir: 1902; donde dice: "en esta ciudad", debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES; donde dice: "17 de junio de 1905", debe decir: 5 DE JUNIO DE 1906; donde dice: "Girshfeld", debe decir: HIRSCHFELD por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

19) N$ 4.500.00 15/pub. 8101 Abr.14-v.may.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º. 27|4|88 - Hora 16:30 - Base: 2.271,69 Unidades Reajustables equiv. a N$ 4:610.000.00
(Con Facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Tabaré de León (Mat. 4311 RUC 211984700011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 19.516 - Compuesto de una superficie de 147 m.c. 5.762 cms. con frente al Sur a la calle Vesubio 2203 y frente al Oeste a la calle Juan Paullier 2180 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 300 número 11.675 y clase 76 Serie 800 N.o 30 468 a nombre de Raúl Eduardo Carpinelli Macedo y Gladys Dunich Secco.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio: abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.220.50. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41598 Abr.11-v.abr.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo. Gral. Artigas 648 25.4.88 Hora 16:00

Base: 175,43 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 356.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080002950012), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas. Inmueble sito en Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón Nº 3.767 de 478 metros 80 dmts. de superficie. con frente a la calle Capitán Pérez Nº 141

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 5.211 a nombre de Saúl María Soto Sánchez y Myrian Araceli Tubino Kenez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrado de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo. integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo del precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 268.60 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años interés 5% cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41562 Abr.8-v.abr.21.

MIGUEL A. INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: Ibarra Ortega, Jorge c| CAPOTTE, JESUS Ma. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o M4|1806|82). se hace saber que el próximo 21 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la Av. Gral. Flores 3839 (Montevideo) por intermedio del rematador Miguel A. Infante. Mat. 455 RUC 210334130018 se procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) el siguiente bien embargado en autos: Una moto Kawasaki de 100 c.c. padrón N.o 80221 Mat. 33 368 ambos del Departamento de Canelones en su estado de conservación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2) Que la comisión del remate es del 12.30 o|o (incluído IVA sobre la misma e impuestos) pagadera en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1.21 o|o (incluído IVA) de parte vendedora. 4)) No se posee título de propiedad del vehículo ni libreta de circulación. Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988.

20) N$ 2.100.00 3|pub. 8338 Ab.14-v.ab 18.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos: Olaso, Raúl c./SPEROTTO PRADO. FRANCISCO BELONI y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 721/83), el día 27 de abril de 1988, desde las 12.00 horas, en la Ruta 4, Km. 276 (establecimiento del Ing. Luis Bosch). en el departamento de Río Negro. se hace saber que se rematará por intermedio del rematador Wellington Edgar Coronel Quintana, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. los siguientes bienes muebles: Enfardadora de rollos marca "Margaria"; rastrillo de entrega lateral, marcas "Zaga", Excéntrica; sulky desarmado; chirquera "National"; arado cincel; sembradora de zapata; abonadora; tractor "Ford" 5.000; cosechadora de semilla fina "Allis Charmer"; arco de embolsar lana; motobomba portátil; juego de baterías de 17 vasos; cargador Aéreo de 32 voltios; balanza de ganado marca "Themis" para 1.500 kilos; cuatro rastras punto: tractor "David Brown", doble cepo de inseminación artificial.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador. I.V.A. e Impuesto Departamental, o sea el 12.30 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que el desmontaje, desarmado traslado y cualquier otro gasto que originen la balanza y el cargador aéreo del lugar donde se encuentran ubicados. serán de exclusiva cuenta y cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Baigorria 17 de marzo de 1988. — Mario M. Martínez. Juez de Paz

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8339 Abr.14-v.abr.21.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Priori Schmidt, María Elisa c./AEROLINEAS COLONIA S. A. "Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha D 227/87), el día 18 de abril a las 15.00 horas. en el salón sito en calles Dayman y D. Baqué, el martillero Severino Camacho rematará los bienes embargados (fs. 7 v. a 8 v.) al mejor postor. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 14 y 15). entre los que se encuentran muebles de escritorio y herramientas

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta, más el 15 30 % por comisión del martillero e impuestos legales. — La parte vendedora abonará el 1.21 % por comisión e I.V.A. — Colonia. abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Sciotegnazza. Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 8231 Abr.14-v.abr.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Elsa Violeta Colman c./CONRADO MOLINA, "Cesación de Condominio" (F. A. 252/84), se hace saber que el día 29 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Alfredo J. Puig 447 de esta ciudad, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.364, manzana 459, en dos fracciones: a) 427 metros y b) 774 metros, ubicado en la Primera Sección de Flores

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar como seña el 25 % de la oferta, más el Impuesto Municipal y comisión e impuesto del rematador; 2) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación. 3) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación de las fracciones es la siguiente: fracción a) de 427 metros es de N$ 6 829 00 y fracción b) de 774 mts. es de N$ 87 545 00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad. marzo 21 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

20) N$ 2.500.00 5/pub. 8242 Abr.14-v.abr.21.

FLORIDA

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos: Falcón Durán, Carlos Alberto c./LUIS ALBERTO FLEITAS (F. A 443 983) se hace saber que el día 27 de abril próximo. a las 15.00 horas, en calle 18 de Julio 162, el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga, Mat Nº 1062. R.U.C. 070019240016 en diligencia que presidirá la señor Alguacil. procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien Torno mecánico marca "Imor" modelo TPN 5 - 1412094F Nº 002829, base: N$ 78 670 00

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los tres días siguientes a la aprobación de la subasta: II) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos que graven las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate — Florida. 17 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3/pub 8221 Abr.14-v.abr.18.

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Banco de Previsión Social contra LA BANDEIRA - FRANQUINI "Juicio Ejecutivo" (F C 1117/978). se hace saber que el día 26 de abril próximo. a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 800). el martillero Servando Ramón Echeverría Olalquiaga. RUC 070000300013), Mat. 1062 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la moto marca "Yamaha". Padrón 100 - 588. matrícula 0 - 795 de Florida. de 50 c c Base: nuevos pesos 156 751 2[illegible]

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate: II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. certificados. impuestos que por ley le corresponden, tasas municipales. asimismo como los posibles adeudos que por concepto de patente de rodados mantenga el vehículo y comisión del rematador: III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate. — Florida. marzo 23 de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 1.650.00 3/pub. 8227 Abr.14-v.abr.18

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Vidal Aníbal R. contra ALVEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A. 29/1982), el 28 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en el salón de calle 19 de Abril, esquina Larrañaga, el martillero Raúl Ramade (R.U.C. 120009760017), asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de dos tercios de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1) Equipo Philips (radio, pasadisco y pasacassette) con 2 parlantes; 2) Televisor color Grundig; 3) Mesa para televisor; 4) Mesa bandeja con bargueño; 5) Juego de living (2 butacas, sofá y mesita); 6) Alfombra de metros 1.80 por 2.20; 7) Juego de comedor en cármica (mesa, 6 sillas y aparador); y 8) Maquina de coser eléctric Singer de pie.
Se previene: a) Los mejores postores deberán consignar en el acto y en dinero efectivo el importe total de sus ofertas, más comisión e impuestos; b) Los bienes se venden en el estado general en que se encuentran. — Paysandú, marzo 23 de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 3/pub. 3212 Abr.14-v.abr.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 306 folio 1105 libro 1.
Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHEL DEREITER.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente, abarcando cualquier producto que pueda venderse al público; cualquier actividad lícita.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7212 Ab.14-v.ab.28.

SERVICOMPUTER LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 212. al Folio 769 vuelto.
Objeto: Industrialización Comercialización y Servicios de Computación.
Socios: JACOBO CHARA, DINORAH G. COHEN VENTURA, WALTER LARRALDE.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.400.00 10|pub. 8069 Ab.14-v.ab.28.

SKYWARD S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10pub. 6107 Ab.14-v.ab.28.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
CESION
Fecha: 28 de enero de 1988.
Alfredo Alvarez Rocha cede a Basilio José Larriera, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. número 327. Folio 1.194, Libro 1, el 21 de marzo de 1988.
22) N$ 3.800.00 10pub 7636 Ab.14-v.ab|28.

PANADERIA SAN PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de setiembre de 1987, Nº 278, Folio 1.002 vuelto, Libro 1.
Cedentes: LUIS SOUTO ACUÑA, EUGENIO SOUTO GARCIA, ROSARIO PENSOTTI MARTINEZ.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa, Osvaldo Ludueña Dipierro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8100 Ab.14-v.ab.28.

GO WEST S.R.L.
Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 307 F.o 751 vto. L.o N.o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA y MONICA BERTA WIENER KLATZKIN y CLARA KIRSCHNER GULIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 6421 Ab.14-v.ab.28.

PUBLIMPORT LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Socios: ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y PABLO TROVATTO MORENO.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Pablo Trovatto Moreno.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 25 de marzo de 1988, Nº 341, Folio 1.243 vuelto, Libro 1
Objeto: Representaciones, comisiones y ventas de equipos para oficina.
22) N$ 3.600.00 10pub. 8099 Ab.14-v.ab.28.

SOLEIL LIMITADA
Contrato de fecha 16|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 272 al Fo. 976 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones textiles y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8102 Ab.14-v.ab.28.

CARMELO PASSARO LTDA.
Contrato: 21|3|988.
Inscripción: Nº 265 Fo. 962 v. Lo. 2 el 22|3|88.
Socios: GIUSEPPINA MORRONE y CARMELO PASSARO.
Objeto: Reparación de tapas de cilindros.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmelo Passaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8136 Ab.14-v.ab.28.

ABASTO BONILLA S.R.L.
Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 267, Fº 1004|1006, año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5.000.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 68 Ab.14-v.ab.28.

FERRO'S LIMITADA
Contrato de fecha 11|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Fo. 967 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO POETAS, MARIA LOPEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería y bazar; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8104 Ab.14-v.ab.28.

TUN S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14.10.1987.
Inscripción: Registro Público Comercio, Canelones; Nº 241, folios 897|899.
Fecha: 3.11.87, Reg. Púb. Comercio, Montevideo, Nº 1430, folio 5351, Libro 3, fecha 16.11.87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administradora: Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 Ab.14-v.ab.28.

ALSACE S.R.L.
Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: 24 de diciembre de 1987, Nº 1.638, Folio 6.220 vuelto del Libro 3, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ cedió sus cuotas a José Miguel Betancor Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8098 Ab.14-v.ab.28.

FIRST CLASS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA BARQUIN MANZO; FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400.000.00
Objeto: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223, Folio 813 vuelto, Libro 2 Contratos, Nº 321, Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8081 Ab.14-v.ab.28.

ARTIGAS BENEVENTO S.R.L.
Contrato: 1|3|1988
Registro P. y G. Comercio: 11|3|1988 N.o 233 F.o 839 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ARTIGAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANIELO BENEVENTO VITOLO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e intermediación bienes y servicios en ramos de: Agencia de viajes, alimentación, automotores, construcción y subsidiarios, electrónica, fotografía y videograbados, inmuebles, maquinaria, panadería, plásticos, radio y televisión, fábrica de pastas. Construcciones, demoliciones y refacción de edificios, locales y demás estructuras. Servicios turísticos a nombre propio o de terceros. Comisiones.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 8327 Ab.14-v.ab.28.

LUSAN S.R.L.
APORTE POR MODIFICACION
Contrato: 18|1|1988.
Inscripción: N.o 151 F.o 557 vto. L.o 2.
Capital: N$ 60.000 por partes iguales.
Aporte: Estación de servicio de General Flores 2204.
Socios: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8317 Ab.14-v.ab.28.

SACOR S.R.L.
Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 123 F.o 459 L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA CANEDO DELISA; JUAN JOSE BAUER; FERMIN HORACIO L'HOPITAL PIAZZA.
Objeto: Reparación chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Bauer y Fermín L'Hopital conjunto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8318 Ab.14-v.ab.28.

CRONOS LTDA.
Contrato: 14|3|88.
Inscripción: 17|3|88 N.o 294 al F.o 1061 L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: JORGE SAMY TOCAR FRANCO 50 o|o; SILVINA BLUTH GOLDFARB 50 o|o.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Samy Tocar Franco.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8319 Ab.14-v.ab.28.

DOCHA LIMITADA
Contrato: 12|1|1988.
Inscripción: N.o 56 F.o 206 L.o 1.
Socios: LUIS VIDI CAMERA; MARTHA GRACIELA CARTESIO GOMEZ y FRANCISCO RABOSTO FIGUEROA.
Capital: N$ 500.000 aportado de la siguiente forma: N$ 225.000 Vidi; N$ 225.000 Cartesio y N$ 50.000 Rabosto.
Objeto: Industrialización de metales.
Administración: Luis Vidi y Graciela Cartesio conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos 4283.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8320 Ab.14-v.ab.28.

SOFOS LTDA.

Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS; EUSTAQUIO SARISJULIS.
Fecha: 22 de marzo de 1988.
Registro: N.o 355 al folio 1289 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Gaboto 1386 Esc. 104.
Objeto: Construcciones en general. Importación. Exportación. Comercialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 11.896.000.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8322 Ab.14-v.ab.28.

ROCRISAL LTDA.

Fecha: 15 de marzo de 1988.
Registro: N.o 348 al folio 1269 v. del Libro N.o 1 de contratos.
Integrantes: CRISTINA AVILA CERIOTTI; ALICIA AVILA CERIOTTI.
Domicilio: Camino Carrasco 4223.
Objeto: Bazar y ferretería. Importación. Exportación.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Cristina Avila Ceriotti únicamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8321 Ab.14-v.ab.28.

REGAR S.R.L.

Contrato: 1º|12|198.
Registro: N.o 1639 F.o 6223 v. L.o 3.
Socios: DANIEL REVEL BERTON y MARIA POSNANSKI LEAL.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8278 Ab.14-v.ab.28.

NUÑO LTDA. en lo sucesivo ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de marzo de 1988.
RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ; RAMON ALBERTO NUÑO PEREZ y ANA GIOCONDA NUÑO PEREZ ceden la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían a Héctor Alberto Rossi Giménez; Héctor Antonino Rossi Gómez y Marianella Rossi Gómez quienes adquieren 4|6 el primero y 1|6 cada uno de los restantes.
Modifica: Denominación: Rossi Ltda.
Domicilio: Balneario Lagomar.
Administración: Héctor Alberto Rossi Giménez.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Canelones) N.o 53 F.o 256|257 de 1988.
22) N$ 7.200 00 10|pub. 8267 Ab.14-v.ab.28.

STUFA 2010 S.R.L.

Contrato: 24|3|88.
Socios: BEATRIZ LIZABETH PELUSO ORSI; OSVALDO NESTOR CHIRIBAO PEREZ.
Inscripción: N.o 307 F.o 1109 v. L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Santiago de Anca 1443 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de estufas. comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Administración: Beatriz Lizabeth Peluso Orsi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8263 Ab.14-v.ab.28.

ZULI-ART S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|2|88.
Inscripción Registro: 18|3|88 N.o 317 F.o 1205 L.o 3 Contratos.
Cedentes: MOISES TETMAN BERENCHOLC 5 cuotas; BERTA OKOM WISOCKA 4 cuotas.
Cesionario: Carlos Tetman Berencholc.
Administración: Carlos Tetman Berencholc y|o Gloria Alicia Costas Buffa.
Capital: N$ 7:000.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8262 Ab.14-v.ab.28

KARATE DOJO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE y MIRIAM DIAZ MARTINEZ.
Objeto: Enseñanza, instrucción, competición en artes marciales. karate, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida por José Luis Suárez Etchepare.
Capital: N$ 300.000 aportados N$ 280.000 José Etchepare y N$ 20.000 por Miriam Díaz.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 251 F.o 951 v. del L.o 3 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8259 Ab.14-v.ab.28

SISTEMAS MULTIMAQ S.R.L.

Contrato: 16|3|1988.
Inscripto Reg. Pco. de Comercio Nº 26, folio 115|7 el 23|3|88.
Socios: TERESITA DEL CARMEN MARTINES, ANA MARIA CORUJO, LAURA ALEJANDRA NACERE FODERE y MARTIN OSVALDO SOLER PARRILLA.
Capital: N$ 400.000.00, aportado por partes iguales.
Administración y representación: Martín Osvaldo Soler Parrilla.
Objeto: Servicios de computos, asesoramiento contable e informático, servicio técnico y mecánico.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia, Avda. General Flores número 413.
Ganancias y pérdidas: Distribuidas en proporción a los aportes de capital.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8235 Ab.14-v.ab.28.

WILMAR F. SANTEUGINI LTDA.

Contrato: Nueve marzo 1988.
Registro Comercio Florida Nº 15, folio 51|54, libro 13.
Socios: WILMAR FELIPE SANTEUGINI, ANA MARIA GARCIA.
Objeto: Comercio, industria, contabilidades, procedimientos datos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8228 Ab.14-v.ab.28.

DISTRIBUIDORA SANDUCERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 8, del folio 30 al folio 31, del libro LIX.
Cesante: OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK.
Cesionarios: Jorge Alberto Martínez Steciuk y Angélica Bibiana Romero Sosa.
Modificación: Art. 6º: Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8219 Ab.14-v.ab.28.

ACEVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

REYNALDO JOAQUIN VIVO y MARIA ESTHER ACEVEDO, cedieron todas sus cuotas a Alejandro Carlos Vivo.
MARTA NYDIA ACEVEDO cedió las suyas a Reynaldo Joaquín Vivo, quienes adquirieron cada uno el 50 % del total de las cuotas sociales.
La administración estará a cargo exclusivamente del socio Reynaldo Joaquín Vivo.
Contrato de fecha 3 de marzo de 1988, inscripto el 10 de marzo de 1988 con el Nº 20 del folio 77 al folio 79 del libro LIX.
Domicilio: Vizconde de Mauá 1127, Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8220 Ab.14-v.ab.28.

TROCADERO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: SERVANDO JOSE FERNANDEZ GUIRANDE y ANA MARIA DA COSTA.
Objeto: Compraventa, fabricación, bazar, juguetería, mueblería, papelería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 300.000 00 aportados: Servando Fernández 152.000 y Ana María Da Costa 148.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 370, folio 1344 v. del libro 1 contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8257 Ab.14-v.ab.28.

CERES S.R.L.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 237, folio 865 del libro 2 de contratos.
Socios: VENANCIO MARIN SORIA y CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA.
Objeto: Realización acto de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución importación, exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas y otros; adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería: compraventa de ganados, cereales, frutos del país, consignaciones, representaciones, distribuciones, concesiones, comisiones, promociones, marcas, patentes y servicios públicos.
Capital: N$ 320.000 m|n
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Venancio Marín Soria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub 8163 Ab.14-v.ab.28.

SPINETTI Y SALDIAS LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 275, Nº 896, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FARINELLA y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2:000.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercio, ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7994 Abr.14-v.abr.28.

LA PLATA S.R.L.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: 11|3|88, con el Nº 16, folio 55|56, legajo Nº 13 de contratos.
Socios: CARLOS CASELLA y MIRTA DOLARA.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Carlos Casella.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8229 Ab.14-v.ab.28.

GAMA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 368, folio 1337 vto., libro de contratos.
Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.
Capital: N$ 4:000.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados.
Domicilio: Abacú Nº 2190, Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8160 Ab.14-v.ab.28.

POLOSUR LTDA.

Contrato: 13|1|1988.
Inscripto Nº 36, folio 135, libro 3 contratos.
Socios y administradores conjuntos: JUAN RICARDO MUÑOZ y ALEJANDRO BONAVITA ARAUJO.
Objeto: Alimentación.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Domicilio: Comercio 2184 bis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8171 Ab.14-v.ab.28.

SEVI S.R.L.

Registro: Nº 236, folio 860 libro 2.
Socios: SILVA GRACIELA BORDON TEJERA ELSA GIMENEZ MAYA y ANA MARIA GOMEZ ESCAYOLA.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Objeto: Vigilancia y custodia de locales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Zapicán 3103.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8206 Ab.14-v.ab.28.

ANTAT LTDA.

Contrato: 3|3|88.
Registro: Nº 244, folio 846 vto., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CELIA MARGARITA RODRIGUEZ LAROSA y ELIZABETH EGUILUZ ESCUDER.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación casas de inquilinato. hoteles, pensiones y otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8256 Ab.14-v.ab.28.

SAN FRANCISCO LTDA. S.R.L.

Contrato: 18|3|988.
Inscripción: Nº 44, folio 138, libro 5.
Socios: EDY WILSON y RAUL ALEJANDRO SUAREZ FALERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización productos alimenticios y varios en forma minorista y|o mayorista.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8251 Ab.14-v.ab.28.

AUTOMECANICA CORSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|1987.
Inscripción: N.o 220 F.o 83 v. L.o 3.
Cedentes: RUBEN CANEDO y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL.
Cesionario: Julio González García.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8305 Ab.14-v.ab.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 222.623. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

Sweet's

clases Int. 30 y 35.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8183 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.625. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzoto & C. S.p.A., solicita marca:

Atala

clases int. 12 y 28.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 8184 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.632. — Montevideo, abril de 1988. — Norman Fox, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8298 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft fuer Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:

strongbelt

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8299 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.573. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8330 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.558. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SYSTEMS APPLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa. Acta Nº 1:438.162, de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7422 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como Cubaexport, solicita marca CANEY, clase Int. 33 (Ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7424 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 222.574. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Salomon Ventura (Montevideo), solicita marca: JEMMY'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8331 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.601. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Miso S.A., solicita marca: EL OJO TAPADO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. [illegible] Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 5, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8333 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.603. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Twinky Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA MARAÑADA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8334 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.659. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg, por Reg S. A. (Montevideo), solicita marca: PLURAL, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8335 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.572. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARIA JOANNA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8329 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.634. — Montevideo, abril de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Rhodia Filmes Nordeste S. A. (Brasil), solicita marca: THERPANE, clases Int. 16 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8300 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.658. — Montevideo, abril 8, 1988. — Montevideo, Alvaro Crocco, por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca: NEOPRENE, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8180 Ab.14-v.ab.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalado en igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA GABRIELLA CARBONE GUERRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 400.00 1|pub. 8152 Abr.14-v.abr.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LEONOR [illegible], para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 400,00 1|pub. 8153 Abr.14-v.abr.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ELIZABETH [illegible] para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 480,00 1|pub. 8181 Abr.14-v.abr.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO [illegible] LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 480,00 1|pub. 8182 Abr.14-v.abr.14.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Llámase a oferentes para arrendar local con los siguientes requisitos:
Casa: Mínimo 6 habitaciones amplias 2 baños, garaje y patio.
Zona: Cordón.
Destino: Oficina administrativa.
Las propuestas deberán presentarse en papel simple adjuntando copia de la documentación de la propiedad en sobre cerrado, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. en Dpto. de Administración de la D.N.B. Colonia 1665; hasta el día 9 de mayo de 1988
27) N$ 1.440,00 3|pub. 8305 Abr.14-v.abr.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifíquese al funcionario Sr. ERNESTO MOCHI, Credencial Cívica Serie BZB Nº 1764[illegible] la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 4|2|88 dictada en As. 495-88 por la que se resuelve.
"1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento Programa/010 del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, señor Ernesto Mochi a su cargo de Auxiliar III, Servicio Escalafón F, Grado 07 a partir del [illegible] de abril de 1987." — Montevideo, 12 de abril de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 41675 Abr.14-v.abr.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso "Diario Oficial"

Expediente 864.357. — Se notifica que por resolución del 27 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve: (resolución Nº 40).
1º) Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Artigas Xavier para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Quirúrgica Pediátrica Nº 971, Escalafón G, Grado 3 24 horas, rubros de Facultad de Medicina con carácter titular por un período reglamentario de 4 años.
2º) Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a los doctores Isabel Nilda Lizasó [illegible] Benito Amoza, para ocupar los cargos de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Pediátrica (Nros 1329 y 1668) respectivamente, Escalafón G, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.

Expediente 880.495. — Se notifica que por resolución del 2 de marzo de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve: (resolución Nº 4).

1º) Designar al Dr. Eduardo Navarrete Salgado para ocupar el cargo de Coordinador del Ciclo Clínico Patológico (Escalafón G, Grado 5, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988

2º) El Consejo deja constancia del reconocimiento a la importante labor cumplida por el Profesor Dr. Dante Petruccelli como coordinador del Ciclo Clínico Patológico a quien se le agradece muy especialmente los servicios prestados y se espera poder seguir contando con su valiosa colaboración en las etapas futuras de concreción del plan de estudios, a nivel de dicho ciclo en particular.

Expediente 873.327. — Se notifica que por resolución del 10 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (resolución Nº 43).

Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la resolución Nº 23 del 8.1.88 tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán con carácter titular los siguientes cargos de Asistentes de Clínicas Pediátricas (Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina: Dra. Teresa Picón Manduca Nº 692, Clínica Pediátrica "A". Dra. Marisa Pietrafesa Barreiro Nº 693., Clínica Pediátrica "B". Dra. Jeannette Galazka Cukier Nº 698, Clínica Pediátrica "B".

Expediente 880.161. — Se notifica que por resolución del 9 de marzo de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve: (resolución Nº 17).

Designar al Dr. Felipe Scivali Tuttobene para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica Pediátrica (Escalafón G, Grado 2, número 1670, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 877.679. — Se notifica que por resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina. resuelve: (resolución Nº 15).

Designar al Dr. Hugo Pablo Bielli para ocupar el cargo de Prof. Director de la Clínica Médica "3" (Nº 2159, Escalafón G, Grado 5, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 877.644. — Se notifica que por resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve: (resolución Nº 16).

Designar a los Dres. Domingo Russi Caramella y Julio Peirano Arcieri, para ocupar dos cargos de Profesor Agregado de la Clínica Médica "3" (Nros. 2160 y 2161, respectivamente, Escalafón G, Grado 4, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la previsión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 871.671. — Se notifica que por resolución del 30 de diciembre de 1987, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (resolución Nº 14).

Rectificar la resolución Nº 11 de la sesión del 21 de noviembre de 1987 en el sentido que el Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado del Dr. Fernando Lago quedará integrado por los Profesores Dres. Raúl Praderi (Pte.), Bolívar Delgado y Fernando Crestanello.

Expediente 877.990. — Se notifica que por resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (resolución Nº 4).

Designar a los Dres. Marta Maestro, José Burgardt, Piro Graglia y Gonzalo Valenzuela para integrar cuatro plazas del cuadro de suplentes del Centro de Tratamiento Intensivo no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 880.156. — Se notifica que por resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: resolución Nº 11).

Designar al Dr. José García Loriente para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Clínica Endocrinológica (Nº 2188 Escalafón G, Grado 4, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por falta de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 877.988. — Se notifica por resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (resolución número 13).

Designar al Dr. Víctor Cichevski Gross para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 485 Escalafón G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 880.074. — Se notifica por resolución del 24 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (resolución número 17).

Designar al Br. Daniel Machín Torres para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía (Nº 1355, Escalafón G, Grado 1, 10 horas rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular o supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 872.925. — Se notifica de la resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (resolución Nº 10).

Designar al Dr. José Carlos Fagnoni para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Obstetricia de la Escuela de Parteras (Nº 758, Escalafón G, Grado 3, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Expediente 874.209. — Se notifica de la resolución del 17 de febrero de 1988, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve: (resolución número 9).

Designar a la Nutricionista Dietista Graciela Romano para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Nutrición y Alimentción de la Escuela de Nutrición y Dietética (Escalafón G, Grado 3, Nº 1629. 10 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 41614 Abr.14-v.abr.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 4 de abril de 1988.

Rep. 73/88.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19.3.88, llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88:

Exp. 873.473:

— 4 Ayudantes del Depto. de Bacteriología y Virología (Nros. 557, 558, 6121 y 1383, Esc. G, Gº 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 18 de abril de 1988.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera; y certificado o tarjeta de Biblioteca.

Rep. 74/88.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22.3.88, llámase a aspirantes para la provisión titular e interina y de acuerdo a las disposiciones vigentes del cargo que se detalla a continuación:

Exp. s/n.:

— Profesor Agregado de Clínica Pediátrica "B" del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio" (Nº 704, Esc. G, Gº 4, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 6 de junio de 1988.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares); jura de la Bandera; y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (en tres ejemplares). Ver requisitos adjuntos.

Rep. 186/86.

— Indicaciones complementarias en relación con los llamados a docentes de Gdos. 5 y Gdos. 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina (Reps. Nros. 125 y 126/985).

Los aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente ,estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares);

b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar;

c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen;

d) Concepto del cargo a que aspira (breve exposición);

e) Plan de trabajo.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa (tres ejemplares).

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Rep. 75/88.

— Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina relacionada con los concursos que realizan pruebas con pacientes.

"El Consejo recomienda a todos los tribunales de concursos que efectúen pruebas con pacientes, que deben adoptar las medidas necesarias para que los mismos no sean conocidos por los concursantes y exhorta a éstos a que en caso de conocerlos lo hagan saber de inmediato al tribunal".

Res. Cons. Fac. Med. de fecha 19.3.88, Exp. 874.535.

27) (C.C.) 1|pub. 41615 Ab.14-v.ab.14.

S. U. TEL.
CONVOCA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 y 32 de nuestros estatutos, se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de abril de 1988 a la hora 19:30 en el Club Sud América calle Yatay 1421.

Orden del Día:

1) Defensa de ANTEL como Patrimonio Nacional
2) Defensa de nuestras fuentes laborales.
3) Memoria y Balance anual.
4) Fijación de cuota sindical.
5) Elección Congreso Nacional de Delegados Período 1988|89.
   a) Reglamento electoral;
   b) Distribución de ternas;
   c) Fijación día acto electoral.

Congreso Nacional de Delegados — S.U.TEL PIT - CNT

27) N$ 600.00 1|pub. 8175 Abr.14-v.abr.14.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FINANCIERA WILBOW S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que FINANCIERA WILBOW S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FINANCIERA WILBOW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.571. — Montevideo, agosto 14 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FINANCIERA WILBOW S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25|11|85 con el Nº 806 al Folio 4732 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 70 — 1 pub.

INVERSORA KRILOW S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que INVERSORA KRILOW S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA KRILOW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

3.154. — Montevideo, agosto 2 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INVERSORA KRILOW S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11|12|85 con el Nº 885 al Fº 5161 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 71 — 1 pub.

LANGER S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LANGER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LANGER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud. sello. signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3-135. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LANGER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|11|85 con el Nº 934 al folio 5552 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500.00 — 91 — 1 pub.

ODORNIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que ODORNIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ODORNIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando sus normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) **Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.**

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.504. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ODORNIL S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 929, al folio 5407 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 3.600.00 — 112 — 1 pub.

KIBAS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que KIBAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KIBAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando sus normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.509. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KIBAS S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 930 al folio 5413 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 113 — 1 pub.

VIELTON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que VIELTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye VIELTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable ó télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.764. — Montevideo, 8 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VIELTON S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta (60) ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de octubre de 1985 con el Nº 875 al folio 5111 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 115 — 1 pub.

DOBREL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que DOBREL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOBREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

2.835. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DOBREL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 30 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de noviembre de 1985 con el Nº 1.012 al Fo. 5.980 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 273 — 1 pub.

OMILIT S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que OMILIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye OMILIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y toda clase de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca plástico química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Isrâel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.381. — Montevideo, agosto 9 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OMILIT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 934 al Fo. 5437 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 439 — 1 pub.

ONFORTAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONFORTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONFORTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.246. — Montevideo, agosto 6 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONFORTAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de noviembre de 1985 con el Nº 1.005 al Fo. 5.941 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 275 — 1 pub.

ENDIVE S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ENDIVE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ENDIVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, *artículo 7º*, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.971. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ENDIVE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de noviembre de 1985 con el Nº 844 al Fo. 4.934 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 276 — 1 pub.

ONALDER S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONALDER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONALDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud. sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

2.837. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONALDER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 30 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 981 al Fo. 5.713 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

N$ 3.500,00 — 277 — 1 pub.

INDARO S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que INDARO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INDARO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3241. — Montevideo, agosto 6 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INDARO S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el N.o 905 al F.o 5378 vta. del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 287 — 1 pub.

PRIMABAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que PRIMABAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PRIMABAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

2977. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PRIMABAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de diciembre de 1985 con el N.o 864 al F.o 5058 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 284 — 1 pub.

DONALDO S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que DONALDO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DONALDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.975. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DONALDO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5|12|85 con el Nº 865 al folio 5063 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 288 — 1 pub.

LETILA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LETILA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LETILA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.973. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LETILA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5|12|85 con el Nº 866 al folio 5068 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 289 — 1 pub.

YENTIRA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que YENTIRA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye YENTIRA SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen** posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca. Escribana.

3.288. — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YENTIRA S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4|11|85 con el número 904 al folio 5373 Vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500.00 — 290 — 1 pub.

YILTAR S. A

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que YILTAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye YILTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos premdicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.289. — Montevideo, agosto 7 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YILTAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30|10|85 con el número 872 al folio 5095 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 291 — 1 pub.

NORSION S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que NORSION S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NORSION S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.544. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NORSION S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 928 al folio 5401 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600,00 — 294 — 1 pub.

AROLDIR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que AROLDIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AROLDIR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una; será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero. e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.508. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AROLDIR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el Nº 749 al folio 4429 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 293 — 1 pub.

DRALID S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que DRALID S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DRALID S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.547. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DRALID S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de noviembre de 1985 con el Nº 977 al folio 5793 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600,00 — 296 — 1 pub.

KORBA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que KORBA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KORBA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.599. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KORBA S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1985 con el Nº 887 al folio 5284 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600,00 — 295 — 1 pub.

KUBERAN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que KUBERAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KUBERAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3569. — Montevideo, agosto 14 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KUBERAN S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 5 de diciembre de 1985 con el N.o 867 al F.o 5073 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 285 — 1 pub.

OFRER S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra María Irma Terra Corbo, se hace saber que OFRER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OFRER SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto, en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 50 % de capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.138. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OFRER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29|10|85 con el número 871 al folio 5194 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 292 — 1 pub.

ILERS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ILERS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ILERS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras: construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero: e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2968. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ILERS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 11 de diciembre de 1985 con el N.o 882 al F.o 5146 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 282 — 1 pub.

LIARTIL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que LIARTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LIARTIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.291. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIARTIL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1985 con el Nº 872 al folio 5199 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 427 — 1 pub.

LEDAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera

Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer. Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LEDAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LEDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.978. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LEDAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley número 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 980 al Fo. 5707 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 278 — 1 pub.

EIMOR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que EIMOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye EIMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3509. — Montevideo, agosto 12 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EIMOR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el N.o 802 al F.o 4707 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 286 — 1 pub.

ODITA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ODITA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye ODITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.834. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ODITA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 30 de julio de 1975.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 979 al Fo. 5703 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 280 — 1 pub.

CARVANA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que CARVANA S A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye CARVANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.156. — Montevideo, agosto 2 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CARVANA S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de diciembre de 1985 con el Nº 894 al Fo. 5198 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 279 — 1 pub.

ARAMAT S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ARANAT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye ARANAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos prendicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2970. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público Apruébanse los estatutos de ARANAT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanaza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de noviembre de 1985 con el Nº 843 al folio 4929 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 281 — 1 pub.

MESORE S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que MESORE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye MESORE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) *El tipo* comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.976. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MESORE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de diciembre de 1985 con el Nº 881 al Fº 5141 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

N$ 3.500,00 — 283 — 1 pub.

YILDA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que YILDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye YILDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3053. — Montevideo, julio 31 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YILDA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 13 de noviembre de 1985 con el N.o 962 al F.o 5596 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 444 — 1 pub.

DOBRILAS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que DOBRILAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículó 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye DOBRILAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada **media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y** demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos *N$ 57.00 por dólar*.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.517. — Montevideo, agosto 12 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de **DOBRILAS S. A.** Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de noviembre de 1985 con el Nº 777 al Fº 4569 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3:500.00 — 428 — 1 pub.

DOTIS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que DOTIS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye DOTIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3568. — Montevideo, agosto 14 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DOTIS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el N.o 1052 al F.o 6211 vta. del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 442 — 1 pub.

ESTILGER S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ESTILGER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ESTILGER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3242. — Montevideo, agosto 6 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ESTILGER S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 13 de noviembre de 1985 con el N.o 961 al F.o 5590 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 443 — 1 pub.

YADIN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo se hace saber que YADIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye YADIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3290. — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YADIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el N.o 935 al F.o 5442 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 440 — 1 pub.

LEDONI S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LEDONI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LEDONI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.342. — Montevideo, agosto 8 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LEDONI SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31|10|85 con el número 666 al folio 3960 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma que dice: Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 429 — 1 pub.

ARIALOS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra María Irma Terra Corbo, se hace saber que ARIALOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARIALOS SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, *papel, pesca, plástico*, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3290. — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Públicc: Apruébanse los estatutos de YADIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el N.o 935 al F.o 5442 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 440 — 1 pub.

KESEL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que KESEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KESEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.142. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KESEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|11|85 con el Nº 932 al folio 5542 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 432 — 1 pub.

SIELTON S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que SIELTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SIELTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.383. — Montevideo, agosto 9 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SIELTON SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31|10|85 con el número 670 al folio 3983 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma que dice: Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 431 — 1 pub.

ARISION S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ARISION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARISION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.511. — Montevideo, agosto 12 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ARISION S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15|8|85. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18|11|85 con el Nº 778 al folio 4575 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 433 — 1 pub.

BEKAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que BEKAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BEKAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y toda clase de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por **un director o tercero, por carta, telegrama colacionado**, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3337. — Montevideo, agosto 8 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BEKAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de octubre de 1985 con el Nº 771 al Fº 3989 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Hay una firma que dice: Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 435 — 1 pub.

YAIR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que YAIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye YAIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta:. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.510. — Montevideo, agosto 12 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YAIR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de noviembre de 1985 con el Nº 779 al Fo. 4580 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 434 — 1 pub.

LAREOL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Gregorio T. Sosa, se hace saber que LAREOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LAREOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y toda clase de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1559. — Montevideo, 27 de ma[illegible] de 1985. — Vistos: Con la Inspecció[illegible]neral de Hacienda y el Ministerio P[illegible]ico: Apruébanse los estatutos de LAREOL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Gregorio T. Sosa. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de noviembre de 1985 con el Nº 918 al Fº 5344 del Lº Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 436 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 09/11/87 13/11/87

ART. 8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
01.01.01.07	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	4	ARGENTINA	1.500,00
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE	UNID	1456	CANADA	5,40
03.01.02.00	SALMON CONGELADO	KG.	500	REINO UNIDO	12,97
04.05.01.13	HUEVOS CON CASCARA P/REPRODUCCION	DOC	630	BRASIL	9,45
04.05.01.13	HUEVOS P/REPRODUCCION	DOC	288	BRASIL	8,78
04.05.01.13	HUEVOS P/REPRODUCCION	DOC	432	BRASIL	15,41
05.04.89.99	AT HOJA PERITONEAL	KG.	954	PARAGUAY	9,64
05.15.01.00	SEMEN	UNID	400	NUEVA ZELANDI	3,42
07.01.02.00	TOMATES	KG.	29000	PARAGUAY	0,41
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,85
07.05.01.04	ARVEJAS	KG.	19194	ESTADOS UNIDO	0,40
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	2,47
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,80
08.01.01.00	BANANAS	KG.	600000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANA	KG.	150000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANA	KG.	56000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	375000	BRASIL	0,14
08.01.03.04	ANANAS	KG.	57334	BRASIL	0,31
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLAS TIPO INDUSTRI-AL MORENAS	KG.	40000	CHILE	0,90
08.05.04.29	NUECES	KG.	1000	ARGENTINA	3,11
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	24000	PARAGUAY	1,66
09.01.01.11	CAFE PARAGUAYO VERDE EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	1,66
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	2,14
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	2,18
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 50 KGS.NETO	KG.	10000	ARGENTINA	0,53
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS 25 KG.NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,16
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 20 KGS.NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,26
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 55 KGS.	KG.	21010	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 55 KGS.	KG.	21010	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
10.01.01.19	TRIGO PAN	KG.	614000	ARABIA SAUDIT	0,13
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	4000	ARGENTINA	0,70
12.01.09.01	SEMILLAS P/SIEMBRA	KG.	2000	ARGENTINA	2,04
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	6,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE MELON SEMILLAS DE PEREJIL	KG. KG.	30 300	CHILE	11,00 4,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO SEMILLAS DE ESPINACA	KG. KG.	25 900	ESTADOS UNIDO	18,80 3,38
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	50	FRANCIA	47,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	800	FRANCIA	14,63
12.03.02.99	SEMILLAS DE APIO SEMILLAS DE COL	KG. GRMS	15 500	FRANCIA	57,33 0,54
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO SEMILLAS DE PIMIENTO	KG. GRMS	25 10000	FRANCIA	33,20 0,08
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	300	CHILE	6,83

NADI	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PRECIO U$S
12.07.89.99	POLEN DE ABEJAS	KG.	500	ESPAÑA	4,81
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	7,19
13.03.01.28	VAINILLA	KG.	10	SUIZA	24,10
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	KG.	10000	ARGENTINA	1,73
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	270556	ARGENTINA	0,30
15.07.11.00	TAMBORES DE ACEITE DE RICINO S/200 K.C/U	UNID	50	BRASIL	233,40
15.07.89.07	TAMBORES DE ACEITE DE TUNG DE 200 K.C/U	UNID	5	PARAGUAY	301,00
15.07.89.61	ACEITE DE ALMENDRA	KG.	5	FRANCIA	16,62
16.04.01.06	LATAS DE 170 GRS. DE ANGUILAS EN ACEITE	UNID	500	ESPAÑA	3,21
16.04.01.07	LATAS DE SARDINA DE 170 GRS. C/U.	UNID	10000	ESPAÑA	0,39
16.04.01.07	SARDINAS BRASILEÑAS EN ACEITE EN CAJAS DE 50 LATAS DE 135 GRS.NETO	CAJA	2300	BRASIL	10,68
16.04.01.09	LATAS DE BONITO	UNID	6140	ESPAÑA	0,79
16.04.01.99	LATAS DE PREPARADOS ALIMENTICIOS <CARA-LLAS> DE 170 GR. C/U	UNID	500	ESPAÑA	0,43
16.05.02.00	LATAS DE 170 GRS. DE PULPO	UNID	500	ESPAÑA	0,85
16.05.89.00	LATAS DE 170 GR. DE CALAMARES	UNID	1000	ESPAÑA	0,73
16.05.89.00	LATAS DE 425 GRS. DE ZAMBURIÑAS	UNID	100	ESPAÑA	3,08
16.05.89.00	LATAS DE 255 GRS.DE BERBERECHOS	UNID	1000	ESPAÑA	1,25
16.05.89.00	LATAS DE 425 GRS. DE ALMEJAS AL NATURAL	UNID	100	ESPAÑA	4,48
16.05.89.00	LTAS DE 510 GRS. DE MEJILLONES	UNID	1000	ESPAÑA	1,85
17.02.01.19	ANHIDRIDO DE GLUCOSA	KG.	50	SUIZA	1,40
17.04.02.00	TURRONES	UNID	315	ARGENTINA	4,15
17.04.02.00	MANTECOL	UNID	1425	ARGENTINA	4,83
18.05.00.00	CACAO EN POLVO	KG.	180	SUIZA	5,00
19.08.89.00	CAJAS DE PRODUCTOS DE PANADERIA FINA < OBRAS MAESTRAS DE 6 KG. C/U.>	CAJA	30	ESPAÑA	25,02
20.04.00.00	FRUTTOPPING	KG.	56	ITALIA	7,07
20.06.02.00	AVELLANAS MOLIDAS	KG.	1	ITALIA	75,88
20.07.01.99	CAJA DE JUGOS DE DAMASCO DE 24 UNID.C/U DE 200 CM.3	CAJA	400	CHILE	2,18
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA	UNID	30	FRANCIA	3,60
21.04.02.99	CONDIMENTOS CONCENTRADOS	KG.	80	PANAMA	44,47
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS DE 1 KG.	UNID	1000	BRASIL	22,00
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO EN LATAS	UNID	7464	ESTADOS UNIDO	1,23
21.07.89.11	MED.USO HUMANO FCO.X 450 GRS.	UNID	6000	BRASIL	0,69
21.07.89.19	ADITIVO PARA PANIFICACION	KG.	2000	ARGENTINA	1,51
21.07.89.21	PREPARADOS ALIMENTICIOS	KG.	10000	PAISES BAJOS	3,01
21.07.89.21	POLVO EMULSIFICANTE P/ELAB.INDUSTRIAL	KG.	1375	BRASIL	2,16
21.07.89.99	CREMOLATISSINI	KG.	89	ITALIA	8,91
22.05.01.01	CHAMPAÑA BARON B EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	1200	ARGENTINA	3,04
	CHAMPAÑA M.CHANDON EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	7200		1,86
	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 375 CC.	UNID	720		0,93
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 750 CC D.MUMM	UNID	240	ARGENTINA	1,36
	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 750 CC G.BLASON	UNID	600		1,14
	OTRAS CHAMPAÑAS EMBOTELLADAS	UNID	960		0,64
22.05.01.01	CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 750 C.C.	UNID	300	ARGENTINA	2,64
22.05.02.01	SHERRY EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	490	ESPAÑA	3,38
22.05.02.99	VINOS EN CAJAS DE 12 BOT. DE 1 LT.C/U.	CAJA	75	PORTUGAL	48,83
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 700 CC	UNID	9500	ARGENTINA	1,27
	VINOS EN BOTELLAS DE 350 CC	UNID	1440		0,76
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ALCOHOLICA ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	12540	REINO UNIDO	2,06
22.09.02.04	WHISKY	LT.	4500	REINO UNIDO	3,34
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	1680	REINO UNIDO	2,71
	WHISKY EN ENVASES DE 75 CL.	LT.	540		2,67
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	6600		3,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.04	WHISKY A GRANEL	LT.	3600	REINO UNIDO	4,06
22.09.02.04	WHISKY 12 AÑOS EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 0,750 LT.	CAJA	50	REINO UNIDO	66,71
	WHISKY COMUN EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 1 LITRO	CAJA	150		36,38
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8356	REINO UNIDO	4,52
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 2 LTS.	CAJA	10	REINO UNIDO	51,96
	WHISKY EN CAJAS D 12 BOTELLAS DE 1 LTS.	CAJA	650		51,96
	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 0,75LT	CAJA	210		26,76
22.09.03.00	LICOR DE CREMA EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 0,700 LT.	CAJA	50	REINO UNIDO	48,48
22.09.05.00	PREPARADOS ALCOHOLICOS PARA BEBIDAS	LT.	30	REINO UNIDO	48,57
22.10.00.00	VINAGRES	UNID	20	FRANCIA	13,38
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50% POLVO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	0,88
24.01.05.00	TABACO EN HOJA	KG.	62300	ESTADOS UNIDO	2,42
	TABACO EN HOJA DESECADO	KG.			
24.01.05.00	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	5400	BRASIL	3,57
24.01.09.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	15000	BRASIL	0,17
24.01.09.00	TABACO EN RAMA	KG.	60000	BRASIL	0,31
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,72
25.05.89.00	CUARZO MOLIDO ESPECIAL	KG.	22000	ARGENTINA	0,24
25.07.01.10	PIGMENTO	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	0,22
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	12000000	TUNEZ	0,04
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	8000000	TOGO	0,05
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,19
25.18.89.00	DOLOMITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,18
25.20.01.02	YESO EN POLVO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,24
27.07.89.81	SOLVISO 100	KG.	22500	ARGENTINA	0,23
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	3000	ARGENTINA	0,19
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,19
27.10.04.07	SOLVENTE BASE ALIFATICA	M3	5	R.F.ALEMANIA	620,16
27.10.04.14	ACEITE PARA BICICLETAS EN ENVASES DE 100 ML.	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,32
27.10.09.19	ACEITE DE TRANSMISION ESSO LSA 90	LT.	200	FRANCIA	4,10
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE P/MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE P/MOTORES	LT.	19600	ARGENTINA	0,43
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES P/MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	37440	CHILE	0,66
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	43000	CHILE	0,51
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	13600	CHILE	0,90
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	9100	BRASIL	1,10
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	14560	CHILE	0,66
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	20500	CHILE	0,63
27.10.09.59	ACEITE AGRICOLA	LT.	2880	ARGENTINA	1,03
27.12.00.00	VASELINA	KG.	680	REINO UNIDO	5,52
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	21000	ARGENTINA	0,17
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	40000	ARGENTINA	0,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO N-339	KG.	2300	MEXICO	0,46
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO N-660	KG.	1400	MEXICO	0,42
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO N-550	KG.	1000	MEXICO	0,42
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	120000	ARGENTINA	0,54
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	207	MEXICO	10,19
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO 85% GRADO ALIMENTICIO	TON.	20	ESTADOS UNIDO	594,29
28.13.01.41	ACIDO SILICICO	KG.	150	SUIZA	1,90
28.13.01.41	AGENTE MATEANTE Y AEROSIL 200	KG.	380	R.F.ALEMANIA	7,15

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	850	R.F.ALEMANIA	7,71
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	150	REINO UNIDO	9,56
28.13.01.99	ACIDOS INORGANICOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,26
28.13.01.99	AEROSIL R-972	KG.	180	R.F.ALEMANIA	7,94
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	19000	ARGENTINA	0,30
28.17.01.91	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	36	ARGENTINA	6,01
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	23	ESTADOS UNIDO	4,35
28.20.02.99	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	20000	BRASIL	0,61
28.25.01.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	4,58
28.28.89.14	OXIDO DE ESTAÑO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,35
28.29.02.90	CRIOLITA	KG.	2000	POLONIA	0,76
28.29.02.90	CRELITA	KG.	10080	R.D.ALEMANIA	0,80
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	14	ARGENTINA	25,58
28.32.04.00	METAPERYODATO DE SODIO (PREGASOL)	KG.	1	R.F.ALEMANIA	539,20
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO 90/92%	KG.	5000	ESPAÑA	1,47
28.38.01.14	SULFATO DE COBRE	KG.	5	SUIZA	33,50
28.38.03.00	OXONE	KG.	77	ESTADOS UNIDO	4,27
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20400	FRANCIA	1,15
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,54
28.40.02.22	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTO ANIMAL	KG.	200000	ISRAEL	0,27
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	363	ESTADOS UNIDO	1,13
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	12000	BRASIL	0,27
28.42.89.99	CARBONATOS	KG.	200	FRANCIA	0,56
28.47.01.08	CROMATO DE CINC	KG.	1000	ARGENTINA	1,89
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO	KG.	1500	CHINA	1,83
28.48.89.08	CLORURO DOBLE DE AMONIO Y CINC	KG.	5100	R.F.ALEMANIA	1,68
28.48.89.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	17,59
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	775	BRASIL	1,08
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	13500	ARGENTINA	0,97
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	410	SUIZA	24,13
29.01.02.02	AT TOLUOL	KG.	115000	BRASIL	0,26
29.01.02.02	TOLUOL	KG.	22500	BRASIL	0,24
29.01.02.02	TOLUOL	KG.	8700	ARGENTINA	0,26
29.01.02.03	XILENO	KG.	45000	ARGENTINA	0,27
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	240	R.F.ALEMANIA	4,34
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	295	ESTADOS UNIDO	6,17
29.02.01.03	GAS REFRIGERANTE KALTRON 22	KG.	5550	ESPAÑA	2,45
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANOS	KG.	1500	ARGENTINA	1,29
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	69000	BRASIL	0,37
29.02.04.07	ORTODICLOROBENZOL	KG.	1610	ARGENTINA	0,96
29.02.04.07	ORTODICLOROBENCENO	KG.	2300	ARGENTINA	0,82
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,48
29.04.02.01	ISOPROPANOL	KG.	42000	ARGENTINA	0,51
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	11000	ARGENTINA	0,51
29.04.02.01	N PROPANOL	KG.	5115	SUIZA	1,15
29.04.03.02	PROPILENE	KG.	215	SUIZA	1,75
29.04.03.99	D MANITOL	KG.	1200	SUIZA	5,00
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	500	CHINA	4,10
29.04.03.99	GOLPANOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,25
29.08.01.99	METILTERBUTILETER	KG.	21000	BRASIL	0,28
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	3900	BRASIL	0,79
29.08.04.99	GUAYACOL	KG.	50	SUIZA	20,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	9500	ARGENTINA	0,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	63000	BRASIL	0,51
29.13.01.04	METILETIL CETONA	KG.	9500	ARGENTINA	0,77
29.13.01.07	METILISOBUTILCETO	KG.	18600	BRASIL	0,83
29.13.02.04	CICLOHEXANONA	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	1,44
29.13.02.99	ISOFORONA	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	1,58
29.14.01.01	ACIDO FORMICO 85%	KG.	30030	R.F.ALEMANIA	0,75
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	10000	SUECIA	0,35
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,75
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	BRASIL	0,50
29.14.01.59	ACIDO ESTERICO	KG.	50	SUIZA	2,80
29.14.01.99	ACIDO MONOCARBOXILICOS	KG.	5	FRANCIA	26,58
29.14.03.41	AT ACIDO CARBOXILICO	KG.	800	SUIZA	25,00
29.14.04.99	PYNAMIN FORTE	KG.	170	JAPON	161,00
29.15.01.29	DIOCTYL SODIUM SULFOSUCCINATE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	31,41
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,28
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	500	ARGENTINA	3,13
29.16.02.43	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	150	BRASIL	6,77
29.16.02.45	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	350	BRASIL	6,25
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	4,58
29.22.04.99	MOCA	KG.	210	ESTADOS UNIDO	11,80
29.23.03.51	TRITRIPLEX III	KG.	24	R.F.ALEMANIA	33,37
29.23.03.51	DISSOLVINE NA	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,34
29.23.03.99	GLICINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,62
29.23.03.99	AMINOACIDOS	KG.	280	FRANCIA	2,10
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	183,33
29.23.89.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	8	IRLANDA	1.228,33
29.25.02.55	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	11,70
29.26.01.01	SACARINA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,02
29.26.02.05	DIFENILGUANIDINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,65
	MATERIA PRIMA PARA MEDICAM. USO HUMANO	KG.			
29.26.02.99	NEC PYNAMIN	KG.	30	JAPON	99,00
29.27.89.00	COMPUESTOS DE FUNCION NITRILO	KG.	200	REINO UNIDO	184,85
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	180	ARGENTINA	97,88
29.28.02.99	CATALIZADOR FICEL AZDN LMC	KG.	250	REINO UNIDO	10,65
29.31.03.30	DIRROCARBAMATO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,62
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	530	FRANCIA	6,57
29.31.89.99	ACELERANTE	KG.	600	ESTADOS UNIDO	8,93
29.35.03.00	MATERIA PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	75	PAISES BAJOS	617,33
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.946,39
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	1.946,39
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	3.234,27
29.35.13.99	PIRIDINA	KG.	25	FRANCIA	44,96
29.35.16.00	MORANTEL CITRATO	KG.	80	PANAMA	45,10
29.35.16.00	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICA-MENTOS	KG.	10	ITALIA	643,38
29.35.16.00	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	53,53
29.35.17.99	AMIODARONA	KG.	50	FRANCIA	423,28
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS P/VETERI-NARIA	KG.	250	ARGENTINA	65,38

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	5250	ESTADOS UNIDO	3,55
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	500	REINO UNIDO	3,26
29.35.89.99	VULKACIT MOZ/LG	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,37
29.35.89.99	BROMURO CLIDIVIO	KG.	2	SUIZA	2,700,00
29.35.89.99	COASINA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	2.407,96
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	1000	REINO UNIDO	2,66
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,91
29.35.89.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	30,00
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	2	FRANCIA	123,75
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	300	ARGENTINA	65,45
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	60	SUIZA	254,97
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	350	SUIZA	88,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	22	SUIZA	62,27
29.38.01.05	D-PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	25	SUIZA	15,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	550	SUIZA	11,15
29.38.01.14	DL-ALFA-TOCOFEROL	KG.	20	SUIZA	34,50
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	25	IRLANDA	181,17
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/FAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	221000	PUERTO RICO	0,20
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	KG.	60	ESTADOS UNIDO	311,18
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	306,24
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	20	IRLANDA	345,29
30.02.03.49	VACUNAS DA2P<ML>X 24 VACUNASDA2L X 24 VACUNAS CPV <ML> BAJO PASAJE X 24	UNID UNID UNID	42 42 21	ESTADOS UNIDO	31,80 25,44 24,38
30.03.01.58	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	1000	ARGENTINA	12,70
30.03.01.97	MAT.PRIMA P/PROD.GANADERO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	79,98
30.03.01.97	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.VETERINARIOS	LT.	3200	FRANCIA	31,23
30.03.01.98	SAGUAYPICITA ANTIPARASITARIO	KG.	1682	ARGENTINA	9,01
30.03.01.98	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO EN FCOS.	LT.	10000	REINO UNIDO	3,16
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	200	ARGENTINA	3,12
30.03.02.11	ANTIBIOTICO 500 MG.EN CAJAS DE 100 BLIST 1ANTIBIOTICO INYECTABLE CAJAS X 40 AMP.	CAJA CAJA	150 250	AUSTRIA	66,70 16,20
30.03.02.15	ANTIBIOTICO INY.1 GR. CAJAS X 50 AMP.	CAJA	200	AUSTRIA	18,60
30.03.02.16	MEDICAMENTOS TERMINADOS	KG.	165	ESTADOS UNIDO	23,64
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS EN UNGUENTO CAJAS X 50 TUBO	CAJA	120	AUSTRIA	24,80
30.03.02.27	INSULINA	KG.	231	DINAMARCA	190,48
30.03.02.28	MEDICAM. C/FUNCION HORMONAL CJAS.X 5 AM-POLLAS	CAJA	240	SUIZA	4,49
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. X 100 ML.	UNID	402	PAISES BAJOS	24,63
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	17400	REINO UNIDO	0,14
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TABL.	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	14	REINO UNIDO	426,82
30.03.02.99	NITROGLICERINA (AMPOLLAS 5 MG/ML)	UNID	500	PUERTO RICO	11,00
30.03.02.99	CITOSTATICOS	GRMS	15900	REINO UNIDO	0,15
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO USO HUMANO,EN FCOS.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	7,67
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO USO HUMANO,EN FCOS.	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	9,00
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO USO HUMANO,EN FCOS.	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	3,25
30.03.02.99	CAPSULAS DE INDOMETACINA X 75 MG.EN CA-JAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	81,05
30.04.02.21	VENDAS AUTOADHESIVAS	KG.	40	REINO UNIDO	39,88
30.04.02.99	APOSITOS CON FINES QUIRURGICOS	KG.	120	REINO UNIDO	31,27
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 2000 UNID. C/J:	CAJA	8	R.F.ALEMANIA	314,69
30.05.89.40	REACTIVOS	UNID	311	R.F.ALEMANIA	13,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.05.89.40	SUEROS HEMOCLASIFICADORES	UNID	519	ESTADOS UNIDO	4,51
31.02.07.00	UREA	KG.	700000	HUNGRIA	0,14
31.05.02.11	AT FOSFATO DE AMONIO	KG.	500000	ESTADOS UNIDO	0,20
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	50	SUIZA	2,17
32.03.01.00	CURTIENTES SINTETICOS	KG.	945	R.F.ALEMANIA	1,63
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	45,12
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	680	REINO UNIDO	14,24
32.05.01.10	COLORANTE VIOLETA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	37,47
	COLORANTE ESCARLATA	KG.	150		15,87
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	12,83
32.05.01.10	COLORANTE AMARILLO	KG.	4010	BRASIL	2,15
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	50	ARGENTINA	7,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	JAPON	9,68
32.05.01.10	COLORANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	21,05
32.05.01.10	COLORANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	24,91
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	16,31
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	17,13
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	115	SUIZA	26,43
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	95	SUIZA	29,24
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	29,80
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	14,32
	COLORANTE ROJO	KG.	1300		9,00
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	18,95
32.05.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	32	ESTADOS UNIDO	34,69
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	475	FRANCIA	49,73
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	2250	ESPAÑA	10,25
32.05.02.42	MASTERBACH	KG.	300	BRASIL	3,65
32.05.02.72	CATANZANTINA	KG.	70	SUIZA	35,25
32.05.02.90	ARIABEL	KG.	9	SUIZA	30,11
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	11,96
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	36,16
32.05.03.90	BLANKOPHOR BA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,30
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	5000	ARGENTINA	2,67
32.07.01.06	FOSFORO	KG.	496	ESTADOS UNIDO	7,44
32.07.01.06	FOSFORO	KG.	57	ESTADOS UNIDO	8,96
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	BELGICA	2,43
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,20
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	6,25
32.07.01.99	PIGMENTO DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,40
32.07.01.99	COLORANTE AZUL	KG.	600	BRASIL	10,64
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA	KG.	500	REINO UNIDO	3,75
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	300	BRASIL	3,41
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	1300	PAISES BAJOS	17,05
32.08.01.00	ESMALTES Y COLORANTES	KG.	5735	ITALIA	1,86
32.08.03.00	COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	3000	FRANCIA	3,15
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,35
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,25
32.09.07.36	PRODUCTO QUIMICO P/ESTAMPADO TEXTIL	KG.	300	ARGENTINA	1,34
32.09.07.99	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	3,85
32.09.07.99	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,20
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,12
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	1000	ARGENTINA	2,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.10.89.00	TEMPERAS	UNID	48	ITALIA	11,76
32.12.01.99	IGAS ACRILICO EN CARTUCHOS DE 550 GRS.	UNID	100	CHILE	2,01
	IGAS ACRILICO EN SACHETS DE 500 GRS.	UNID	300		1,34
32.12.01.99	ADHESIVO DE 2 COMPONENTES	KG.	4	R.F.ALEMANIA	42,12
32.13.89.99	FCOS.DE TINTA P/MAQ.REGISTRADORA	UNID	10	JAPON	22,40
32.13.89.99	LAPICERO MAGICO DE JUGUETE	UNID	1152	TAIWAN	0,30
33.01.01.04	ACEITE ESPECIAL DE CASCARA DE NARANJA	KG.	965	BRASIL	0,90
33.01.01.05	CITRONELA	KG.	850	ARGENTINA	6,07
33.01.01.07	AT ESENCIA DE MENTA	KG.	213	BRASIL	27,28
33.01.01.09	ACEITE ESENCIAL	KG.	173	BRASIL	9,43
33.01.01.09	ESENCIA DE POMELO	KG.	20	ARGENTINA	37,00
33.01.01.99	EXTRACTO DE VAINILLA	UNID	8	FRANCIA	21,55
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	ARGENTINA	76,33
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	SUIZA	161,63
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	9	FRANCIA	82,39
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	5	FRANCIA	73,30
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	5	FRANCIA	57,47
33.04.02.99	AROMA DE LIMON	KG.	121	SUIZA	56,36
33.04.02.99	PERFUMES	KG.	5988	ESTADOS UNIDO	6,13
33.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	21	BRASIL	30,95
33.06.01.90	AGUAS DE TOCADOR	KG.	306	FRANCIA	11,85
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	816	FRANCIA	2,80
33.06.01.90	COLONIAS	UNID	360	BRASIL	0,47
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	12	ITALIA	0,18
33.06.01.90	TAMANGO 120 ML.	UNID	72	FRANCIA	9,40
	LEONARD 100 ML.	UNID	48		8,01
	PERFUMES VARIOS	UNID	580		6,65
33.06.01.90	EDT METAL 100 ML	UNID	48	PANAMA	10,00
	EDT CALANDRE 120 ML	UNID	60		9,65
	PERFUMES VARIOS	UNID	1066		5,49
33.06.02.02	TOALLAS HUMEDAS	KG.	307	ARGENTINA	4,95
33.06.02.99	COSMETICOS	UNID	6872	ESPAÑA	0,67
33.06.03.01	LAPICES PARA COSMETICA	UNID	1728	ESTADOS UNIDO	0,17
33.06.03.99	SOMBRAS PARA OJOS	DOC	550	PANAMA	3,71
	LAPIZ LABIAL	DOC	100		2,03
33.06.03.99	ESMALTES EN CAJAS DE 100	CAJA	500	BRASIL	14,21
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	194	FRANCIA	20,52
33.06.03.99	DESODORANTE PARA HOMBRE	UNID	60	PANAMA	4,30
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	1824	ESTADOS UNIDO	0,80
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	1200	FRANCIA	0,97
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	480	FRANCIA	1,12
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	1200	FRANCIA	1,52
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	1432	ESPAÑA	0,20
34.02.01.40	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	10050	ARGENTINA	0,47
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	20	FRANCIA	7,06
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	200	FRANCIA	2,59
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2	FRANCIA	6,48
34.02.01.90	PRODUKT PB 316	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,14
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	50	SUIZA	5,88
34.02.02.11	AMPHISOL	KG.	25	SUIZA	25,00
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICOS	KG.	9600	R.F.ALEMANIA	2,22
34.02.03.99	SOLUCION	GRMS	400	SUIZA	0,02
34.03.03.19	LEOMINA	KG.	360	R.F.ALEMANIA	2,70
34.03.03.90	AT AGENTES NUTRIENTES P/CURTIDURIA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.04.01.20	POLIETILENGLICOLES	KG.	6	FRANCIA	6,14
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	260	R.F.ALEMANIA	1,74
34.04.01.90	CERA DE POLIETILENO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,27
34.06.01.00	VELAS	UNID	579	FRANCIA	1,34
35.03.01.12	GELATINA	KG.	25	SUIZA	11,70
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,34
35.06.01.09	CEMENTO PARA PEGAR	KG.	300	BRASIL	5,39
35.06.01.99	ADHESIVO P/PEGAR HOJAS MULTIPLES	KG.	454	ESTADOS UNIDO	5,03
35.06.89.99	CEMENTO P/PARCHES DE BOTES EN ENVASES DE 125 GRS.	UNID	35	FRANCIA	15,96
35.07.01.00	CUAJO	KG.	6900	ARGENTINA	1,38
35.07.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAM. USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	24,18
35.07.89.99	PREPARADO ENZIMATICO	KG.	70	ARGENTINA	36,13
36.06.00.00	CAJAS DE FOSFOROS DE 40 C/U	CAJA	1000	ARGENTINA	10,01
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	10500	ARGENTINA	0,50
37.01.89.29	PLANCHAS SENSIBILIZADAS.	UNID	30	ARGENTINA	20,37
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET	UNID	400	REINO UNIDO	11,02
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO PRE-SENSIBILIZADAS	UNID	1800	BRASIL	3,27
37.02.89.36	PELICULA GRAFICA EN ROLLOS DE 30,5 MTS.	UNID	48	ARGENTINA	87,81
37.02.89.36	PELICULAS ARTES GRAFICAS	UNID	2	ARGENTINA	112,18
37.02.89.36	ROLLOS PELICULAS ARTES GRAFICAS	UNID	12	MEXICO	301,01
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	125700	MEXICO	0,98
37.03.01.19	PAPEL FOTOGRAFICO PARA TRABAJOS GRAFICOS EN ROLLOS DE 4" X 150'	UNID	36	ARGENTINA	16,42
37.03.01.50	PAPEL COLOR	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	11,82
37.08.01.30	STARTER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	12	JAPON	26,90
37.08.01.30	TONER EN POLVO PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	16	JAPON	24,43
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	180	JAPON	20,53
37.08.01.93	REVELADOR P/PROCESAR PLANCHAS PRESENSI-BILIZADAS	KG.	410	BRASIL	3,66
37.08.01.95	REVELADORES PARA IND.GRAFICA EN BIDONES DE 20 LTS.	UNID	20	ARGENTINA	13,89
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	50	JAPON	19,24
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA TERPENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,90
38.11.01.60	HORMIGUICIDAS	KG.	8500	BRASIL	0,47
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN AEROSOL	UNID	50000	ARGENTINA	0,67
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	1040	SUIZA	9,22
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	1080	SUIZA	8,80
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	420	BRASIL	7,01
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	2000	SUIZA	4,98
38.11.04.91	CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	2	FRANCIA	33,60
38.11.89.19	INSECTICIDA	KG.	265	R.F.ALEMANIA	20,58
38.12.01.19	HIDROREPELENTE	KG.	40	SUIZA	35,58
38.13.02.00	FLUX	UNID	150	ARGENTINA	2,24
38.13.89.30	PASTA PARA PREPARACION DE RECUBRIMIENTOS DE ELECTRODOS	KG.	12000	ARGENTINA	1,01
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTE	LT.	204	ARGENTINA	2,47
38.14.89.04	IMPROVEX 40	KG.	370	FRANCIA	2,79
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1224	ARGENTINA	1,72
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	UNID	166	ESTADOS UNIDO	27,56
38.16.01.00	AGAR-GLUCOSA 4% SEG.	KG.	1	R.F.ALEMANIA	110,97
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	19	ESTADOS UNIDO	74,11
38.18.89.07	PASTA PREGAN	KG.	3	R.F.ALEMANIA	137,86
	PREGAN ANTI-GHOST	KG.	2		34,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	700	ARGENTINA	2,53
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	1000	BRASIL	8,04
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,79
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,65
38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	4,59
38.19.89.74	SOLUCIONES BUFFER	KG.	1	R.F.ALEMANIA	697,60
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	15,28
38.19.89.74	SUERO FETAL BOVINO	KG.	20	ARGENTINA	76,65
38.19.89.74	BICLORURO DE MERCURIO C/CAJA 500 GRS. NITRATO DE MERCURIO C/CAJA 500 GRS. OTROS REACTIVOS	CAJA CAJA UNID	2 1 205	ESTADOS UNIDO	54,94 51,86 10,24
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	2	REINO UNIDO	185,18
38.19.89.74	ALCOHOL BENCILICO PPA C/FCO.500 ML. METANOL PPA C/FCO. 4 LTS.	UNID UNID	12 28	ESTADOS UNIDO	9,83 9,66
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	10	SUIZA	9,10
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	1675	ARGENTINA	14,26
38.19.89.75	LIMPIADOR DE PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	48	BRASIL	1,30
38.19.89.91	AVICEL	KG.	200	SUIZA	10,90
38.19.89.98	POLIOL	KG.	6720	BRASIL	1,68
38.19.89.99	NOPCO 9077 A	KG.	21	R.F.ALEMANIA	9,51
38.19.89.99	CEMENTO EXPANSIVO	KG.	200	ITALIA	0,83
38.19.89.99	ESPUMA DE JUGUETE	UNID	2784	TAIWAN	0,34
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO	KG.	4200	ESTADOS UNIDO	1,58
38.19.89.99	ACELERADOR P/CEMENTO DE PEGAR PARCHES	UNID	2	FRANCIA	52,82
38.19.89.99	LIMPIADOR DE RADIADORES	KG.	462	ARGENTINA	1,51
39.01.02.09	ADHESIVOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	17,59
39.01.04.99	BARRA BAQUELITA	UNID	10	JAPON	4,15
39.01.05.49	POLVO DE MOLDEO UREA FORMALDEHIDO	KG.	500	CHILE	1,31
39.01.08.08	PALATAL P4LN	KG.	3680	R.F.ALEMANIA	1,34
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO SOLAR	KG.	30	ESTADOS UNIDO	52,60
39.01.09.13	PELICULAS DE POLIESTER TERMOSELLABLE	KG.	330	ESTADOS UNIDO	21,61
39.01.09.19	CARBONICOS EN RESMAS DE 500 HOJAS	UNID	60	REINO UNIDO	62,00
39.01.09.99	MATRICES DE POLIESTER EN PAQ. DE 100 UN.	UNID	8	ARGENTINA	45,64
39.01.11.01	NYLON	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,50
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,95
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,15
39.01.11.05	POLIAMIDAS	KG.	4000	REINO UNIDO	2,50
39.01.14.01	VIBRATHANE	KG.	182	ESTADOS UNIDO	8,06
39.01.14.03	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1505	R.F.ALEMANIA	3,48
39.01.14.04	ADHITIVO PARA PINTURAS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,35
39.01.16.07	RESINAS EPOXIDA	KG.	1100	ARGENTINA	7,00
39.01.16.99	PINTURAS EN POLVO	KG.	200	FRANCIA	3,62
39.01.16.99	RESINAS EPOXIDAS	KG.	50	ARGENTINA	29,60
39.01.18.19	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	18,18
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,40
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1361	ESTADOS UNIDO	5,62
39.01.18.19	SILICONA	KG.	70	FRANCIA	17,31
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	1050	BRASIL	2,15
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	15	FRANCIA	2,58
39.02.01.00	RESINAS	KG.	3050	FRANCIA	2,42
39.02.01.00	RESINA ANIONICA	LT.	900	FRANCIA	4,50
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,85

N A B D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,11
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	22000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	12500	R.F.ALEMANIA	1,05
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANOS	KG.	11000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,52
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,93
39.02.04.01	FILM DE POLIETILENO CRISTAL	KG.	500	ARGENTINA	2,27
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	1,31
39.02.08.01	FIBRA DE POLICOR	KG.	9072	ESTADOS UNIDO	2,67
39.02.08.03	CILINDROS DE PRESION	UNID	13	REINO UNIDO	282,70
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,78
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,29
39.02.09.19	COPOLIMERO	KG.	1000	ARGENTINA	2,20
39.02.09.21	EMULSION	KG.	2090	BRASIL	1,01
39.02.11.99	AT FALSOS TEJIDOS IMPREGNADOS EN PLANCHAS	UNID	3500	BRASIL	6,00
39.02.13.11	RESINA PARA PVC	KG.	20000	MEXICO	0,96
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	250	ARGENTINA	864,00
39.02.14.99	TUBO PLASTICO PARA DESENCAJONADORA	UNID	50	FRANCIA	7,14
39.02.14.99	TUBOS	UNID	19	SUIZA	0,60
39.02.14.99	TUBOS PVC	UNID	7	SUIZA	16,23
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	1500	BRASIL	2,10
39.02.16.99	P.V.C.	KG.	100	SUIZA	20,00
39.02.16.99	CINTA PARA PEGAR EN FRIO		14256	R.F.ALEMANIA	0,08
39.02.16.99	CINTA PARA PEGAR EN FRIO		7200	R.F.ALEMANIA	0,11
39.02.23.13	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	70	R.F.ALEMANIA	54,43
39.02.23.23	POLIMEROS ACRILICOS	KG.	10	FRANCIA	7,00
39.02.27.12	POVIDONE	KG.	200	SUIZA	21,25
39.02.27.22	POLIMERO DE CLORURO DE AMONIO	KG.	100	FRANCIA	14,29
39.02.27.22	COPOLIMERO DE VINILPIRROLIDONA	KG.	45	FRANCIA	8,76
39.02.27.32	BARRAS DE TEFLON	KG.	232	R.F.ALEMANIA	24,12
39.02.27.39	MANGUERA FLEXIBLE PARA PRESION DE AIRE	MTL	50	JAPON	2,16
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN CELULOSA REGENERADA EN ROLLOS	KG.	1430	ARGENTINA	3,00
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	529,53
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR TIPO FIBROSA REGULAR EN CAJA DE 500 MTS.	CAJA	90	ESTADOS UNIDO	303,29
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.23 EN CAJAS DE 7680 MTS.	CAJA	144	ESPAÑA	270,49
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.19 EN CAJAS DE 7680 MTS.	CAJA	20		274,77
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	4665	BRASIL	1,42
39.03.07.14	BONIATEC	KG.	5000	BRASIL	1,10
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	6000	SUECIA	2,79
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1500	FINLANDIA	2,60
39.03.07.19	DERIVADO QUIMICO DE LA CELULOSA	KG.	3	FRANCIA	53,75
39.03.08.33	PLACAS DE ESTERES DE CELULOSA	KG.	650	SUIZA	28,98
39.05.01.99	PLASTIFICANTE	KG.	500	ESTADOS UNIDO	0,17
39.06.01.01	PRIMOJEL	KG.	100	SUIZA	8,60
39.06.01.99	PURE FLO.	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	1,50
39.07.02.00	TOMADOR DE MUESTRA	UNID	3	SUIZA	18,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	2500	BRASIL	1,28
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	UNID	200000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	UNID	32800	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	2000	FRANCIA	0,42
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO	UNID	50000	ARGENTINA	0,07
39.07.03.99	TAPAS DE PLASTICO	UNID	4000	ITALIA	0,09
39.07.03.99	PORTACASSETTES	UNID	480	HONG KONG	1,44
39.07.03.99	BOLSAS 240Z BOLSAS 270Z	UNID UNID	50 50	ESTADOS UNIDO	2,10 2,20
39.07.04.99	JUEGO DE ESPATULAS DE TRES	UNID	720	HONG KONG	0,24
39.07.04.99	VASOS DESCARTABLES (ART.M230) VASOS DESCARTABLES (ART.M200)	UNID UNID	140 280	BRASIL	5,88 4,37
39.07.04.99	HIELERAS EN PLASTICO	UNID	123	ITALIA	8,58
39.07.04.99	JGO.DE PLATO Y TAZA	UNID	96	ESTADOS UNIDO	1,30
39.07.04.99	CUCHARITAS DE PLASTICO	UNID	540	PAISES BAJOS	0,25
39.07.04.99	CUBETERA DE PLASTICO	UNID	120	HONG KONG	3,41
39.07.04.99	RECIPIENTES MICROONDAS	UNID	1	FRANCIA	52,55
39.07.04.99	BANDEJAS DE ACRILICO	UNID	280	ITALIA	8,99
39.07.06.99	JUNTAS PARA MINI BOMBA CRIOGENICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,56
39.07.06.99	RETENES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,81
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	4800	JAPON	0,16
39.07.07.99	ORGANIZADOR ESCRITORIO PLASTICO INDICE TELEFONICO PLASTICO	UNID UNID	180 480	HONG KONG	1,81 1,37
39.07.07.99	TARJETEROS BROCHES	UNID UNID	50 500	ESTADOS UNIDO	0,80 0,13
39.07.08.99	ADORNOS	DOC	216	TAIWAN	0,15
39.07.08.99	PULSERAS PLASTICAS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,68
39.07.08.99	PULSERAS DE PLASTICO	UNID	959	ESTADOS UNIDO	1,93
39.07.10.00	VELADORA PARA LECTURA	UNID	720	HONG KONG	1,24
39.07.89.05	CASSETTES SIN CINTA	UNID	30000	BRASIL	0,12
39.07.89.19	TIRAS POLIVINILO	UNID	10	JAPON	0,59
39.07.89.32	RULOS PLASTICOS P/ENCUADERNACIOM	KG.	4601	ESTADOS UNIDO	2,58
39.07.89.72	CORREAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	93,00
39.07.89.75	MATRICES P/MIMEOGRAFO EN CAJAS DE 100UND	CAJA	300	REINO UNIDO	9,30
39.07.89.87	TARUGOS SB	UNID	1345	ARGENTINA	10,59
39.07.89.89	MANCHONES	UNID	16	ITALIA	37,59
39.07.89.89	FILTRO DE HUMO FCOS. P/RESIDUOS OTRAS PARTES P/ANALIZADOR	UNID UNID UNID	12 12 80	DINAMARCA	3,62 2,81 1,30
39.07.89.99	CARAVANAS DE PLASTICO	UNID	25000	BRASIL	0,32
39.07.89.99	TUBOS PARA MEDIDOR DE ACEITE	UNID	30	TAIWAN	0,97
39.07.89.99	CARCASA DE PALANCA DE CAMBIOS	UNID	40	REINO UNIDO	4,77
39.07.89.99	CALZO MANIJA	UNID	100	BRASIL	0,07
39.07.89.99	BASE DE TEFLON P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	30	JAPON	1,22
39.07.89.99	PORTACASSETTEROS	UNID	520	HONG KONG	1,20
39.07.89.99	BRIDAS	UNID	20	ESPAÑA	0,43
39.07.89.99	ESPUMADOR PLASTICO	UNID	10	ARGENTINA	30,61
39.07.89.99	GUIAS DE PLASTICO	MTL	1000	ESPAÑA	0,25
39.07.89.99	CONEXIONES PLASTICOS	UNID	2	SUIZA	1,00
39.07.89.99	PORTA TARJETAS	UNID	1	HONG KONG	4,50
39.07.89.99	CLIPS DE PLASTICO	UNID	2	FRANCIA	17,90
39.07.89.99	TUBOS PLASTICOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	162,05
39.07.89.99	FRESEROS DE USO ODONTOLOGICO	UNID	30	SUIZA	3,05
40.01.01.00	LATEX NATURAL	KG.	6150	MALASIA	1,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	MALASIA	1,05
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	MALASIA	1,01
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	MALASIA	1,01
40.02.03.00	BUNA CB 11	KG.	5781	R.F.ALEMANIA	1,04
40.02.03.00	POLIBUTADIENO (BR)	KG.	58526	BRASIL	1,16
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10500	BRASIL	1,21
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO SBR 1500	KG.	3100	BRASIL	1,07
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	6000	BRASIL	0,95
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	4500	BRASIL	1,00
40.02.05.00	AT CAUCHO SINTETICO NEPRENO AD	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,95
40.02.07.00	AT CAUCHO SINTETICO N-615-B	KG.	6200	BRASIL	1,48
40.05.01.01	PLANCHAS DE CAUCHO CREPE	KG.	1500	SINGAPUR	2,01
40.06.01.02	SIKA COMPOUND	KG.	450	CHILE	2,30
40.08.01.05	MANTILLAS PARA ROTATIVA	UNID	12	ITALIA	191,83
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	6	BRASIL	6,05
40.08.89.01	GOMA DE LUNETA	UNID	83	ARGENTINA	3,54
40.08.89.01	GOMA CRISTAL DE PARABRISAS DE AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	10,30
	BURLETE PARABRISAS DE AUTOMOTOR	UNID	6		8,03
	GOMAS VARIAS PARA AUTOMOTOR	UNID	8		1,26
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA PARA AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	8,08
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	1	ARGENTINA	8,90
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,02
40.08.89.99	PERFIL DE GOMA	UNID	4	FRANCIA	57,35
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,09
40.09.02.00	CAÑO RADIADOR	UNID	10	FRANCIA	4,02
40.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	48	BRASIL	1,45
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	5	BRASIL	1,16
40.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	191	BRASIL	3,26
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA PARA ELEVADOR	UNID	13	JAPON	34,65
40.09.02.00	TUBO	UNID	2	JAPON	488,07
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA P/AUTOS	UNID	8	ARGENTINA	2,61
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	280	ITALIA	1,35
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	20	ARGENTINA	128,71
40.09.89.00	REPUESTOS PARA LAVADORAS	UNID	37	ESPAÑA	2,87
40.09.89.00	MANGUERA LAVARROPAS	UNID	25	ITALIA	4,40
40.09.89.00	MANGUERA	UNID	123	ITALIA	5,08
40.10.01.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	45	REINO UNIDO	5,94
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,33
40.10.01.00	CORREA DE GOMA DE TELA PLANAS		400	COREA DEL SUR	13,30
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,89
40.10.89.00	CORREAS DE CAUCHO PARA MAQ.TEXTIL	UNID	2	FRANCIA	774,13
40.10.89.00	CORREAS	UNID	15	BRASIL	1,67
40.10.89.00	CORREA DE GOMA EN V	UNID	7219	R.F.ALEMANIA	2,21
40.10.89.00	CORRA PARA AUTO	UNID	5	ESPAÑA	11,88
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	145	JAPON	5,85
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	2,56
40.10.89.00	CORREAS NO.2800	UNID	6	FRANCIA	20,30
	CORREAS NO.2982	UNID	10		18,30
	CORREAS VARIAS	UNID	6120		2,71
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	200	ITALIA	5,66
40.10.89.00	CORREA MECANISMO SECADO DE LAVARROPA	UNID	10	ESPAÑA	0,96
	CORREA MOTOR LAVARROPA	UNID	50		0,95
	CORREA MECANISMO CENTRIFUGADO LAVARROPA	UNID	10		0,92
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	5	BRASIL	9,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	736	BRASIL	25,31
40.11.03.99	NEUMATICOS 11,00 X 22	UNID	20	BRASIL	302,00
40.11.06.39	GOMA NEUMATICA	UNID	1	ITALIA	479,32
40.11.07.02	CAMARAS DE AUTO	UNID	350	BRASIL	2,52
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS P/OMNIBUSES	UNID	180	BRASIL	9,34
40.11.07.06	CAMARAS DE CAMION	UNID	200	BRASIL	8,30
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	20	BRASIL	10,00
40.13.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	400	REINO UNIDO	9,42
40.13.89.01	GUANTES DE GOMA PARA CIRUGIA	PAR	23100	CHINA	0,13
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	13	REINO UNIDO	8,23
40.14.01.11	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	0,36
40.14.01.11	ANILLO JUNTA	UNID	70	BRASIL	0,12
40.14.01.12	JUNTAS DE BOMBA DE LECHE	UNID	5	SUECIA	3,51
	JUNTAS DE DISTRIBUCION	UNID	50		0,91
	OTRAS JUNTAS P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	20		0,83
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	6	DINAMARCA	0,25
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,10
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	2	ITALIA	1,95
40.14.01.19	JUNTAS PUERTA SECARROPA	UNID	2	ITALIA	2,06
40.14.01.19	JUNTA P/PUERTA LAVARROPA	UNID	40	ESPAÑA	2,72
40.14.01.19	FUNDA DE COPLA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,39
40.14.01.21	RETENES PARA AUTO	UNID	63	ESPAÑA	0,54
40.14.01.21	RETENES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,98
40.14.01.21	RETEN DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	805	ITALIA	1,79
40.14.01.21	RETEN	UNID	1	SUECIA	4,47
40.14.01.23	SELLOS PARA MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	9,01
40.14.01.23	SELLO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,12
40.14.01.29	SELLO	UNID	6	JAPON	27,19
40.14.01.29	O RING	UNID	4	DINAMARCA	8,37
40.14.01.29	ANILLOS PARA BOMBAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,33
40.14.01.31	AT RETENES	UNID	8250	FRANCIA	0,16
40.14.01.31	SELLA VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,13
40.14.01.39	RETENES	UNID	100	BRASIL	1,20
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	6150	FRANCIA	1,58
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	50	REINO UNIDO	2,23
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA P/AMORT.P/VEHIC.AUT.	UNID	40	ARGENTINA	1,80
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1600	ARGENTINA	0,07
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA PALANCA DE CAMBIOS	UNID	120	ITALIA	1,51
40.14.02.01	GOMA PALANCA CAMBIOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,48
40.14.02.99	FUELLES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,71
40.14.03.10	ANILLOS Y RETENES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	9,67
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	60000	CHINA	0,03
40.14.89.85	PIE DE GOMA	UNID	24	BRASIL	0,26
40.14.89.85	MEMBRANA PARA GRUPO DE FRICCION	UNID	1	ITALIA	33,16
40.14.89.85	ANILLO DE EMPAQUETADURA	UNID	84	R.F.ALEMANIA	1,16
40.14.89.89	PROTECTOR	UNID	48	BRASIL	2,17
	TOPE GOMA RESPALDO	UNID	47		0,04
40.14.89.89	RECAMBIO CILINDRO DIRECCION P/ELEVADOR	UNID	4	JAPON	49,66
40.14.89.89	GOMA TRASERA AUTOMOVIL	UNID	24	BRASIL	2,13
40.14.89.89	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	UNID	1272	ARGENTINA	0,32
40.14.89.89	DIAFRAGMA	UNID	1	JAPON	24,69
40.14.89.89	BUJE GOMA PARA AUTOS	UNID	30	ARGENTINA	1,14
40.14.89.89	TAPON DE GOMA	UNID	160	ITALIA	1,16

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.89	GOMA DE RECAMBIO DE DIRECCION	UNID	2	SUECIA	21,34
40.14.89.89	ANILLOS DE GOMA	UNID	143	ARGENTINA	5,63
40.14.89.89	GOMA DE SUSPENSION	UNID	14	P.F.ALEMANIA	2,51
40.14.89.99	GOMAS PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	120	BRASIL	0,03
40.14.89.99	JUNTA DE GOMA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	83,14
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO BUTILICO CJAS.DE 8000 UNIDADES	CAJA	43	ARGENTINA	74,74
40.14.89.99	AROS DE GOMA	UNID	100	ITALIA	1,88
40.14.89.99	OJOS DE BUEY (GOMAS) PARA LAVARROPAS	UNID	100	ESPAÑA	8,91
41.02.89.00	CUEROS BOVINOS	KG.	5770	ARGENTINA	11,80
42.02.01.90	BOLSOS DEPORTIVOS	UNID	256	ESTADOS UNIDO	1,57
42.02.01.90	BOLSAS DE VIAJE	UNID	20	FRANCIA	15,49
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	50	TAIWAN	43,70
42.02.02.99	NECESERES DE CUERO SINTETICO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,87
42.02.03.91	CARTERAS EN TEJIDO SINTETICO	UNID	172	ITALIA	11,45
42.02.04.99	MONEDEROS DE NIÑA DE PLASTICO	UNID	6048	HONG KONG	0,25
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	3480	HONG KONG	0,57
42.02.04.99	BOLSOS PARA FLASHES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,66
42.03.01.00	AT KITS DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO	UNID	7500	ARGENTINA	22,93
42.04.02.02	CUERO PROTECTOR	UNID	10	ARGENTINA	0,58
42.04.04.00	CORREAS P/MAQUINAS DE PEINADURIA	UNID	24	ITALIA	26,91
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	400	ARGENTINA	4,01
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	400	ARGENTINA	4,01
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO	M3	13	PARAGUAY	337,08
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	382,00
44.05.01.13	PINO INSIGNE	M3	11	CHILE	108,07
44.05.01.13	PINO INSIGNE	M3	225	CHILE	112,99
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA	M3	15	CHILE	124,33
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO EN TABLAS DE MAS DE 2 MTS. DE LARGO Y MAS DE 25 MMS. DE ESPES.	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	10	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	LAPACHO	M3	130	PARAGUAY	320,77
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	23	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE LAPACHO EN TABLAS Y TABLONES DE 2 MTS.O MAS DE LARGO	M3	50	PARAGUAY	323,10
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBY	M3	2	PARAGUAY	315,00
44.05.89.30	MADERA DE TATAYIBA	M3	16	PARAGUAY	138,25
44.05.89.30	MADERA DE PALO BLANCO	M3	35	PARAGUAY	121,14
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU	M3	15	PARAGUAY	121,33
45.03.01.99	JUNTAS PARA CALENTADORES A GAS	UNID	15	FRANCIA	4,93
45.04.02.01	BUJES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	JAPON	1,30
	JUNTA TAPA TRASERA DE CARCAZA DE CAJA DE CAMBIOS DE AUTOMOTOR	UNID			
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108000	ARGENTINA	0,61
47.01.04.20	PASTA DE MADERA	KG.	20000	CHILE	0,64
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	145030	CHILE	0,55
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL DE DIARIO	UNID	141	ITALIA	404,27
48.01.01.01	BOBINA PAPEL PRENSA PARA EMP.PERIODIST.	KG.	34666	CHILE	0,55
48.01.01.01	BOBINA PAPEL PRENSA PARA EMP.PERIODIST.	KG.	34304	CHILE	0,55
48.01.04.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS EN RESMAS DE 0,85 X0,63X0,48)	KG.	2500	FRANCIA	9,66
48.01.89.06	PAPEL SOPORTE PARA CARBONICO	KG.	20000	BRASIL	0,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.03.89.01	PAPEL CALCO EN HOJAS DE 50X65 CM.	UNID	2000	FRANCIA	0,13
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	450	CHINA	2,64
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA EN HOJAS	UNID	10000	ITALIA	0,25
48.07.01.06	PAPEL CALCO EN ROLLOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	233,70
48.07.01.12	PAPEL ADHESIVO	KG.	1638	BRASIL	3,01
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA EN HOJAS	UNID	3500	ITALIA	0,41
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE EN BOBINAS DE 500 KG.APR	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,54
48.07.07.84	PAPEL ELECTROSTATICO	KG.	10	JAPON	23,68
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	15000	BRASIL	0,65
48.07.89.41	PAPEL ACEITADO EN ROLLOS 50 MT.P/JUNTAS	MTL	3250	REINO UNIDO	1,22
48.13.02.17	MATRICES P/MIMEOGRAFO EN CAJAS DE 50UNS.	CAJA	720	REINO UNIDO	2,88
48.15.03.01	CAJAS C/40 FILTROS PAPEL	UNID	37072	BRASIL	0,15
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	8,92
48.15.03.07	DISCOS DE SENSIBILIDAD	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,33
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO P/CITRUS DE 392X298X270 MMS.	UNID	10000	BRASIL	0,84
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	200	ARGENTINA	0,50
48.18.89.21	INDICES TELEFONICOS METAL	UNID	864	HONG KONG	0,36
48.18.89.21	INDICES TELEFONICOS	UNID	360	HONG KONG	1,43
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	UNID	384	HONG KONG	1,10
48.19.00.00	ETIQUETAS NO IMPRESAS	KG.	980	DINAMARCA	5,59
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	300	ARGENTINA	0,14
48.20.01.06	CANILLAS DE CARTON	UNID	20000	ITALIA	0,49
48.21.02.01	JUNTAS PAPEL ACEITADO	UNID	756	BRASIL	0,15
48.21.02.01	JUNTAS CARBURADOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,47
48.21.05.00	PAÑUELOS DE PAPEL	UNID	30	SUIZA	0,50
	TOALLITAS PERFUMADAS	UNID	500		0,07
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	18	ESTADOS UNIDO	1,50
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON EN CJAS.DE 170 UND	CAJA	10	BRASIL	13,60
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS EN HOJAS	UNID	44	MEXICO	0,50
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	BRASIL	2,73
49.01.00.00	FOLLETOS	UNID	1325	SUIZA	0,10
49.01.00.00	MANUAL DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,38
49.09.00.00	TARJETAS MUSICALES	UNID	1800	HONG KONG	0,44
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	100	JAPON	0,98
49.11.01.99	AFICHES PUBLICITARIOS	UNID	50	ARGENTINA	0,56
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	6	ITALIA	0,10
49.11.01.99	POSTERS	UNID	450	ESTADOS UNIDO	0,91
49.11.89.99	DIPLOMAS	UNID	10	JAPON	5,00
51.01.01.20	HILO DE NYLON EN CONOS DE 5000 YARD.C/U.	UNID	390	ESTADOS UNIDO	2,66
51.01.01.95	HILADO DE POLIPROPILENO EN ROLLOS X1000M	UNID	31200	ESTADOS UNIDO	0,56
51.02.01.14	P.V.C. 1,00	KG.	500	ESPAÑA	2,51
	P.V.C. 0,25	KG.	1000		2,87
51.04.03.99	PLASTILLERA	MTL	50000	ARGENTINA	0,13
51.04.05.00	TELAS CORD	MT2	23490	MEXICO	1,65
51.04.06.99	AT FORRO DE ACETATO	MT2	140000	CANADA	0,70
52.01.89.01	HILADO METALIZADO	KG.	300	JAPON	14,50
53.08.02.00	HILADOS DE MEZCLAS DE PELOS FINOS	KG.	2900	ARGENTINA	11,36
53.08.02.00	HILADOS DE PELOS FINOS	KG.	565	ARGENTINA	15,56
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA LISOS	MTL	120	REINO UNIDO	34,64
53.11.03.00	TEJIDOS 100% LANA,ANCHO 1,5MT.CALIDAD 165 GRS.X M2.	MTL	23	ITALIA	29,44
	TEJIDOS 100% LANA,ANCHO 1,5MT.CALIDAD 325 GRS. X M2	MTL	25		29,05
	TEJIDOS DE LANA	MTL	87		24,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
53.11.03.00	TEJIDOS 100% LANA ANCHO 1,50 MT.-150 GR. POR M2.	MTL	86	ITALIA	15,32
	TEJIDOS 100% LANA ANCHO 1,50 MTS.-222 GR POR M2.	MTL	28		13,71
	TEJIDOS 100% LANA ANCHO 1,50 MT.	MTL	349		12,30
53.11.89.00	TEJIDOS 70% LANA,30% SEDA, ANCHO 1,50MTS	MTL	13	ITALIA	27,40
	TEJIDOS 80% LANA,20% MOHAIR ANCHO 1,5MTS	MTL	62		23,74
53.11.89.00	TEJIDOS 50% LANA, 50% SEDA ANCHO 1,50 MT	MTL	90	ITALIA	18,87
54.03.01.11	HILO DE LINO <ROLLOS X 1701 MT.>	UNID	1000	HUNGRIA	6,61
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,12
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,30
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	22000	PARAGUAY	1,73
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR	KG.	22000	PARAGUAY	1,97
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	18144	ESTADOS UNIDO	2,01
55.05.01.99	AT HILO ALGODON(CONOS DE 3000 MTS.C/U)	UNID	224	R.F.ALEMANIA	7,63
55.09.89.91	AT TEJIDO DENIM	MT2	16400	BRASIL	1,54
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON	MTL	10000	BRASIL	2,50
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	2000	BRASIL	1,41
56.02.01.31	CABLES DE FIBRA SINTETICA	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,87
56.04.01.00	TOPS DE NYLON	KG.	1450	ITALIA	3,55
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,97
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	9539	BRASIL	2,14
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	12000	MEXICO	2,54
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	ARGENTINA	3,05
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	15000	ARGENTINA	3,05
56.07.06.00	TEJIDOS 75% POLYESTER,25% SEDA,ANCHO 1,50 MT.	MTL	155	ITALIA	13,90
	TEJIDOS 70% POLYESTER, 30% LINO, ANCHO 1,50 MT.	MTL	315		10,23
58.02.01.30	TAPICES		60	ITALIA	1,58
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	KG.	1993	ARGENTINA	4,37
59.01.02.02	ISOFEN	KG.	600	ARGENTINA	3,28
59.04.89.52	HILO POLIAMIDA CALIDAD 810 MT. C.KG.	KG.	1500	FRANCIA	9,51
59.05.01.01	REDES P/PESCA	KG.	54	BRASIL	18,75
59.08.89.99	TEJIDOS IMPREGNADOS		4000	R.F.ALEMANIA	1,89
59.08.89.99	TEJIDOS P/PARCHES EN HOJAS DE 0.50X0,5MT	UNID	5	FRANCIA	63,47
59.11.02.00	CINTAS ADHESIVAS P/CLISES FLEXOGRAFICOS	KG.	252	R.F.ALEMANIA	17,63
59.17.89.01	TELA DE POLIPROPILENO PARA FILTROS	KG.	150	ARGENTINA	15,93
59.17.89.08	TELA PARA SERIGRAFIA	MTL	37	SUIZA	17,10
59.17.89.89	FIELTRO P/IND.PAPEL	KG.	105	R.F.ALEMANIA	39,50
59.17.89.89	MANTA DECATIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.569,15
59.17.89.89	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	2	CANADA	1.490,03
59.17.89.89	MOLLETONES TIPO ALFA P/MAQ.TEXTIL	MTL	270	ITALIA	14,81
59.17.89.89	CEPILLOS DE ALGODON	UNID	605	R.F.ALEMANIA	22,63
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		1000	ITALIA	5,00
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		236	ITALIA	12,76
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		1800	ITALIA	6,42
61.01.89.20	REMERAS HOMBRE 100% ALGODON	UNID	1147	ITALIA	3,71
61.01.89.30	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRE	UNID	399	FRANCIA	4,41
61.02.02.10	TAPADOS DE LANA LISOS	UNID	12	REINO UNIDO	213,64
	TAPADOS DE LANA.FANTASIA	UNID	30		199,60
	TAPADOS Y CHAQUETAS VARIOS	UNID	79		159,92
61.02.04.90	VESTIDOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,47
61.02.05.10	FALDAS DE LANA FANTASIA	UNID	10	REINO UNIDO	66,90
	FALDAS DE LANA LISAS	UNID	46		66,90
61.02.06.20	PRENDAS DE MUJER 100% ALGODON	UNID	2545	ITALIA	2,73
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	42	ESTADOS UNIDO	11,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	204	ESTADOS UNIDO	1,00
62.02.01.01	ALMOHADAS	UNID	720	TAIWAN	1,52
62.02.01.01	ROPA DE CAMA 100% ALGODON	UNID	278	ITALIA	22,95
62.02.04.99	CORTINAS	UNID	6	ITALIA	84,17
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO DE CUERO	PAR	2534	ARGENTINA	9,42
64.02.01.00	CALZADO MASCULINO	PAR	5034	BRASIL	5,19
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,78
68.04.03.00	DISCOS DE ESMERIL MED.14X1/8X1	UNID	72	BRASIL	2,74
	DISCOS DE ESMERIL MED.12X1/8X1	UNID	60		2,14
	DISCOS DE ESMERIL	UNID	2896		1,29
68.04.03.00	DISCOS RESINOIDES DE CORTE	UNID	1700	JAPON	2,47
68.04.03.00	PIEDRAS	UNID	50	ITALIA	36,24
68.04.89.00	PIEDRAS PARA AFILAR	UNID	1	ITALIA	119,88
68.04.89.00	PIEDRAS DE ESMERIL MED.12X1.1/2X1.1/2	UNID	2	BRASIL	6,78
	PIEDRAS DE ESMERIL MED.8X1X1.1/4	UNID	15		2,18
	PIEDRAS DE ESMERIL	UNID	223		5,14
68.04.89.00	DISCOS ABRASIVOS	UNID	6	BRASIL	34,50
68.04.89.00	DISCOS ABRASIVOS	UNID	3300	ESPAÑA	1,43
68.06.02.00	BANDAS DE LIJA DE PAPEL Y TELA	UNID	3	ARGENTINA	19,33
68.06.02.00	BANDAS DE LIJA PAPEL Y TELA	UNID	3	ARGENTINA	184,00
68.06.03.99	DISCOS DE LIJA	UNID	10000	ITALIA	0,43
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	KG.	9200	ARGENTINA	0,21
68.13.02.01	CARTON JUNTA TIPO KLINGERIT	KG.	1098	ARGENTINA	2,75
68.13.04.01	JUNTA DE AMIANTO	UNID	972	BRASIL	1,53
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	303	ARGENTINA	2,49
68.14.04.99	RETENES	UNID	110	REINO UNIDO	3,45
68.14.89.99	DIVERSOS REPUESTOS PARA LAVADORAS	UNID	100	ESPAÑA	0,72
68.16.01.99	CARBONES DE VP-9	UNID	10	SUECIA	17,39
69.03.01.00	CRISOLES DE GRAFITO ANF13	UNID	6	BRASIL	19,70
	CRISOLES DE GRAFITO ANF 8	UNID	5		13,45
	OTROS CRISOLES DE GRAFITO	UNID	24		8,85
69.03.01.00	CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO AN250	UNID	1	BRASIL	196,40
	CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO AN 150	UNID	6		134,80
	OTROS CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO	UNID	9		102,00
69.07.01.00	BIZCOCHO CERAMICO	MT2	6000	BRASIL	1,42
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	96	ITALIA	6,71
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	130	ITALIA	4,33
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	58	ITALIA	6,96
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	31	ITALIA	8,49
69.08.89.00	BALDOSAS	MT2	7122	ARGENTINA	4,61
69.09.89.05	GUIAHILOS CERAMICOS	UNID	15	ITALIA	4,05
69.09.89.05	ANILLOS DE CERAMICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.679,29
69.10.00.00	INODORO	UNID	100	ARGENTINA	13,16
	BIDET	UNID	60		12,16
69.10.00.00	BIDET	UNID	90	ARGENTINA	17,96
	INODORO	UNID	110		17,78
69.11.89.00	JGOS.DE VAJILLA 45 PZAS.DE PERCELANA	UNID	350	HONG KONG	31,28
69.13.02.00	ESTATUILLAS	UNID	177	CHILE	4,40
69.13.02.00	ADORNOS EN CERAMICA	UNID	34	ITALIA	10,88
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	400	HONG KONG	5,12
69.14.00.00	PORCELANA POROSA	UNID	5	JAPON	142,41
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	3739	BRASIL	1,36
70.03.04.00	TUBO FLEUR Y EXHAUST	KG.	1928	PAISES BAJOS	2,19
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	100000	REINO UNIDO	0,26
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	100000	REINO UNIDO	0,30
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO SODACAL	KG.	316	BRASIL	0,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.06.01.99	CRISTAL 6 MMS.	MT2	1348	ESPAÑA	7,59
70.07.89.90	VIDRIO POLYGLASS	MT2	91	PAISES BAJOS	84,96
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	20	BRASIL	9,67
70.08.01.01	CRISTALES PARA PARABRISAS	UNID	20	JAPON	56,03
70.08.01.01	CRISTAL PARA AUTOMOVIL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	23,54
70.08.01.02	PARABRISA PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	77,93
70.08.01.99	CRISTALES PLANOS P/AUTOS	UNID	3	BRASIL	1,48
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	31	BRASIL	4,35
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	BRASIL	5,09
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	10,07
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	1,62
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	2592	HONG KONG	0,31
70.09.02.00	ESPEJO CARTERA	UNID	2808	HONG KONG	0,48
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	96	HONG KONG	4,96
70.09.89.99	PENETROMETRO	UNID	2	REINO UNIDO	740,34
70.10.01.00	BOTELLAS DE 700 CC.	UNID	19152	REINO UNIDO	0,73
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO	UNID	45600	BRASIL	0,15
70.13.01.00	ESPEJOS	UNID	4630	ARGENTINA	1,03
70.13.01.00	ADORNOS EN VIDRIO	UNID	43	ITALIA	19,53
70.13.01.00	ADORNO DE MESA DE VIDRIO	UNID	74	ARGENTINA	5,30
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	144	HONG KONG	2,68
70.13.01.00	ANIMALITOS DE VIDRIO P/ADORNO	UNID	7700	ITALIA	0,66
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	5500	ITALIA	0,27
70.13.02.11	CAFETERAS DE VIDRIO BOROSILICATO	UNID	10920	ARGENTINA	1,17
70.13.02.11	JARRAS PARA FUEGO DIRECTO 99761	UNID	342	PAISES BAJOS	2,98
	JARRAS P/FUEGO DIRECTO NOS.99770-878-781	UNID	540		2,71
	OTRAS JARRAS P/FUEGO DIRECTO	UNID	2118		1,99
70.13.02.19	VIDRIOS TEMPLADOS P/MESA NO.74105 JGOS. DE 52 PIEZAS	UNID	11	FRANCIA	23,73
	VIDRIOS TEMPLADOS P/MESA.NO. 73994 JGOS. 44 PIEZAS	UNID	5		19,34
	OTROS JGOS.Y UNIDADES	UNID	12883		0,93
70.13.02.19	ART.VIDRIO TEMPLADO P/MESA NO.97376	UNID	36	PAISES BAJOS	8,41
	ART.VIDRIO TEMPLADO P/MESA NO.74926	UNID	20		4,88
	ARS.VIDRIO TEMPLADO P/MESA OTROS	UNID.	2604		1,24
70.13.02.90	ART.DE VIDRIO P/ECONOMIA DOMEST.NO.85429	UNID	270	PAISES BAJOS	4,37
	ART.DE VIDRIO P/ECONOMIA DOMEST.NO.86003	UNID	20		2,39
	ART.VIDRIO P/ECONOMIA DOMESTICA NO.85975	UNID	360		0,41
70.13.02.90	JUEGOS VASOS DE 8 PIEZAS	UNID	300	ITALIA	4,50
	JUEGOS VASOS DE 6 PIEZAS	UNID	204		2,90
	VARIOS ART.DE VIDRIO	UNID	2690		1,10
70.13.02.90	JUEGO 24 PIEZAS VASOS DE VIDRIO	UNID	80	ITALIA	15,50
	BOTELLAS DE VIDRIO	UNID	239		5,40
	VARIOS ARTICULOS DE VIDRIO	UNID	9100		1,50
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO NO.67941	UNID	60	FRANCIA	1,61
	CENICEROS DE VIDRIO NO. 67951	UNID	192		0,93
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	1944		0,38
70.13.04.00	CENICERO DE VIDRIO	UNID	12	ARGENTINA	4,54
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	2448	ITALIA	0,07
70.14.89.00	LAMPARAS DE VIDRIO	UNID	73	ARGENTINA	20,33
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	24	ARGENTINA	3,08
70.17.89.01	PROBETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,34
	PICNOMETROS 25 ML.	UNID	16		38,66
	OTROS MATERIALES DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	78		10,53
70.20.02.90	TELA DE TEFLON	MT2	250	R.F.ALEMANIA	16,70
70.20.02.90	TELA FIBRA DE VIDRIO	MT2	710	CANADA	3,95
70.20.89.10	LANA DE VIDRIO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	20,00
70.21.01.01	TUBO DE 700	UNID	1	SUECIA	203,89
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	120	ARGENTINA	15,01
71.16.89.99	CADENAS	KG.	30	COREA DEL SUR	50,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	750	ESTADOS UNIDO	0,24
71.16.89.99	CADENITAS METALICAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,47
71.16.89.99	COLLARES METAL COMUN	UNID	340	R.F.ALEMANIA	1,02
	PULSERAS METAL COMUN	UNID	438		0,94
	COLGANTES Y CARAVANAS METAL COMUN	UNID	568		0,40
73.02.89.00	FERROTUNGSTENO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,59
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO EN U	KG.	19981	ARGENTINA	0,30
73.11.03.99	PERFILES ANGULO DE MENOS DE 80 MM	KG.	78810	BRASIL	0,25
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	10550	R.F.ALEMANIA	3,16
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	16179	BRASIL	0,31
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	29575	BRASIL	0,20
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	200000	ARGENTINA	0,37
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,22 MED.834 X760 MM. COATING 0,25 TEMPLE 4	KG.	12210	BRASIL	0,54
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,27 MEDIDAS 830 X330 MMS COATING 0,25 TEMPLE 4	KG.	7120	BRASIL	0,56
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	99100	BRASIL	0,74
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	30	BRASIL	595,93
73.13.89.10	CHAPAS DE HIERRO	KG.	4746	ARGENTINA	0,78
73.15.09.00	BARRAS ACERO FINO AL CARBONO	KG.	914	AUSTRIA	1,56
73.15.10.90	ACERO LAMINADO	KG.	5500	AUSTRIA	3,12
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS	KG.	25693	BRASIL	0,60
73.15.10.90	ACERO EN BARRAS	KG.	20000	BRASIL	0,45
73.15.20.11	ACERO INOXIDABLE EN BOBINAS	KG.	4944	FRANCIA	1,91
73.15.20.11	CHAPAS ACERO INOXIDAB.CALIDAD 430 Y 304	KG.	19504	R.F.ALEMANIA	1,47
73.15.22.10	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	6000	ESPAÑA	1,97
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	60000	ARGENTINA	0,52
73.15.45.10	ALAMBRES PARA TALONES DE NEUMATICOS	KG.	20000	BRASIL	1,15
73.15.45.29	ALAMBRES ALEADOS	KG.	100	BRASIL	14,46
73.20.89.00	ABRAZADERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,68
73.21.01.00	ANDAMIOS	UNID	50	ARGENTINA	25,22
73.23.89.00	AT TAMBORES DE CHAPA DE HIERRO	UNID	27	BRASIL	15,01
73.24.89.03	CILINDROS PARA ACETILENO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	72,85
73.25.01.00	CABLES	KG.	14	BRASIL	3,30
73.25.01.00	CABLES	KG.	1066	BRASIL	2,41
73.27.01.91	MALLAS P/FILERAS DE MAQ.TEXTIL	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,25
73.29.01.01	CADENAS 1/2 X 1/8	UNID	20000	CHINA	0,65
73.29.01.01	CADENA PARA ENCAJONADORA	UNID	104	FRANCIA	54,34
73.29.01.01	CADENA 5/8 X 3/8"	UNID	50	JAPON	7,00
	CADENA 1/2 X 5/16"	UNID	100		4,89
	OTRAS CADENAS DE DISTRIBUCION PARA MOTOS	UNID	750		1,43
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES	UNID	1	ARGENTINA	34,80
73.29.01.01	CADENAS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	208,72
73.29.01.01	CADENAS	MTL	1288	ITALIA	9,03
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	8,15
73.29.01.01	CADENA DE ORUGA	UNID	2	ITALIA	1.221,47
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	160	R.F.ALEMANIA	7,55
73.29.01.01	CADENAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,32
73.29.90.01	UNIONES PARA CADENA	UNID	577	ITALIA	3,58
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	350	ITALIA	1,42
73.31.89.20	CLAVOS PARA RASPAS.	KG.	18	REINO UNIDO	45,43
73.31.89.20	DIENTES PARA MAQUINAS DE COSER INDUST.	UNID	111	JAPON	1,38
73.31.89.20	PUAS P/PEINADORAS,11X17/8 EN CAJAS 1000U	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	45,52
	PUAS P/PEINADORAS,15X 1.3/4 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	5		19,29
	PUAS P/PEINADORAS EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	220		10,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.31.89.39	CHINCHES P/OFICINA EN CAJAS DE 50 UNDS.	CAJA	5000	CHINA	0,07
73.31.89.90	JUEGO COMPLETO RESORTES P/MAQ.EMBALAR MERCADERIA	UNID	10	ARGENTINA	4,75
73.32.02.99	PERNOS	UNID	10	ITALIA	34,11
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQUINAS DE COSER INDUST.	UNID	410	JAPON	0,24
	TUERCAS P/MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	10		0,58
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	21,46
73.32.02.99	ESPINAS ELASTICAS (EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	65	ARGENTINA	27,93
73.32.02.99	PERNOS	UNID	24	ESPAÑA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO ONIX.CJA.DE 1000 UND.	CAJA	42	BRASIL	59,12
73.32.02.99	TORNILLOS DE TAPA DE CILINDROS	UNID	30	JAPON	0,54
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	200	ARGENTINA	0,06
73.32.02.99	TUERCAS HEXAGONALES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA UNA 3/4" 16 UNF	CAJA	7	ARGENTINA	66,88
	TUERCAS HEXAGONALES CJA.1000 UND.3/4"UNC	CAJA	4		66,88
	TUERCAS HEXAGONALES CJA.1000 UNID.1/8", 5/32" Y 3/16"	CAJA	936		7,82
73.32.02.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	712	ARGENTINA	0,97
73.32.02.99	BULON	UNID	322	ESTADOS UNIDO	0,96
	TUERCAS	UNID	300		0,41
73.32.02.99	PERNO EJE	UNID	23	BRASIL	2,61
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MOTOS EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	45	JAPON	2,02
73.32.02.99	PURGADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	250	ARGENTINA	0,20
73.32.02.99	PRISIONEROS PARA MAQUINAS	UNID	16	ARGENTINA	4,10
	TORNILLOS PARA SOPORTES	UNID	1		11,83
73.32.02.99	TORNILLOS DE ESTRANGULACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,63
73.32.02.99	TUERCAS DE RUEDA PARA AUTOMOVILES	UNID	70	ITALIA	0,60
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	32	FRANCIA	0,14
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	480	ARGENTINA	0,08
73.32.02.99	PERNOS	UNID	22	ITALIA	2,81
73.32.02.99	TUERCA EJE TRASERO	UNID	100	JAPON	0,23
	TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	2400		0,03
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	ESPAÑA	0,17
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	2	FRANCIA	13,24
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	144	FRANCIA	0,10
	TUERCAS	UNID	192		0,28
73.32.02.99	PERNOS	UNID	6	ARGENTINA	36,71
73.32.02.99	SEGURO LAVAVAJILLA	UNID	10	ITALIA	0,12
73.32.02.99	TUERCA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,00
	TORNILLOS	UNID	14		5,96
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	2,01
73.32.03.99	REMACHES	UNID	200	BRASIL	0,02
73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,20
73.32.04.01	SEGUROS PARA MAQUINAS (EN CAJAS DE 1000U	CAJA	50	ARGENTINA	8,26
73.32.04.01	SEGURO DE EMBRAGUE	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,30
73.32.04.99	SEGUROS METALICOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,05
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION (EN CAJAS DE 1000UN	CAJA	1035	BRASIL	3,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	ITALIA	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINAS (EN CAJAS DE 1000UN	CAJA	8	ARGENTINA	17,47
73.32.05.07	REP.PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	40	ARGENTINA	0,29
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA AMORTIGUADOR PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2800	ARGENTINA	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	14	FRANCIA	1,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	48	FRANCIA	0,03
73.32.05.99	ARANDELAS DE METAL	UNID	3	FRANCIA	8,64
73.33.89.00	AGUJAS PARA COSER A MANO CAJAS X1 GRUESA	CAJA	100	CHECOSLOVAQUI	24,30
73.35.04.00	RESORTE	UNID	110	JAPON	0,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.35.04.00	RESORTES DE VALVULAS	UNID	152	ARGENTINA	0,31
73.35.04.00	RESORTE GM 2	UNID	5	SUECIA	0,67
73.35.04.00	RPTOS.P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	286	ARGENTINA	0,79
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	90	ARGENTINA	0,44
73.35.05.00	RESORTES	UNID	8	ITALIA	4,38
73.35.05.00	MUELLES P/MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	50	JAPON	0,25
73.35.05.00	RESORTES	UNID	18	ITALIA	23,18
73.35.05.00	RESORTES MINI-BOMBA CRIOGENICA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,27
73.35.05.00	RESORTES	UNID	100	SUIZA	0,99
73.35.06.00	MUELLES	UNID	80	ESPAÑA	0,22
73.35.06.00	RESORTES	UNID	12	ITALIA	3,06
73.35.07.00	RESORTE	UNID	50	ARGENTINA	0,17
73.35.89.99	MUELLES PARA CAJAS REGISTRADORAS (CAJAS X 18 UNID.)	CAJA	10	BRASIL	3,55
73.35.89.99	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,28
73.35.89.99	RESORTE P/MAQ.REGISTRADORA	UNID	70	JAPON	2,06
73.35.89.99	RESORTE PARA COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	0,07
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO	UNID	2	FRANCIA	4,11
73.36.90.21	TAPA QUEMADOR COCINA	UNID	25	ITALIA	2,07
73.36.90.30	PARTES CALEFONES	UNID	20	ARGENTINA	27,88
73.38.01.19	CACEROLAS ESMALTADAS	UNID	600	HONG KONG	2,68
73.38.01.19	ARTICULOS DE COCINA	UNID	26	FRANCIA	18,08
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	1464	HONG KONG	1,43
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	6300	HONG KONG	1,38
73.40.89.15	TENSORES 1"	UNID	15	ESPAÑA	13,60
	TENSORES 3/4"	UNID	15		7,60
	TENSORES VARIOS	UNID	1265		2,77
73.40.89.17	SUJETA CABLES 5/8	UNID	750	ESPAÑA	0,55
	TENSORES	UNID	100		0,68
	SUJETACABLES Y TENSORES VARIOS	UNID	4250		0,29
73.40.89.19	GUARDACABOS 3 1/2"	UNID	100	ESPAÑA	0,35
	GUARDACABOS 1 1/2"	UNID	1000		0,18
	GUARDACABOS 3/4 "	UNID	500		0,11
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	13000	FRANCIA	0,21
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	48	BRASIL	0,10
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	960	ARGENTINA	0,17
73.40.89.39	PAPELERA METALICA	UNID	240	HONG KONG	1,48
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,87
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	20	SUIZA	0,70
73.40.89.99	REJILLA METAL	UNID	500	TAIWAN	0,91
73.40.89.99	BALDOSAS ANTIDERRAPANTES	UNID	150	ARGENTINA	1,31
73.40.89.99	TUBO PARA AMORTIGUADORES 6626/6	UNID	30	ARGENTINA	3,23
73.40.89.99	GABINETES PARA LAVADORAS AUTOMATICAS	UNID	12	ARGENTINA	20,02
73.40.89.99	GANCHOS 3000 KG.	UNID	6	ESPAÑA	9,20
	GANCHOS 2000 KG.	UNID	10		5,85
	GANCHOS VARIOS	UNID	236		1,56
73.40.89.99	FICHAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	30900	TAIWAN	0,01
74.03.01.11	BARRAS DE COBRE	KG.	6500	BRASIL	1,60
74.03.01.19	FLEJES DE LATON	KG.	2300	JAPON	3,22
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO DE 6,5MMS DE ESPESOR	KG.	9050	CHILE	2,78
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	172	PERU	2,34
74.03.02.21	ALAMBRE REDONDO DE LATON	KG.	4000	BRASIL	3,01
74.03.02.29	ALAMBRES DE LATON	KG.	300	JAPON	3,13
74.07.01.00	TUBOS DE LATON	KG.	2500	BRASIL	2,86
74.15.01.90	SIN FIN DE BRONCE	UNID	3	ARGENTINA	356,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
74.18.02.99	POSA VASO PLATEADO	UNID	864	HONG KONG	0,56
74.19.89.99	ESTUCHE PILDORAS METAL	UNID	720	HONG KONG	0,38
74.19.89.99	BANDEJA DE LATON	UNID	6	ITALIA	30,00
75.02.01.00	ALAMBRE DE ALPACA	KG.	21	R.F.ALEMANIA	10,70
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	6500	ARGENTINA	1,89
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	110000	ARGENTINA	1,71
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	10000	ARGENTINA	2,13
76.02.03.01	ALAMBRE DE ALUMINIO,EN BOBINAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,94
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	9150	BRASIL	2,70
76.07.02.00	NIPLE CON ROSCA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	80,00
	DEGREES	UNID	29		79,80
	ACOPLES	UNID	210		1,33
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	NUEVA ZELANDI	536,14
76.16.04.19	ARANDELAS DE ALUMINIO EN CAJAS X 1000 U.	CAJA	4000	ARGENTINA	1,47
	TWEETER RADIOGRABADOR	CAJA			
76.16.04.91	GRAMPAS DE ALUMINIO	KG.	530	BRASIL	3,38
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	4704	BRASIL	0,20
76.16.89.99	BARILLAS DE ALUMINIO TELESCOPICAS	UNID	25	ARGENTINA	7,94
76.16.89.99	APARATO DE ALUMINIO P/PREFORMAR CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	4	JAPON	24,47
76.16.89.99	VENECIANA 37	UNID	2	ESTADOS UNIDO	67,41
	VENECIANA 32,5	UNID	1		63,01
	VENECIANA 110	UNID	1		48,91
76.16.89.99	GUIA	UNID	2	SUIZA	44,29
77.01.02.00	MAGNESIO	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	3,12
77.02.01.00	CINTAS DE MAGNESIO (CAJAS X 20 UNID.)	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	8,29
79.06.89.00	ELECTRODOS DE CINC	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,72
80.02.89.99	ESTAÑO EN BARRA	UNID	200	ARGENTINA	8,51
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	1000	PAISES BAJOS	3,60
81.04.03.99	ANODOS DE TITANIO	UNID	27	ITALIA	2.058,33
82.01.02.17	PALAS DE BOLEO	UNID	80	BRASIL	27,57
82.01.02.26	TIJERAS PARA SETOS	UNID	840	BRASIL	1,75
82.02.01.11	SIERRAS DE MANO 80-A	UNID	12	FRANCIA	9,76
	SIERRAS DE MANO 33	UNID	240		3,10
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA GFLEX 3/N/100P/20/0,8	UNID	1	FRANCIA	23,73
	HOJAS DE SIERRA GFLEX 8N/100 P/16/0,8	UNID	1		22,19
	OTRAS HOJAS DE SIERRA	UNID	60120		0,26
82.03.01.99	PINZAS ESPECIALES	UNID	31	ARGENTINA	2,27
82.03.01.99	PINZAS	UNID	2100	TAIWAN	0,61
82.03.01.99	PINZAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,67
82.03.89.07	JUEGOS DADOS 40 P	UNID	400	TAIWAN	4,18
	JUEGOS DADOS 21 P	UNID	200		3,30
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE PARA TELARES	UNID	3	FRANCIA	81,94
82.03.89.99	JUEGO DE LLAVES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	18,06
82.04.01.19	MARTILLOS DE CHAPISTAS	UNID	198	BRASIL	1,25
82.04.01.19	MARTILLOS PARA CHAPISTA	UNID	480	BRASIL	1,28
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	120	JAPON	0,32
82.04.01.30	JUEGOS DESTORNILLADORES AUTOMATICOS	UNID	180	TAIWAN	1,96
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	1500	TAIWAN	0,59
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	100	TAIWAN	1,69
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,10
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE FIJACION	UNID	10	ARGENTINA	276,83
82.04.01.90	AGUANTADORES P/CHAPISTAS	UNID	132	BRASIL	1,35
82.04.01.90	CUCHARAS DE ALBAÑIL	UNID	360	BRASIL	1,05
82.04.01.90	PASAHILO PARA TELARES	UNID	20	SUIZA	4,81
82.04.01.90	AGUANTADORES DE CHAPISTAS	UNID	300	BRASIL	1,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.90	ESTUCHES DE HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,40
82.04.01.90	FORMONES	UNID	320	R.D.ALEMANIA	0,91
82.04.02.09	CORTATOMATES	UNID	900	HONG KONG	0,35
82.04.02.99	DESTAPADORES DE PLASTICO	UNID	576	HONG KONG	0,83
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO	UNID	39	BRASIL	17,96
82.04.89.00	GUBIAS P/MADERA	UNID	2	SUECIA	3,70
82.05.01.22	MECHAS DE 3MM	UNID	2140	REINO UNIDO	0,49
82.05.01.29	MECHAS DE 10 MM	UNID	159	REINO UNIDO	2,73
82.05.01.90	BROCAS	UNID	7200	ARGENTINA	0,19
82.05.01.90	BROCAS CONCRETO D405-16-L300	UNID	12	FRANCIA	1,76
	BROCAS CONCRETO D405-14-L300	UNID	36		1,33
	OTRAS BROCAS PARA CEMENTO	UNID	4456		0,32
82.05.01.90	MECHAS PARA TALADROS ELECTRICOS	UNID	13	JAPON	30,00
82.05.89.00	BARRENAS DE ACERO	UNID	22	BRASIL	52,09
82.05.89.00	PUNTAS PARA MARTILLO ELECTRICO	UNID	210	JAPON	6,86
82.05.89.00	MECHAS PARA TRABAJOS DE PAPEL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	8,04
82.05.89.00	NUMEROS Y LETRAS P/MARTILLO DE MARCAR CUEROS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	12,25
82.05.89.00	CUCHILLAS PARA TORNOS, 7/8 X 1/8 X 6"	UNID	150	BRASIL	2,55
	CUCHILLAS PARA TORNOS, 3/4 X 1/8 X 5"	UNID	300		2,01
	CUCHILLAS Y BURILES PARA TORNOS	UNID	1890		0,69
82.05.89.00	PUNTAS	UNID	11	ITALIA	111,60
82.06.90.10	CUCHILLA P/GUILLOTINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	205,15
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ACERO DE 420X170X20 MM	UNID	20	R.F.ALEMANIA	140,02
82.06.90.90	HOJA CORTANTE PARA HERRAMIENTA NEUMATICA	UNID	20	JAPON	30,47
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CHIPERA DE 450X175X20MM, CON BISEL DE 35 GR.	UNID	20	SUECIA	201,75
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA APARATOS MECANICOS	KG.	11	ESTADOS UNIDO	51,79
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA TELARES	UNID	16	FRANCIA	27,56
82.09.01.91	CUCHILLOS P/LA INDUSTRIA GRAFICA	UNID	132	SUECIA	7,69
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE DE 7" EN CAJAS DE 12	CAJA	5	BRASIL	26,48
	CUCHILLOS DE MONTE DE 5" EN CAJAS DE 12	CAJA	5		17,84
	CUCHILLOS VARIOS EN CAJAS DE 12	CAJA	15		8,28
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	133	SUECIA	4,35
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES (7043)	UNID	576	TAIWAN	2,50
	CUCHILLOS PLEGABLES (7035)	UNID	576		1,40
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	4000	CHINA	0,86
82.11.03.91	HOJAS P/MAQ.DE AFEITAR CJAS.DE 1420 UND.	CAJA	100	BRASIL	33,37
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	2820	BRASIL	1,22
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	336	BRASIL	4,30
82.13.01.90	TIJERAS	UNID	960	JAPON	0,46
82.13.02.90	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	5811	ARGENTINA	2,36
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	4920	JAPON	0,13
82.13.89.39	AFILALAPICES EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	300	CHINA	2,94
82.13.89.49	JUEGO MANICURA VIAJE	UNID	576	HONG KONG	0,33
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.CUCHILLOS D MESA	UNID	900	BRASIL	0,57
	CUBIERTOS DE ACERO INOX.CUCHILLOS POSTRE	UNID	432		0,44
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	4284		0,26
82.14.89.10	PINZA SPAGHETTI METAL	UNID	720	HONG KONG	0,40
83.01.01.01	MANIJAS	UNID	12	BRASIL	23,79
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,53
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	3	SUECIA	16,79
83.01.01.99	CERRADURAS P/ENTRETENIMIENTO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,29
83.01.01.99	CERRADURAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	400	TAIWAN	1,07
83.01.02.99	CANDADOS COMB.36"	UNID	600	TAIWAN	0,97
	CANDADOS COMB.24"	UNID	960		0,85
83.01.89.99	LLAVE MAESTRA	UNID	46	ESTADOS UNIDO	0,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.01.99	RETENES RODILLO	UNID	60000	TAIWAN	0,07
83.02.02.99	RETENES IMAN P/CERRADORES PUERTAS	UNID	10000	TAIWAN	0,08
83.02.02.99	CIERRA PUERTAS DE RESORTE 10"	UNID	250	TAIWAN	0,85
	CIERRA PUERTAS DE RESORTE 8"	UNID	200		0,80
83.02.03.01	REGULADOR DE VIDRIO PARA AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	7,74
83.02.03.01	MAQUINA ALZA CRISTAL	UNID	11	ARGENTINA	3,90
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTACRISTAL USADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,21
83.02.03.02	CALZO TIRADOR INT.PUERTA	UNID	1	BRASIL	0,28
83.02.03.02	JGO.PIEZAS FIJACION VENTILETE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	6,55
	SOPORTE DE FIJACION VENTINILLA DE AUTOM.	UNID	4		4,59
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTOR	UNID	52		1,04
83.02.03.02	CARCAZA MANIJA	UNID	24	BRASIL	1,08
	SOPORTE PICAPORTE	UNID	120		0,39
	PICAPORTE PUERTA	UNID	48		0,35
83.02.03.02	TIRADOR APERTURA PUERTA	UNID	510	ARGENTINA	1,90
83.02.03.02	CUNA CIERRE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,46
83.02.03.02	MECANISMO MANIPULACION VIDRIO	UNID	48	FRANCIA	2,54
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	3,43
	MOLDURA PARA AUTOMOTORES	UNID	6		2,75
	REPUESTOS P/VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	40		1,46
83.02.03.06	BAGUETA DE AUTOMOVIL	UNID	13	BRASIL	2,34
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	72	BRASIL	1,61
83.02.03.06	MOLDURAS DE FARO	UNID	5	JAPON	6,92
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	50,24
83.02.03.06	BAGUETAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	4,37
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,64
83.02.03.06	APLIQUE DE PUERTA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	4,49
83.02.03.06	BAGUETAS USADAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,47
83.02.03.99	CABLE TIRADOR DE CAPO DE AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	1,84
83.02.05.00	POLEA PARA CORTINADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,03
	SOPORTES PARA RIELES DE CORTINADO	UNID	50		0,76
	OTROS ACCESORIOS PARA CORTINADOS	UNID	26075		0,03
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	52	ARGENTINA	3,82
83.02.89.08	BISAGRAS VAIVEN 3"	UNID	320	TAIWAN	1,74
	BISAGRAS VAIVEN 4"	UNID	800		1,44
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	20	ESPAÑA	0,86
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	8	JAPON	0,33
83.02.89.99	GUARNICIONES PARA LAVADORAS	UNID	105	ESPAÑA	0,37
83.05.01.99	HERRAJES P/ENCUADERNACION	UNID	2500	ARGENTINA	0,71
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	5000	CHINA	0,06
83.05.89.41	GRAPAS EN CAJAS DE 100000 GRAPAS X CAJA	CAJA	104	ARGENTINA	26,16
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQ.DE OFICINA EN CAJAS D 5000U	CAJA	10000	CHINA	0,08
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	5616	HONG KONG	0,74
83.06.02.00	PORTARETRATOS	UNID	864	HONG KONG	0,73
83.07.01.90	ARTEFACTO LUMINICO	UNID	12	PAISES BAJOS	137,94
83.07.01.90	ARTEFACTO ILUMINARIO	UNID	329	PAISES BAJOS	15,25
83.07.01.90	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	500	PAISES BAJOS	10,03
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE LUZ	UNID	91	ITALIA	30,22
83.07.01.90	ANTORCHAS PARA VIDEO, PROFESIONALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	43,84
	ANTORCHAS PARA VIDEO	UNID	2		38,31
	ANTORCHAS PARA VIDEO Y CINEMATOGRAFIA VARIAS	UNID	78		26,62
83.07.01.90	LUMINARIAS P/TUBOS FLUORESCENTES	UNID	91	BRASIL	114,38
83.07.01.90	VELADORAS	UNID	240	TAIWAN	1,00
83.07.01.90	LUMINARIAS PARA TUBOS FLUORESCENTES	UNID	19	BRASIL	106,10
83.08.89.00	FORRO P/CABLES DE CUENTA KILOMETROS	KG.	7	ARGENTINA	27,00
83.08.89.00	FUELLES DE ACERO	UNID	200	ITALIA	16,76
83.08.89.00	CAÑO FLEXIBLE	UNID	1	ARGENTINA	124,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.09.02.99	HEBILLAS DE METAL	UNID.	673	R.F.ALEMANIA	0,56
83.09.89.29	REMACHES (CJAS.X2000 UNID.)	CAJA	1000	JAPON	3,07
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA ELECTRICA DE DIAMETRO 2 MMS. Y 200 MM DE LARGO	KG.	690	SUECIA	7,37
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS ENCAJONADORA	KG.	954	FRANCIA	51,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/APARATOS D CERVECERIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.213,19
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS D CERVECERIA	KG.	3	R.F.ALEMANIA	281,92
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	109	R.F.ALEMANIA	18,89
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	35	FRANCIA	142,86
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	25	FRANCIA	120,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	25	FRANCIA	120,00
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQ.COMPUTADORAS (VARIOS)	KG.	25	FRANCIA	120,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	7	JAPON	109,14
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS PARA COMPUTADORA	KG.	5	ITALIA	797,57
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	45	ARGENTINA	26,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	11	ITALIA	59,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	99,52
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS P/CAMIONES DE 71HP	UNID	20	REINO UNIDO	394,24
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	448,46
84.06.05.30	MOTOR USADO A NAFTA	UNID	1	REINO UNIDO	1.063,71
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	11	PAISES BAJOS	834,90
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 240 HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.050,00
	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE 147 HP	UNID	4		1.030,00
	OTROS MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS	UNID	10		622,03
84.06.05.40	MOTORES USADOS CON CAJA DE 220 HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.040,00
	MOTORES USADOS CON CAJA DE 140 HP	UNID	4		960,00
	OTROS MOTORES USADOS CON CAJA	UNID	16		602,00
84.06.89.01	MOTORES	UNID	53	ITALIA	308,78
84.06.89.01	MOTORES	UNID	29	BRASIL	188,65
84.06.90.20	COJINETE DE APOYO MOTOR ALSTHOM REP.DLTO 0105	UNID	6	FRANCIA	322,00
	MEDIA BRIDA MOTOR ALSTHOM REP.DLTO.13326	UNID	24		225,00
	BUME MOTOR ALSTHOM REP. DLTO.07822	UNID	36		193,00
84.06.90.45	CAMISAS DE PISTON USADAS	UNID	2	PAISES BAJOS	413,99
84.06.90.45	JUEGO CAMISAS DE CILINDRO	UNID	23	ESTADOS UNIDO	49,09
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	3060	JAPON	1,97
84.06.90.49	JUEGO DE PISTONES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	39,27
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	7937	ARGENTINA	1,26
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	350	JAPON	0,51
84.06.90.55	PERNOS PISTON DE AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	1,94
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	550	JAPON	0,57
84.06.90.56	VALVULAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	44	BRASIL	4,16
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS (V 1517)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,35
	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS (V 1518)	UNID	12		2,75
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	1,46
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION DE AUTOMOTOR	UNID	40	JAPON	9,06
	VALVULA DE ESCAPE DE AUTOMOTOR	UNID	40		5,71
	VALVULAS VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	292		1,07
84.06.90.57	DIAFRAGMA	UNID	30	REINO UNIDO	39,87
84.06.90.57	VALVULAS DE CARBURADOR	UNID	45	JAPON	8,46
84.06.90.57	PUNZON Y ASIENTO	UNID	200	JAPON	0,81
	PUNZON	UNID	200		0,69
	OTRAS PARTES DE CARBURADOR PARA MOTOS	UNID	400		0,41
84.06.90.57	JUEGO DE FLOTADOR	UNID	10	JAPON	6,85
	AGUJA DE CARBURADOR P/MOTOS	UNID	100		0,65
84.06.90.61	TAPA DE LLENADO DE ACEITE DE AUTOMOTOR	UNID	40	JAPON	1,71
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO DE AUTOMOTOR	UNID	4	JAPON	242,00
	PUNTERO INYECTOR DE AUTOMOTOR	UNID	20		9,80
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	204		3,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	RECAMBIO KIT DE MOTOR DE ELEVADOR	UNID	1	JAPON	104,34
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS	UNID	3	BRASIL	69,20
	CAÑOS DE ADMISION	UNID	6		10,95
	OTRAS PARTES DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	60		0,88
84.06.90.90	CILINDROS	UNID	594	ARGENTINA	4,52
84.06.90.90	PORTAINYECTORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	24,42
84.06.90.90	MEDALLAS DE REGULAR VALVULAS	UNID	2998	ARGENTINA	0,21
84.06.90.90	AROS DE PISTON (09-1632-00)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	115,80
	AROS DE PISTON (09-1630-00)	UNID	1		113,02
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	268		12,78
84.06.90.90	AROS DE PISTON (10194 KX)	UNID	20	ESTADOS UNIDO	32,00
	AROS DE PISTON (5800 KX)	UNID	6		27,19
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	642		11,56
84.06.90.90	INYECTOR P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	160	ESTADOS UNIDO	13,86
84.06.90.90	EJES DE BALANCINES PARA OMNIBUS	UNID	200	REINO UNIDO	40,07
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	195,32
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO P/MOTORES MAQ.OB. VIAL	UNID	2	ITALIA	903,41
84.06.90.90	BIELAS	UNID	210	JAPON	7,36
	GUIA CADENA DISTRIBUCION	UNID	100		1,50
	OTRAS PARTES DE MOTOR PARA MOTOS	UNID	10		1,49
84.06.90.90	SOPORTES DE CARBURADOR	UNID	30	ITALIA	7,13
84.06.90.90	BIELAS	UNID	10	ITALIA	0,50
	JUEGOS DE AROS	UNID	10		3,27
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	80		3,20
84.06.90.90	VARILLAS DE MEDIDOR DE ACEITE	UNID	70	ITALIA	5,23
84.06.90.90	TAPA REGULADOR DE VALVULAS PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	0,98
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	113,61
84.06.90.90	JGOS.DE AROS P/AUTOMOTORES	UNID	750	R.F.ALEMANIA	6,78
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	2,05
	TENSORES DE CADENA	UNID	5		1,38
	TAPA DE CILINDRO	UNID	1		705,28
84.07.90.00	JGO.REPARACION	UNID	2	ARGENTINA	87,70
84.08.04.02	MOLINO DE VIENTO	UNID	1	ARGENTINA	862,00
84.10.01.19	BOMBA DE EMBRAGUE PARA ELEVADOR	UNID	1	JAPON	214,10
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	116	ARGENTINA	8,52
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	99	ARGENTINA	7,10
	BOMBAS DE EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	45		6,16
	CILINDRO RECEP.EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	80		5,37
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA	UNID	115	ARGENTINA	6,86
84.10.01.19	BOMBA DE LIQUIDO REFRIGERANTE	UNID	1	ESPAÑA	43,74
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	12	ITALIA	39,26
84.10.01.23	BOMBA CENTRIFUGA PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ARGENTINA	200,36
84.10.01.29	MONOMETROS	UNID	14	REINO UNIDO	251,24
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	27	ESPAÑA	19,91
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	50	ARGENTINA	21,59
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ITALIA	15,58
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	2	ITALIA	45,44
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	630,00
84.10.01.29	BOMBA LAVAVAJILLA	UNID	4	ITALIA	81,18
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE DE MOTOR DE ELEVADOR	UNID	1	JAPON	371,70
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE PARA AUTOMOTOR	UNID	6	JAPON	20,51
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA	UNID	1	ARGENTINA	350,00
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE PARA MOTOCOMPRESOR	UNID	3	ARGENTINA	66,22
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ITALIA	62,70
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.265,94
84.10.01.90	BOMBA DE ALIMENTACION DE AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	38,19
84.10.90.19	RECAMBIO BOMBA DE FRENO (VALVULA) DE ELEVADOR	UNID	2	JAPON	48,33
	RECAMBIO BOMBA DE FRENO (KIT) DE ELEVADOR	UNID	8		22,77

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.10.90.19	CONJUNTO VALVULA SUCCION DE MINI BOMBA CRIOGENICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	530,50
	PISTON DE MINI BOMBA CRIOGENICA	UNID	3		445,00
	OTROS REPUESTOS DE MINI BOMBA CRIOGENICA	UNID	32		87,36
84.10.90.19	RECAMBIO DE FRENO	UNID	30	ITALIA	10,54
84.10.90.29	DIVERSOS REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	24	SUIZA	15,94
84.10.90.29	COJINETE DE BOMBA DE AGUA DE AUTOMOTOR	UNID	30	JAPON	13,12
	RETEN DE BOMBA DE AGUA DE AUTOMOTOR	UNID	20		1,92
84.10.90.29	JUEGO DE SELLOS P/MINIBOMBA CRIOGENICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	477,13
	EJE PARA MINIBOMBA CRIOGENICA	UNID	1		383,88
	SELLO SECUNDARIO P/MINIBOMBA CRIOGENICA	UNID	2		1,95
84.10.90.29	ROTOR BOMBA AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,97
84.10.90.29	ESPACIADOR DE BOMBA	UNID	5	SUECIA	2,72
84.10.90.90	EMBOLO DE BOMBA DE INYECCION DE AUTOMOTOR	UNID	12	JAPON	14,77
	JUEGO DE ROTORES DE BOMBA DE ACEITE	UNID	1		14,28
	PARTES VARIAS DE BOMBA PARA AUTOMOTOR	UNID	20		2,23
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	1040	BRASIL	27,10
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR	UNID	20	ARGENTINA	245,60
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	15	BRASIL	282,43
84.11.01.29	COMPRESORES PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	410,57
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	2.367,54
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE PARA BOTES	UNID	27	FRANCIA	35,35
84.11.02.99	MOTOR VENTILADOR	UNID	4	BRASIL	30,79
84.11.90.19	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	105	BRASIL	27,91
84.11.90.29	REPUESTOS P/INFLADORES DE PIE P/BOTES	UNID	10	FRANCIA	18,51
84.11.90.29	PALETA BOMBA LAVARROPA	UNID	2	ITALIA	0,61
84.11.90.29	METALES BIELA COMPRESOR	UNID	125	BRASIL	1,29
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	474,82
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	JAPON	859,00
84.14.01.99	HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	17.146,75
84.15.01.11	VITRINAS REFRIGERADAS	UNID	2	ITALIA	1.644,89
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	2	JAPON	1.494,00
84.15.01.99	MAQUINA MEZCLADORA BATIDORA DE CREMA	UNID	4	ARGENTINA	2.500,00
84.15.03.11	FREEZER DE USO DOMESTICO	UNID	1	ITALIA	203,62
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	60	HUNGRIA	122,35
84.15.90.14	DIVERSOS REPUESTOS DE HELADERAS	UNID	25	ESPAÑA	9,53
84.15.90.14	FILTRO FREEZER	UNID	2	ITALIA	0,92
84.15.90.14	PARTES REFRIGERADOR	UNID	3	ITALIA	2,45
84.15.90.14	PARTES PARA FREEZER	UNID	44	ITALIA	3,29
84.15.90.14	PARTES PARA HELADERAS	UNID	8	ITALIA	9,93
84.17.01.11	EVAPORADOR REFRIGERADOR	UNID	10	ITALIA	13,29
84.17.01.99	BATEA DE ENFRIAMIENTO	UNID	1	ARGENTINA	2.101,22
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	20	FRANCIA	151,85
84.17.90.11	CARCAZA PARA CALENTADORES	UNID	10	FRANCIA	10,37
	CONTROL CENTRAL DEL CALENTADOR	UNID	50		4,89
	PIEZAS VARIAS PARA CALENTADOR	UNID	150		3,29
84.17.90.99	PLACAS PARA ENFRIADORA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	55,06
84.18.02.07	EQUIPO P/TRATAMIENTO DE AGUA	UNID	90	ITALIA	14,51
84.18.02.07	EQUIPO DESMINERALIZADOR	UNID	1	ARGENTINA	2.091,44
84.18.02.09	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	UNID	1	ARGENTINA	9.213,40
84.18.02.09	FILTRO PARA AGUA	UNID	236	ITALIA	5,65
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	129,28
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,42
84.18.02.13	FILTRO DECANTADOR	UNID	4	FRANCIA	57,06
84.18.02.13	FILTRO COMPLETO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,75
84.18.02.13	FILTRO DE NAFTA PARA AUTOMOVILES	UNID	48	ITALIA	0,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	200	JAPON	24,25
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	264	BRASIL	2,78
84.18.02.99	TAMIZ P/PLANTA DE HARINA DE CARNE Y HUESO	UNID	1	BRASIL	7.796,00
84.18.02.99	FILTRO ACEITE	UNID	68	ESTADOS UNIDO	2,51
84.18.02.99	FIELTRO P/RETENER IMPUREZAS DE BARNICES	UNID	1	REINO UNIDO	39.402,00
84.18.02.99	FILTRO DE RETORNO	UNID	6	ESPAÑA	67,88
84.18.03.99	FILTRO SR 225 P/HUMECTADORA DE CUEROS	UNID	3	ARGENTINA	248,33
84.18.03.99	FILTROS PARA GASES	UNID	855	ARGENTINA	2,31
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	30	FRANCIA	0,78
84.18.03.99	FILTROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	100	JAPON	4,38
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE PARA CAMION USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	5,92
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	UNID	10	JAPON	6,56
84.18.90.04	FILTRO DE ACEITE	UNID	1542	ARGENTINA	1,77
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE DE AIRE Y NAFTA	UNID	3000	BRASIL	1,38
84.18.90.13	FILTRO DE GAS OIL	UNID	1	ARGENTINA	3,42
84.18.90.99	CARTUCHOS DE RECAMBIO	KG.	170	ITALIA	10,87
84.18.90.99	CARTUCHOS P/FILTROS DE AGUA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,36
84.18.90.99	FILTRADOS PLASTICOS	UNID	10	SUECIA	4,98
84.18.90.99	TAPA FILTRO DE AIRE PARA MOTOS	UNID	150	JAPON	1,50
84.18.90.99	FILTRO CARBON	UNID	10	ITALIA	7,37
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ARGENTINA	16.344,83
84.19.03.00	ATADORA DE DIARIOS	UNID	1	ARGENTINA	6.349,50
84.19.90.01	DIVERSOS REPUESTOS P/LAVAVAJILLA	UNID	2	ESPAÑA	4,64
84.19.90.01	TAPA Y FILTRO LAVARROPAS	UNID	11	ITALIA	2,00
84.19.90.99	REPUESTOS P/MAQ.DE RELLENAR AMPOLLAS	UNID	420	R.F.ALEMANIA	17,94
84.20.01.99	BALANZA TIPO BALCON	UNID	32	BRASIL	85,73
84.21.01.91	ATOMIZADORES	UNID	2	ITALIA	1.681,62
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	3	ITALIA	1.348,91
84.21.89.00	MAQ.P/APLICACION DE PINTURA EN POLVO	UNID	1	SUIZA	6.633,77
84.21.90.99	PARTES DE LAVADORAS DE ALTA PRESION NO. 4420001	UNID	3	BRASIL	18,19
	PARTES DE LAVADORAS DE ALTA PRESION NO. 4420002	UNID	3		3,15
	PARTES DE LAVADORAS DE ALTA PRESION NO. 5422006	UNID	2		1,58
84.21.90.99	CABEZALES DE PISTOLA DE ESMALTACION	UNID	15	ITALIA	66,89
84.21.90.99	TOBERAS DE FLUIDO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	113,22
	CAMISA RESORTE DE AGUJA	UNID	3		39,93
	OTROS REPUESTOS P/PISTOLA DE ESMALTACION	UNID	9		5,43
84.22.01.03	CRIC PARA ANDAMIO	UNID	12	ARGENTINA	20,17
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,18
84.22.04.02	PLUNAS HIDRAULICAS	UNID	2	BRASIL	290,30
84.22.04.08	PLUMAS HIDRAULICAS	UNID	3	BRASIL	400,81
84.22.04.99	TRACTOELEVADOR	UNID	3	ARGENTINA	1.819,00
84.22.05.01	ESCALERAS MECANICAS	UNID	2	BRASIL	36.051,84
84.22.05.09	ELEVADOR NEUMATICO	UNID	1	PANAMA	50,00
84.22.90.11	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD P/ASCENSORES DESPLAZAMIENTO 45 M.	KG.	350	ITALIA	4,65
	DISPOSITIVO D SEGURIDAD P/ASCENSORES DESPLAZAMIENTO 60 M.	KG.	350		5,89
	REPUESTOS PARA ASCENSORES	KG.	50		7,52
84.22.90.99	ASIENTOS	UNID	9	JAPON	32,67
84.22.90.99	RECAMBIO	UNID	1	ARGENTINA	173,36
84.23.01.60	PALA HIDRAULICA	UNID	2	ARGENTINA	1.487,64
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINAS VIALES	UNID	140	BRASIL	23,70
84.23.90.99	RADIADOR PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	UNID	4	ITALIA	113,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.23.90.99	DIENTE	UNID	1	ITALIA	1.118,41
84.23.90.99	LLANTA	UNID	1	ITALIA	177,53
84.23.90.99	VALVULA AMORTIGUACION	UNID	1	ARGENTINA	380,71
84.23.90.99	ZAPATOS	UNID	70	ITALIA	21,67
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS	UNID	10	BRASIL	872,00
84.24.01.04	ARADO DE REJAS	UNID	1	BRASIL	1.100,00
84.24.04.99	MOTODESMALEZADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.305,00
84.24.04.99	CULTIVADOR ABONADOR	UNID	6	BRASIL	730,33
84.24.89.00	DESMALEZADORAS AGRICOLAS	UNID	5	ARGENTINA	5.097,30
84.24.90.99	ABRAZADERA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,00
	ESTRELLA	UNID	139		31,01
84.25.03.05	GUADAÑADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.260,00
84.25.03.05	GUADAÑADORAS ROTATIVAS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	1.486,01
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	8	POLONIA	726,21
84.25.03.99	RASTRILLOS DE 4 SOLES	UNID	4	POLONIA	297,12
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	1	ARGENTINA	7.120,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	2	ARGENTINA	4.740,75
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	2	ARGENTINA	4.740,75
84.25.03.99	RASTRILLOS AGRICOLAS	UNID	4	ARGENTINA	662,50
84.25.03.99	RASTRILLOS AGRICOLAS	UNID	4	ARGENTINA	662,50
84.25.04.00	AVENTADORAS AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	9.479,45
84.25.90.99	DISCO METAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	71,20
	ESPAGIADOR EJE	UNID	1		48,10
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	17	ARGENTINA	1.071,37
84.26.90.00	PARTE SUPERIOR DE DISTRIBUIDOR P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	50	SUECIA	30,27
	ACEITERA COMPLETA	UNID	10		25,10
	OTROS REP.P/MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	320		1,09
84.28.90.03	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	108	ARGENTINA	37,97
84.30.01.01	ARMADORA DE PAN	UNID	1	ARGENTINA	1.500,00
84.30.01.01	MAQUINA SOBADORA PATELERA	UNID	3	ARGENTINA	680,00
	MAQUINA AMASADORA DE 25 KGS.	UNID	3		350,00
84.30.01.99	MAQUINA EQUIPO TRINCHADOR	UNID	2	ARGENTINA	1.520,00
84.30.03.99	LICUADORAS INDUSTRIALES	UNID	4	BRASIL	126,90
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE	UNID	14	BRASIL	261,00
84.30.05.99	MAQ.DE SIERRAS P/CORTAR CARNES	UNID	10	BRASIL	185,40
84.30.07.01	PELADORAS DE PAPAS	UNID	12	BRASIL	156,60
84.30.07.99	TRITURADORA Y CORTADORA DE FRUTA	UNID	2	BRASIL	266,40
84.31.90.99	RODILLO DANDY	UNID	1	REINO UNIDO	11.211,18
84.34.02.99	MATRICES PARA LINOTIPO	UNID	1500	ITALIA	0,88
84.34.02.99	IMPOSICION DE ALUMINIO Y FILETES DE BRONCE P/INDUSTRIA GRAFICA	KG.	25	ESPAÑA	39,90
84.34.90.00	MONOELEMENTOS PARA COMPONEDORA DE TEXTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,10
84.35.01.30	MAQUINA OFFSET	UNID	1	ESPAÑA	3.960,59
84.35.01.40	APILADORA DE DIARIOS	UNID	1	ARGENTINA	5.079,59
84.37.01.10	MAQUINA TEJER INDUSTRIAL	UNID	1	SUIZA	2.254,74
84.38.01.00	REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	1.090,49
84.38.90.19	MALLAS PARA TELARES EN CAJAS CON 5000 U.	CAJA	1	SUIZA	5.714,29
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	515	ITALIA	32,79
84.38.90.19	CABEZAL DE VARILLA PARA URDIMBRE	UNID	2	SUIZA	47,26
	CORREDERAS PARA TELARES	UNID	8		10,13
84.38.90.19	HORQUILLAS PARA TELARES	UNID	30	FRANCIA	245,69
84.38.90.19	CURSORES	UNID	60000	SUIZA	0,05
84.38.90.39	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	7	ITALIA	49,15
84.38.90.39	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE TEXTILES	UNID	21	R.F.ALEMANIA	18,88

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.39	REPUESTOS P/LA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,93
84.38.90.39	REPUESTOS PARA PEINADORA	UNID	11	ITALIA	149,00
84.38.90.39	CURSORES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	4000	REINO UNIDO	0,06
84.38.90.39	GIRABOCCA	UNID	1	ITALIA	244,28
84.38.90.39	CABEZAL COMPLETO P/PASAJE TEXTIL	UNID	1	ITALIA	6.931,00
84.38.90.39	BARRETAS P/PEINADORAS MED.15X21X1	UNID	144	R.F.ALEMANIA	16,63
	BARRETAS P/PEINADORAS MED.16X1	UNID	144		16,02
84.38.90.39	EMBUDO L.26	UNID	8	ITALIA	180,65
	EMBUDO D.32	UNID	4		174,56
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.PEINADORAS	UNID	157		26,67
84.38.90.39	BARRETAS C/INSERTOS P/PEINADORAS.16 X15/16	UNID	250	R.F.ALEMANIA	17,87
	INSERTOS P/PEINADORAS	UNID	1000		2,87
84.38.90.39	BARRETAS PARA PEINADORAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	13,39
84.38.90.39	CUBO DE BRIDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	276,89
	ROTORES	UNID	12		48,37
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INDUST.DE.HILADO	UNID	48		45,93
84.40.01.10	LAVADORAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	385,71
84.40.01.43	SECADORAS DE ROPA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	264,68
84.40.01.99	AUTOCLAVE USADA	UNID	1	ARGENTINA	15.000,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	52	ESPAÑA	249,08
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	150	FRANCIA	329,31
84.40.90.01	DIVERSOS REPUESTOS PARA LAVADORAS	UNID	122	ESPAÑA	7,16
84.40.90.01	FRENTE JABONERA LAVARROPAS	UNID	5	ITALIA	1,30
84.40.90.01	JABONERA LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	9,85
84.40.90.01	PARTES LAVARROPA	UNID	71	ITALIA	0,97
84.40.90.01	PARTES LAVARROPA	UNID	72	ITALIA	4,52
84.40.90.01	PARTES LAVARROPAS	UNID	8	ITALIA	30,23
84.40.90.01	MANGUERA ENTRADA AGUA	UNID	100	ESPAÑA	1,00
	TUBO DESAGUE	UNID	50		0,92
	OTROS REPUESTOS PARA LAVARROPA	UNID	350		0,08
84.40.90.99	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	205	REINO UNIDO	8,92
84.40.90.99	FUENTE ALIMENTAC.P/MAQ.DE TEÑIR	UNID	1	ESPAÑA	385,18
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	7	ITALIA	0,58
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	13	ITALIA	0,58
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	325,00
84.41.90.90	LANZADERA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	3	JAPON	28,70
	PLANCHA AGUJA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	5		16,00
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.DE COSER INDUSTR.	UNID	1421		2,66
84.41.90.90	PARTES Y PIEZAS P/MAQUINAS DE COSER	KG.	18	ESTADOS UNIDO	30,05
84.43.90.00	CAÑOS GRASERAS FLEXIBLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	109,00
	PUNTEROS GRASERA	UNID	7		15,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	32		52,13
84.45.01.99	MAQUINAS PLEGADORA Y CORTADORA DE CABLES	UNID	1	HONG KONG	967,58
84.45.01.99	AFILADOR	UNID	1	ITALIA	1.739,60
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	5	BRASIL	130,48
84.45.09.00	ROSCADORA DE CAÑOS	UNID	1	ARGENTINA	1.360,00
84.45.09.00	ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.267,00
84.45.14.00	GUILLOTINAS	UNID	30	BRASIL	48,40
84.47.89.00	MAQUINAS COMBINADAS P/TRABAJAR MADERA	UNID	5	ARGENTINA	631,94
84.48.02.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	12	ESPAÑA	250,43
84.48.02.00	DISCOS PARA AFILADORA	UNID	6	ARGENTINA	35,70
84.49.01.00	DESTORNILLADOR NEUMATICO	UNID	4	JAPON	372,61
	ALICATE NEUMATICO	UNID	4		195,59
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	50	JAPON	498,66
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	828,76
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	5	BRASIL	263,00
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	28	BRASIL	138,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	130	BRASIL	165,42
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,61
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	20	SUIZA	5,20
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	336	ITALIA	64,92
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.138,10
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	600	BRASIL	111,16
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	182,46
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	719,20
84.53.05.00	PERIFERICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	633,50
84.53.05.00	UNIDADES DE DISKETTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	136,92
84.53.05.00	TERMINAL PORTATIL COLECTOR DE DATOS,C/2 CABLES COMUNIC.VIA RS 232/2ALIMENT.BATER	UNID	2	ARGENTINA	1.300,00
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	539,67
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	20	JAPON	364,71
84.53.05.00	PERIFERICOS P.COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.671,20
84.53.05.00	COMPUTADORA,MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.017,20
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORAS	UNID	19	TAIWAN	193,28
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.374,80
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	22	HONG KONG	356,57
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	807,23
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	55	TAIWAN	1.229,40
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	COREA DEL SUR	612,30
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	COREA DEL SUR	612,31
84.54.89.05	ABROCHADORAS PARA OFICINA	UNID	1800	CHINA	0,50
84.54.89.19	APARATOS PERFORADORES DE OFICINA	UNID	3600	CHINA	0,51
84.55.01.00	GUIA DE PLASTICO PARA COMPUTADORA	UNID	10	ITALIA	6,55
84.55.02.00	TOPES PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	815	BRASIL	0,25
84.55.02.00	CABEZA IMPRESORA P/MAQ.REGISTRADORA	UNID	3	JAPON	87,65
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	52,04
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	791,92
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	473,52
84.55.03.00	COLUMNA DE ACRILICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	260,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEM.MONTADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	301,69
84.55.03.00	MEMORIA ADICIONAL P/COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	45.815,24
84.55.03.00	CORREA DE IMPRESION EXCENTRICA	UNID UNID	10 1	FRANCIA	483,70 13,67
84.55.03.00	AMPLIACION DE MEMORIA	UNID	2	FRANCIA	20.027,40
84.55.03.00	INTERRUPTOR DE PASO P/COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,70
84.55.03.00	REPUESTOS PARA CCOMPUTADORAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	29,24
84.55.03.00	CABEZAS PARA DISCO	UNID	66	ESTADOS UNIDO	54,82
84.55.03.00	TARJETA DE SALIDA JE TTL TAJETA BASE II OTRAS TARJETAS	UNID UNID UNID	2 6 26	ESTADOS UNIDO	15,54 7,14 5,34
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE CINTA MAGNETICA CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO	27,81 457,57
84.55.03.00	PINOS PARA CONECTORES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	0,07
84.55.03.00	CAPUCHONES DE TECLAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,00
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.240,95
84.55.03.00	CABEZA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	125,94
84.55.03.00	VENTILADORES P/DISCOS DE COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,50
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	261,63
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS	UNID	77	PAISES BAJOS	92,98
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS	UNID	14	PAISES BAJOS	28,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.58.01.00	MAQUINA DISTRIBUIDORA DE JUGUETES	UNID	38	HONG KONG	36,38
84.59.02.99	VIBRADORES INTERNOS P/HORMIGON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	757,60
84.59.04.11	GRANULADORA PARA TRABAJO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	6.400,00
84.59.04.16	MAQ.P/CONFECCIONAR PRENDAS	UNID	1	ARGENTINA	6.971,90
84.59.04.99	EXTRUSORA P/CONDUCTORES ELECTRICOS	UNID	1	ARGENTINA	19.594,62
	CABEZAL P/FORRADO DE CONDUCTORES ELECT.	UNID	1		4.041,58
	TORNILLO DE POLIETILENO	UNID	1		2.000,68
84.59.89.01	SILOS FOJOS	UNID	1	BRASIL	75.895,00
84.59.89.06	MEZCLADOR ESTATICO	UNID	1	SUIZA	7.580,58
84.59.89.99	GRUPO MOTOBOMBA COMPLETO	UNID	1	ITALIA	20.551,09
84.59.89.99	JUNTAS ROTATIVAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	288,25
	EMPAQUETADURAS	UNID	24		50,64
84.59.89.99	DILUIDORES DISPERSORES DE VELOCIDAD VARIABLE	UNID	2	ESPAÑA	30.501,52
84.59.89.99	MOLINO CONTINUO DE CAMARA HORIZONTAL	UNID	1	ESPAÑA	47.220,26
84.59.89.99	CABALLETE P/BOBINAS DE COBRE	UNID	1	ARGENTINA	4.172,28
	BANCO DE TIRO Y BOBINADO	UNID	1		19.976,65
84.59.90.99	BARRAS	UNID	16	REINO UNIDO	259,92
84.59.90.99	CABEZAL PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ARGENTINA	5.300,00
	PLATO PORTA LEVAS	UNID	1		600,00
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	24		60,08
84.59.90.99	PUNTA DESTORNILLADOR NEUMATICO 300 MMS.	UNID	10	JAPON	5,23
	PUNTA DESTORNILLADOR NEUMATICO 150 MM	UNID	30		1,89
	OTRAS PUNTAS PARA DESTORNILLADORES NEUM.	UNID	60		1,20
84.61.01.21	LLAVES ESFERICAS 4"	UNID	30	ITALIA	47,36
	LLAVES ESFERICAS 3"	UNID	30		27,46
	OTRAS LLAVES ESFERICAS	UNID	3600		2,66
84.61.01.24	GRIFOS	UNID	12500	ESPAÑA	1,02
84.61.01.24	GRIFOS	UNID	12500	ESPAÑA	1,02
84.61.01.99	VALVULAS DE LAS COLUMNAS DE ELEVADOR	UNID	4	JAPON	65,87
84.61.01.99	VALVULA DE EXPANSION	UNID	2	FRANCIA	93,63
84.61.01.99	LLAVES DE USO MEDICO EN ENVASES DE 100UN	UNID	80	ISRAEL	31,00
84.61.01.99	VALVULA ALIVIO DE FILTRO DE ACEITE DE AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	6,86
84.61.01.99	VALVULAS PARA REFRIGERACION	UNID	619	ARGENTINA	10,51
84.61.01.99	VALVULAS AIRE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	30,52
84.61.01.99	DISTRIBUIDORES	UNID	40	ITALIA	45,61
84.61.01.99	VALVULA P/FILTRO DE ARENA	UNID	25	ARGENTINA	34,01
84.61.01.99	VALVULAS COMPLETAS	KG.	5000	ITALIA	0,73
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	10	ESPAÑA	6,18
84.61.01.99	VALVULAS P/BOTES INFLABLES	UNID	6	FRANCIA	29,28
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	20000	BRASIL	0,42
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	19	ITALIA	4,62
84.61.01.99	VALVULA AIRE ACONDICIONADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	19,30
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS MOD. 1/3	UNID	750	ARGENTINA	11,50
	VALVULAS TERMOSTATICAS MOD. 2	UNID	50		23,00
	OTRAS VALVULAS TERMOSTATICAS VS.MODELOS	UNID	240		5,95
84.61.01.99	VALVULAS PARA SISTEMAS NEUMATICOS	UNID	32	ITALIA	37,63
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS 3355	UNID	20	BRASIL	11,85
	VALVULAS TERMOSTATICAS 3096	UNID	30		10,90
	VALVULAS TERMOSTATICAS VARIAS	UNID	1105		2,32
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE PARA LAVARROPA	UNID	5	ESPAÑA	3,00
84.61.01.99	VALVULAS DE LLENADO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	104,69
84.61.90.01	VASTAGO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,62
84.61.90.01	KIT COMPLETO P/FILTRO	UNID	60	ITALIA	3,37
84.61.90.99	CABEZALES PLANOS PARA BARRILES DE CERVEZA	UNID	25	ESPAÑA	41,40
84.61.90.99	CABEZAL DE VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	131,50
	PARTE INFERIOR DE VALVULA	UNID	2		100,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	23		32,76

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.90.99	VALVULA DISTRIBUIDOR	UNID	10	SUECIA	5,30
84.61.90.99	CAJA DE VALVULA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	6,16
84.61.90.99	REPUESTOS PARA VALVULAS	UNID	8	FRANCIA	40,28
84.61.90.99	NUCLEOS PARA VALVULAS	KG.	22	BRASIL	45,00
84.61.90.99	REPUESTOS P/VALVULA REDUCTORA DE SISTEMA NEUMATICOS	UNID	5	ITALIA	0,28
84.62.02.00	RODAMIENTOS	UNID	35	JAPON	160,13
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	REINO UNIDO	9,07
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	26	JAPON	3,27
84.62.89.00	RULEMANES	KG.	20	ESTADOS UNIDO	38,45
84.62.89.00	RULEMANES PARA ELEVADOR	UNID	40	JAPON	39,97
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	19	ITALIA	31,39
84.62.89.00	FUENTE DE ALIMENTACION	GRMS	20	FRANCIA	0,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	200	JAPON	4,67
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1519	JAPON	8,59
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	228	JAPON	6,90
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	296	ARGENTINA	8,94
84.62.89.00	BUJES	UNID	16	ITALIA	30,79
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	116	ESTADOS UNIDO	10,67
84.62.89.00	GABIA MUÑON DE BIELA RULEMANES OTROS RODAMIENTOS PARA MOTOS	UNID UNID UNID	110 100 100	JAPON	1,37 0,98 0,94
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS P/MINI BOMBA CRIO-GENICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	175,29
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	DINAMARCA	7,47
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOVILES	UNID	22	ITALIA	17,06
84.62.89.00	GABIA PERNO DE PISTON PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,95
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	PANAMA	146,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	ARGENTINA	297,78
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	226,61
84.62.89.00	RULEMAN MECANISMO SECADO DE LAVARROPA RULEMAN CENTRIFUGADO	UNID UNID	50 50	ESPAÑA	1,09 1,01
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,70
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA ENCAJONADORA	KG.	67	FRANCIA	129,61
84.63.01.01	EJES	UNID	3	ITALIA	84,84
84.63.01.01	EJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	94,00
84.63.01.01	EJES	UNID	10	DINAMARCA	64,79
84.63.01.99	EJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,52
84.63.01.99	EJE PARA CAJA REGISTRADORA	UNID	10	BRASIL	43,41
84.63.01.99	EJE MANDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	220,50
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	15	ARGENTINA	16,53
84.63.01.99	CABLE PARA CUENTA KILOMETROS	KG.	10	ARGENTINA	27,30
84.63.01.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	60	ARGENTINA	4,66
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS CABLE CUENTA REVOLUCIONES OTROS ARBOLES DE TRANSMISION PARA MOTOS	UNID UNID UNID	25 50 150	JAPON	9,53 1,55 1,32
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS CABLE CUENTA REVOLUCIONES OTROS ARBOLES DE TRANSMISION P/MOTOS	UNID UNID UNID	10 30 80	JAPON	7,80 1,59 1,37
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	83,94
84.63.02.04 84.63.02.04	BUJES BUJES DE PARRILLA	UNID UNID	20 40	BRASIL ITALIA	0,47 10,54
84.63.02.99	COJINETES DE AUTOMOTOR	UNID	1154	ESTADOS UNIDO	6,24
84.63.02.99	COJINETES MS 1459 COJINETES CB 759	UNID UNID	5 18	ESTADOS UNIDO	45,10 7,27
84.63.02.99	COJINETES 4198 MRA COJINETES 4349 M OTROS COJINETES	UNID UNID UNID	10 30 332	BELGICA	11,74 9,22 ,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESQUILAR.	UNID	375	ARGENTINA	3,08
84.63.02.99	COJINETES PARA MINI BOMBA CRIOGENICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,05
84.63.02.99	BUJES	UNID	10	DINAMARCA	75,84
84.63.02.99	JGOS.METALES P/OMNIBUS Y CAMIONES	UNID	388	ESTADOS UNIDO	19,07
84.63.02.99	BUJES	UNID	100	JAPON	2,83
84.63.02.99	METALES BIELA MOTOR	UNID	241	BRASIL	17,77
84.63.02.99	METALES DE BIELA P/AUTO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,78
84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	64,25
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	15	ITALIA	35,07
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	20	BRASIL	6,74
84.63.03.02	PIÑON PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ARGENTINA	57,99
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	13	DINAMARCA	230,00
84.63.03.03	CORONA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	83,00
84.63.03.99	ENGRANAJES RECAMBIO BOMBA EMBRAGUE P/ ELEVADOR	UNID	4	JAPON	28,38
84.63.03.99	ENGRANAJES MAQ.AGRICOLA	UNID	3061	ITALIA	2,95
84.63.03.99	CORONA Y PIÑON	UNID	20	R.F.ALEMANIA	138,57
84.63.03.99	ENGRANAJE EJE LEVAS DE AUTOMOTOR ENGRANAJE LIBRE DISTRIBUCION ENGRANAJES VARIOS	UNID UNID UNID	3 2 5	JAPON	21,99 20,18 8,97
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	0,62
84.63.03.99	ENGRANAJE DE LA ARTICULACION	UNID	100	ARGENTINA	1,55
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	4	ITALIA	18,16
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	154,46
84.63.04.10	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	1	ARGENTINA	506,17
84.63.04.90	VARIADORES A POLEA	UNID	6	ITALIA	288,48
84.63.06.01	POLEAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	211,67
84.63.06.01	POLEAS MOTORES	UNID	6	BRASIL	2,70
84.63.06.03	ROLDANAS	UNID	12	BRASIL	2,04
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	230,00
84.63.06.99	POLEA	UNID	2	FRANCIA	124,27
84.63.06.99	POLEA DE CIGUEÑAL	UNID	5	ARGENTINA	2,69
84.63.06.99	REPUESTOS P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	20	ARGENTINA	7,98
84.63.06.99	POLEAS	UNID	7	ITALIA	5,63
84.63.07.00	EMBRAGUE DE ARRANQUE ACOPLAMIENTO	UNID UNID	1 1	JAPON	39,29 40,35
84.63.08.99	JUNTAS CARDANICAS	UNID	24	ITALIA	25,59
84.63.90.00	REPUESTOS MAQUINARIA TEXTIL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	725,41
84.63.90.00	EXCENTRICO P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	20	JAPON	2,63
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS DE MOTOR AUTOMOTOR JUNTA TAPA CILINDROS DE AUTOMOTOR JUNTAS VARIAS PARA AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	27 10 50	BRASIL	21,46 2,45 0,75
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS COMPLETO DE MOTOR DE AU-TOMOVIL JUNTA PARA AUTOMOTOR JUNTAS VARIAS PARA AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	15 10 84	JAPON	56,20 12,96 2,20
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,61
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,13
84.65.01.01	RETENES DE GOMA PARA ELEVADOR	UNID	14	JAPON	11,77
84.65.01.01	RETENES	UNID	562	JAPON	1,11
84.65.01.01	RETEN	UNID	50	ARGENTINA	0,15
84.65.01.01	PROTECCION DE RULEMAN SELLO DE GUARDAPOLVO	UNID UNID	50 160	ESTADOS UNIDO	4,00 0,42
84.65.01.02	RETENES PARA MOTOS	UNID	950	JAPON	0,32
84.65.01.02	SELLOS DE VALVULAS DE FRENO	UNID	200	ITALIA	0,13
84.65.01.02	SELLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	13,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.02	RETENES PARA MOTOS	UNID	470	JAPON	0,31
84.65.01.02	SELLOS	UNID	5	ARGENTINA	96,67
84.65.01.03	ANILLOS ESTANCOS	UNID	24	ITALIA	1,45
84.65.01.03	SELLOS	UNID	8	DINAMARCA	8,71
84.65.01.99	RETEN LAVARROPAS	UNID	50	ITALIA	0,32
84.65.01.99	RETEN LAVAVAJILLA	UNID	5	ITALIA	0,98
84.65.89.99	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	50	ITALIA	117,51
84.65.89.99	SELECTOR DE FICHAS P/MAQ.JGO.DE VIDEO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,29
84.65.89.99	RESORTES A GAS P/SECADERO DE CUEROS	UNID	30	ARGENTINA	27,00
84.65.89.99	EJE PARA RODILLO	UNID	3	ITALIA	0,53
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOT.CAP.85	KG.	3	JAPON	20,84
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	360	R.F.ALEMANIA	11,18
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	399,70
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	2	ITALIA	363,45
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	61	R.F.ALEMANIA	41,96
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	22	JAPON	45,47
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA REGISTRADORAS	GRMS	450	JAPON	0,16
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	10	ARGENTINA	75,53
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TELEVISORES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	57,57
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TELEVISORES	KG.	1	R.F.ALEMANIA	48,79
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	3	R.F.ALEMANIA	26,87
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	7	R.F.ALEMANIA	30,37
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	62	ARGENTINA	16,46
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	KG.	2	ITALIA	168,24
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA RADIO Y T.V.	KG.	494	JAPON	24,06
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	662,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/RADIO Y T.V.	UNID	1077	ESTADOS UNIDO	1,57
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	96,00
85.01.01.06	DINAMOS	UNID	5	ITALIA	68,62
85.01.02.01	PROGRAMADORES	UNID	10	ESPAÑA	26,65
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS	UNID	3	BRASIL	278,99
85.01.02.02	MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	738,32
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 10 HP	UNID	1	ITALIA	321,20
85.01.02.02	MOTORES VIBRADORES	UNID	5	ITALIA	228,76
85.01.02.07	MOTOR BOMBA DE ACEITE P/ELEVADOR	UNID	1	JAPON	696,66
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	JAPON	16,24
85.01.02.07	MOTOR PARA COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	18,59
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	27,50
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS	UNID	6	BRASIL	1.018,24
85.01.02.99	ELECTROMOTOR	UNID	1	BRASIL	3.071,34
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	355,21
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,78
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,26
85.01.04.99	BOOSTER	UNID	200	TAIWAN	7,13
	TRANSFOMADORES	UNID	500		2,15
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,65
85.01.05.90	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	1	FRANCIA	39,20
85.01.05.90	GENERADOR ENCENDIDO	UNID	0	ITALIA	0,00
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	2	SUIZA	167,21
85.01.06.99	RECTANCIAS PARA INSTALACION ELECTRICA	UNID	60	ARGENTINA	19,40
85.01.06.99	IMPEDANCIAS PARA TUBOS LUZ	UNID	90	BRASIL	12,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	MOLINO	UNID			
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	4	FRANCIA	188,59
85.03.01.10	PILAS ELECTRICAS TIPO PASTILLA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,49
85.03.01.20	PILAS PARA APARATOS AUDITIVOS	UNID	180	ESPAÑA	0,95
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,13
85.03.01.94	PILAS DE HASTA 15 MMS. DE DIAMETRO	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,50
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	135600	BRASIL	0,05
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	75072	BRASIL	0,10
85.04.01.04	ACUMULADORES ELECTRICOS DE HASTA 15 MMS. DE DIAMETRO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,58
85.05.01.00	MAQUINA CORTADORA DE TELA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	275,00
85.05.01.00	TALADROS	UNID	105	ARGENTINA	55,70
85.05.01.00	AMOLADORAS	UNID	25	BRASIL	86,76
85.05.01.00	AMOLADORAS	UNID	1000	BRASIL	80,60
85.05.01.00	TIJERAS CONJUNTO COMBINADO TECLADOS VARIOS	UNID UNID UNID	13 10 149	CHECOSLOVAQUI	75,70 73,10 35,89
85.05.01.00	TALADROS	UNID	600	BRASIL	43,98
85.05.01.00	TALADROS	UNID	1000	BRASIL	22,73
85.05.01.00	SIERRAS CALADORAS Y CIRCULARES	UNID	40	BRASIL	59,85
85.06.01.01	ASPIRADORAS PARA AUTO	UNID	240	HONG KONG	2,30
85.06.01.01	ASPIRADORAS DE AUTO	UNID	240	HONG KONG	2,33
85.06.01.02	ASPIRADORA DE POLVO Y AGUA	UNID	1	ARGENTINA	80,29
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	140	BRASIL	71,76
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	100	TAIWAN	36,00
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	100	TAIWAN	24,85
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	100	TAIWAN	36,00
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	96	HONG KONG	4,52
85.06.04.99	DEPILADORES ELECTRICOS	UNID	3200	ISRAEL	15,37
85.07.01.31	AFEITADORAS A BATERIA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	29,43
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA 3 POSICIONES AFEITADORA ELECTRICA 2 POSICIONES AFEITADORA ELECTRICA POSICION FIJA	UNID UNID UNID	25 30 25	R.F.ALEMANIA	32,95 29,65 25,04
85.08.89.01	REGULADOR DE ALTERNADOR	UNID	70	ARGENTINA	12,03
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	20	ESPAÑA	4,62
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	100	ITALIA	7,68
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	5	ITALIA	9,25
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	24	BRASIL	0,12
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	1504	ARGENTINA	0,90
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR TAPA DISTRIBUIDOR REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	30 10 1140	ARGENTINA	2,19 1,98 0,86
85.08.89.09	MAGNETO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	15,00
85.08.89.09	ALTERNADORES	UNID	2	ARGENTINA	53,17
85.08.89.09	PLATINOS PARA MOTOS	UNID	750	JAPON	1,23
85.08.89.09	PLATINOS PARA MOTOS	UNID	400	JAPON	1,60
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	4	BRASIL	76,45
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	724,00
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	3	FRANCIA	74,18
85.08.89.14 85.08.89.14	SOLENOIDE DE ARRANQUE P/AUTO SELENOIDE DE ARRANQUE DE AUTOMOTOR PIÑON DE ARRANQUE DE AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	5 1 2	ESPAÑA JAPON	47,00 28,55 18,96
85.08.89.14	BENDIS DE ARRANQUE	UNID	9	ARGENTINA	24,73
85.08.89.14	BENDIX	UNID	1	SUECIA	20,21
85.08.89.99	CAPACITOR DESCARGA IGNICION	UNID	50	TAIWAN	5,36

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	4	JAPON	46,96
	INDICADOR DE CALENTADOR DE BUJIAS	UNID	10		11,91
85.08.89.99	ESTATOR PARA AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	42,84
	CALENTADOR DE ENCENDIDO DE AUTOMOTOR	UNID	150		17,23
	CALENTADORES VARIOS P/ENCENDIDO DE AUTO-MOTOR	UNID	162		4,46
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	30	ARGENTINA	5,69
85.08.89.99	PRECALENTADORES P/AUTO	UNID	2300	ITALIA	3,25
85.08.89.99	BULBO DE CALENTAMIENTO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	14,22
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	22	BRASIL	5,93
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	3,19
85.09.01.19	BOCINAS A PILA	UNID	320	TAIWAN	2,81
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	6	BRASIL	14,80
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	99	ARGENTINA	26,23
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	355	BRASIL	9,41
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	2	ARGENTINA	46,48
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOMOTOR	UNID	8	JAPON	4,31
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	98	ARGENTINA	6,14
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	40	BRASIL	8,44
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS	UNID	24	REINO UNIDO	6,28
85.09.01.94	INDICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,00
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	46	R.F.ALEMANIA	16,54
85.09.01.99	FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	2,21
85.09.01.99	FAROLES TRASEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,00
85.09.01.99	FAROS TRASEROS,COMPLETOS PARA AUTOMOTOR	UNID	488	BRASIL	8,27
85.09.01.99	LUCES DE POSICION USADAS	UNID	24	REINO UNIDO	6,28
85.09.01.99	FAROLES USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	19,44
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PARA AUTOMOTOR	UNID	41	BRASIL	5,70
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO	UNID	12	BRASIL	0,40
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO	UNID	48	BRASIL	1,06
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	247	ARGENTINA	1,85
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,18
85.09.90.92	ACRILICO DE SEÑALERO PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	0,27
85.09.90.94	FLASHER	UNID	1	SUECIA	21,89
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	4200	ARGENTINA	0,96
85.09.90.95	BRAZO LLIMPIAPARABRISAS	UNID	319	ARGENTINA	2,79
85.09.90.95	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS NO. 2053	UNID	10	BRASIL	1,80
	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS NO. 2032	UNID	50		1,60
	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS VARIAS	UNID	1460		1,31
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	12	BRASIL	3,15
85.09.90.95	EJE PARABRISAS	UNID	48	BRASIL	2,55
85.09.90.95	MOVIMIENTO DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	BRASIL	8,45
	ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	10		2,75
	REPUESTOS VARIOS P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	6559		1,21
85.09.90.99	REGULADORES DE OPTICA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,03
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	180	HONG KONG	4,39
	CONSERVADOR DE CAFE	UNID			
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	288	HONG KONG	0,68
	SECADOR DE UÑAS	UNID	360		1,75
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	2,28
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	3000	BRASIL	0,67
85.11.01.01	HORNO P/PANIFICADORA	UNID	1	ARGENTINA	10.550,00
85.11.02.99	SOLDADORA	UNID	1	ITALIA	803,86
85.11.90.09	PUNTA DE SOLDADOR (60W)	UNID	25	JAPON	10,37
	PUNTA DE SOLDADOR (30W)	UNID	25		8,83
85.11.90.09	ELECTRODOS	UNID	433	ARGENTINA	105,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	200	HONG KONG	5,52
85.12.03.00	APARATOS P/EL ARREGLO DEL CABELLO	UNID	1120	HONG KONG	1,43
85.12.03.00	SECADORES DE PELO DE MANO	UNID	912	ESTADOS UNIDO	7,26
85.12.04.19	PLANCHA ELECTRICA CON VAPORIZADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	7,84
85.12.04.90	PLANCHA ELECTRICA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	5,63
85.12.05.09	HORNO DE MICROONDAS	UNID	30	ARGENTINA	259,28
85.12.05.99	MINIHORNOS P/USO DOMESTICO SARTEN ELECTRICO P/USO DOMESTICO CAFETERAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO	UNID UNID UNID	30 20 130	BRASIL	30,94 28,66 13,38
85.12.05.99	SELLADORAS DE BOLSAS P/USO DOMESTICO	UNID	10	BRASIL	11,94
85.12.05.99	HORNOS	UNID	186	FRANCIA	31,34
85.12.06.04	RESISTENCIA CALENTADORA P/SOLDADOR ELEC.	UNID	50	JAPON	10,55
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	10	ITALIA	32,43
85.12.06.05	RESISTENCIAS DE MOLDEO RESISTENCIAS DE SELLADO PLACA CALENTAMIENTO DE MOLDEO	UNID UNID UNID	6 6 1	ARGENTINA	21,00 21,00 148,72
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	50	ESPAÑA	6,66
85.12.06.99	RESISTENCIAS DE CALDEO	UNID	180	ESPAÑA	23,84
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	2	ITALIA	6,39
85.12.90.99	PLATO ELECTRICO COCINA	UNID	3	ITALIA	17,06
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	34	ESTADOS UNIDO	16,26
85.13.01.29	TELEFONOS MULTIFRECUENCIA	UNID	85	ESTADOS UNIDO	27,91
85.13.01.29	TELEFONO INHALAMBRICO	UNID	21	ESTADOS UNIDO	56,51
85.13.89.00	MODEMS USADOS PARA COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	299,93
85.13.89.00	APARATOS FACSIMIL VIA CABLE	UNID	11	JAPON	1.593,64
85.13.90.39	BOTON PULSADOR	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,78
85.13.90.90	PARTES DE APTO.TELEFONICO	UNID	800	R.F.ALEMANIA	3,05
85.14.01.99	MICROFONOS CT 56	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,92
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	100	TAIWAN	3,16
85.14.01.99	SOPORTE PARA MICROFONOS	UNID	100	TAIWAN	13,23
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	2	JAPON	69,09
85.14.02.05	PARLANTES CIRCULARES	UNID	150	JAPON	19,92
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICOS	UNID	500	JAPON	17,60
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICO	UNID	400	ARGENTINA	2,96
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICO	UNID	20	ARGENTINA	2,50
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	11,00
85.14.02.99	AURICULAR REDONDO SENCILLO 30 W STEREO AURICULAR REDONDO SENCILLO 15 W STEREO	UNID UNID	120 160	JAPON	14,59 8,68
85.14.02.99	AURICULARES GRANDE AURICULARES CHICOS	UNID UNID	15 15	JAPON	43,43 18,81
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	4	PANAMA	98,51
85.14.03.99	PROCESADOR AUDIO	UNID	5	JAPON	180,17
85.14.03.99	AMPLIFICADOR INTEGRADO AMPLIFICADOR DE AUDIO AMPLIFICADORES VARIOS	UNID UNID UNID	3 5 40	JAPON	237,60 147,05 99,79
85.15.01.19	TELEVISORES EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	100	PANAMA	48,93
85.15.01.19	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	390,61
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14" C/CONTROL REMOTO	UNID	500	COREA DEL SUR	133,32
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	400	R.F.ALEMANIA	261,45
85.15.01.99 85.15.01.99	TELEVISORES COLOR TV COLOR 26" C/ CONTROL REMOTO	UNID UNID	50 10	BRASIL JAPON	203,39 713,61
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 19" CON CONTROL TELEVISORES COLOR 13" CON CONTROL	UNID UNID	6 4	ESTADOS UNIDO	303,57 261,07
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 19" CON CONTROL TELEVISORES COLOR 13" CON CONTROL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	295,57
85.15.01.99	MONITOR	UNID	1	JAPON	1.037,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.01.99	MONITORES DE TV	UNID	25	JAPON	83,43
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	380	JAPON	49,24
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE P/AUTOMOVILES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	60,59
85.15.09.99	RADIOPASACASSETTES P/AUTOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	60,00
85.15.09.99	RADIO AUTO	UNID	100	TAIWAN	45,31
85.15.09.99	PASACASSETTES PARA AUTOMOVILES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	38,33
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTES	UNID	6	JAPON	237,74
	AUTORADIO CON MEMORIA	UNID	20		159,33
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	95,23
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	480	HONG KONG	15,60
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	500	SINGAPUR	36,98
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	324	SINGAPUR	68,26
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	495	SINGAPUR	47,66
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	360	SINGAPUR	49,89
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	30	PAISES BAJOS	159,00
85.15.13.09	RADIOS ROLLER SOUND	UNID	1008	HONG KONG	39,24
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	COREA DEL SUR	30,41
85.15.13.09	RADIOGRABADOR 20 WATTS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	37,50
	RADIOGRABADOR 15 WATTS	UNID	100		34,19
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1551	HONG KONG	41,01
85.15.13.99	RADIOS	UNID	6000	HONG KONG	1,65
85.15.13.99	RADIO CON OREJERAS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	14,60
85.15.13.99	RADIO DE RELOJ	UNID	60	ESTADOS UNIDO	9,00
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	492	HONG KONG	8,66
85.15.13.99	RADIOS	UNID	897	MALASIA	22,35
85.15.17.01	STEREO RACK (11050)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	550,00
	STEREO RACK (11050)	UNID	5		423,85
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	1	JAPON	88,90
85.15.17.11	SINTONIZADOR AM/FM	UNID	10	JAPON	133,85
	SINTONIZADOR AM/FM PROGRAMABLE	UNID	3		116,85
	SINTONIZADORES VARIOS	UNID	43		79,55
85.15.17.99	RADIO RELOJ TELEFONO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,00
	RADIO RELOJ STEREO	UNID	30		23,50
	VARIAS RADIOS	UNID	70		21,83
85.15.17.99	RADIOS PORTATILES	UNID	1420	HONG KONG	3,21
85.15.17.99	RADIOS	UNID	54	HONG KONG	11,24
85.15.29.99	CONTROLADOR DE COMUNICACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.228,86
85.15.90.45	MODULOS HF DE TV	UNID	22	R.F.ALEMANIA	2,78
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	1000	ARGENTINA	1,34
85.15.90.47	ANTENA	UNID	12	BRASIL	5,84
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	7200	TAIWAN	1,13
85.16.00.00	SEMAFOROS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	231,56
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	150	PAISES BAJOS	2,98
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA MOTOS	UNID	210	JAPON	0,70
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	5	ITALIA	8,87
85.18.89.90	CONDENSADOR LAVARROPA	UNID	10	ESPAÑA	0,34
85.19.01.20	SWITCHES CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	114	TAIWAN	27,29
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	14	JAPON	24,66
85.19.01.33	RELAY	UNID	48	BRASIL	5,10
85.19.01.39	DEBIO LUCES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	15,46
	INTERRUPTOR LUCES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10		5,35
85.19.01.39	BULBO DE TEMPERATURA Y ACEITE	UNID	540	REINO UNIDO	1,89
85.19.01.39	SENSOR NIVEL DE AGUA	UNID	4	FRANCIA	5,03
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ENCENDEDOR	UNID	20	JAPON	20,07
85.19.01.39	INTERRUPTOR AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	5,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	SENSORES DE TEMPERATURA P/AUTOMOTORES	UNID	10	TAIWAN	1,41
85.19.01.39	INTERRUPTOR MAGNETICO	UNID	23	JAPON	12,35
85.19.01.39	INTERRUPTORES 7120	UNID	50	BRASIL	1,53
	INTERRUPTORES 8002	UNID	10		1,43
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	5484		0,74
85.19.01.39	LLAVE CONBINACION PARA AUTOMOTOR	UNID	3	JAPON	30,36
	BULBO TEMPERATURA DE AUTOMOTOR	UNID	10		13,78
	LLAVES VARIAS PARA AUTOMOTOR	UNID	30		5,51
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTO	UNID	10	ESPAÑA	1,17
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES	UNID	807	ARGENTINA	3,33
85.19.01.39	CAJA DE LUCES	UNID	40	JAPON	4,95
	CHICOTE DE INSTALACION PARA MOTOS	UNID	5		4,72
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/AUTO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	17,62
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,01
85.19.01.39	INTERRUPTOR USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,01
85.19.01.41	INTERRUPTORES (BASE PORCELANA)	UNID	800	ARGENTINA	0,51
	INTERRUPTORES OTROS	UNID	2010		0,42
85.19.01.43	LLAVE DE CONTACTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,16
85.19.01.44	BOTONES DE TABLERO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	54,71
85.19.01.49	RELAY PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ARGENTINA	49,56
85.19.01.95	LLAVE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,45
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,16
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	24	ITALIA	82,02
	RELES TERMICOS	UNID	8		24,22
85.19.01.99	RELE TIPO NSU PARA SECADERO DE CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	120,00
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	1800	BRASIL	1,46
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	140	FRANCIA	0,70
85.19.01.99	INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIFASICO 45KA.DE PODER	UNID	1	ITALIA	1.922,80
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	77,78
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS 40 AMPER	UNID	380	ARGENTINA	9,60
	LLAVES AUTOMATICAS 32 AMPER	UNID	516		6,20
	OTRAS LLAVES AUTOMATICAS	UNID	2484		5,97
85.19.01.99	SWITCH	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,43
	RELAY	UNID	3		1,83
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,56
85.19.01.99	LLAVES	UNID	45	BRASIL	2,18
85.19.01.99	PROTECTORES MOD. 1/10	UNID	50	ARGENTINA	1,60
	PROTECTORES MOD. 4851/34	UNID	300		1,11
	OTROS PROTECTORES EN VARIOS MODELOS	UNID	700		1,63
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA TELARES	UNID	5	FRANCIA	5,01
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	1	ITALIA	4,16
85.19.01.99	NUCLEO P/LLAVE	UNID	20	SUIZA	98,00
	BOTON COMPLETO	UNID	10		41,75
	BOTONES VARIOS	UNID	70		13,20
85.19.02.10	REGLETA USO TELEFONICO	UNID	165	R.F.ALEMANIA	21,91
85.19.02.20	CONECTORES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	629	TAIWAN	16,58
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	22	BRASIL	0,80
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE	UNID	1	BRASIL	1,06
85.19.02.41	BORNERAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	2,92
85.19.02.42	ADAPTADORES	UNID	1510	PAISES BAJOS	2,23
85.19.02.42	ADAPTADORES	UNID	120	PAISES BAJOS	7,13
85.19.02.42	CAJA DE CONEXION	UNID	500	PAISES BAJOS	2,11
85.19.02.49	ZOCALOS FIJOS P/INSTALACION ELECTRICA	UNID	60	ARGENTINA	2,70
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	31	ESTADOS UNIDO	2,65
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	225	ESTADOS UNIDO	0,81
85.19.02.90	ALLIGATORS CLIPS EN CJAS.DE 100 UNIDADES	CAJA	139	TAIWAN	5,35
85.19.02.90	TERMINALES 300 MM.P/INSTRALACION ELECTRICA EN EQUIPO MATRANSFER	UNID	100	ARGENTINA	5,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.90	CONTACTO AUXILIAR	UNID	2	SUIZA	172,08
	CONTACTO P/BOTON	UNID	60		3,35
85.19.03.19	RESISTENCIAS CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	178	TAIWAN	2,64
85.19.03.19	RESISTENCIAS PARA AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	19,69
85.19.03.90	RESISTENCIAS PARA ELEVADOR	UNID	10	JAPON	6,52
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,59
85.19.03.90	TEMPORIZADOR PARA AUTO	UNID	5	ESPAÑA	3,73
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	306	ESTADOS UNIDO	1,11
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	6	BRASIL	8,99
85.19.05.01	TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA	UNID	1	ARGENTINA	3.096,53
85.20.01.20	LAMPARITA P/USO TELEFONICO AW24V	UNID	6500	R.F.ALEMANIA	0,55
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	8,14
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	231	ARGENTINA	1,04
85.20.01.40	LAMPARAS BA 20 EN CJAS.DE 100 UNIDADES	CAJA	25	TAIWAN	28,00
	LAMPARAS 88 15 EN CJAS.DE 100 UNIDADES	CAJA	25		16,00
	LAMPARAS VARIAS EN CJAS.DE 100 UNIDADES	CAJA	8795		7,72
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES 64193	UNID	200	BRASIL	1,99
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 64152	UNID	100		1,57
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	11400		0,21
85.20.01.91	LAMPARA PARA USO TELEFONICO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,70
85.20.01.92	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	500	PAISES BAJOS	2,03
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	9,85
85.20.01.93	LAMPARAS SOLARES 100 W	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,58
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	5	JAPON	20,94
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS 1000 VAT.220 VOLTIOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,73
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS 500 VATIOS-220 VOLTIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,75
85.20.01.99	LAMPARA HALOGENA	UNID	177	ARGENTINA	4,44
85.20.02.20	LAMPARAS DE XENON	UNID	20	TAIWAN	1,61
85.20.02.20	LAMPARA NEON	UNID	6	ITALIA	0,88
85.20.02.45	TUBOS FLUORESCENTES DE 105 W.	UNID	60	ARGENTINA	12,00
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES 40W.	UNID	200	BRASIL	1,76
85.20.90.00	CATODOS P/LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	1274	ESTADOS UNIDO	0,03
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO P/LAMPARAS FLUORESCENTES, EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA UNA	CAJA	384	ESPAÑA	28,76
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO P/LAMPARAS INCANDESCENTES EN CJAS.DE 1000 UNID.C/U	CAJA	725	CHILE	17,38
85.21.01.42	TUBO DE IMAGEN PARA T.V.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	336,88
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA T.V.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	215,21
85.21.01.49	MONITORES P/ENTRETENIMIENTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	157,74
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA TV COLOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	87,62
85.21.01.49	TUBOS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	100	TAIWAN	99,57
85.21.01.50	OPTOACOPLADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,35
85.21.01.50	DIODOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,33
85.21.01.50	FOTODIODO PARA COMPUTADORA	UNID	10	ITALIA	23,62
85.21.01.50	DIODO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,18
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,38
85.21.01.70	TARJETA ELECTRONICA DE REPUESTO PARA BAÑO DE MACERACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.043,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	2,30
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	872	ESTADOS UNIDO	1,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS SIN CARGO P/CUBRIR GARANTIA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,00
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,18
85.21.90.10	YUGOS	UNID	100	TAIWAN	6,64
85.21.90.90	DIVERSOS REPUESTOS PARA JUEGOS ELECTRON.	UNID	10	TAIWAN	2,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.22.89.99	FUENTES PODER P/ENTRETENIMIENTOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,19
85.22.89.99	DISTRIBUIDOR SELECTOR DE VIDEO	UNID	2	JAPON	948,60
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	62,24
85.22.89.99	MEZCLADORAS CON ECUALIZADOR	UNID	75	TAIWAN	63,05
85.22.89.99	MATA INSECTOS	UNID	48	HONG KONG	4,00
85.22.89.99	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	UNID	1	PAISES BAJOS	19.427,94
85.22.89.99	CORRECTOR DIGITAL DE BASE DE TIEMPO FA-400PS.	UNID	1	JAPON	7.498,07
85.22.89.99	SWITCHERS CROSS POINT LATCH MOD.6119	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.625,66
85.22.89.99	ELEVADORES DE SEÑALES PARA T.V.	UNID	215	JAPON	29,45
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO	UNID	5	JAPON	177,22
	REVER ELECTRONICO	UNID	25		131,08
	APARATOS ELECTRICOS VARIOS	UNID	46		99,07
85.23.02.99	JGO.DE CABLES PARA AUTOMOVILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,69
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	6	FRANCIA	439,87
85.23.03.10	CABLES C/CONECTORES	UNID	3	FRANCIA	18,84
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	135,15
85.23.03.90	CABLE PARA COMPUTADORA.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	303,15
85.23.04.90	CABLE COAXIL		30	JAPON	46,36
85.23.89.90	CABLE ALTA TENSION	UNID	1	BRASIL	500,00
85.23.89.90	CABLES DE SINCRONIZACION P/FLASHES ELEC-TRONICOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,66
85.23.89.90	CABLE DE AUDIO (C/CAJA 1.000 UNID.)	CAJA	60	TAIWAN	78,10
85.23.89.90	CABLE DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	584,51
85.23.89.90	CABLE A 220 W	UNID	50	ESPAÑA	0,86
85.28.00.00	PARTES PARA SELECTOR DE VIDEO	UNID	2	JAPON	56,99
86.09.00.00	LLANTAS PARA LOCOMOTORAS	UNID	180	HUNGRIA	202,20
87.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	366	R.F.ALEMANIA	11,62
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	2800	REINO UNIDO	0,94
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	148	ARGENTINA	6,60
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	19	ARGENTINA	6,20
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	6100	REINO UNIDO	0,90
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	9.300,00
87.01.89.01	TRACTOR	UNID	1	U.R.S.S.	11.722,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS USADOS	UNID	2	BRASIL	6.500,00
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP.	UNID	3	BRASIL	13.666,67
87.01.89.99	TRACTOR MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS DE 81 CV. DE POTENCIA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	23.000,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO	UNID	1	BRASIL	4.635,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1905 CC.	UNID	1	FRANCIA	10.985,70
87.02.01.04	VEHICULOS AUTOMOTOR ARMADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23.038,09
87.02.01.05	CAMIONETAS DOBLE CABINA 2300 CC	UNID	4	MEXICO	6.191,33
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.770,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.770,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.770,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.770,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.770,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.141,61
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.141,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.141,61
87.02.01.15	KITS AUTOMOV.2 PTAS.C/MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.927,50
87.02.02.01	OMNIBUS DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	61.677,12
87.02.02.01	OMNIBUS PARA EL TRANSPORTE	UNID	2	BRASIL	86.700,00
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETERO	UNID	2	BRASIL	75.513,60
87.02.89.07	PICK-UP ARMADAS	UNID	3	BRASIL	8.005,55
87.02.89.07	PROTOTIPO DE CAMION	UNID	1	BRASIL	13.576,06
87.02.89.13	KIT DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.055,85
87.05.89.00	CABINA P/CAMION	UNID	2	BRASIL	1.150,00
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	292	ARGENTINA	1,21
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	215,26
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,71
87.06.01.05	CALEFACTORES USADOS P/CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	21,53
87.06.01.09	GUIA IZQUIERDA	UNID	4	BRASIL	1,24
87.06.01.09	COLIZA P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,35
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	238	ARGENTINA	5,07
87.06.01.15	CARETA PARA AUTO	UNID	8	ESPAÑA	14,69
87.06.01.15	CARETA	UNID	80	ARGENTINA	6,57
87.06.01.15	CARETA P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,16
87.06.01.15	CARETA USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,74
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,13
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,28
87.06.01.99	SOPORTE PARAGOLPES	UNID	130	JAPON	7,96
87.06.01.99	JUEGO GOTERO PLASTICO DE PUERTA DE AUTO	UNID	3	BRASIL	4,59
87.06.01.99	REVESTIMIENTOS	UNID	292	BRASIL	3,98
	COBERTURA TRASERA	UNID	5		33,62
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	854		0,88
87.06.01.99	PROTECCION MOTOR	UNID	6	BRASIL	10,59
	REVESTIMIENTO	UNID	72		3,63
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	5		1,91
87.06.01.99	PARTES Y PIEZAS DE CARROCERIA, MOLDURAS	UNID	164	ARGENTINA	2,88
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	210,86
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	2	ARGENTINA	36,84
87.06.01.99	FRENTE PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	269,05
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	6	ARGENTINA	43,39
87.06.01.99	CARCAZA AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	51,25
	PERILLA PARA AUTOMOVIL	UNID	1		41,49
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	3		1,30
87.06.01.99	ADORNO CANALETA	UNID	192	FRANCIA	1,19
87.06.01.99	TAPA DIRECCION P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,17
87.06.01.99	TABLEROS USADOS PARA CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	35,88
87.06.01.99	ESTRUCTURA DE CARROCERIA,USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	330,00
	CAPO,USADO	UNID	1		33,00
	OTRAS PARTES USADAS DE CARROCERIA	UNID	19		8,53
87.06.01.99	BROCHES P/CARROCERIA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,12
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	200	ARGENTINA	0,58
87.06.89.01	BUJES SILENBLOCK PARA AMORTIGUADOR	UNID	30	ARGENTINA	2,27
87.06.89.05	CAMPANAS TRASERAS	UNID	20	BRASIL	99,20
	CAMPANAS DELANTERAS	UNID	10		116,89
87.06.89.06	MANCHON CARDAN	UNID	10	ITALIA	9,09
87.06.89.17	SILENCIADOR	UNID	55	ARGENTINA	10,64
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	176	R.F.ALEMANIA	29,23
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	1	ARGENTINA	19,07
87.06.89.24	SOPORTE DE CARDAN	UNID	10	ITALIA	7,65
87.06.89.24	SOPORTES PARA AUTOS	UNID	6	ITALIA	11,30
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	106	BRASIL	30,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	20	ARGENTINA	9,43
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	33,70
87.06.89.29	RUEDAS USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,35
87.06.89.41	SECTORES DE DIRECCION USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	36,22
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	358	ARGENTINA	0,54
87.06.89.71	TAPONES PARA RADIADORES	UNID	30	ITALIA	1,12
87.06.89.97	CANO COMBUSTIBLE	UNID	2	FRANCIA	5,56
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE PARA SEMIEJES	UNID	3300	FRANCIA	8,29
87.06.89.97	AT CAPOTS PARA SEMIEJES	UNID	3650	FRANCIA	1,33
87.06.89.97	AT TRABAS PARA SEMIEJES	UNID	6700	FRANCIA	0,04
87.06.89.97	AT BRIDAS	UNID	1650	FRANCIA	1,80
87.06.89.97	AT TULIPAS P/SEMIEJES	UNID	3150	FRANCIA	14,82
87.06.89.97	AT EJES	UNID	4000	ARGENTINA	11,67
87.06.89.97	FLOTADOR	UNID	15	REINO UNIDO	55,67
87.06.89.97	BASTIDORES USADOS	UNID	18	PAISES BAJOS	391,00
87.06.89.97	SOPORTE MOTOR VENTILADOR	UNID	9	FRANCIA	44,37
	PALETA VENTILADOR	UNID	8		20,13
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	5		8,81
87.06.89.97	REPARACION ROTULAS P/AUTOMOVILES	UNID	24	ARGENTINA	30,90
	EJES DE PARRILLA P/AUTOMOVILES	UNID	32		10,75
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	806		3,70
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	REINO UNIDO	412,60
	EJE COMPLETO	UNID	1		178,07
87.06.89.97	BISAGRAS DE CAPOT	UNID	88	ARGENTINA	13,52
87.06.89.97	CILINDRO FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	137,02
87.06.89.97	SOPORTE ELASTICO TRASERO	UNID	7	REINO UNIDO	78,53
87.06.89.97	ENGRANAJES DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	799	ARGENTINA	8,76
87.06.89.97	SEMIEJE PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	127,04
	JUEGO REPUESTOS FRENO PARA AUTOS	UNID	6		25,10
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	175		4,76
87.06.89.97	PIEZAS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	1353	BRASIL	13,06
87.06.89.97	EJES DELANTEROS (USADOS)	UNID	10	PAISES BAJOS	152,34
87.06.89.97	EJES DELANTEROS USADOS	UNID	10	PAISES BAJOS	27,11
87.06.89.97	OJALES PARA AMORTIGUADORES	UNID	60	ARGENTINA	3,17
	VASTAGOS PARA AMORTIGUADORES	UNID	20		2,00
	OTROS REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES	UNID	440		1,12
87.06.89.97	CREMALLERA PARA AUTOMOVILES	UNID	70	ITALIA	55,85
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	FRANCIA	1.086,75
87.06.89.97	PARAGOLPES	UNID	2	ARGENTINA	88,94
87.06.89.97	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	4	ARGENTINA	44,68
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	69	ITALIA	22,41
87.06.89.97	PLACA DE ARRANQUE PARA AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	17,66
87.06.89.97	MECANISMO DIRECCION	UNID	5	BRASIL	58,54
	SERVOFRENO	UNID	6		35,12
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	402		4,06
87.06.89.98	CADENAS	UNID	2	ESPAÑA	900,21
	RODILLOS	UNID	7		109,59
	ZAPATAS	UNID	72		14,44
87.06.89.99	TANQUES DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE USADOS	UNID	37	PAISES BAJOS	52,58
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	19.970,00
87.07.90.99	CILINDROS DE LEVANTE PARA ELEVADOR	UNID	2	JAPON	726,54
	RECAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA P/ELEVADOR	UNID	2		99,34
	OTROS REPUESTOS PARA ELEVADOR	UNID	29		50,93
87.09.01.01	VEHIC.AUTOMOTOR MOTOS 50CC	UNID	18	JAPON	280,00
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	VENEZUELA	1.561,98
87.12.01.21	SILENBLOCK MAZA TRASERA PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,48
87.12.01.33	LLANTAS TRASERAS PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	6,32
87.12.01.38	PEDAL DE ARRANQUE	UNID	65	JAPON	4,72
	EJE PEDAL DE ARRANQUE	UNID	100		3,00
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	1335		1,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.12.01.38	ENGRANAJE DE PIÑON	UNID	5	JAPON	8,80
	EJE DE ARRANQUE	UNID	30		3,43
	OTROS REPUESTOS P/MOTOS	UNID	2500		0,43
87.12.01.90	MANOPLA DE FRENO PARA MOTOS	UNID	25	JAPON	1,46
87.12.01.90	MANOPLA DE FRENO PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	1,48
87.12.02.01	RAYOS P/BICICLETAS	CJON	3	TAIWAN	3.100,00
87.13.00.00	COCHECITOS DE BEBE	UNID	713	TAIWAN	31,68
87.14.03.09	ZORRAS AUTOELEVADORES	UNID	3	FRANCIA	556,82
87.14.03.99	CARROS PARA ROPA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	184,17
87.14.03.99	TRANSPORTADORES DE PALLETS	UNID	5	ITALIA	567,96
89.01.02.99	BOTES INFLABLES	UNID	6	ARGENTINA	125,29
90.01.01.20	LENTES	PAR	4320	BRASIL	2,15
90.01.01.20	CRISTALES OPTICOS PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	1450	BRASIL	4,12
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	4029	ARGENTINA	1,67
90.01.01.20	CRISTALES	UNID	1340	ESTADOS UNIDO	0,90
90.01.89.00	ESPEJO CURVO	UNID	1	ITALIA	523,87
90.02.00.00	LENTE MULTIPLICADORA 2.0	UNID	10	JAPON	41,22
	Y FILTROS PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO				
	LENTES ESPECIALES PARA VIDEO	UNID	5		19,74
	OTROS LENTES,LENTILLAS DE ACERCAMIENTO	UNID	1530		2,64
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	10	AUSTRIA	7,27
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	3000	HONG KONG	0,82
90.04.89.00	GAFAS	UNID	36	AUSTRIA	7,75
90.04.89.00	LENTES DE TOMAR SOL	UNID	720	TAIWAN	0,41
90.07.01.40	MICROFILMADORA	UNID	1	JAPON	2.714,26
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	100	HONG KONG	3,84
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO EN CAJA PROFESIONAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	145,39
	FLASH ELECTRONICO DOBLE	UNID	20		48,22
	FLASHES ELECTRONICOS VARIOS	UNID	50		18,49
90.07.90.00	TRIPODE PROFESIONAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,26
	TRIPODE	UNID	3		35,37
	OTRAS PARTES Y PIEZAS P/CAMARAS FOTOGRAF	UNID	52		14,43
90.07.90.00	PARTES Y PIEZAS DE CAMARAS FOTOGRAF.	UNID	1600	TAIWAN	1,46
90.07.90.00	PARASOLES	UNID	50	JAPON	1,09
	TAPAS PROTECTORAS PARA LENTES FOTOGRAF.	UNID	80		0,65
90.09.01.30	VISOR DE MICROFILM	UNID	3	ESTADOS UNIDO	60,72
90.09.01.30	LECTOR DE MICROFILM	UNID	1	JAPON	279,24
90.10.01.19	EQUIPO P/LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60.100,00
90.10.01.19	EQUIPO P/LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26.600,00
90.10.01.20	MATERIAL DE LABORATORIO	UNID	600	TAIWAN	1,61
90.10.02.00	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS USADAS	UNID	2	ITALIA	708,44
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	7	BRASIL	2.213,51
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	2.088,75
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	3.809,00
90.10.90.01	PARTES PIEZAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	10	JAPON	150,79
90.10.90.01	TRABA DE FOTOCOPIADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,32
90.10.90.01	TAMBORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	223	JAPON	24,23
90.13.89.04	LUPAS	UNID	50	TAIWAN	2,94
90.13.89.04	LUPAS	UNID	300	TAIWAN	1,76
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	7	FRANCIA	64,08
90.15.01.00	BALANZA DE PRECISION	UNID	1	SUIZA	1.399,25
90.16.02.19	REGLAS	UNID	1176	JAPON	0,35
90.16.02.90	GAUGE-CALIBRE	UNID	1	PAISES BAJOS	5.535,62
90.16.02.90	NIVELES DE ALUMINIO 20"	UNID	240	BRASIL	1,85
	NIVELES DE ALUMINIO 16"	UNID	240		1,59
	NIVELES DE MADERA ENTRE 12" Y 20"	UNID	538		0,87
90.16.02.90	NIVELES	UNID	660	BRASIL	1,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.16.90.00	BURBUJAS PARA NIVELES	UNID	240	BRASIL	0,16
90.17.01.99	EQUIPOS P/DIALISIS RENAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.305,14
90.17.01.99	AUDIOMETRO	UNID	1	ESPAÑA	1.774,24
90.17.01.99	ELECTRO ESPIGMOGRAFOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	19,19
90.17.03.10	LAMPARAS PARA FOTOCURADO DENTAL	UNID	6	PAISES BAJOS	293,43
90.17.03.10	EQUIPO DENTAL SOBRE PEDESTAL	UNID	1	ARGENTINA	1.200,50
90.17.03.10	EQUIPO DENTAL MODELO IV EQUIPO DENTAL MODELO III	UNID UNID	5 4	BRASIL	483,10 294,06
90.17.03.10	EQUIPO DENTAL S/PEDESTAL	UNID	2	BRASIL	310,60
90.17.03.90	RUEDAS DE GOMA PUNTAS DE GOMA	UNID UNID	6100 5100	ESTADOS UNIDO	0,07 0,04
90.17.04.00	APARATOS DE MEDICION P/OFTALMOLOGIA	UNID	6	ESPAÑA	879,98
90.17.89.01	JERINGAS EN ENVASES DE 100 UNIDADES	UNID	782	COREA DEL SUR	4,27
90.17.89.04	AGUJAS	UNID	30	SUIZA	0,05
90.17.89.09	SONDAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,51
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1062	R.F.ALEMANIA	5,53
90.17.89.09	SONDAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,72
90.17.89.99	VENOCATETOR	UNID	3600	PAISES BAJOS	3,16
90.17.89.99	CATETER P/INFUSION USO MEDICINAL	UNID	47000	PAISES BAJOS	0,65
90.17.89.99	AGUJA TIPO MARIPOSA	UNID	29000	PAISES BAJOS	0,44
90.17.89.99	AGUJAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,74
90.17.89.99	CATETERES PARA TERAPIA INTRAVENOSA	UNID	11400	ESTADOS UNIDO	0,42
90.19.02.91	IMPLANTES MEDICOS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	63,26
90.19.02.91	TUBOS VALVULADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.391,36
90.19.89.00	MARCAPASOS CON ELECTRODOS	UNID	30	AUSTRALIA	716,03
90.19.89.00	MARCAPASOS CARDIACOS	UNID	27	BRASIL	731,73
90.20.01.00	EQUIPO DE RAYOS X	UNID	1	R.F.ALEMANIA	177.563,04
90.20.90.00	CHASIS DE RAYOS X	UNID	44	BRASIL	34,91
90.22.01.00	CABEZAS ELECTRICAS	UNID	16	REINO UNIDO	64,33
90.23.89.90	AEROMETROS PARA DETERMINACION D/EXTRACTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	101,85
90.23.89.90	TERMOMETROS DE 65 MM	UNID	10	R.F.ALEMANIA	34,59
90.23.89.90	TERMOMETROS 621H40 TERMOMETROS 721H15 TERMOMETROS VARIOS	UNID UNID UNID	20 20 150	ARGENTINA	8,41 6,21 5,84
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	2300	ITALIA	1,24
90.24.00.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNID UNID	2 3	JAPON	69,79 20,98
90.24.00.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA P/AUTOMOTORES TESTERS	UNID UNID	200 270	TAIWAN	13,18 5,30
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2064	ITALIA	4,92
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	10	ESPAÑA	11,37
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	50	ARGENTINA	13,44
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	86	ARGENTINA	21,65
90.24.00.00	SEÑALIZADOR DE NIVEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	815,01
90.24.00.00	CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA	UNID	1	ARGENTINA	189,82
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	100	ESPAÑA	10,22
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	3	FRANCIA	24,88
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	34	ITALIA	4,74
90.25.89.20	POLARISCOPIOS	UNID	3	REINO UNIDO	799,02
90.25.89.90	CAÑO DE REFRACTOMETRO PRISMA DE INMERSION E 1 MONOGRAMA PARA REFRACTOMETRO	UNID UNID UNID	1 1 1	R.F.ALEMANIA	2.052,36 255,70 40,38
90.27.01.99	INDICADOR CUENTA HORAS	UNID	4	JAPON	11,20
90.27.01.99	CONTADOR DE HILOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	499,63
90.27.01.99	CONTADOR DE BOTELLAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	910,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.27.02.00	TACHO GENERADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	137,70
	TACOMETRO	UNID	1		768,15
90.27.02.00	VELOCIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,04
90.27.89.00	PROBADORES CON LAMPARA	UNID	110	TAIWAN	11,38
90.27.89.00	CUENTAMETROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	197,37
90.28.03.01	SISTEMA DE MULTI-TITULACION REGISTRADOR	UNID	2	DINAMARCA	6.630,65
90.28.03.99	APARATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.013,33
90.28.03.99	VALIJAS DE ENSAYOS DE RELES	UNID	0	SUIZA	0,00
90.28.03.99	MEDIDORES DE ESPESOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	928,47
90.28.89.99	TESTER	UNID	300	TAIWAN	0,36
90.28.89.99	APARATO COMBINADO P/AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	36,20
90.28.89.99	SENSOR DE FILTRO COMBUSTIBLE P/AUTOM.	UNID	6	JAPON	6,46
90.28.89.99	MANOMETROS	UNID	100	TAIWAN	10,94
	PROBADORES DE COMPRESION	UNID	50		10,39
	SENSOR PARA ACEITE	UNID	10		3,34
90.28.89.99	VARIADORES DE VELOCIDAD	UNID	6	ITALIA	177,43
90.29.02.00	ELECTRODO DE CALOMEL	UNID	2	DINAMARCA	104,41
	ELECTRODO DE VIDRIO	UNID	2		104,41
	REPUESTOS P/MULTI-TITULADOR	UNID	55		23,23
90.29.02.00	INTERFASE RS 232C	UNID	1	JAPON	622,76
	CELULA P.CROMATOGRAFO	UNID	2		333,62
90.29.02.00	MEMBRANAS	UNID	4	SUIZA	7,00
90.29.02.00	MEMBRANAS	UNID	20	SUIZA	99,70
90.29.89.00	CAJA DE ENGRANAJES PARA REGISTRADOR DE SECADERO DE CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	555,00
90.29.89.00	TERMORRESISTENCIAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,04
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE NAFTA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	11,77
90.29.89.00	CONTROL DE PRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,00
	SENSOR	UNID	6		13,93
90.29.89.00	BULBOS DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	11,21
	FLOTADORES DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	15		5,08
90.29.89.00	BULBO DE ACEITE	UNID	1	SUECIA	27,37
91.01.89.90	RELOJ RX 110 CS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	17,00
	RELOJ RX 935 G	UNID	100		15,00
	VARIOS RELOJES	UNID	200		14,63
91.01.89.90	RELOJES PULSERA ELECTRONICOS	UNID	390	ESTADOS UNIDO	1,46
91.02.89.00	RELOJ MESA	UNID	600	HONG KONG	1,24
91.03.00.00	RELOJ	UNID	2	FRANCIA	20,96
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL PARA AUTOMOTORES	UNID	20	TAIWAN	11,30
91.04.89.31	RELOJES ELECTRICOS DE PARED	UNID	160	HONG KONG	7,81
91.04.89.99	RELOJ CON FORMA DE ANIMAL	UNID	4	HONG KONG	4,76
91.06.00.00	RELOJ DE SEÑALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	187,50
91.06.00.00	TIMER SECARROPA	UNID	9	ITALIA	12,52
91.06.00.00	TIMER LAVARROPAS	UNID	5	ITALIA	39,39
91.06.00.00	TIMER LAVARROPA	UNID	4	ITALIA	25,66
91.11.00.00	MAQUINAS ELECTRONICAS A CUARZO	UNID	1	ARGENTINA	3,75
92.07.00.00	GUITARRA ELECTRICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	259,19
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	68	JAPON	107,52
92.07.00.00	GUITARRAS ELECTRONICAS	UNID	46	JAPON	82,70
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	337	JAPON	65,86
92.08.01.11	DORMIDERAS MUSICALES	UNID	988	HONG KONG	1,68
92.08.01.90	IGLESIAS MUSICALES	UNID	1500	TAIWAN	3,04
92.08.89.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	384	TAIWAN	7,12
92.10.03.00	PALILLOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,32
92.10.89.01	CUERDAS D9700L	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,77
	CUERDAS 42 AU	UNID	40		4,56
	OTRAS CUERDAS	UNID	183		5,20
92.10.89.99	PUAS PARA GUITARRA	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.10.89.99	MODULO RA 100	UNID	3	JAPON	16,80
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	2	JAPON	607,50
92.11.01.00	GRABADOR	UNID	1	JAPON	171,39
92.11.01.00	GRABADOR Y REPRODUCTOR	UNID	21	ESTADOS UNIDO	25,42
92.11.01.00	CASSETTE DECK DOBLE CASSETTERO GRABADORES VARIOS	UNID UNID UNID	3 3 55	JAPON	248,95 246,97 133,57
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	JAPON	181,57
92.11.05.01	GIRADISCOS AUTOMATICO GRANDE GIRADISCOS AUTOMATICO CHICO GIRADISCOS VARIOS	UNID UNID UNID	3 10 27	JAPON	134,77 101,43 69,20
92.11.05.99	WALKMAN S/RADIO	UNID	51	ESTADOS UNIDO	14,33
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	510	HONG KONG	12,81
92.11.05.99	GIRADISCOS CON CONTROL GIRADISCOS SIN CONTROL	UNID UNID	5 10	JAPON	197,07 146,81
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	282,50
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 3.VELOCIDADES 4 CABEZAS	UNID	300	JAPON	267,12
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO CASSETTE	UNID	11	JAPON	2.198,47
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	ARGENTINA	593,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	192,61
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA MULTIPLE VO-9600P.U.MATIC VIDEORREPRODUCTORA MULTIPLE U.MATIC.VP 9000P.	UNID UNID	2 1	JAPON	4.106,82 1.334,59
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	7100	ESTADOS UNIDO	1,48
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,64
92.12.01.20	CASETTES VIRGENES	UNID	594	R.F.ALEMANIA	5,01
92.12.01.20	CASSETTES PARA VIDEO (VIRGENES)	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	2,88
92.12.01.20	AUDIO CASSETTES (C-90) AUDIO CASSETTES (C-60) AUDIO CASSETTES (C-46)	UNID UNID UNID	1000 5000 5000	JAPON	0,54 0,40 0,36
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	1000	HONG KONG	0,38
92.12.01.90	VIDEO CASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,67
92.12.01.90	DISKETES PARA COMPUTADORAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,39
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DISKETTES PARA COMPUTADORA	UNID UNID	2040 200	ESTADOS UNIDO	3,55 0,92
92.12.01.90	VIDEO-CASSETTES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	15,72
92.12.01.90	CINTAS VIDEO	UNID	300	TAIWAN	1,75
92.12.01.90	VIDEO CASSETTE VIRGENES T-120 VIDEO CASSETTES VIRGENES T-90 VIDEO CASSETTES VIRGENES T-60	UNID UNID UNID	1000 5000 1000	JAPON	3,25 2,93 2,44
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES P/VIDEO EN CASSETTES	UNID	750	COREA DEL SUR	2,95
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMPUTADORA	UNID	1	MEXICO	152,01
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	142	MEXICO	16,45
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	6	ARGENTINA	18,17
92.12.02.90	CINTAS MAGNETICAS	UNID	2	BELGICA	198,50
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	24	ARGENTINA	17,54
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,43
92.12.02.90	PELICULAS MASTERS	UNID	6	ARGENTINA	50,00
92.12.02.90	PELICULAS MASTERS	UNID	4	ARGENTINA	50,00
92.13.90.10	VENTANA DE RADIOGRABADORES	UNID	50	PAISES BAJOS	3,13
92.13.90.90	CABEZAS PARA GRABADOR DE VIDEO	UNID	28	JAPON	75,26
92.13.90.90	REBOBINADOR DE CINTA DE VIDEO	UNID	102	HONG KONG	5,48
93.02.89.00	REVOLVERES	UNID	175	ESTADOS UNIDO	212,68
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	200,00
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	66	POLONIA	18,20
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	244	HONG KONG	9,91
94.01.89.99	SILLAS DE MIMBRE	UNID	181	CHILE	8,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
94.01.89.99	SILLAS	UNID	4	ITALIA	71,25
94.01.89.99	ASIENTOS USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,46
94.02.89.00	SILLONES PARA DENTISTA	UNID	3	ARGENTINA	442,69
94.02.89.00	SILLON MODELO STANDARD	UNID	1	BRASIL	277,32
	SILLO MODELO PED	UNID	1		217,42
	OTROS SILLONES PARA DENTISTAS	UNID	2		51,03
94.02.89.00	SILLON MODELO LS	UNID	1	BRASIL	514,61
	SILLON MODELO L	UNID	4		399,08
	OTROS SILLONES PARA DENTISTAS	UNID	13		124,41
94.02.89.00	MESA PARA USO OFTAMOLOGICO	UNID	1	ESPAÑA	206,62
94.03.01.99	ARMARIO EN HIERRO	UNID	1	ITALIA	340,00
94.03.01.99	MUEBLE DE METAL	UNID	3	ARGENTINA	128,34
94.03.02.99	PERCHEROS DE MADERA	UNID	10	BRASIL	35,11
	MESAS DE MADERA	UNID	16		46,40
94.03.02.99	MUEBLE	UNID	1	JAPON	98,55
94.03.02.99	MESITAS DE MADERA	UNID	6	ITALIA	15,00
94.03.02.99	MUEBLE DE AUDIO	UNID	2	JAPON	80,97
94.03.03.00	MUEBLES DE CRISTAL	UNID	68	ITALIA	19,41
94.03.03.00	MUEBLES DE MIMBRE	UNID	69	CHILE	6,00
94.03.03.00	BOTIQUINES DE PARED	UNID	154	ARGENTINA	30,42
94.03.90.00	SOPORTE GIRADISCO	UNID	6	JAPON	15,04
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	1050	SUIZA	5,70
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	50	ARGENTINA	26,36
96.01.02.11	CEPILLOS INTERDENTALES	KG.	31	ESTADOS UNIDO	54,48
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,33
96.01.02.19	CEPILLOS PARA PELO	DOC	130	PANAMA	2,40
96.01.02.19	CAJAS DE PINCELES	DOC	500	HONG KONG	12,22
96.01.02.19	CEPILLOS PARA PELO	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,76
96.01.02.19	ESCOBILLAS PARA PIPAS	UNID	500	ESPAÑA	0,11
96.01.02.19	BARREDORAS	UNID	600	BRASIL	5,41
96.01.02.19	CEPILLOS PARA COSMETICOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	2,32
96.01.02.19	CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE CAMARAS	UNID	200	TAIWAN	1,09
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	381	ESTADOS UNIDO	13,21
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	1482	TAIWAN	3,75
97.03.01.01	AUTOS A FRICCION	UNID	2592	HONG KONG	0,79
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	228	ESTADOS UNIDO	6,61
97.03.01.01	ROBOT A PILA	UNID	36	HONG KONG	3,21
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	1008	ARGENTINA	0,70
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	320	ESTADOS UNIDO	6,53
97.03.01.01	WALKIE TALKIE 5948	UNID	70	ESTADOS UNIDO	18,00
	WALKIE TALKIE 5943	UNID	70		6,42
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	1872	HONG KONG	1,56
97.03.01.01	RAYO LASER DE JUGUETE	UNID	14	ESTADOS UNIDO	33,23
97.03.01.01	AMETRALLADORA A FRICCION NS-003	UNID	1	HONG KONG	5,44
	RADIOTRANSMISOR DE JUGUETE	UNID	1		4,91
	AMETRALLADORA A FRICCION NS-019	UNID	1		2,48
97.03.01.99	JUEGO EMBOCAR RESORTE	UNID	1440	HONG KONG	0,23
97.03.01.99	ANIMALITOS RESORTE	UNID	4320	HONG KONG	0,24
97.03.01.99	REVOLVER CON FULMINANTES	UNID	2.	HONG KONG	1,93
97.03.02.99	JUGUETES YO YO	UNID	354	TAIWAN	0,08
97.03.02.99	ANIMALITOS MAGICOS DE JUGUETE	UNID	5856	TAIWAN	0,54
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	2484	TAIWAN	1,26
97.03.89.99	JUGUETES (NO.3991)	UNID	12	CHILE	16,52
	JUGUETES (NO.1033/34)	UNID	12		14,37
	OTROS JUGUETES	UNID	798		3,85
97.03.89.99	CAMION DE JUGUETE	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.99	JUGUETES A PILA	UNID	1224	HONG KONG	0,47
97.03.89.99	BLISTER JUEGO BISUTERIA	UNID	576	HONG KONG	0,39
97.03.89.99	ANIMALITOS DE JUGUETE C/MOVILIDAD	UNID	10176	R.F.ALEMANIA	0,74
97.03.89.99	CAPSULAS PLASTICAS C/JUGUETES	UNID	8000	HONG KONG	0,02
97.03.89.99	ANIMALES DE PELUCHE	UNID	864	ESTADOS UNIDO	0,62
97.03.89.99	JUGUETES DE PELUCHE	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,30
97.03.89.99	ROBOT TRANSFORMABLE DE JUGUETE	UNID	576	TAIWAN	1,16
97.03.89.99	CASCO TELEFONICO DE JUGUETE	UNID	1	HONG KONG	7,13
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	480	R.F.ALEMANIA	2,12
97.04.01.00	ENTRETENIMIENTOS PLAQUETAS	UNID	10	COREA DEL SUR	97,95
97.04.01.00	ENTRETENIMIENTOS ELECTRICOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	536,84
97.04.01.00	ENTRETENIMIENTOS ELECTRICOS USADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	481,25
97.04.01.00	MAQUINAS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.493,07
97.04.89.00	JUEGOS DE CARTAS	UNID	53	ITALIA	18,02
97.04.90.00	PALANCA Y BOTONES P/ENTRETENIMIENTOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,80
97.04.90.00	MONITOR P/VIDEO (JUEGOS)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	65,87
	CONTROL P/OPTICLUPER P/JGOS.DE VIDEOS	UNID	3		3,11
	OTROS RPTOS.P/JUEGOS DE VIDEO	UNID	87		2,96
97.04.90.00	FICHEROS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	200	TAIWAN	1,42
97.04.90.00	CHASIS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	100	TAIWAN	13,27
97.04.90.00	DIVERSOS REPUESTOS PARA JUEGOS ELECTRON.	UNID	62	HONG KONG	58,40
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	12	TAIWAN	39,62
97.05.01.00	PULSERAS PLASTICAS	UNID	12960	HONG KONG	0,05
97.05.01.00	GLOBOS	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,26
97.05.89.00	GLOBOS AGUA NAVIDEÑOS	UNID	720	HONG KONG	0,22
97.06.02.00	TUBOS DE 3 PELOTAS DE TENIS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,10
97.07.00.00	REELES PARA PESCA	UNID	2360	JAPON	3,49
98.01.01.99	BOTONES DE CUERO	UNID	1270	R.F.ALEMANIA	0,59
	BOTONES DE GUAMPA	UNID	1100		0,25
	CONTRABOTONES	UNID	2690		0,09
98.02.01.00	AT CIERRES <ROLLOS DE 200 MTS.>	UNID	50	COREA DEL SUR	27,40
98.02.01.00	CIERRES (ROLLO X 54 MTS.)	UNID	100	COREA DEL SUR	34,47
98.02.01.00	CIERRES	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	0,64
98.02.90.01	CURSORES (CJAS.X234 UNID.)	CAJA	1000	COREA DEL SUR	1,83
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	4320	JAPON	0,17
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	5640	JAPON	0,28
98.03.03.10	JGOS.DE LAPICERA FLOTANTE	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,38
98.03.03.10	JUEGO DE ESCRITORIO DE 7 PIEZAS	UNID	1	HONG KONG	34,86
98.03.03.99	AT CUERPOS SEMITERMINADOS	UNID	1000	ARGENTINA	2,17
98.03.03.99	AT CAPUCHONES SEMITERMINADOS	UNID	1000	ARGENTINA	1,84
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1332	ITALIA	1,46
98.03.04.00	MARCADORES NO.111	DOC	60	JAPON	13,62
	MARCADORES NO.WH 4	DOC	300		4,22
	OTROS MARCADORES	DOC	600		3,89
98.05.01.00	LAPICES	UNID	60	ITALIA	6,13
98.05.01.00	LAPICES	UNID	45000	JAPON	0,11
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS PARA COMREX 420	UNID	400	ARGENTINA	5,18
	CINTAS IMPRESORAS PARA EPSON MX-100	UNID	40		3,14
	CINTAS IMPRESORAS VARIOS MODELOS	UNID	100		2,68
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	30	JAPON	8,04
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	11,00
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	42540	ARGENTINA	0,24
93.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	4050	AUSTRIA	0,75
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	98200	BRASIL	0,19
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	25	SUIZA	1,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
98.11.01.00	PIPAS	UNID	876	ESPAÑA	4,16
98.11.01.00	PIPAS P/FUMADORES	UNID	1074	FRANCIA	8,59
98.11.89.00	JUEGOS DE BOQUILLAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,44
98.12.02.00	PASADORES P/EL CABELLO	UNID	8640	ESTADOS UNIDO	0,32
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,46

27). (C. C.) 45946 1|pub. v.Abr.14.